

Departamento de **Educación Municipal**



PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL **PADEM 2019**

DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco
Contigo Mejor

NDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	4
I.VISIÓN - MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	10
II.CONTEXTO GENERAL	13
III. MARCO JURÍDICO	16
III.1 ASESORÍA JURÍDICA	20
IV. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	35
IV.1 MATRÍCULA Y ASISTENCIA	36
IV.1. 1 MATRÍCULA EXPRESADO EN NÚMERO DE ESTUDIANTES AL 30/06/2018.....	39
IV.1. 1 MATRÍCULA EXPRESADO EN PORCENTAJE AL 30/06/2018	39
IV.1. 2 PROYECCIÓN MATRÍCULA.....	41
IV.2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO	43
IV.2. 1 GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2018.	43
IV.2. 2 PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2019	51
IV.2. 2. 1 MATRÍCULA BASE PARA CÁLCULO DE PRESUPUESTO DE INGRESO AÑO 2019	57
IV.2. 2. 2 CÁLCULO DE INGRESO SUBVENCIÓN 2019	58
IV. 2. 3 AVANCE DE PRESUPUESTO GASTOS: EDUCACIÓN, SEP Y PIE AL 30/06/2018.....	60
IV. 2. 4 PRESUPUESTOS DE GASTOS 2019	69
IV. 2. 5 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	74
IV. 3 SUBVENCIONES ESPECIALES	81
IV. 3. 1 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P)	81
IV. 3. 2 PRESUPUESTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E).....	88
IV. 3. 3 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN	101
IV. 3. 4 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	103
IV. 3. 5 PRESUPUESTO FODO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2018	105
IV. 3. 6 RENDICIONES DE CUENTAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	113
IV. 4 DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA.....	115
V. UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS	141
V. 1 PREVENCIÓN DE RIESGOS	146
V. 2 LICENCIAS MÉDICAS	155
V. 2. 1 PERSONAL AFECTO A LEY 19.070, ESTATUTO DOCENTE CÓDIGO DEL TRABAJO Y LEY 19.464	156

V. 2. 1. 1 LICENCIAS MÉDICAS GENERALES	156
V. 2. 1. 2 LICENCIAS MÉDICAS ESTAMENTO DOCENTE	158
V. 2. 1. 3 LICENCIAS MÉDICAS ASISTENTES DE LA EDUCACION	159
V. 2. 1. 4 LICENCIAS MÉDICAS JARDINES INFALTILOS VTF JUNJI.....	161
V. 2. 1. 5 LICENCIAS MÉDICAS INFANCIA GENERAL	161
V.2.1.6 RESUMEN GENERAL COMPORTAMIENTO LICENCIAS MEDICAS	163
V. 3 DOTACIÓN DOCENTE.....	164
V. 3. 1 DOTACIÓN DOCENTE 2018.....	165
V. 3. 2 DOTACIÓN DOCENTE 2019.....	167
V. 3. 3 DOTACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2019.....	176
V. 4 DESTINACIONES DOCENTES.....	179
V. 5 EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	181
V. 6 PLAN DE RETIRO DOCENTE	188
V. 7 AUMENTO DE HORAS NO LECTIVAS	190
V. 8 CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS	191
V. 9 DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	195
V. 9. 1 PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964	201
V. 10 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTO CULTURAL	206
V. 11 CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM.....	207
V. 12 EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y RECLUTAMIENTO	209
VI. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.	214
VI. 1 AMBITO CURRICULAR	214
VI. 2 PROYECCIÓN AÑO 2019.....	219
VII. UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	234
VII. 1 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO.	234
VII. 2 CATEGORIZACION DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	235
VII. 3 RESULTADO EVALUACIÓN SIMCE 2017.....	239
VII. 4 RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)	266
VII. 5 PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA.....	278
VII.6 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	281

VII. 7 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED).....	286
VII. 8 EVALUACIÓN DOCENTE.....	292
VII.9 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD).....	295
VII. 10 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E).....	306
VII. 11 TRABAJO SOCIAL	335
VII. 12 EDUCACIÓN PARVULARIA	339
VII. 13 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.....	342
VII. 14 PLAN DE INTERVENCIÓN DE DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD.....	351
VII. 15 PLAN AMBIENTAL.....	365
VII. 16 CONVIVENCIA ESCOLAR.....	373
VII. 17 FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLES	381
VII. 18 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.....	384
VII. 18. 1 ACTIVIDADES CULTURALES	385
VII. 18. 2 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	394
VII. 18. 3 TALLERES FORMATIVOS Y SELECCIONES	400
VIII. ANALISIS FODA 2018	404
VIII. 1 GESTIÓN CURRICULAR	404
VIII. 2 AREA LIDERAZGO	406
VIII. 3 AREA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	409
VIII. 4 AREA GESTIÓN DE RECURSOS	410
IX. INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019.....	412
X. SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	414

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de la comuna de Temuco, se basa en los pilares fundamentales de la Educación Chilena, en la normativa vigente y en nuestras aspiraciones; la Visión y Misión que inspiran el trabajo del Departamento de Educación Municipal de Temuco, se cimientan en el anhelo de ser referentes de la educación pública, a través de la entrega de una Educación de Calidad, Integral e Inclusiva que potencie a los estudiantes y los prepare para ser ciudadanos íntegros, responsables que propicien la sana convivencia.

La Educación de Calidad es entendida como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico, entre otras, y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños, niñas, jóvenes y adultos de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Más allá de una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permite definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan a mediano y largo plazo; al elaborar nuestro FODA institucional en jornada de reflexión y evaluación del PADEM, al establecer consensos respecto a metas logradas, otras en proceso; metodologías para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata de prácticas incluyentes, que es fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus propias realidades.

Este instrumento de planeación estratégica, aborda desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se materializan en razón de los cambios que conlleva la Reforma Educacional. De conocimiento es que las transformaciones van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional, nuestro Plan pretende implementar procesos de mejoramiento continuo en la gestión, considerando el diagnóstico local y comunal y, a partir de ello, impulsar apoyo a los establecimientos.

Un especial aporte lo constituye la política de inclusión en nuestro sistema de educación, ya que no sólo se trata de integrar a aquellos estudiantes con capacidades diferentes, sino que también podemos observar el creciente aumento de la población extranjera que ha elegido nuestra ciudad – y a nuestras escuelas y liceos - como una oportunidad para reiniciar y/o mejorar su calidad vida y las de sus familias. Nuestras unidades educativas han abierto sus puertas a la inclusión, al buen trato y a la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos.

En cumplimiento a las disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM 2019 que se presenta, contempla las siguientes temáticas:

- Antecedentes descriptivos de la comuna, que facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna.
- Fundamentos y características de la Educación Municipal: explicita los principios orientadores de la Política Educacional, Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos.
- Administración Educación Municipal: grafica la estructura y organización del Departamento de Administración de Educación DAEM.
- Diagnóstico de la Educación Municipal: actualiza e integra la información estadística de los alumnos; matrícula, procedencia, asistencia, inclusión,

vulnerabilidad, tasa de aprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica.

- Índices de calidad de la enseñanza: muestra los resultados obtenidos en las distintas
- Mediciones de calidad de la enseñanza; SNED, SIMCE, PSU.
- Recursos de personal: describe la dotación docente y de asistentes de la educación, Y da cuenta de su perfeccionamiento y desempeño.
- Proyectos y Programas escolares: presenta las actividades efectuadas por los estudiantes vinculados a los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales y al PADEM
- Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2019: describe las prioridades comunales, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales.
- Información Financiera: muestra el presupuesto vigente al momento de la elaboración de este documento, como también los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública y presenta la proyección para el año siguiente.

El PADEM 2019 considera -como en años anteriores- el PEI y PME de las escuelas y liceos como insumos relevantes para su elaboración, como el Plan de Desarrollo Comunal. Estas herramientas de gestión además aportan a la formulación de iniciativas a desarrollarse a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), cuya apuesta central es contribuir en la instalación de las Condiciones para la Calidad, entendidas como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos).

Se vinculan directamente con el presente instrumento de planificación municipal la siguiente normativa:

- **Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos hoy los sostenedores reciben un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad. La ley nos hace responsables principalmente de actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país, y de cumplir con los requerimientos del Sistema de Admisión Escolar que de manera objetiva, justa, transparente y no discriminatoria regulará el acceso a los distintos niveles y modalidades.
- **Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903**, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas y la nueva escala de remuneraciones, de potenciar la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de un Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- **Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911**, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.
- **Ley N°20.832 y N°20.835** sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel, el apoyo a la utilización pertinente de los

nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.

- **Agenda de Fortalecimiento de la Educación Pública.** Este conjunto de apoyos a la Educación Pública Municipal se traduce en la generación de Condiciones para la Calidad, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante toda su trayectoria escolar. Éstas se agrupan en Oportunidades para la Trayectoria Escolar: aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo profesional durante la vida escolar y **Fondo de Apoyo a la Educación Pública**, o la destinación de recursos destinada a colaborar con el funcionamiento y fortalecimiento de nuestra oferta, que prepara el camino de la transición hacia la Nueva Educación Pública.

Por último, el PADEM 2019, según las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura y ordena como se señala:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM y la comunidad de cada establecimiento educacional se han definido.
- d) La dotación docente y personal asistente educacional requerido para la gestión.

e) Los programas de acción a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión requerido para la ejecución del Plan.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2018 o las que iniciaremos el 2019, por lo que eventualmente puede producir variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2019 para su análisis, sugerencias y aprobación.

I.VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

I. 1 VISIÓN

Ser una institución que garantice el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

I.2 MISIÓN

Somos un sistema educacional municipal, que desarrolla un proceso de formación integral, participativa, inclusiva y de calidad del educando, tendiente al fortalecimiento del desarrollo intelectual, emocional, social y ético, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna.

I.3 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Conforme a los principios establecidos en la LGE – Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma.

- **Universalidad y Educación Permanente:** la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Autonomía:** el sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- **Responsabilidad:** todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

- **Participación:** los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia:** la información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración:** se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad:** el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- **Calidad integral:** una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.
- **Mejora continua de la calidad:** velar por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales.
- **Cobertura nacional y garantía de acceso:** asegurar la prestación del servicio educacional y el acceso de todas las personas, incluyendo a aquellas que tengan necesidades educativas especiales.
- **Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades:** velar por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.
- **Colaboración y trabajo en red:** realizar un trabajo colaborativo y en red, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos

profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

- **Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana:** asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.
- **Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad:** contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.
- **Formación ciudadana y valores republicanos:** promover en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- **Integración con el entorno y la comunidad:** propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.

II. CONTEXTO GENERAL

El Departamento de Educación Municipal, es un actor clave en el diseño, conducción y mejoramiento de la calidad del sistema de educación Municipal. Desde esta organización educativa se entregan los lineamientos institucionales y se definen las políticas, objetivos y acciones claves del sistema. Además, se desarrolla la gestión administrativa de soporte a los establecimientos educacionales.

El obtener información actualizada y confiable, sobre el contexto general e indicadores particulares de la comuna de Temuco, resulta determinante al momento de contextualizar las políticas públicas en educación, implementar modelos de planificación estratégica, planes y líneas de acción, que den como resultado una oferta educativa realista y sustentable, con proyección en el mundo académico y laboral, entregado satisfacción a quienes forman parte de la comunidad educativa local.

Para este efecto, se presentan indicadores demográficos de la comuna de Temuco.

La población efectivamente censada en la Región de La Araucanía llegó a 957.224 personas, lo que equivalió al 5,4% del total país. De ellas, 465.131 (48.6%) son hombres y 492.093 (51.4%), mujeres. El número de viviendas, en tanto, llegó a 381.151, de las cuales 380.373 (99,8%) corresponden a viviendas particulares y 778 (0,2%), a colectivas.

Los resultados entregados Censo 2017, reflejan que la población en Chile está envejeciendo aceleradamente, ya que si bien sigue creciendo, cada vez lo hace de forma más lenta.

En la **Región de La Araucanía**, la tasa anual de crecimiento 2002-2017 fue 0,7. En cuanto a las edades de la población, un 20,9% (199.872 personas, 97.947 mujeres y 101.925 hombres) tiene entre 0 y 14 años, 66,5% (636.971 personas, 327.372 mujeres y

309.599 hombres) pertenece al segmento de entre 15 y 64 años y 12,2% (120.381 personas, 66.774 mujeres y 53.607 hombres) está en el rango etario de 65 años y más.

A su vez, la relación de dependencia demográfica total (0 a 14 años y 65 años y más) arrojó que en 2017, por cada 100 personas en edad de trabajar (15 a 64 años) en la región hay 50,3% personas potencialmente dependientes, a diferencia del año 2002, cuando la cifra fue de 56,7% personas.

Si se considera solo el índice de los menores en 2017, en La Araucanía hay 31,4 niños entre 0 y 14 años que dependen del segmento en edad de trabajar, mientras que en 2002 eran 42,7% personas.

Respecto al índice de masculinidad, es decir, cuántos hombres hay por cada 100 mujeres, los resultados del Censo 2017 plantean que en la Región de La Araucanía hay 95 hombres por cada 100 mujeres

Población por Sexo Región La Araucanía Censo 2017

Región	Población	% Respecto al Total Nacional	Hombres	Mujeres	Índice de Masculinidad
La Araucanía	957.224	5,4%	465.131	492.093	94,5

Fuente: Censo 2017

La población de la Región La Araucanía (957.224) representa al 5,4 % del total nacional que corresponde a 17.574.003.

Estructuras por Edades de la Población y Relación de Dependencia Total

REGIÓN	% menores de 15 años	% personas de 15 a 64 años	% mayores de 64 años	Dependencia total
La Araucanía	20,9	66,5	12,6	50,3

Fuente: Censo 2017

La Araucanía es una de las regiones con la mayor relación de dependencia total y alcanza el 50,3%, es decir se expresa el número de personas inactivas que deberían ser solventadas económicamente por las personas activas. La dependencia total se calcula haciendo el cociente entre la población de 0 a 14 años más la población de 65 y más en relación a la población de 15 a 64 años por cien.

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la educación Municipal, modificada el 26/02/2011 por la Ley 20.501

LEY-19.979 (06.11.2004) que establece en sus artículos:

Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC).

Intercálase, a continuación del “Artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 7º.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845).- Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.

- El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica). Última modificación Ley 20.903 de fecha 01.04.2016
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual). Última modificación Ley 20.903. de fecha 01.04.2016
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N°20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201, de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370, de 2009 Ley General de Educación.
- Ley 20.422 de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Última modificación Ley 21.089, de fecha 23.05.2018
- La Ley N° 20.248 de 2008, que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para

mejorar los aprendizajes de los alumnos. Última modificación Ley 21.107 de fecha 25.08.2018

- La Ley N°20.501 de 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”. Última modificación Ley 20.541, de fecha 30.09.2011
- La Ley N°20.529 de 2011 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”. Última modificación Ley 21.040, de fecha 24.11.2017
- Ley N° 19.410 de 1995 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala. Última modificación Ley 20.903 de fecha 01.04.2016.
- Ley N° 20.452, de 2010 que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley 20.418 de 2010, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845 de 2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria
Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado. Última modificación Ley 21.104, de fecha 06.08.2018
- Ley 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y

modifica diversos cuerpos legales. Última modificación Ley 20.905, de fecha 15.02.2016

- Ley 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Última modificación Ley 21.040, de fecha 24.11.2017
- El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública. Su principal objetivo ***es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.***

III. 1 ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica proporciona asesoría legal y jurídica a las diferentes secciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Temuco, como asimismo a los Establecimientos Educacionales y a los funcionarios en las distintas materias que corresponden conforme el cargo y la función; efectúa las investigaciones y sumarios administrativos, bajo la súper-vigilancia que al respecto le corresponda a esta asesoría, se realizan las presentaciones ante la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Secretaría Regional Ministerial de Salud, presentaciones ante Contraloría General de la República y/o Contraloría Regional de La Araucanía, confección de Manuales, revisión de Manuales de Convivencia Escolar, tramitación de presentaciones ante la Dirección Provincial de Educación, revisión de la legalidad de los actos administrativos emanados del Departamento de Educación Municipal, asesoría en materias de Compras Públicas, asesoría y confección de contratos y convenios, entre otros. Además de instalar una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del

Departamento de Educación, de respeto por los derechos ciudadanos y en concordancia con la normativa vigente.

A continuación, se indica brevemente los resultados de los juicios tramitados por la Unidad Jurídica del Departamento de Educación durante el primer semestre el año 2018.

Informe Juicios Primer Semestre Año 2018

Materia	Tribunal	Calidad Jurídica de la Municipalidad de Temuco. (demandante/ demandado)	Monto demandado	Sentencia	Estado Actual
Cobro de Prestaciones	Del Trabajo	Demandada	\$5.810.344.	Acuerdo, pago de \$500.000. -	Concluida
Tutela Laboral	Del Trabajo	Demandada	\$1.500.000. (más costas) En subsidio: \$1.500.000.	No ha lugar a la demanda.	Concluida
Materia	Tribunal	Calidad Jurídica de la Municipalidad de Temuco. (demandante/ Demandado)	Monto demandado	Sentencia	Estado Actual
Despido Injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$9.367.000. En subsidio: \$4.000.000.	No ha lugar a la demanda	Recurso de Nulidad en Corte de Apelaciones interpuesto por la demandante
Reconocimiento de la relación laboral	Del Trabajo	Demandada	\$10.800.000	Se acoge parcialmente la demanda	Recurso de Nulidad en Corte de Apelaciones interpuesto por la demandada
Tutela Laboral	Del Trabajo	Demandada	\$11.223.000	Acuerdo, pago \$500.000. -	Concluida
Cobro de prestaciones laborales	Del Trabajo	Demandada	\$13.828.516	Rechazada la demanda	Concluida

Tutela Laboral	Del Trabajo	Demandada	\$743.944.- Charlas Publicaciones en el Diario	Rechazad a la demanda	Recurso de Nulidad en Corte de Apelaciones interpuesto por la demandante
Tutela Laboral	Del Trabajo	Demandada	\$8.400.000.	Acuerdo, pago \$1.324.93 9	Concluida
Despido Injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$6.221.418.	Acuerdo, pago \$1.840.00 0	Concluida
Despido Injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$5.689.300.	Acuerdo, pago 752.909.-	Concluida
Recurso de Protección	Ultma. Corte de Apelaciones	Recurrida	No procede	Acogida	Rechazado el Recurso en la Corte de Apelaciones de Temuco, revocada en Corte Suprema. Concluida
Recurso de Protección	Ultma. Corte de Apelaciones	Recurrida	No procede	Rechazad o	Concluida
Nulidad Laboral	Ultma. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurrida	\$867.672.241	Rechazad o	Concluida
Recurso de Reclamación	Ultma. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurrente	No procede	Acogido	Rechazado en Corte de Apelaciones, acogido en Corte Suprema.
Recurso de Reclamación	Ultma. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurrente	No procede	Acogido	Rechazado en Corte de Apelaciones, acogido en Corte Suprema
Recurso de Reclamación	Ultma. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurrente	No procede	Pendiente	Pendiente

Materia	Tribunal	Calidad Jurídica de la Municipalidad de Temuco. (demandante/ Demandado)	Monto demandado	Sentencia	Estado Actual
Recurso de Unificación de Jurisprudencia	Exma. Corte Suprema	Recurrente	\$20.000.000.-	Pendiente	Pendiente
Recurso de Protección	Ilta. Corte de Apelaciones de Temuco	Recurrido	No procede	Pendiente	Pendiente
Despido injustificado	Del Trabajo	Demandada	\$904.494	Pendiente	Pendiente

Total causas	19
Sentencia favorable	6
Sentencia desfavorable	1
Pendiente	7
Conciliación/Avenimiento	5
Total montos demandados	\$962.160.257.-
Total montos pagados	\$4.917.848.-

*El resumen de causas y los montos pueden sufrir variaciones en razón de las aquellas que aún se encuentran pendientes.

*Información actualizada al 29.08.2018.

Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar

Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar	Nivel de Avance	Resolución/Sentencia Termino
1.-Proceso Administrativo Sancionatorio Escuela Campos Deportivos. -Resolución Exenta 2016/PA/09/518, de fecha 12 de agosto de 2016. -Resolución Exenta 2016/FC/09/218 de fecha 14 de diciembre de 2016.	TERMINADO	Resolución Exenta 2016/PA/09/000972 de fecha 16 de diciembre de 2016 Aplica Amonestación (Sin multa)
2.-Proceso Administrativo Sancionatorio Escuela Campos Deportivos. -Resolución Exenta 2016/PA/09/672 de fecha 23 de noviembre de 2016. -Resolución Exenta 2017/FC/09/114 de fecha 23 de enero de 2017.	TERMINADO	Resolución Exenta 2017/PA/09/0060 de fecha 14 de marzo de 2017 Sobreseimiento (Sin multa)
3.-Rechaza Recurso de Reclamación Liceo Gabriela Mistral. -Resolución Exenta 2015/PA/09/969 de fecha 28 de octubre de 2015, Instruye y Formula cargos. -Resolución Exenta 2015/PA/09/1032 de fecha 18 de diciembre de 2015. -Resolución Exenta 1747 de fecha 11 de octubre de 2017, resuelve recurso administrativo.	TERMINADO	Sentencia ROL 2735-2018, de la Corte Suprema de Justicia. (Sin multa) Invalida de Oficio la Sentencia de fecha 22 de enero de 2018 de la Corte de Apelaciones de Temuco, declarando dejar sin efecto las Resoluciones Exentas n°2015/PA/09/969 de 28 de octubre de 2015; n°1032 de fecha 18 de diciembre de 2015, n°1747 de fecha 11 de octubre de 2017, originadas por fiscalización al Liceo Gabriela Mistral, y ordena retrotraer el procedimiento administrativo sancionador al estado de instrucción del mismo. A su vez la Superintendencia de Educación a través de la Resolución Exenta n°2018/PA/09/0134 de fecha 29 de marzo de 2018, cumple lo ordenado por la Corte Suprema y declara prescritos los hechos consignados en el Acta de Fiscalización n°1509.02.505 de 21 de octubre de 2015 que dieron lugar al procedimiento sancionatorio anulado.

4.-Proceso Administrativo en contra del Colegio Mundo Mágico. -Resolución Exenta 2017/PA/09/001 de fecha 03 de enero de 2017. -Resolución Exenta 2017/FC/09/83 de fecha 20 de enero de 2017. -Resolución Exenta 2017/PA/09/0061 de fecha 14 de marzo de 2017	Recurso Administrativo Superintendente de Educación Escolar, Ord. N°2171 de fecha 07 de abril de 2018.	RECURSO ADMINISTRATIVO SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar	Nivel de Avance	Resolución/Sentencia Terminó
5.-Proceso Sancionatorio Escuela Armando Dufey Blanc. -Resolución Exenta 2017/PA/09/418 de fecha 17 de agosto de 2017. -Resolución Exenta 2017/FC/09/334 de fecha 23 de agosto de 2017	TERMINADO	Resolución Exenta 2017/PA/09/0497 de fecha 03 de octubre de 2017 Aplica Amonestación (Sin multa)
6.-Proceso Sancionatorio Escuela Manuel Recabarren. -Resolución Exenta 2017/PA/09/470 de fecha 14 de septiembre de 2017. -Resolución Exenta 2017/FC/09/0397 de fecha 28 de septiembre de 2017.	TERMINADO	Resolución Exenta 2017/PA/09/0738 Aplica Amonestación (Sin multa)
7.-Proceso Sancionatorio Liceo Pablo Neruda. -Resolución Exenta 2017/PA/09/688 de fecha 26 de octubre de 2017. -Resolución Exenta 2017/FC/09/418 de fecha 08 de noviembre de 2017.	TERMINADO	Resolución Exenta 2017/PA/09/843 de fecha 27 de diciembre de 2017 Aplica Amonestación (Sin multa)
8.-Rechaza Recurso de Reclamación Escuela Labranza. -Resolución 2015/PA/09/809 de fecha 17 de agosto de 2015, Instruye Proceso y formula cargos. -Resolución Exenta 001317 de fecha 03 de agosto de 2017.	TERMINADO	Sentencia ROL 2236-2018 de la Corte Suprema de Justicia. (Sin multa). Invalida de oficio la Sentencia apelada de 6 de diciembre de 2017 y declara que se deja sin efecto la Resolución Exenta n°001317 y ordena retrotraer el procedimiento.

9.-Rechaza Recurso de Reclamación Escuela Millaray. -Resolución Exenta 2015/PA/09/1008 de fecha 30 de noviembre de 2015, Instruye y formula cargos. -Resolución Exenta 2016/PA/09/111 de fecha 04 de enero de 2016 -Resolución Exenta 01940 de fecha 09 de noviembre de 2017.	RECURSO APELACIÓN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Causa ROL 7490-2018
Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar	Nivel de Avance	Resolución/Sentencia Terminó
10.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Arturo Prat. -Resolución Exenta 2017/PA/09/817 de 14 de diciembre de 2017, Instruye P.A. -Resolución Exenta 2017/FC/09/0526 de fecha 28 de diciembre de 2017, cargos.	Recurso Administrativo Superintendente de Educación Escolar, Ord. N°427 de fecha 08 de febrero de 2018.	RECURSO ADMINISTRATIVO SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
11.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Colegio Mundo Mágico. -Resolución n°2018/PA/09/11 de fecha 08 de enero de 2018, Instruye P.A. -Resolución n°2018/FC/09/0018 de fecha 18 de enero de 2018, cargos.	TERMINADO	Resolución Exenta 2018/PA/09/0067 de fecha 21 de febrero de 2018, Aplica Amonestación (sin multa)
12.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Artística Armando Dufey Blanc. -Resolución Exenta n°2017/PA/09/823 de fecha 18 de diciembre de 2017, Instruye P.A. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0027 de fecha 05 de febrero de 2018, cargos.	TERMINADO	Resolución Exenta 2018/PA/09/0074 de fecha 28 de febrero de 2018 Aplica Amonestación (sin multa)
13.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela de Conoco Chico. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/185 de fecha 27 de abril de 2018 Instruye P.A. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0068, de fecha 15 de mayo de 2018, cargos.	TERMINADO	Resolución Exenta 2018/PA709/0353 de fecha 10 de julio de 2018 Aplica Amonestación (sin multa)

Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la Superintendencia de Educación Escolar	Nivel de Avance	Resolución/Sentencia Termino
14.-Proceso Administrativo en contra de la Escuela Arturo Prat. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/199 de fecha 09 de mayo de 2018. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0102 de fecha 12 de junio de 2018.	Ord. n°4186 de fecha 95 de julio de 2018	DESCARGOS EN EVALUACIÓN
15.-Proceso de Reconocimiento Oficial a la Escuela Millaray. Acta de Fiscalización n°180900253 de fecha 18 de abril de 2018 con observaciones.	Ord. n°3548 de fecha 18 de mayo de 2018	SE CUMPLE LO ORDENADO POR LA SIE.
16.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la Escuela Standard. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/290 de fecha 18 de junio de 2018. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/0105 de fecha 27 de junio de 2018.	Ord. n°5290 de fecha 27 de agosto de 2018	RECURSO ADMINISTRATIVO ANTE SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
17.-Proceso de Reconocimiento Oficial a la Escuela El Trencito. Acta de Fiscalización n°180900554 de fecha 20 de junio de 2018 con observaciones.	Ord. n°5127 de fecha 10 de agosto de 2018 Evacúa descargos	SE CUMPLE LO ORDENADO POR LA SIE.
18.-Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Liceo Gabriela Mistral. -Resolución Exenta n°2018/PA/09/322 de fecha 28 de junio de 2018. -Resolución Exenta n°2018/FC/09/117 de fecha 10 de julio de 2018	TERMINADO	Resolución Exenta n°2018/PA/09/0432 de fecha 16 de agosto de 2018 Aplica Amonestación (sin multa)

**Tramitación de Procesos Disciplinarios Ordenados por Resolución de Jefe del
Departamento de Educación Municipal**

Acciones: Instrucción y Tramitación de Procesos Disciplinarios		
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS:	NIVEL DE AVANCE	ESTADÍSTICA DE AVANCE
1) RESOLUCIÓN N°05 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018. Abandono injustificado de funciones.	Decreto Alcaldicio n°153 de fecha 13 de julio de 2018 aplica término de relación laboral	TERMINADO
2).-RESOLUCIÓN N°07 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018. Incumplimientos graves a las obligaciones que impone la función docente.	Decreto Alcaldicio n°133 de fecha 14 de junio de 2018 aplica término de relación laboral; Decreto Alcaldicio n°7798 de fecha 03 de agosto de 2018 absolución.	TERMINADO
3).-RESOLUCIÓN N°08 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018. Pago de indemnización por concepto de vulneración de derechos fundamentales según sentencia judicial en juicio laboral RIT T-73-2017 RUC 17-4-0026448-1 por un monto de \$5.821.926.	Resolución n°25 de fecha 29 de mayo de 2018, dispone Absolución a doña Fabiola Salgado Alarcón, Directora E. Artística Armando Dufey B.	TERMINADO
4).-RESOLUCIÓN N°14 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018. Discriminación y Malos Tratos.	En revisión Dirección de Asesoría Jurídica Municipal	TERMINADO
5).-RESOLUCIÓN N°10 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018. Informe CAS 82709 dirigido a la Encargada Regional de Fiscalización SIE.		EN TRAMITACIÓN
6).-RESOLUCIÓN N°13 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018. Imposibilidad de retornar al País existiendo abandono injustificado de 5 días hábiles.	-Resolución n°31 de fecha 18 de junio de 2018, Dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
7).-RESOLUCIÓN N°33 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018. Maltrato a alumno.	-Resolución n°44 de fecha 06 de agosto de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
INVESTIGACIONES SUMARIAS:	NIVEL DE AVANCE	ESTADÍSTICA DE AVANCE
1).-RESOLUCIÓN N°04 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018. Hurto de un computador marca Hewlette Packard, modelo Pavilion G4-1352LA, N° de serie 5CD2035R09.	-Resolución n°26 de fecha 29 de mayo de 2018, dispone Sobreseimiento.	TERMINADO
2).-RESOLUCIÓN N°06 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018. Robo en establecimiento educacional.	-Resolución n°17 de fecha 20 de abril de 2018 Sobreseimiento y ordena lo que indica.	TERMINADO

3).-RESOLUCIÓN N°11 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018. Denuncia por eventual delito de abuso sexual.	-Resolución n°32 de fecha 18 de junio de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
4).-RESOLUCIÓN N°12 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018. Hurto de celular institucional.	-Resolución n°29 de fecha 18 de junio de 2018 dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
5).-RESOLUCIÓN N°19 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018. Medidas de seguridad en establecimiento educacional.	-Resolución n°30 de fecha 18 de junio de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
6).-RESOLUCIÓN N°20 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018. Hurto de celular institucional a la Directora del establecimiento educacional.	-Resolución n°41 de fecha 23 de julio de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
7).-RESOLUCIÓN N°21 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018. Reclamo de Junta de Vecinos.	-Resolución n°36 de fecha 28 de junio de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
8) RESOLUCIÓN N°27 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018. Robo de Tablet a su cargo.	-Resolución n°43 de fecha 26 de julio de 2018, dispone Sobreseimiento y Orden lo que indica.	TERMINADO
9) RESOLUCIÓN N°28 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018. Mal trato a alumno.	-Resolución n°49 de fecha 09 de agosto de 2018, dispone Sobreseimiento y Ordena lo que indica.	TERMINADO
Tramitación de Procesos Disciplinarios Instruidos por Decreto Alcaldicio. (Fiscal Instructor Marcela Novoa Burgos)		
1) DECRETO ALCALDICIO N°32 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018 Adquisición de pasajes aéreos año 2016 sin Decreto que lo autorice.	-Decreto Alcaldicio n°78 de fecha 12 de abril de 2018 dispone Sobreseimiento y pago a proveedor Sky Airlines la suma de \$162.720.	TERMINADO

2) DECRETO ALCALDICIO N°54 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2018. Malos Tratos a párvulo.	-Decreto Alcaldicio n°111 de fecha 24 de mayo de 2018 Aplica medida disciplinaria de amonestación escrita; -Decreto Alcaldicio n°5857 de fecha 01 de junio de 2018 confirma medida disciplinaria.	TERMINADO
3) DECRETO ALCALDICIO N°121 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018. Posible abuso sexual.	En revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal	TERMINADO
4) DECRETO ALCALDICIO 122 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2018. Informe de Dirección de Control, auditoría segundo semestre de año 2017		EN TRAMITACIÓN
SOLICITUDES INGRESADAS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN <u>MATERIAS:</u> -Reconocimiento de un nuevo nivel, modalidad y/o especialidad. -Reconocimiento de cursos y/o cursos paralelos. -Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna. -Ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna Parvularia. -Cursos combinados en Escuelas Especiales. -Cambio de denominación -Solicitudes de aumento de la capacidad física. -Reconocimiento de nueva Infraestructura.		
1) EXPEDIENTE N°15507 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS PARALELOS 5° y 6° AÑO BÁSICO CON JEC, ESCUELA MILLARAY.	Resolución Exenta n°0986 de fecha 18 de mayo de 2018, Autoriza creación de 5° año B y 6° año B con JECD.	TERMINADO
2) ORD. N°4983 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017 SOLICITA CREACIÓN DE NIVEL 4° AÑO MEDIO DE LA ESCUELA ALONSO DE ERCILLA.	Resolución Exenta n°1376 de fecha 13 de junio de 2018, aprueba creación 4° año medio con JECD	TERMINADO
3) EXPEDIENTE N°17096 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017 SOLICITA CREACIÓN DE 4° AÑO MEDIO ESPECIALIDAD DE CONECTIVIDAD Y REDES, INSUCO;	Resolución Exenta n°0423 de fecha 03 de abril de 2018 autoriza complementar reconocimiento oficial para impartir 4° año de E. Media Técnico Profesional de la Especialidad de Conectividad y Redes INSUCO.	TERMINADO

4) ORD. N°6501 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 REMITE ANTECEDENTES APROBACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BOYECO.	-Resolución Exenta n°0393 de fecha 29 de marzo de 2018 aprueba nueva infraestructura y determina capacidad física de la Escuela Boyeco.	TERMINADO
5) EXPEDIENTE N°18193 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, SOLICITA CREACIÓN DE 6° AÑO BÁSICO CON JEC ESCUELA EL TRENCITO;	Resolución n°0424 de fecha 03 de abril de 2018 autoriza ampliar reconocimiento oficial para impartir 6° año básico Escuela El Trencito con JECD.	TERMINADO
6) EXPEDIENTE N°18194 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, SOLICITA JEC PARA NIVELES 1° Y 2°, ESCUELA LOS TRIGALES;	Resolución Exenta n°0418 de fecha 03 de abril de 2018, autoriza ingreso a JECD 1° y 2° año básico Escuela los Trigales.	TERMINADO
7) ORD. N°05 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 SOLICITA CREACIÓN DE 8° AÑO BÁSICO PARALELO DE ESCUELA LLAIMA.	Resolución Exenta n°0420 de fecha 03 de abril de 2018 autoriza creación de cursos 8° año básico D Escuela Llaima sin JECD.	TERMINADO
8) ORD. N°06 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 SOLICITA CREACIÓN DE 2° y 8° BÁSICO CON JEC ESCUELA LOS TRIGALES.	Resolución Exenta n°0304 de fecha 08 de marzo de 2018 autoriza creación de cursos paralelos con JEC.	TERMINADO
9) EXPEDIENTE N°1314 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE 1°F, 3°C y 4°B, CURSOS PARALELOS CON JEC INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, ISSET.	Resolución Exenta n°0691 de fecha 02 de mayo de 2018 autoriza creación de cursos paralelos ISSET 1° año F, 3° año C, y 4° año B sin JECD.	TERMINADO
10) EXPEDIENTE N°1367 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSO ESPECIAL (NEEP) CON JEC COLEGIO ALONSO DE ERCILLA.	Resolución n°1376 de fecha 13 de junio de 2018, autoriza creación de curso especial con JECD.	TERMINADO
11) EXPEDIENTE N°1521 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS COMBINADOS 1° y 2° BÁSICO A, 3° y 4° BÁSICO, A, y 3° y 4° BÁSICO B ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL.	Resolución Exenta n°1487 de fecha 25 de junio de 2018, autoriza creación de cursos paralelos y combinados.	TERMINADO
12) EXPEDIENTE N°1588 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS PARALELOS LICEO PABLO NERUDA 8°AÑO BÁSICO D, y 2° AÑO MEDIO N-O CON JEC.	Resolución Exenta n°0776 de fecha 08 de mayo de 2018 autoriza creación de cursos.	TERMINADO
13) EXPEDIENTE N°1656 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSO PARALELO DE 6° AÑO BÁSICO B CON JEC, ESCUELA UN AMANECER EN LA ARAUCANÍA.	Resolución Exenta n°0865 de fecha 11 de mayo de 2018 autoriza creación de 6° año B con JECD	TERMINADO

14) EXPEDIENTE N°1767 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS PARALELOS 3° AÑO BÁSICO D, y 7 ° AÑO BÁSICO C, CON JEC, COLEGIO MUNDO MÁGICO.	Resolución Exenta n°0337 de fecha 15 de marzo de 2018 autoriza creación de cursos paralelos 3° año básico D, y 7° año básico C, con JEC.	TERMINADO
15) EXPEDIENTE N°1522 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS PARALELOS NIVEL PREBÁSICO 3°A, NIVEL DE TRANSICIÓN 2°A, y 3° AÑO BÁSICO A DE LA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL.	Resolución Exenta n°1487 de fecha 25 de junio de 2018, autoriza creación de cursos paralelos y combinados.	TERMINADO
16) EXPEDIENTE N°16.657 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE JEC EN LOS NIVELES DE TRANSICIÓN 1 y 2, y 1° y 2° AÑO BÁSICO DEL COLEGIO MUNDO MÁGICO.	Resolución Exenta n°1284 de fecha 08 de junio de 2018 Dispone Rechazo de Solicitud de Reconocimiento Oficial Incorporación del nivel parvulario, Primero y Segundo año de Educación Básica a JEC. -Resolución n°1718 de fecha 06 de agosto de 2018, aprueba proyecto pedagógico y autoriza ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna, en el primer nivel y segundo nivel de transición de educación parvularia.	TERMINADO
17) EXPEDIENTE N°4309 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, SOLICITA CONTINUIDAD DE CURSOS DEL LICEO POLIVALENTE DE ADULTOS SELVA SAAVEDRA, 3° NIVEL BÁSICO C, 1° NIVEL MEDIO E, 2 NIVEL MEDIO E, ANEXO ESCUELA BOYECO.	Resolución Exenta n°0513 de fecha 16 de abril de 2018 dispone rechazo de continuidad de educación de adultos para el año 2018 en el anexo Escuela Boyeco. Se interpone Recurso de Apelación con fecha 04 de mayo de 2018, dentro de plazo legal ante Subsecretario de Educación Sr. Raúl Figueroa Salas.	TERMINADO -Resolución Exenta n°2556 de fecha 31 de mayo de 2018 Acoge Recurso de Reclamación interpuesto ante Subsecretario de Educación, don Raúl Figueroa Salas. -Resolución Exenta n°1507 de fecha 29 de junio de 2018, autoriza continuidad de educación de adultos en el anexo de la Escuela Boyeco.
18) EXPEDIENTE N°6328 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, SOLICITA CEACIÓN DE CURSOS PARALELOS 2° Y 3° AÑO BÁSICO CON JEC, ESCUELA LABRANZA.	Resolución n°1080 de fecha 29 de mayo de 2018, dispone rechazo de solicitud de creación de cursos paralelos. -Se interpone Recurso de Apelación con fecha 18 de junio de 2018 dentro de plazo legal ante Subsecretario de Educación Sr. Raúl Figueroa Salas.	TERMINADO Resolución Exenta n°3340 de fecha 05 de julio de 2018, se acoge recurso de reclamación. -Resolución Exenta n°1757 de fecha 09 de agosto de 2018 autoriza creación de cursos paralelos en la Escuela Labranza.

19) ORD. N°4690 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE PRIMER AÑO BÁSICO D PARALELO DE LA ESCUELA LLAIMA, AÑO ESCOLAR 2019	Resolución Exenta n°1719 de fecha 06 de agosto de 2018, autoriza creación de cursos paralelos E. Llaima.	TERMINADO
20) ORD. N°4691 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSOS PARALELOS NT1 Y NT2 B, DE LA ESCUELA BOYECO, AÑO ESCOLAR 2019	Resolución Exenta n°1701 de fecha 01 de agosto de 2018, autoriza creación de cursos paralelos.	TERMINADO
21) ORD. N°4842 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSO PARALELO 7° AÑO BÁSICO CON JEC Y SUPRESIÓN DE UN 6° AÑO BÁSICO, ESCUELA AMANECER, AÑO ESCOLAR 2019.	Resolución Exenta n°1720 de fecha 06 de agosto de 2018, autoriza creación de cursos paralelo y supresión de otro.	TERMINADO
22) ORD. N°4869 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018, SOLICITA CREACIÓN DE CURSO PARALELO 7° AÑO BÁSICO B DE LA ESCUELA MILLARAY, AÑO ESCOLAR 2019.	Resolución Exenta n°1742 de fecha 07 de agosto de 2018, autoriza creación de cursos paralelos E. Millaray.	TERMINADO

Informe Procesos disciplinarios Primer Semestre Año 2018

Sumarios Administrativos	7
Sumarios Administrativos Terminados	6
Sumarios Administrativos Pendientes	1
Investigaciones Sumarias	13
Investigaciones Sumarias Terminadas	12
Investigaciones Sumarias Pendientes	1
Procesos Disciplinarios Terminados sin Decreto Alcaldicio y/o Resolución	2
Total	42

Informe Solicitudes Secretaría Regional Ministerial de Educación Primer Semestre Año 2018

Total	22
Recursos de Reconsideración	2
Resoluciones favorables acogen Recursos	2

**Informe Procesos Sancionatorios Instruidos en Contra del Sostenedor por la
Superintendencia de Educación Escolar Primer Semestre Año 2018**

Total	18
Amonestaciones escritas	8
Sobreseimientos	1
Recursos Administrativos Superintendente de Educación Escolar Pendientes	3
Recursos de Apelación C. Suprema	2
Recursos de Apelación C. Suprema Resueltos	1
Sentencias favorables de la C. Suprema	2
Cumplimiento de lo ordenado SIE	2
Descargos en evaluación	1

**Información actualizada al 29 de agosto de 2018.*

IV. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad de Administración y Finanzas, Gestiona los Recursos Materiales y Financieros del Departamento de Educación de forma eficiente con el objetivo de procurar las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos a cargo de la Municipalidad, siendo estos en funcionamiento normal 06 Liceos, 25 Escuelas Urbanas, 11 Esc. Rurales, 02 Internados, y 01 Depto. de Administración, lo que conlleva Administrar el uso de los Recursos Financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. 1263/75, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, debiendo generar mecanismos de control para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos, fundamentalmente en procesos presupuestarios; formular Presupuestos de Ingresos – Gastos, efectuar Modificaciones, abastecimiento, pagos y entrega de informes contables en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

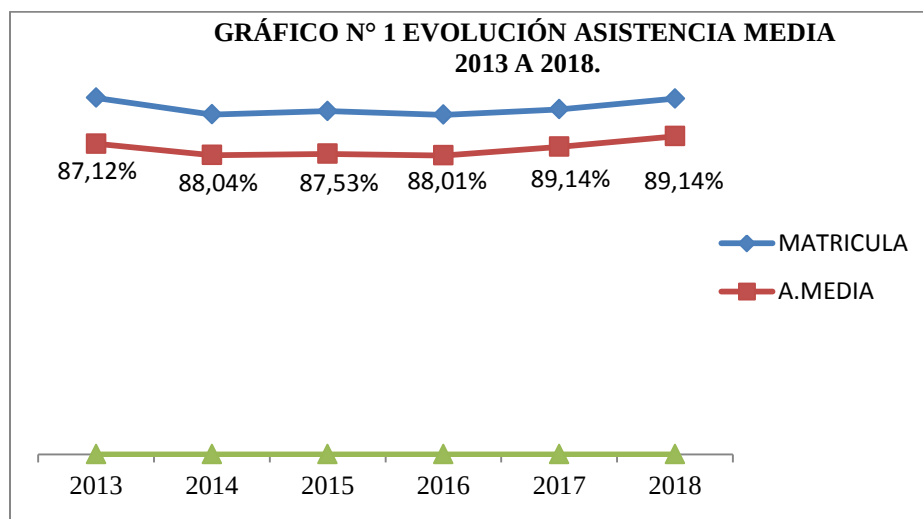
- Oficina de Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Compras y Abastecimiento.
- Oficina de Infraestructura y Mantención
- Oficina de Remuneraciones.
- Oficina de Tesorería

IV.1 MATRICULA Y ASISTENCIA

Los Establecimientos Educacionales Municipales reciben una subvención mensual por alumno/a, el cual dependerá del nivel y modalidad de enseñanza. A la vez, la matrícula y asistencia media es un factor de cálculo utilizado para la subvención base junto con el factor USE (monto subvención mensual).

EVOLUCIÓN DE LA ASISTENCIA MEDIA A PARTIR DEL AÑO 2013 AL 2018

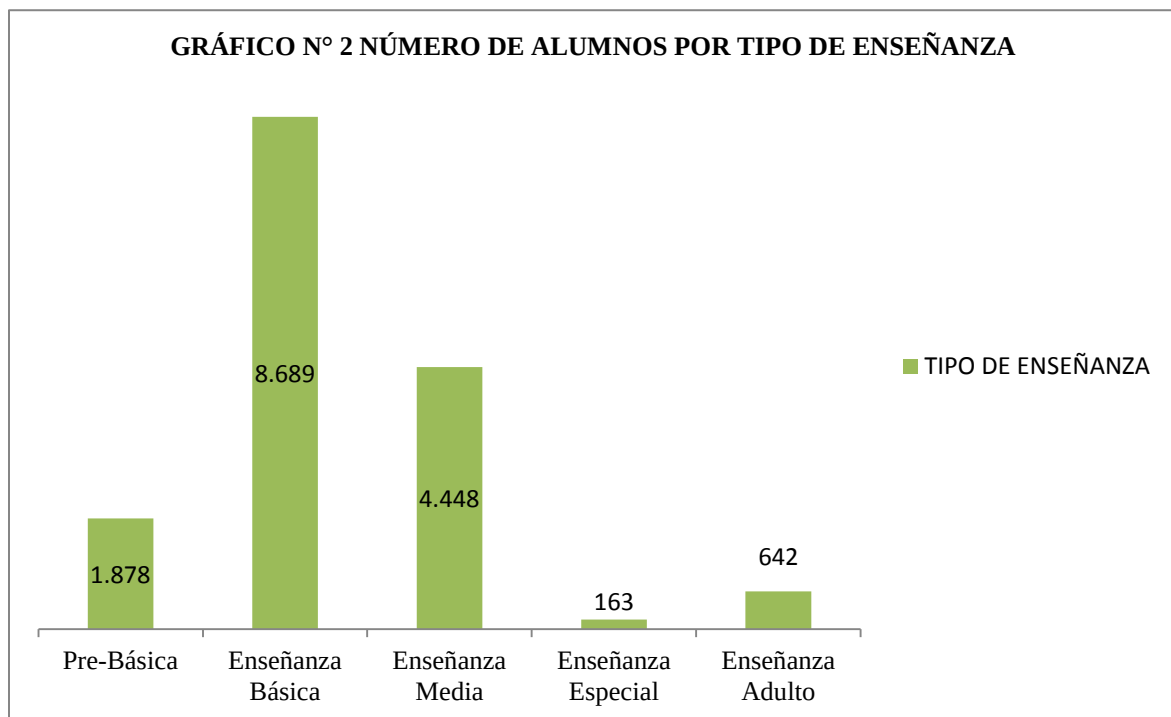
AÑOS	N° DE ALUMNOS		%
	MATRICULA	A.MEDIA	A.MEDIA
2013	15.857	13.815	87,12%
2014	15.122	13.314	88,04%
2015	15.271	13.367	87,53%
2016	15.107	13.295	88,01%
2017	15.344	13.678	89,14%
2018	15.820	14.153	89,14%



A continuación, se presenta el total de Establecimientos del Sistema de Educación Municipal, diferenciados según tipo de enseñanza, considerando la matrícula vigente al 30 de junio de 2018.

N°	Establecimiento/Tipo de enseñanza	Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adulto	Total Matrícula
1	Instituto Superior de Comercio	0	0	365	0	0	365
2	Liceo Tecnológico de la Araucanía	0	0	218	0	0	218
3	Instituto de Especialidades Técnicas	0	0	690	0	0	690
4	Liceo Gabriela Mistral	43	201	341	0	0	585
5	Liceo Pablo Neruda	0	355	2.095	0	0	2.450
6	Escuela Arturo Prat	38	384	0	0	0	422
7	Escuela Llaima	61	988	0	0	0	1.049
8	Escuela Campos Deportivos	198	881	0	0	0	1.079
9	Escuela Standard	44	197	0	0	0	241
10	Escuela Santa Rosa	106	270	0	0	0	376
11	Escuela Villa Alegre	20	123	0	0	0	143
12	Escuela Manuel Recabarren	86	245	0	0	0	331
13	Escuela Millaray	52	418	0	0	0	470
14	Complejo Educacional un Amanecer en la Araucanía	40	289	94	0	0	423
15	Escuela Andrés Bello	50	214	0	0	0	264
16	Colegio Mundo Mágico	207	813	0	0	0	1.020
17	Escuela Alonso de Ercilla	88	405	68	0	0	561
18	Escuela Especial Ñielol	0	0	0	163	0	163
19	Escuela Adultos Manuel Rojas	0	0	0	0	245	245
20	Escuela El Trencito	41	106	0	0	0	147
21	Escuela de Párvulos Monteverde	165	0	0	0	0	165
22	Escuela Pedro de Valdivia	30	139	0	0	0	169
23	Escuela Villa Carolina	59	337	0	0	0	396
24	Escuela Los Avellanos	40	188	0	0	0	228
25	Escuela Los Trigales	64	524	0	0	0	588
26	Escuela Labranza	39	306	0	0	80	425
27	Escuela de Párvulos Campanita	98	0	0	0	0	98
28	Escuela de Párvulos Semillita	79	0	0	0	0	79
29	Liceo Polivalente Selva Saavedra	0	0	0	0	317	317
30	Escuela Raluncollan	0	24	0	0	0	24
31	Escuela Mañio Chico	29	41	0	0	0	70
32	Escuela Reducción Monteverde	0	40	0	0	0	40
33	Escuela Conoco Chico	0	21	0	0	0	21

N°	Establecimiento/Tipo de enseñanza	Pre-Básica	Enseñanza Básica	Enseñanza Media	Enseñanza Especial	Enseñanza Adulto	Total Matrícula
34	Escuela Botrolhue	0	7	0	0	0	7
35	Escuela Tromen Bajo	0	4	0	0	0	4
36	Escuela Lircay	0	7	0	0	0	7
37	Escuela Mollulco	25	115	0	0	0	140
38	Escuela Tromen Alto	0	9	0	0	0	9
39	Escuela Boyeco	61	283	0	0	0	344
40	Escuela Collimallin	15	39	0	0	0	54
41	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	100	576	304	0	0	980
42	Liceo Bicentenario de Temuco	0	140	273	0	0	413
	TOTAL	1.878	8.689	4.448	163	642	15.820



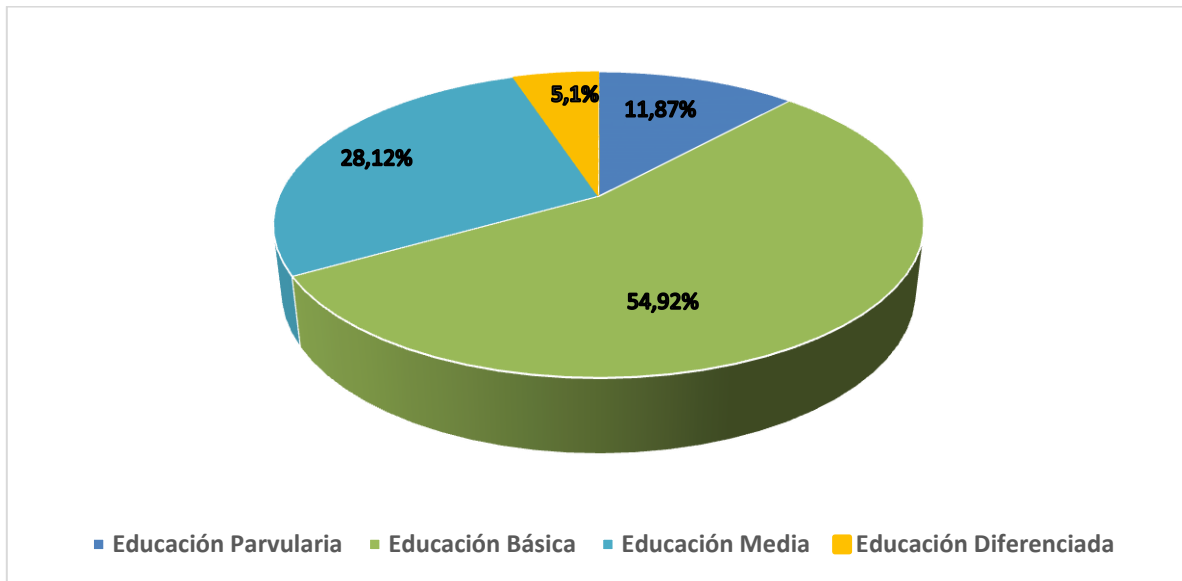
IV.1.1 MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2018, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EXPRESADO EN NÚMERO DE ALUMNOS

Tipo de Enseñanza		Matrícula	
Educación Parvularia	Transición 1	898	1.878
	Transición 2	980	
Educación Básica	Urbano	8.099	8.689
	Rural	590	
Educación Media	Científico Humanista	3.175	4.448
	Técnico Profesional	1.273	
Educación Diferenciada	Especial Ñielol	163	805
	Manuel Rojas	245	
	Selva Saavedra	317	
	Labranza	80	
TOTAL			15.820

IV.1.1.1 MATRÍCULA AL 30 DE JUNIO DE 2018, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA, EXPRESADO EN PORCENTAJE

Modalidad		%
Educación Parvularia	Transición 1	5,68%
	Transición 2	6,19%
Educación Básica	Urbano	51,19%
	Rural	3,73%
Educación Media	Científico Humanista	20,07%
	Técnico Profesional	8,05%
Educación Diferenciada	Especial Ñielol	1,03%
	Manuel Rojas	1,55%
	Selva Saavedra	2,00%
	Labranza	0,51%
		100%

GRÁFICO N° 3 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE MATRÍCULA, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA.

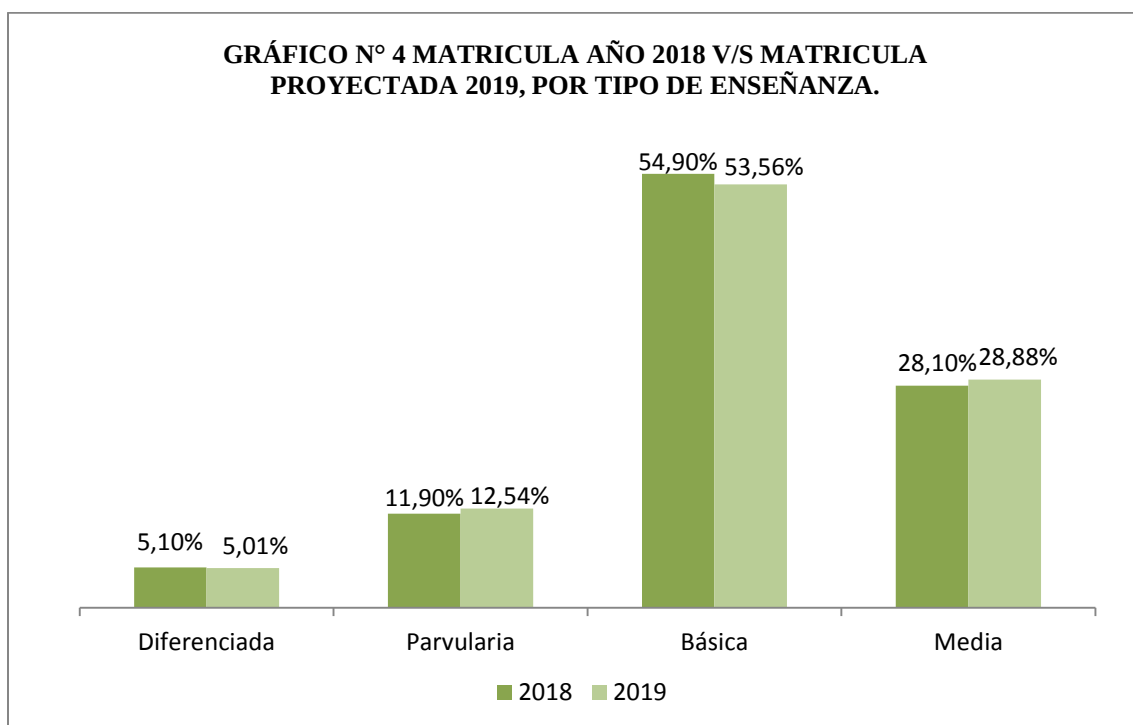


Los antecedentes considerados en ambas tablas son extraídos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al 30 de junio de 2018. En la gráfica se aprecia que la mayor concentración de alumnos se encuentra en Educación Básica con un 54.92 % del total de los alumnos y en un menor grado la Educación Diferenciada con un 5.1%. Se concluye además de manera positiva la base de alumnos de Educación Básica, puesto que forman la base de nuestros alumnos de Educación Media

IV.1.2 PROYECCIÓN MATRÍCULA

MATRÍCULA REAL A JUNIO 2018		
Diferenciada	805	5,1%
Parvularia	1.878	11,9%
Básica	8.689	54,9%
Media	4.448	28,1%
TOTAL	15.820	100%

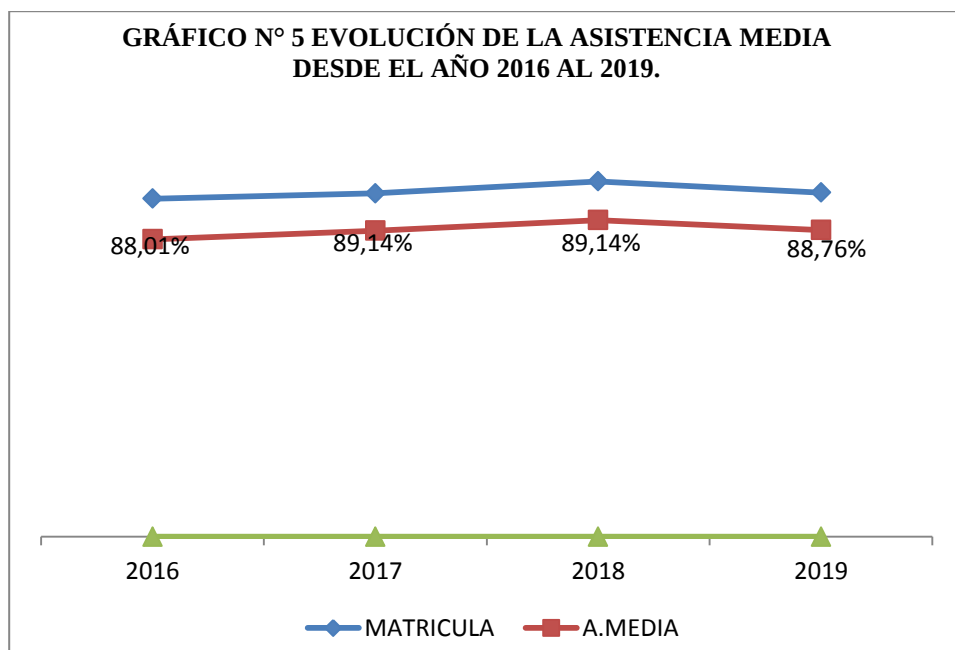
MATRÍCULA PROYECTADA 2019		
Diferenciada	771	5,01%
Parvularia	1.929	12,54%
Básica	8.237	53,56%
Media	4.442	28,88%
TOTAL	15.378	100%



En el estado actual se aprecia un total de 15.820 alumnos al mes de junio de 2018 con matrícula vigente, según estadística obtenidas da la declaración como sostenedor en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), la cual se descompone en distintos tipos de enseñanza; Educación Diferenciada, Parvularia, Básica y Media.

Con los antecedentes de los últimos 3 años, se estima una proyección de matrícula para el año 2019 de un total de 15.378 alumnos.

AÑOS	N° DE ALUMNOS		%
	MATRICULA	A.MEDIA	A. MEDIA
2016	15.107	13.295	88,01%
2017	15.344	13.678	89,14%
2018	15.820	14.153	89,14%
2019	15.378	13.709	88,76%



IV.2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

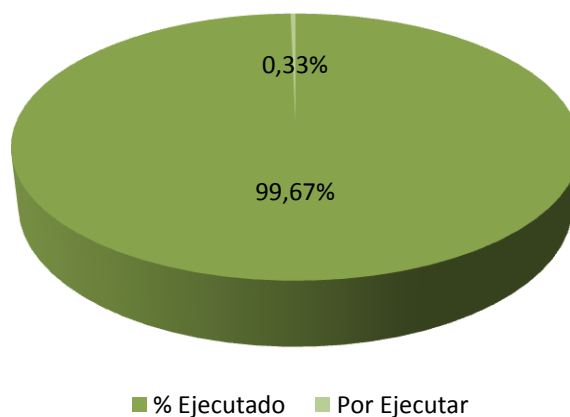
IV.2.1 GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria al 30 de JUNIO 2018, por las principales partidas del Presupuesto de Educación Ingresos, para el presente año.

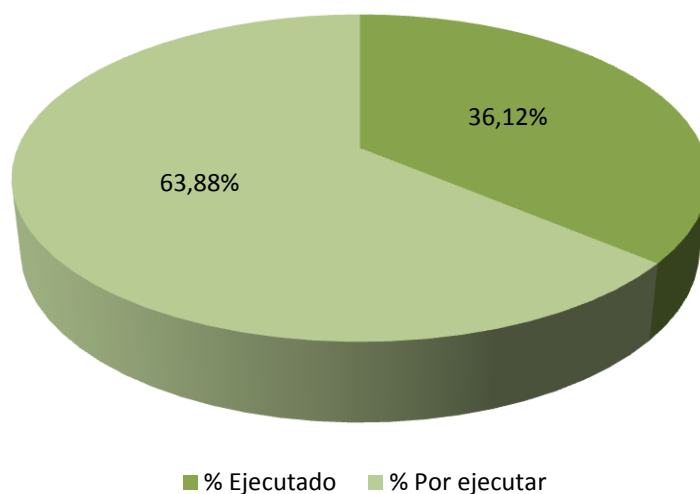
INGRESOS:	EN M\$					
	SUBVENCIÓN ESCOLAR SUBSECRETARIA EDUCACION					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	19.422.781	751.597	20.174.378	10.578.043	10.403.366	98,35%
SEP	6.426.537	0	6.426.537	3.124.315	3.221.313	103.1%
PIE	3.391.400	0	3.391.400	1.675.957	1.702.624	101.6%
Totales	29.240.718	751.597	29.992.315	15.378.315	15.327.303	99,67%

GRÁFICO N° 6 INGRESOS PERCIBIDOS AL 30/06/2018, POR SUBV. ESCOLAR SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN.



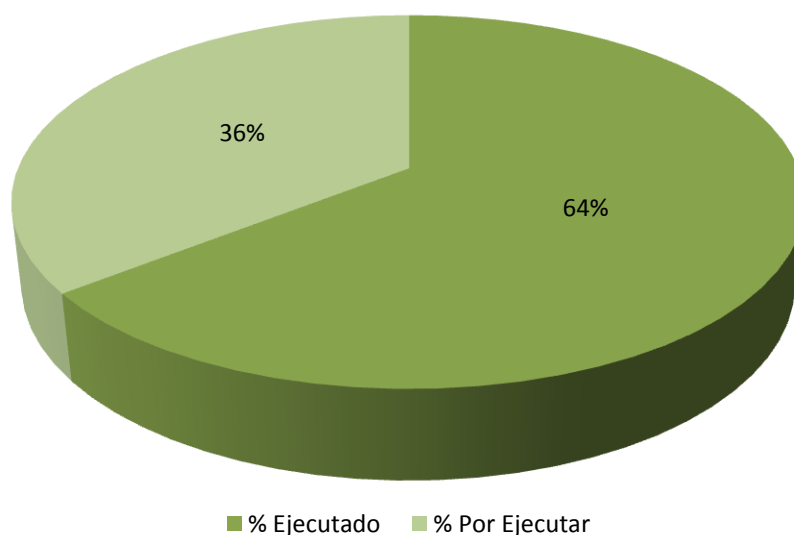
INGRESOS	OTROS APORTES MINEDUC.					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	146.124	146.124	146.124	113.607	77,75%
FAEP	0	2.760.465	2.760.465	2.760.465	0	0%
JUNJI (VTF)	3.040.584	178.742	3.219.326	1.509.363	1.481.616	98,16%
Totales	3.040.584	3.085.331	6.125.915	4.415.952	1.595.223	36,12%

GRÁFICO N° 7 INGRESOS PERCIBIDOS AL 30/06/2018, DE OTROS APORTES DEL MINEDUC.



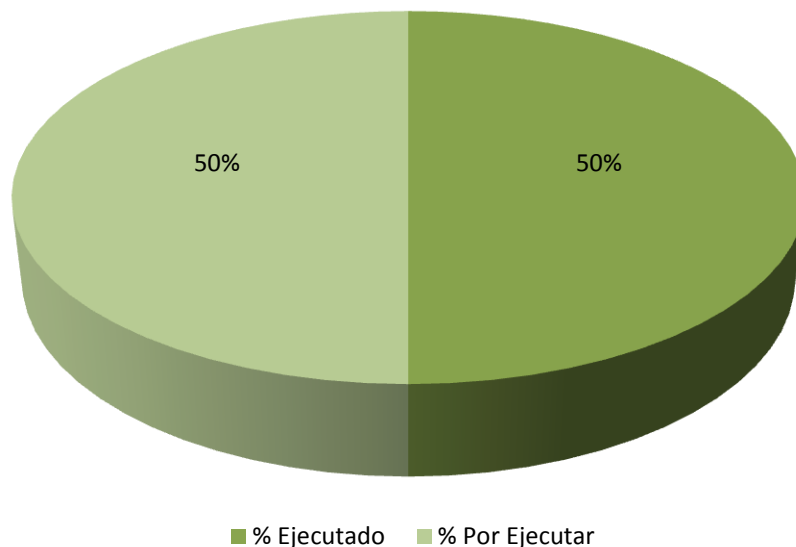
	POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
INGRESOS	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	817.940	0	817.940	374.253	196.110	52.4%
SEP	270.258	0	270.258	65.530	66.650	101.7,%
PIE	97.109	0	97.109	37.429	26.376	70,5
JUNJI (VTF)	135.518	0	135.518	57.982	55.747	96,10%
TOTALES	1.320.825	0	1.320.825	535.194	344.883	64%

GRÁFICO N° 8 INGRESOS PERCIBIDOS AL 30/06/2018, POR AGUINALDOS Y BONOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.



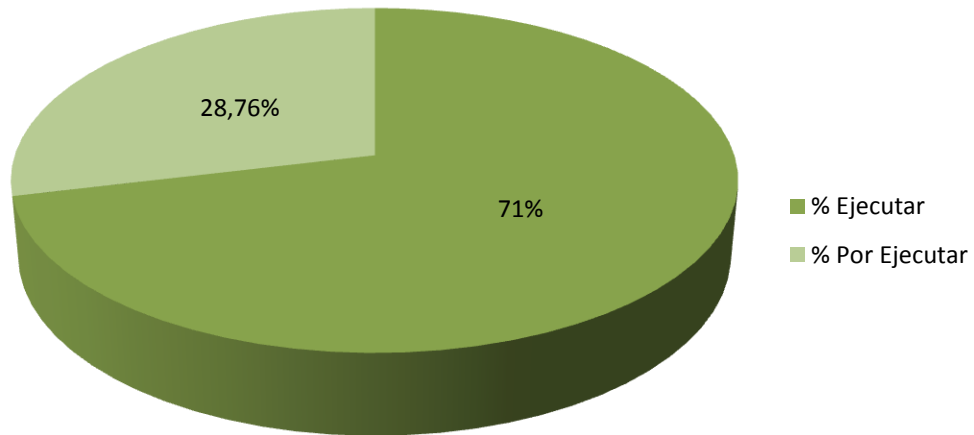
INGRESOS	POR APORTES DEL MUNICIPIO					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	0	0	0	0	0%
SEP	0	0	0	0		0%
PIE	0	0	0	0		0%
JUNJI (VTF)	100.000	0	100.000	100.000	50.000	50%
TOTALES	100.000	\$ -	100.000	100.000	50.000	50%

GRÁFICO N° 9 INGRESOS PERCIBIDOS AL 30/06/2018, POR APORTES DEL MUNICIPIO.

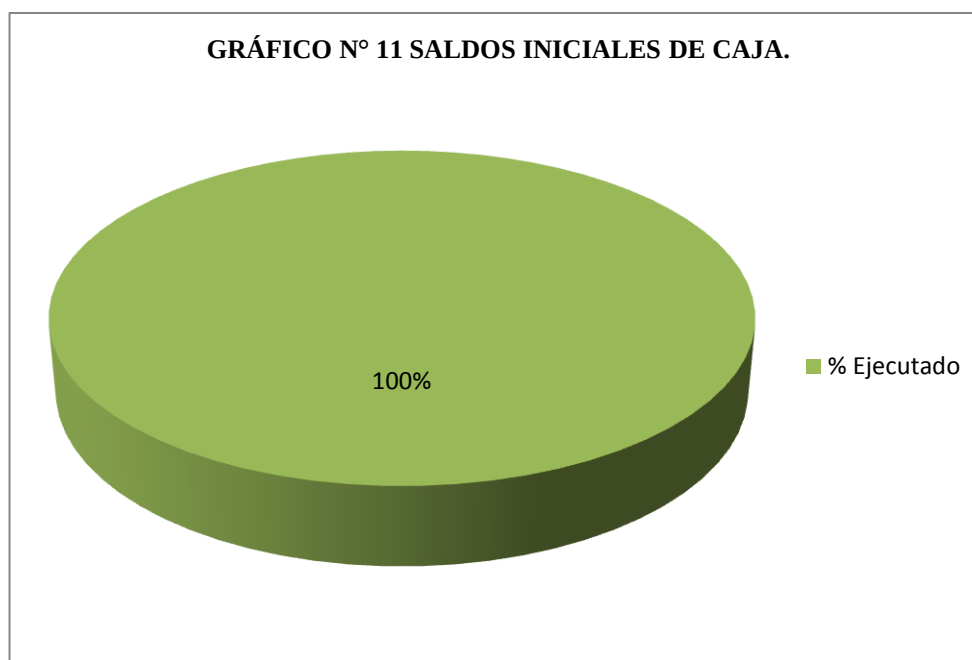


INGRESOS	OTROS INGRESOS: (Rec. Lic. Méd., Y Otros)					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto.	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutar
Subvención General	673.714	300.620	974.334	637.394	329.946	51,80%
SEP	49.900	0	49.900	2.600	4.871	187,40%
PIE	43.994	0	43.994	21.110	36.574	173,30%
JUNJI (VTF)	102.120	9,634	111.754	47.802	133.628	279,50%
TOTALES	869.728	300.630	1.179.982	708.906	505.019	71%

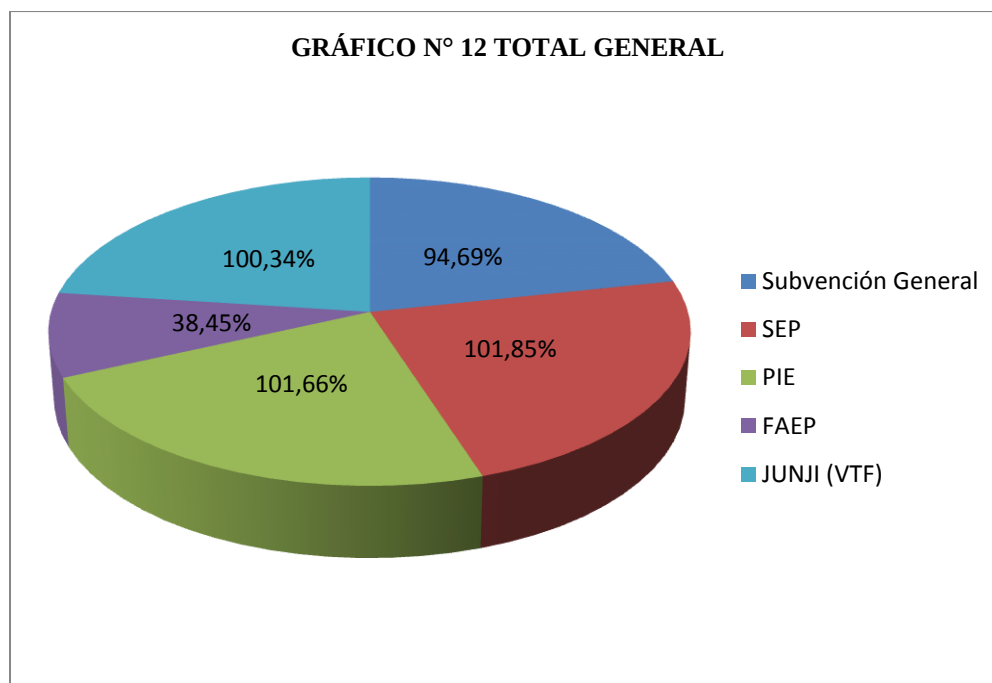
**GRÁFICO N° 10 OTROS INGRESOS PERCIBIDOS AL 30/06/2018
(REC.LIC.MÉD. Y OTROS)**



INGRESOS	SALDOS INICIALES DE CAJA:					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	100.000	1.203.258	1.303.258	1.303.258	1.303.258	100%
SEP	0	2.221.553	2.221.553	2.221.553	2.221.553	100%
PIE	0	134.015	134.015	134.015	134.015	100%
FAEP	0	1.724.304	1.724.304	1.724.304	1.724.304	100%
JUNJI (VTF)	698	8.689	9.387	9.387	9.387	100%
Totales	100.698	5.291.819	5.392.517	5.392.517	5.392.517	100%



INGRESOS	TOTAL GENERAL					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejer.
Subvención General	21.014.435	2.255.475	23.269.910	13.039.072	12.346.287	94,69%
SEP	6.746.695	2.221.553	8.968.248	5.413.998	5.514.387	101,85%
PIE	3.532.503	134.015	3.666.518	1.868.511	1.899.589	101,66%
FAEP	0	4.484.769	4.484.769	4.484.769	1.724.304	38,45%
JUNJI (VTF)	3.371.920	197.065	3.568.985	1.724.534	1.730.378	100,34%
Totales	34.665.553	9.292.877	43.958.430	26.530.884	23.214.945	87,50%



NOTAS EXPLICATIVAS:

INGRESOS EJERCICIO AÑO 2018:

Este informe, corresponde a los ingresos y gastos, ejercicio presupuestario año 2018, cuyo análisis es al 30 de junio, del cual se expresa el siguiente diagnóstico:

Al 30 de junio, el total general anual del presupuesto es de M\$ 43.958.430, y para el período enero-junio se ha estimado presupuesto M\$ 26.530.884, de los cuales se percibieron M\$ 23.214.945, que representa un 87,5%.

Por Subvención Escolaridad, el presupuesto de M\$ 29.992.315, siendo el presupuesto Enero - Junio de M\$ 15.378.315 de los cuales se recibieron M\$ 15.327.303, (99,67%).

Por Otros Aportes Mineduc., el presupuesto anual asciende M\$ 6.125.915, siendo para el semestre enero-junio, M\$ 4.415.952, de los que se percibieron M\$ 1.595.223 (36,12%).

Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de Aguinaldos y Bonos, presupuesto Anual es de M\$ 1.320.825 y para el 1er. Semestre se presupuestó M\$ 535.194, recibándose M\$ 344.883 (64,44%) de lo presupuestado.

El aporte del Municipio presupuesto anual M\$ 100.000, de los que se ha recibido M\$ 50.000, (At. Infancia), y representa un 50%.

Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), el presupuesto anual alcanza a M\$ 1.179.982, y para el semestre enero-junio, es de M\$ 689.906 recibándose en el periodo M\$ 505.019 (73,20%),

Por saldos del ejercicio año 2017, se ejecutaron M\$ 5.392.517, que representa un 20,33% del presupuesto estimado para el 1er. Semestre.

IV.2.2 PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2019

El principal Ingreso mediante el cual se sustenta la Educación Municipal (D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior), consiste en una Subvención que entrega el Estado, y que está regulado por el D.F.L. N° 2/98 (D.O. 28.11.98), que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado, y leyes complementarias como: la Ley 19.070 Estatuto Docente; la Ley 19.464 Asistentes de la Educación entre muchas otras.

Para el efecto del cálculo de esta subvención, en el Art. 9° de esta ley, el valor unitario mensual por alumno se expresa en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), la que incrementa en el porcentaje de asignación de zona según la ubicación geográfica del establecimiento, (Art.11). Esta U.S.E. se aplica al factor determinado para cada modalidad de enseñanza, y que de acuerdo al Art. 13, se multiplica por la asistencia media promedio del año anterior para los meses de enero-febrero, marzo y Abril (promedio marzo), Mayo (promedio asistencias marzo-abril), Junio (promedio asistencia marzo-abril-mayo), reliquidándose los meses de marzo-abril-mayo, Julio (promedio asistencia abril-mayo-junio), Agosto (promedio asistencia mayo-junio-julio), Septiembre (promedio asistencia junio-julio-agosto), Octubre (promedio asistencia julio-agosto-septiembre), Noviembre (promedio asistencia agosto-septiembre-octubre), y Diciembre (promedio asistencia septiembre-octubre-noviembre).

Para determinar los valores del Presupuesto de Ingresos año 2019, la asistencia media determinada en las distintas modalidades de enseñanza, se aplicó a la siguiente tabla de factores:

FACTORES CALCULO SUBVENCION ESCOLARIDAD POR TIPO O MODALIDAD DE ENSEÑANZA PPTO. 2019									
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	L/20903	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L/19410	L/19464		TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA				con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona		U.S.E.
PRE-KINDER S/JEC	2,09825	0,10980		0,17955			0,02690		2,41450
PRE-KINDER S/JEC	2,49182	0,10980		0,24655	0,03270		0,02690		2,90777
KINDER S/JEC	2,09825	0,10980		0,17955			0,02690		2,41450
KINDER C/JEC	2,49182	0,10980		0,24655	0,03270		0,02690		2,90777
EDUC. BASICA DE 1° A 6° S/JEC	1,81401	0,10980		0,17997			0,02690		2,13068
EDUC. BASICA DE 1° A 6° C/JEC	2,49182	0,10980		0,24655	0,03270		0,02690		2,90777
EDUC. BASICA DE 7° A 8° S/JEC	1,96884	0,10980		0,19546			0,02690		2,30100
EDUC. BASICA DE 7° A 8° C/JEC	2,49182	0,10980		0,24655	0,03270		0,02690		2,90777
EDUC. BASICA ADULTOS 1° NIVEL SIN OFICIO S/JEC	1,29547	0,10980		0,13317			0,02690		1,56534
EDUC. BASICA ADULTOS 3° NIVEL SIN OFICIO S/JEC	1,71879	0,10980		0,13317			0,02690		1,98866
EDUC. BASICA ADULTOS 2° NIVEL CON OFICIO S/JEC	1,93046	0,10980		0,13317			0,02690		2,20033
DIFERENCIAL DEFICIT MENTAL S/JEC	5,79658	0,32270		0,59727			0,08130		6,79785
DIFERENCIAL DEFICIT MENTAL C/JEC	7,29734	0,32270		0,74991	0,09940		0,08130		8,55065
ESP. DIFERENCIAL MULTIDEFICIT Y OTROS C/JEC	4,41060			0,00000	0,09940		0,00000		4,51000
EDUCA. MEDIA HUMANISTICA CIENTIFICA S/JEC	2,19850	0,11550		0,21818	0,00000		0,02690		2,55908
EDUCA. MEDIA HUMANISTICA CIENTIFICA C/JEC	2,97771	0,11550		0,29481	0,03610		0,02690		3,45102
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL S/JEC	2,27993	0,11550		0,22634			0,02690		2,64867
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL C/JEC	2,97771	0,11550		0,29481	0,03610		0,02690		3,45102
EDUC. TECNICA PROF. INDUSTRIAL S/JEC	2,56808	0,11550		0,22634			0,02690		2,93682
EDUC. TECNICA PROF. INDUSTRIAL C/JEC	3,14567	0,11550		0,31177	0,03610		0,02690		3,63594
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA C/JEC	2,27993	0,11550		0,22634			0,02690		2,64867
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA S/JEC	2,97771	0,11550		0,29481	0,03610		0,02690		3,45102
EDUCACION C. HUMANISTICO ADULTOS S/JEC	2,09460	0,11550		0,18363			0,02690		2,42063
EDUC. MEDIA ADULTOS INDUSTRIAL 1° NIVEL S/JEC	2,13710	0,11550		0,18363			0,02690		2,46313
EDUC. MEDIA ADULTOS TECN. PROFESIONAL S/JEC	2,22211	0,11550		0,18363			0,02690		2,54814
EDUC. MEDIA ADULTOS AGRICOLA 1° NIVEL S/JEC	2,36078	0,11550		0,18363			0,02690		2,68681
EDUC. MEDIA ADULTOS AGRICOLA 2° NIVEL S/JEC	2,89313	0,11550		0,18363			0,02690		3,21916
PARVULARIA DE 1 NIVEL DE TRANS. S/JEC LEY 20637		0,46538	1,74265	0,17955			0,02690		2,41448
PARVULARIA DE 1 NIVEL DE TRANS. C/JEC LEY 20637		0,20350	2,43079	0,24655			0,02690		2,90774
PARVULARIA DE 1 NIVEL DE TRANS. S/JEC LEY 20637		0,17720	1,74658	0,17997			0,02690		2,13065
PARVULARIA DE 1 NIVEL DE TRANS. C/JEC LEY 20637		0,20350	2,43079	0,24655			0,02690		2,90774
EDUC. BASICA DE 1° A 6° S/JEC LEY 20637		0,17720	1,74658	0,17997			0,02690		2,13065
EDUC. BASICA DE 1° A 6° C/JEC LEY 20637		0,20350	2,43079	0,24655			0,02690		2,90774
EDUC. BASICA DE 7° A 8° S/JEC LEY 20637		0,18296	1,89565	0,19546			0,02690		2,30097
EDUC. BASICA DE 7° A 8° C/JEC LEY 20637		0,20350	2,43079	0,24655			0,02690		2,90774
EDUC. TECNICA PROF. COMERCIAL C/JEC LEY 20637		0,22740	2,90192	0,29481			0,02690		3,45103
EDUC. TECNICA PROF. TECNICA S/JEC LEY 20637		0,20025	2,19518	0,22634			0,02690		2,64867
EDUC. TECNICA PROF. INDUST. C/JEC LEY 20637		0,41230	2,88497	0,31177			0,02690		3,63594

FACTORES CALCULO SUBVENCION ESCOLARIDAD POR TIPO O MODALIDAD DE ENSEÑANZA PPTO. 2019									
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	L/20903	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464		TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA				con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona		U.S.E.
FACTORES PROY. INTEGRACION DCTO. 170									
ESPEC. DIF. CON INEGRACION PARV. S/JEC.	3,91123			0,41772			0,05440		4,38335
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1° -4° S/JEC.	4,05000	0,14550		0,41730			0,05440		4,66720
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 1° -4° C/JEC.	4,96595	0,11920		0,50336			0,05440		5,64291
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5° -6° S/JEC.	4,05000	0,14550		0,41730			0,05440		4,66720
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 5° -6° C/JEC.	4,96595	0,11920		0,50336			0,05440		5,64291
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7° - 8° S/JEC.	3,90093	0,13980		0,40181			0,05440		4,49694
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. 7° - 8° C/JEC.	4,96595	0,11920		0,50336			0,05440		5,64291
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P. INDUS. C/JEC.	4,29540	0,12680		0,43814			0,05440		4,91474
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. S/JEC.	3,60140	0,06810		0,37093			0,05440		4,09483
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. T.P.COMERC./TEC. C/JEC.	4,49480	0,09530		0,45510			0,05440		5,09960
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. BAS. ADULT. S/JEC.	4,50111	0,32270		0,46410			0,05440		5,34231
ESPEC. DIF. C/INTEGRAC. MED. ADULT. S/JEC.	3,70198	0,63470		0,41364			0,05440		4,80472
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1° N.,T.T.E.L. C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 2° N.,T.T.E.L. C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1° - 4° bas. T.	3,21485	0,04230		0,41730			0,05440		3,72885
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. EDUC. CAR. TRANS. 1° - 4° bas. T. C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ 1° - 6° bas.	3,21485	0,04230		0,41730			0,05440		3,72885
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ 1° - 6° bas. C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ 7° - 8° bas.	3,06578	0,03660		0,40181			0,05440		3,55859
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ 7° - 8° bas. C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. COM./TEC. S/J	2,76625	0,01930		0,37093			0,05440		3,21088
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ T/P. COM./TEC. C/J	3,42290	0,00000		0,45510			0,05440		3,93240
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF. ATENCIONAL 1° - 6°	3,21485	0,04230		0,41730			0,05440		3,72885
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF. ATENCIONAL 1° - 6° C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF. ATENCIONAL 7° - 8°	3,22405	0,00000		0,41730			0,05440		3,69575
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-DEF. ATENCIONAL 7° - 8° C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND. CI 1° - 6°	3,21485	0,04230		0,41730			0,05440		3,72885
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND. CI 1° - 6° C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND- CI 7° 8°	3,06578	0,03660		0,40181			0,05440		3,55859
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND- CI 7° 8° C/J	3,90190	0,01610		0,50336			0,05440		4,47576
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND- CI COMERC. TEC.	2,76625	0,01930		0,37093			0,05440		3,21088
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. REND- CI COMERC. TEC. C/J	3,42290	0,00000		0,45510			0,05440		3,93240
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ BAS. ADULTOS	3,66596	0,10980		0,46410			0,05440		4,29426
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APRENDIZ BAS. AD. S/OFIIC.	3,24264	0,10980		0,46410			0,05440		3,87094
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APREN. MED. AD. C.H.	2,92040	0,05050		0,41364			0,05440		3,43894
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APREN. MED. AD. INDUST.	2,82433	0,14650		0,41364			0,05440		3,43887
ESP. DIF. INTEGRAC. NEC. TRAS-APREN. MED. AD. AGRIC.	2,60065	0,10403		0,41364			0,05440		3,17272

FACTORES CALCULO SUBVENCION ESCOLARIDAD POR TIPO O MODALIDAD DE ENSEÑANZA PPTO. 2019									
BASE LEGAL: D.F.L. 2/98	ESCOLARID.	L/20903	LEY 20637	L/19933	Sólo JEC.	L /19410	L /19464		TOTAL
TIPOS DE ENSEÑANZA				con zona	L/19808	DEROGAD.	con Zona		U.S.E.
OTRAS SUBVENCIONES									
INTERNADOS	0,17760						0,00360		0,18120
PROFESORES ENCARGADOS ESCUELAS (VALOR FIJADO POR MINEDUC. Y SE REAJUSTA CON LA USE, ART. 13 ELY 19715).									
DESEMPEÑO DIFÍCIL (ASIG.BIENAL, FIJADO POR SECREDOC. , ART. 118 Y 119 DFL. 2/98)									
ASIG. DE RURALIDAD (ART. 12 LEY DFL.2/98, FACOR USE. DESDE 1,271 USE. 88-90 A MAXIMA 2,000, 1-19 ALUMNOS)									
ASIG. DESEMP. COLECTIVO (POSTULA ESTABLEC. Art. 18/Ley 19933,Beneficio Pers. Directivo)									
ASIG. DESEMP. VARIABLE INDIV. (POSTULAC. INDIVIDUAL DOCENTE, ART. 17 LEY 19933)									
EXCELENCIA ACADEMICA (SUBVENC. BIENAL, POSTULA ESTABLEC., art. 40 DFL. 2/98)									
EXCELENCIA PEDAGOGICA (postulacion voluntaria docentes, Art. 14/19715)									
B.R.P. (art. 1°-9°, Ley 20158, por Perfecc. Docente, Título y Mención)									
MANTENIMIENTO									
EDUC. PARV. BASICA 1-8	0,51770		0,51770						1,03540
EDUC.ESP. DIFEREC.	1,56740								1,56740
EDUC.MEDIA C. HUMANIST.	0,57920								0,57920
EDUC. MEDIA TECNICA-COMERCIAL	0,60140		0,60140						1,20280
EDUC.T/P. INDUSTRIAL	0,67300								0,67300
EDUC.ADULTOS BASICA 1r. NIV.	0,13620								0,13620
EDUC. ADULTOS BASICA 2° NIV.	0,16420								0,16420
EDUC. MEDIA C. HUMAN. DULT. 1R. NIVEL	0,31030								0,31030
INTERNADOS	1,80190								1,80190

El presupuesto de Ingresos para el año 2019 se confeccionó en base a una matrícula de 15.378 alumnos, con una asistencia media promedio anual de 13.658 estudiantes, que representa un 88,81%.

Establecimiento	Matrícula 2019	Asistencia Media 2019	% A. Media
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	365	323	88,7%
LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA	238	192	80,4%
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS	654	513	78,5%
LICEO GABRIELA MISTRAL	554	477	86,0%
LICEO PABLO NERUDA	2.369	2.161	91,2%
ESCUELA ARTURO PRAT	425	374	88,1%
ESCUELA LLAIMA	1.047	945	90,2%
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	1.021	945	92,5%
ESCUELA STANDARD	246	208	84,4%
ESCUELA SANTA ROSA	353	330	93,6%
ESCUELA VILLA ALEGRE	141	123	86,6%
ESCUELA MANUEL RECABARREN	305	275	90,1%
ESCUELA MILLARAY	396	368	92,8%
COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	422	390	92,5%
ESCUELA ANDRES BELLO	249	227	90,9%
COLEGIO MUNDO MAGICO	1.006	901	89,5%
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	572	501	87,6%
ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL	166	131	79,0%
ESCUELA ADULTOS MANUEL ROJAS	288	264	91,5%
ESCUELA EL TRENCITO	137	125	91,5%
ESCUELA DE PÁRVULOS MONTEVERDE	170	152	89,5%
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	185	163	88,1%

Establecimiento	Matrícula 2019	Asistencia Media 2019	% A. Media
ESCUELA VILLA CAROLINA	386	349	90,2%
ESCUELA LOS AVELLANOS	228	208	91,3%
ESCUELA LOS TRIGALES	551	488	88,5%
ESCUELA LABRANZA	369	304	82,7%
ESCUELA DE PÁRVULOS CAMPANITA	107	95	88,9%
ESCUELA DE PÁRVULOS SEMILLITA	80	71	89,6%
LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	264	145	55,1%
ESCUELA REDUCCIÓN RALUNCOLLAN	21	19	91,2%
ESCUELA MAÑO CHICO	50	42	83,9%
ESCUELA REDUCCIÓN MONTE VERDE	36	34	94,6%
ESCUELA CONOCO CHICO	21	20	94,9%
ESCUELA BOTROLHUE	7	7	96,6%
ESCUELA TROMEN BAJO	3	3	90,6%
ESCUELA LIRCAY	5	5	84,5%
ESCUELA MOLLULCO	134	124	92,4%
ESCUELA TROMEN ALTO	9	9	90,8%
ESCUELA BOYECO	325	302	93,1%
ESCUELA COLLIMALLIN	62	59	94,4%
ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY B.	1.001	901	90,0%
LICEO BICENTENARIO	408	387	94,8%
TOTALES	15.378	13.658	88,81%

La matrícula proyectada para el año 2019 se distribuye por Nivel y Modalidad de Enseñanza, como lo muestra el siguiente cuadro:

IV.2.2.1 MATRÍCULA BASE PARA CÁLCULO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019

TIPO DE ENSEÑANZA	MATRICULA	A.MEDIA	% A. Media
PRE KINDER	941	846	89,86%
KINDER	987	888	89,99%
BASICA 1ro A 6to	6.052	5.438	89,85%
BASICA 7mo A 8vo	2.184	1.977	90,53%
DIFERENCIAL MULTIDEFICIT	166	131	78,99%
EDUCACION ADULTOS	605	452	74,81%
CIENTIFICO HUMANISTICO	3.185	2.896	90,92%
TECNICO	654	513	78,49%
COMERCIAL	365	323	88,72%
INDUSTRIAL	238	192	80,36%
TOTALES PROYECTADAS	15.378	13.658	88,81%

El presupuesto se basa en una matrícula 15.378 estudiantes, considerando los datos históricos de últimos 3 años, además esta estimación responde a una meta alcanzable.

A partir del segundo semestre del año 2018 se comenzará a trabajar con los establecimientos rurales, que cuenten con la menor cantidad de matrícula, para realizar un diagnóstico que permitan proyectar un trabajo sistemático el año 2019 y su posible continuidad el 2020.

Por último, en marzo del año 2019, no se abrirán postulaciones en los siguientes establecimientos rurales unidocentes; Escuela Botrollhue, Tromen Bajo, Tromen alto y Lircay.

IV.2.2.2 CÁLCULO DE INGRESOS SUBVENCIÓN 2019

Los ingresos de los diferentes niveles de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98, Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor actual contemplado para el año 2019, es de \$ 24.580,059, más un reajuste estimado de un 3%, e incrementado en un 15% por la Asignación de Zona para la Región, sumando un total de \$ 29.115,079.

Se estima un ingreso anual de subvención por escolaridad de M\$ 32.949.652, que se desglosan a continuación:

Sub Regular	Pro-Retención	Mantenimiento	S.E.P.	P.I.E.	Total
21.495.518	314.630	248.033	6.810.168	4.081.303	32.949.652

A lo anterior se debe rebajar la devolución de los anticipos de subvención por retiros de Docentes y Asistentes de la Educación, que alcanza anual M\$ 381.792, arrojando una Subvención estimada anual es de **M\$ 32.567.860**

2.- OTROS INGRESOS:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de M\$ 1.062.842, tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

3.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, AÑO 2018.

Para el año 2019, no se ha estimado aporte del Municipio para el Área de Educación.

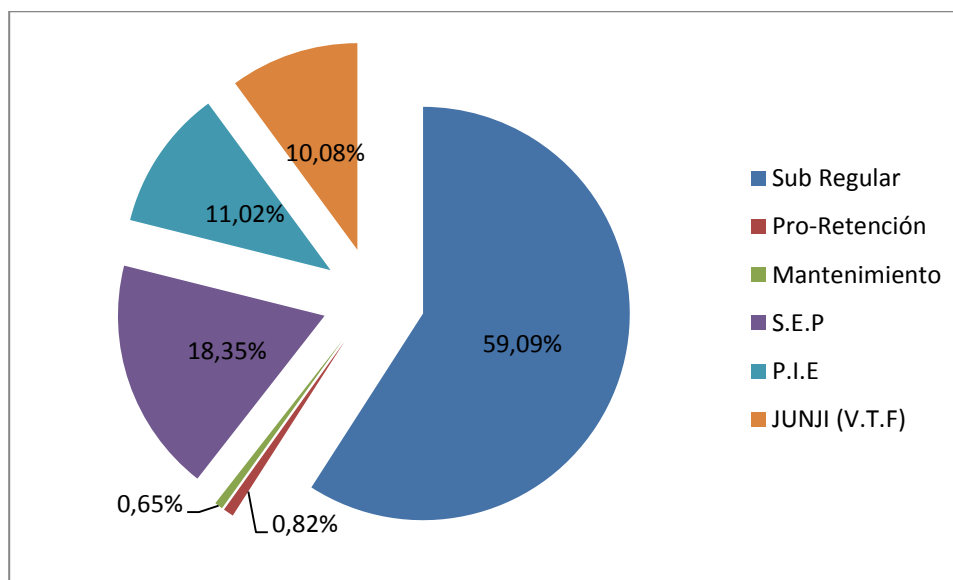
Solo se considera transferencia del Municipio al Programa Atención a la Infancia por M\$ 100.00

4.- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Para Bonos de Escolaridad, Fiestas Patrias, Navidad, Bonos Especiales se ha estimado M\$ 887.236.

5.- SALDO INICIAL DE CAJA M\$ 10.

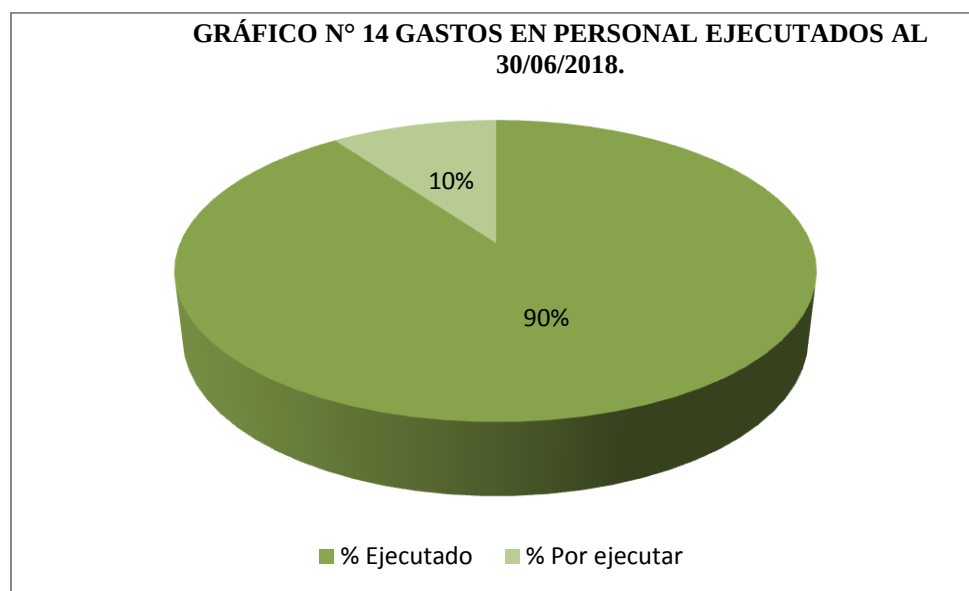
**GRÁFICO N°13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL:
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2019**



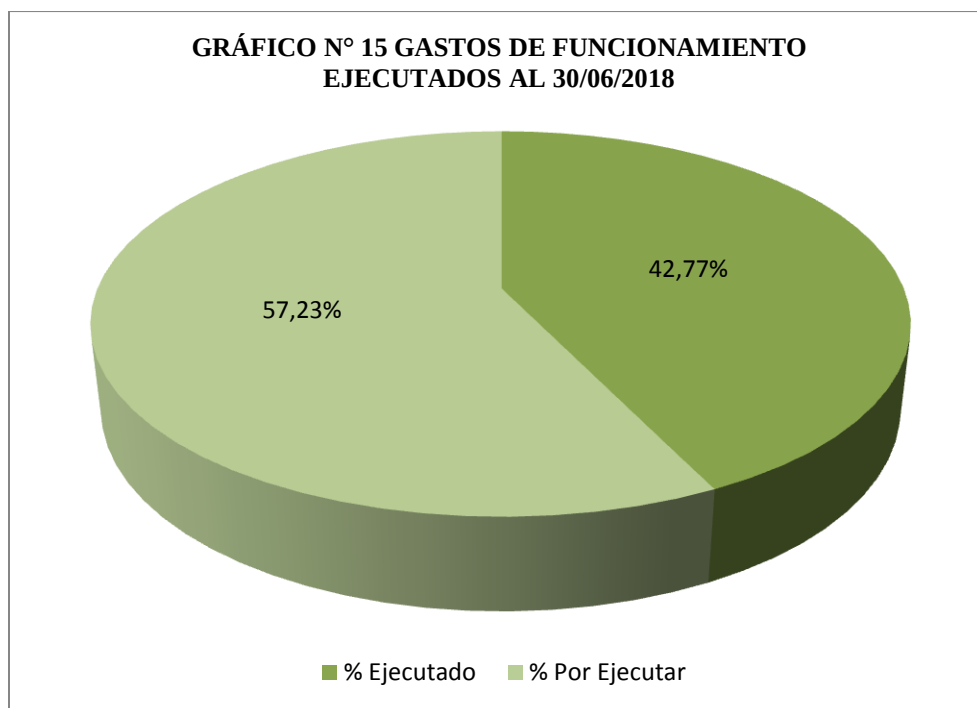
El total de ingresos en Educ. Suma M\$ 34.517.948 y para el programa atención a la infancia, un presupuesto total de M\$ 3.869.757, conformando un presupuesto total, general M\$ 38.387.705.

IV.2.3 AVANCE DE PRESUPUESTO GASTOS: EDUCACIÓN, SEP. Y PIE AL 30 DE JUNIO DE 2018

GASTOS:	GASTOS EN PERSONAL					
	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	17.627.209	308.060	17.935.269	8.978.139	8.535.654	95,10%
SEP	4.569.165	310.257	4.879.422	2.492.703	2.043.813	82%
PIE	3.081.986	358.144	3.440.130	1.770.436	1.513.009	85,50%
FAEP	0	297.531	297.531	297.531	0	0%
JUNJI (VTF)	3.023.054	80.000	3.103.054	1.493.718	1.461.085	97,80%
TOTALES	28.301.414	1.353.992	29.655.406	15.032.527	13.553.561	90%



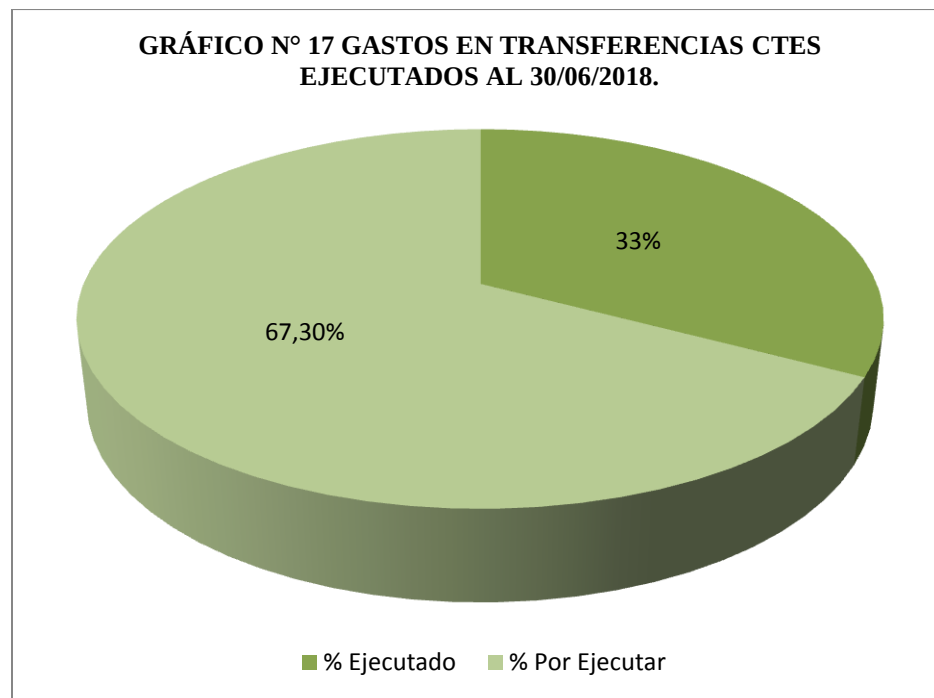
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	3.202.226	675.794	3.878.020	2.565.578	1.701.470	66,30%
SEP	1.859.028	1.364.733	3.223.761	2.385.836	1.193.698	50%
PIE	384.498	-176.429	208.069	144.584	130.635	90,40%
FAEP	0	3.079.761	3.079.761	3.079.761	413.090	13,40%
JUNJI (VTF)	312.051	83.481	395.532	214.176	149.249	70%
TOTALES	5.757.803	5.027.340	10.785.143	8.389.935	3.588.142	42,77%



PAGOS INDEMNIZACIONES						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	30.000	525.238	555.238	555.238	392.953	70,80%
SEP	0	0	0	0	0	0%
PIE	0	0	0	0	0	0%
FAEP	0	50.000	50.000	50.000	0	0%
JUNJI (VTF)	0	0	0	0	0	0%
TOTALES	30.000	575.238	605.238	605.238	392.953	65%

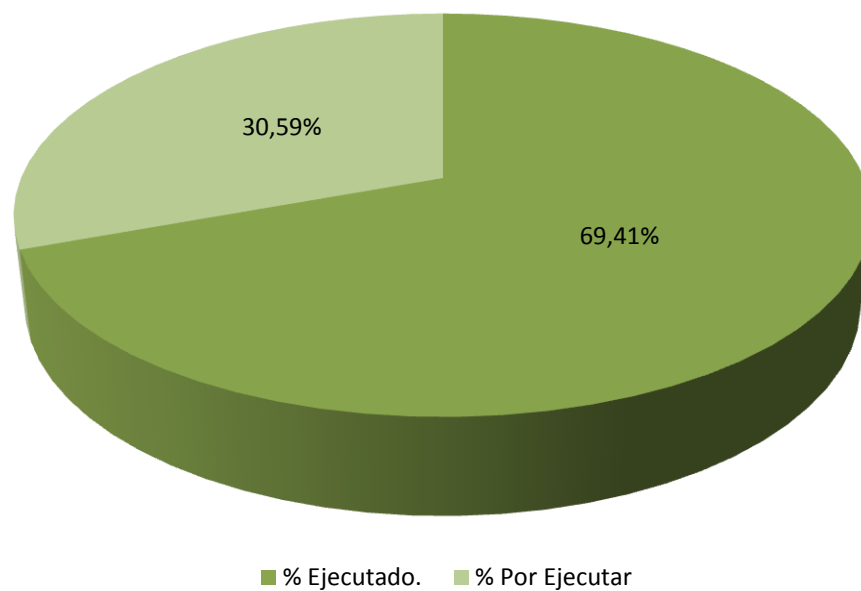


GASTOS EN TRANSFERENCIAS CTES.						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	55.000	4.122	591.222	59.122	1.182	2%
SEP	48.296	32.800	81.096	40.800	31.496	77,20%
PIE	0	0	0	0	0	0%
FAEP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI (VTF)		0	0	0	0	0%
TOTALES	103.296	36.922	672.318	99.922	32.678	33%



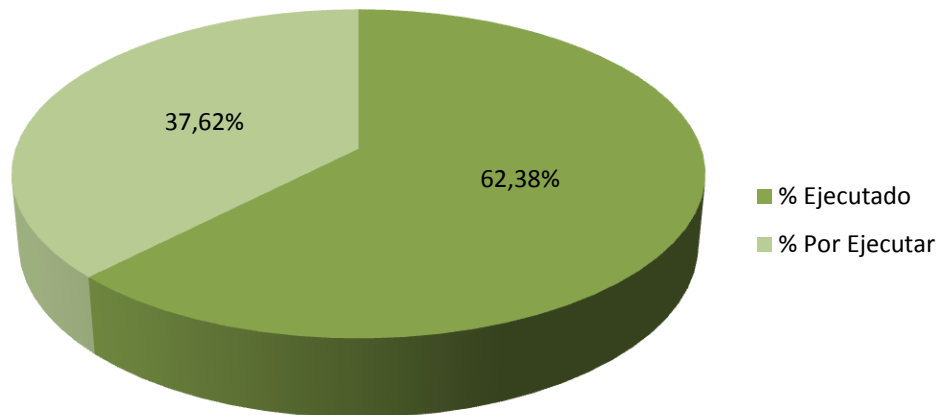
OTROS GASTOS CTES.: Devoluciones						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	45.480	45.480	45.480	37.126	81,60%
SEP	0	0	0	0	0	0%
PIE	0	0	0	0	0	0%
FAEP	0	0	0	0	0	0%
JUNJI (VTF)	21.830	25.000	46.830	23.530	10.773	45,80%
TOTALES	21.830	70.480	92.310	69.010	47.899	69,41%

**GRÁFICO N° 18 OTROS GASTOS CTES: DEVOLUCIONES
EJECUTADOS AL 30/06/2018**

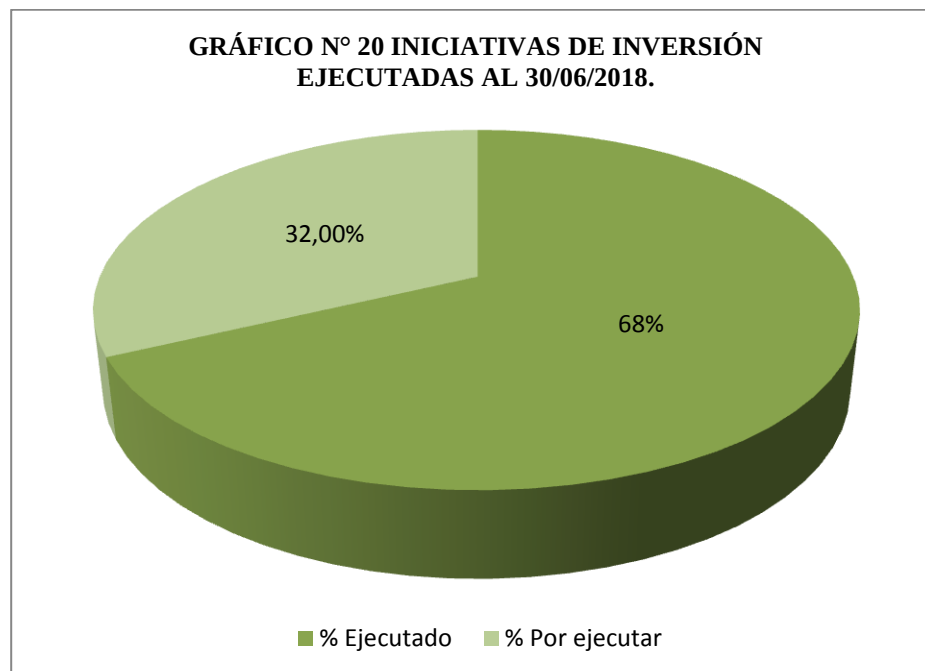


ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	241.968	241.968	237.468	158.539	66,70%
SEP	270.206	513.763	783.969	648.905	377.790	58,20%
PIE	660.190	-47.700	18.319	18.319	4.752	25,90%
FAEP	0	607.005	607.005	607.005	406.327	66,90%
JUNJI (VTF)	14.985	8.584	23.569	21.019	8.705	41,40%
TOTALES	945.381	1.323.620	1.674.830	1.532.716	956.113	62,38%

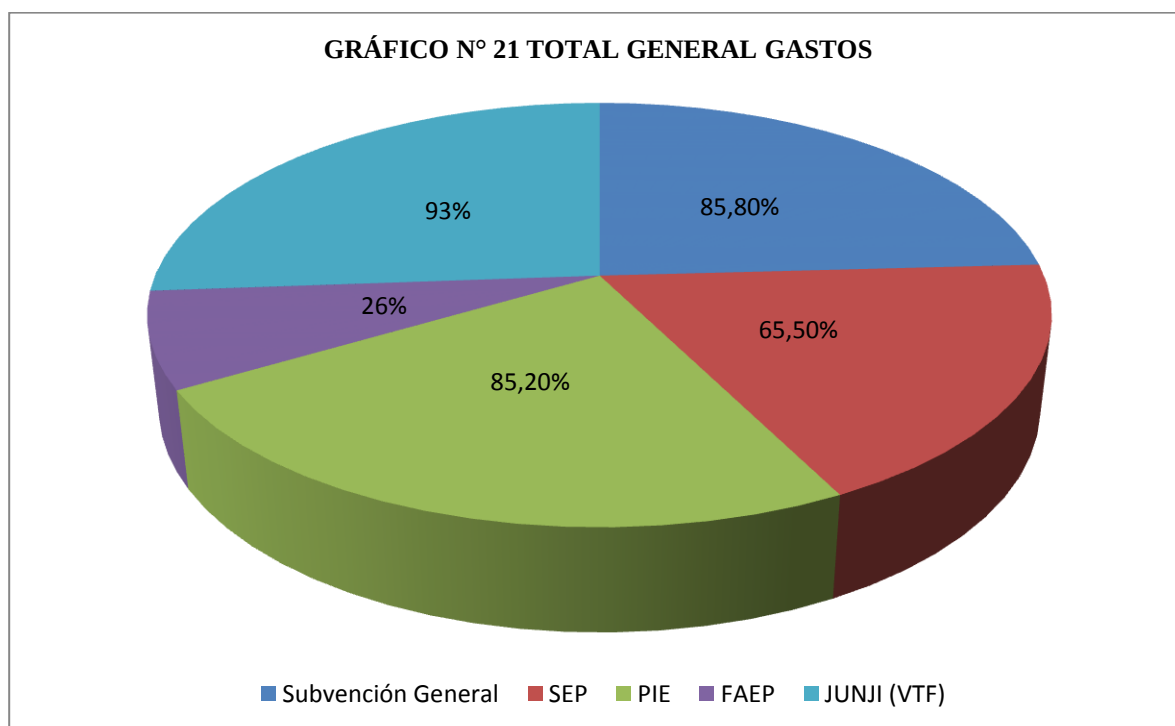
GRÁFICO N° 19 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS EJECUTADOS AL 30/06/2018.



POR INICIATIVAS DE INVERSION						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	0	554.813	554.813	554.813	329.826	59,50%
SEP	0	0	0		0	0%
PIE	0	0	0		0	0%
FAEP	0	450.472	450.472	450.472	349.751	77,60%
JUNJI (VTF)	0	0	0		0	0%
TOTALES	0	\$ 1.005.285	\$ 1.005.285	\$ 1.005.285	\$ 679.577	68%



Total General Gastos						
GASTOS:	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejer.
Subvención General	21.014.435	2.255.475	23.269.910	12.995.838	11.156.750	85,80%
SEP	6.746.695	2.221.553	8.968.248	5.568.244	3.646.797	65,50%
PIE	3.532.503	134.015	3.666.518	1.933.339	1.648.396	85,20%
FAEP	0	4.484.769	4.484.769	4.484.769	1.169.168	26%
JUNJI (VTF)	3.371.920	197.065	3.568.985	1.752.443	1.629.812	93%
TOTAL GASTOS	34.665.553	9.292.877	43.958.430	26.734.633	19.250.923	72%



NOTAS EXPLICATIVAS:

GASTOS EJERCICIO AÑO 2018:

Presupuesto Total de Gastos ejercicio año 2018 M\$ 43.958.430, se estimó para el período ENERO-JUNIO M\$ 26.734.633, ejecutándose M\$ 19.250.923 que representa un 72% del presupuesto total.

El presupuesto Anual en GASTOS EN PERSONAL, M\$ 29.655.406 (que representa un 67,46%), para ENERO-JUNIO, se estimó M\$ 15.032.527, ejecutándose M\$ 13.553.561 que equivale al 90,2% del presupuesto total de gastos.

En GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, el presupuesto Anual M\$ 10.785.143 (24,53% del presupuesto anual), se estimó para ENERO-JUNIO M\$ 8.389.935, ejecutándose M\$ 3.588.142 equivalente al 42,77% del total de gastos.

En OTROS GASTOS: (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, Inversión y otros), suman M\$ 3.517.881 (8%), del total de los gastos, y para el período ENERO-JUNIO se estimó M\$ 3.312.171, de los que se ejecutaron M\$ 2.109.220, que equivale a un 63,68% de los gastos totales.

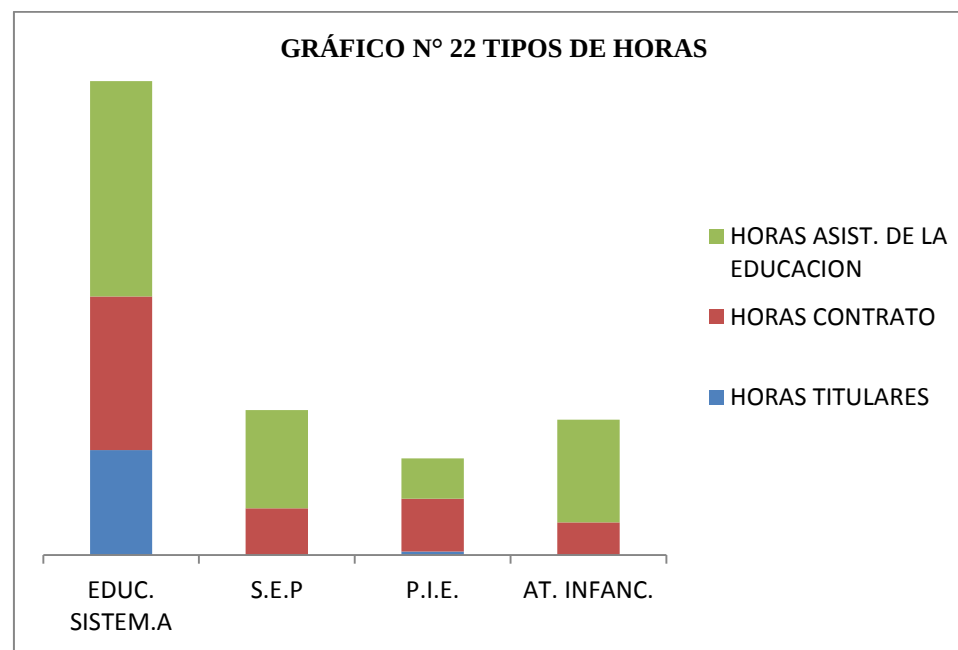
El TOTAL GENERAL EN GASTO ejecutado en el período ENERO-JUNIO alcanzó a M\$ 19.250.923, estableciéndose un saldo PRESUPUESTARIO por ejecutar de M\$ 24.707.507, que corresponde a un 56,2% del total del presupuesto.

VI. 2.4 PRESUPUESTOS DE GASTOS 2019

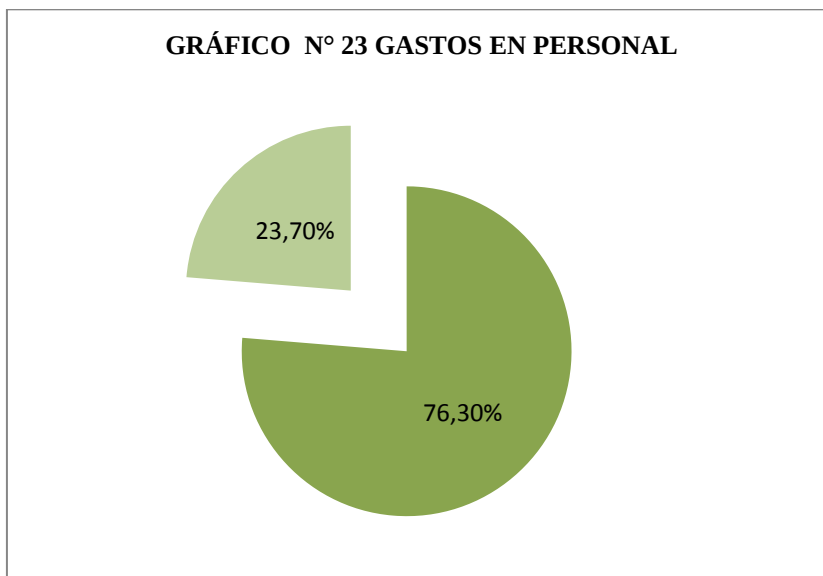
1.- GASTOS EN PERSONAL

La base para determinar el gasto de este ítem, lo constituye la propuesta de Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

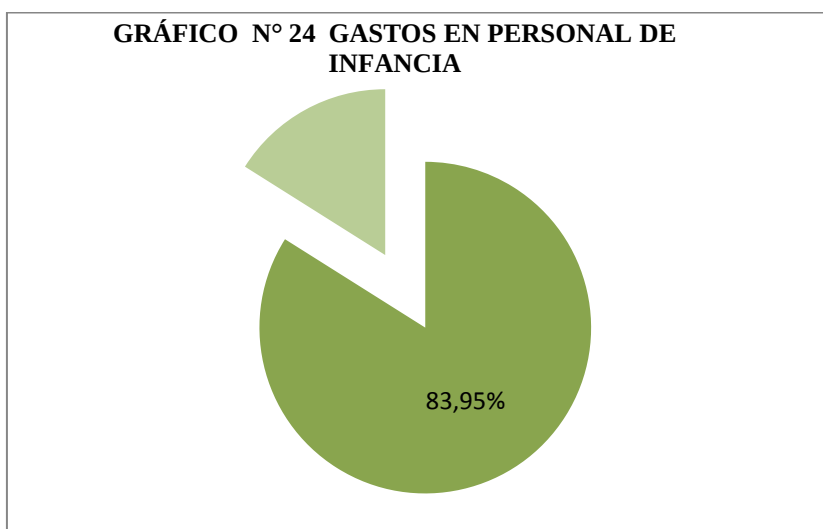
GESTIÓN	AÑO	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATO	HORAS ASIST. DE LA EDUCACION	TOTAL HORAS
EDUC. SISTEM.A	2019	14.298	20.916	29.313	64.527
S.E.P	2019	0	6.369	13.377	19.746
P.I.E.	2019	496	7.191	5.505	13.192
TOTAL	2019	14.794	34.476	48.195	97.465
AT. INFANC.	2019	0	4.455	13.988	18.443



El Presupuesto para el **GASTOS EN PERSONAL** Educ. Sistema: M\$ 18.280.971, SEP. M\$ 4.604.619, PIE. 3.450.694, representando en Educac. 76,30% del total de los ingresos.

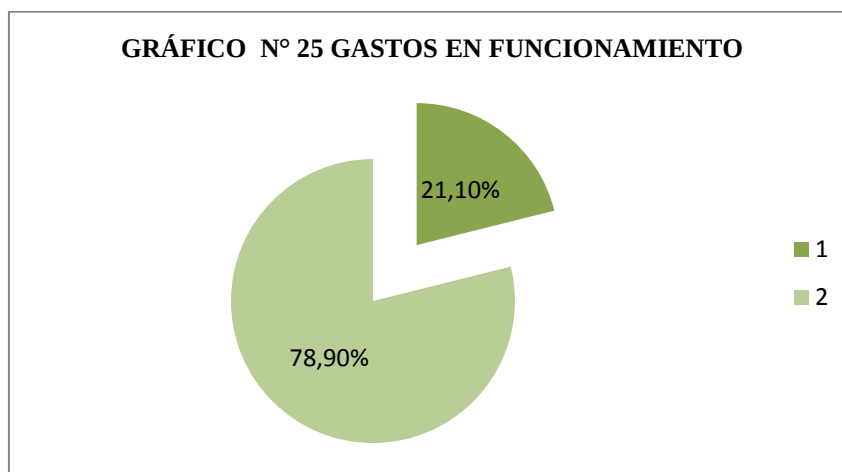


En Prog. At. Infancia se ha estimado en M\$ 3.248.468, un 83,95% de sus ingresos.



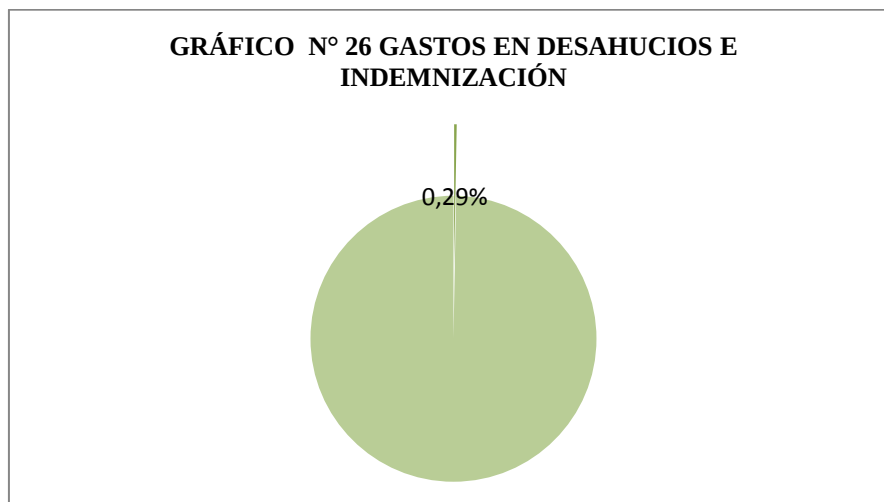
2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Este gasto contempla el Presupuesto Para las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de M\$ 7.282.914, que representa un 21,10 % del total de los ingresos.



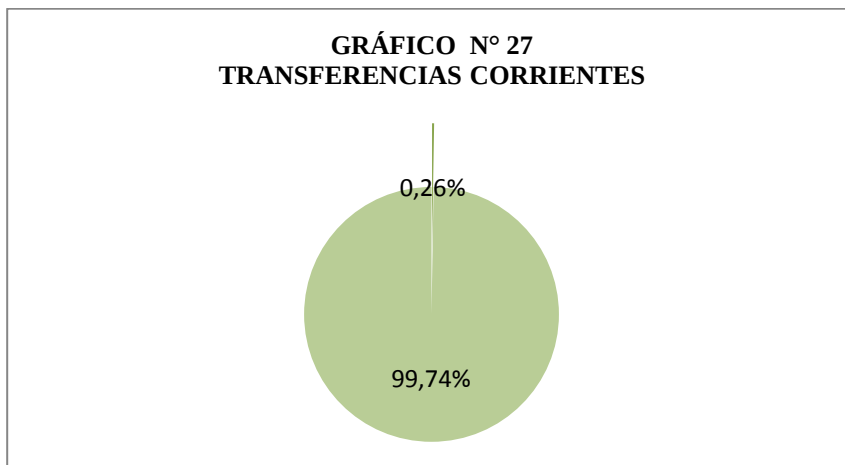
3.- PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:

Contempla el presupuesto, para el desahucio e indemnizaciones docentes que asciende a M\$ 100.000. (0,29%).



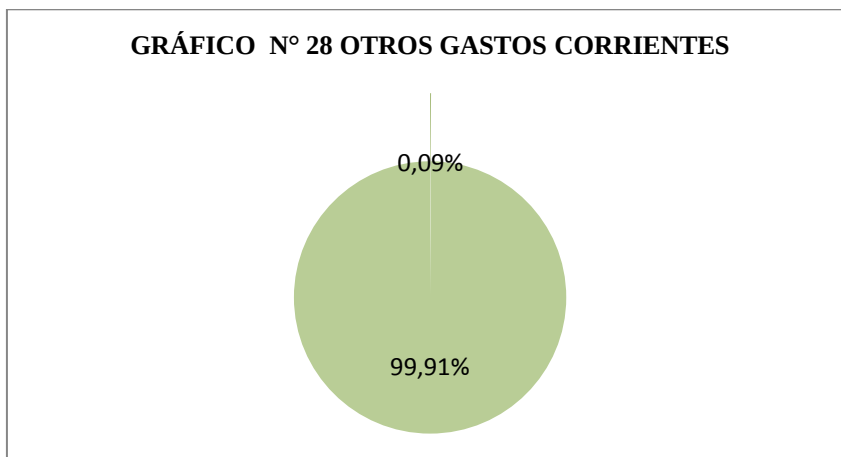
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE:

El Presupuesto contempla gastos en Preuniversitarios para alumnos destacados de establecimientos educacionales y apoyo alumnos talentosos de nuestro sistema, que asciende a M\$ 87.900. (0,26%)



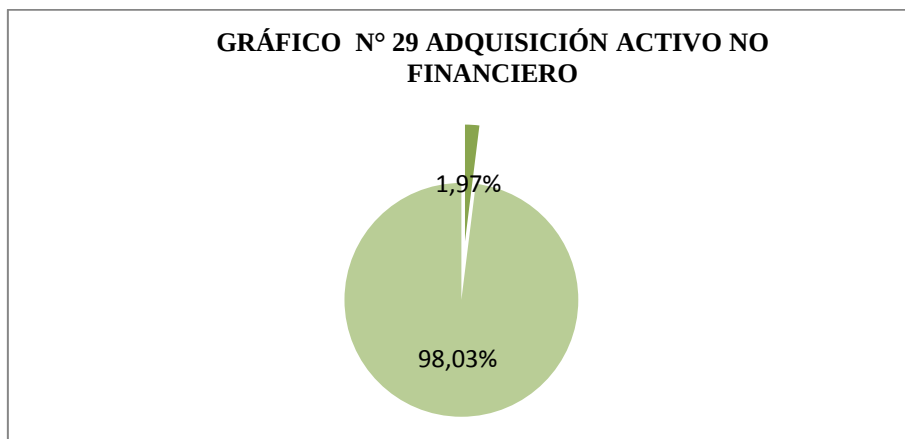
5.- OTROS GASTOS CORRIENTES:

Se considera el Presupuesto, para las devoluciones y/o reintegros al Fisco M\$ 32.500, (0,09%).



6.- ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO:

El presupuesto, contempla mobiliario, máquinas y equipos informáticos y periféricos que asciende a M\$ 678.350 (1,97%).

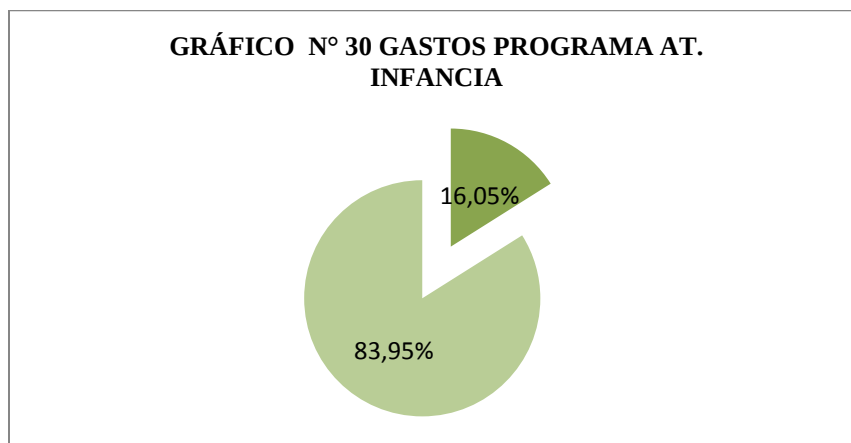


7.- SALDO FINAL DE CAJA:

No se considera presupuesto En este ítem

8.- GASTOS PROGRAMA AT. INFANCIA:

Para su funcionamiento alcanza a M\$ 621.289, que representa un 16,05% de sus ingresos.

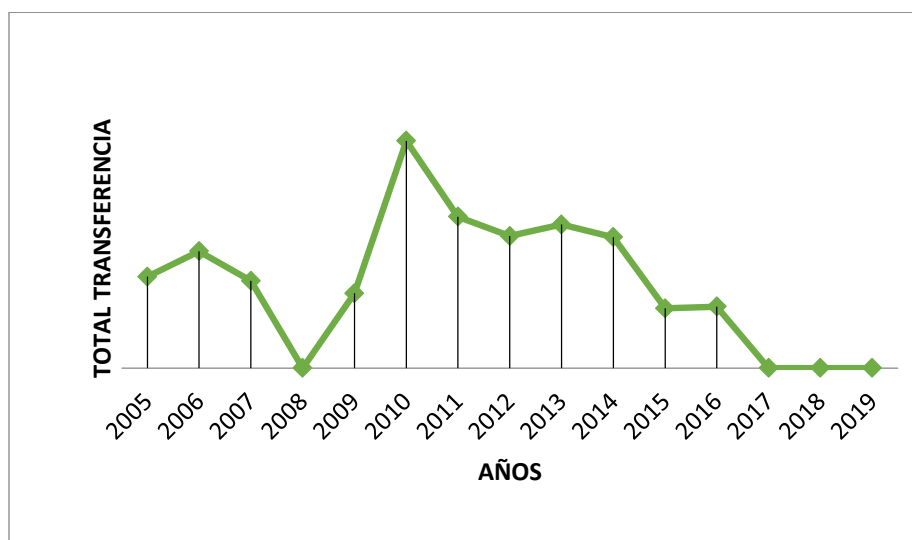


IV.2.5 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ÁREA DE EDUCACIÓN

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educación municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año. Por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos de éste, por lo cual la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a contar del año 2005, actualizadas a junio del 2018.

AÑO	Monto Transferencia	Variación IPC	Total Transferencia Actual.
2005	444.734.000	1,273	566.146.382
2006	571.160.000	1,268	724.230.880
2007	435.352.000	1,241	540.271.832
2008	0	1,148	0
2009	406.698.293	1,14	463.636.054
2010	1.247.970.000	1,128	1.407.710.160
2011	856.000.000	1,096	938.176.000
2012	700.000.000	1,169	818.300.000
2013	850.000.000	1,046	889.100.000
2014	777.000.000	1,044	811.188.000
2015	350.000.000	1,058	370.300.000
2016	365.750.000	1,042	381.111.500
2017	0	0	0
2018	0	0	0
2019	0	0	0

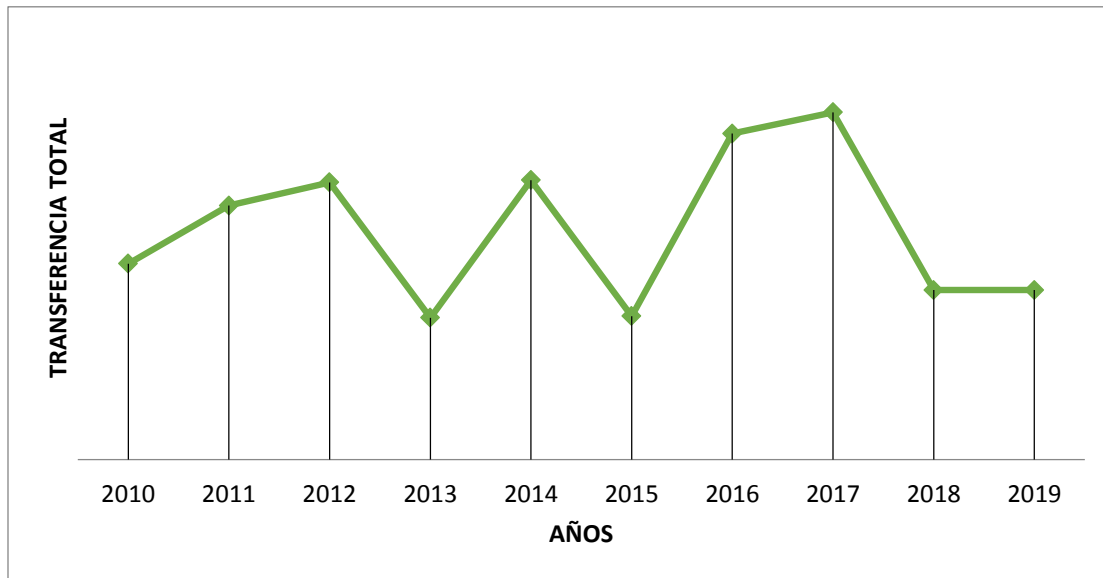
GRÁFICO N° 31 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ÁREA DE EDUCACIÓN



TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO AL ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA

AÑO	Monto Transferencia	Variación IPC	Total Transferencia Actual.
2010	102.512	1,128	115.634
2011	136.802	1,096	149.935
2012	140.000	1,169	163.660
2013	80.000	1,046	83.680
2014	158.000	1,044	164.952
2015	80.000	1,058	84.640
2016	184.653	1,042	192.408
2017	200.000	1,025	205.000
2018	100.000	0,	100.000
2019	100.000	0,	100.000

GRÁFICO N° 32 TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO AL ÁREA ATENCIÓN A LA INFANCIA



Cabe destacar según los antecedentes de la tabla “Transferencias del Municipio”, que para los años 2017-2018 el aporte desde el Municipio es equivalente a \$ 0, en gestión Educación dado que en la actualidad y para el próximo año el Departamento de Educación Municipal de Temuco no requiere de dichos aportes extraordinarios, esto principalmente se debe a que el Departamento se encuentra en una situación de equilibrio en el manejo presupuestario y solvencia, en donde no se registran compromisos impagos y los recursos generados son suficientes para cubrir los gastos totales. En cuanto a la unidad de Atención a la Infancia se contempla un aporte de M\$100.000, dado que el personal de la Junji y los gastos del departamento deben ser pagados con nuestra subvención, ya que los recursos de la Junji solo están dirigidos a los gastos de jardines.

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En julio 2017 entró en vigencia la Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la que busca reconocer y fortalecer el rol fundamental que tienen los profesores en nuestro sistema educacional. Esta ley considera: formación inicial para el docente, incentivos y apoyos necesarios con los que el docente debe contar a su ingreso a la carrera profesional, desarrollar una carrera profesional atractiva que permita la especialización y reconocimiento tanto del trabajo individual como colectivo y remuneraciones acordes con la máxima importancia de la labor docente.

Con la implementación de la Ley N° 20.903 se transformó la estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación, modificando, eliminando y creando nuevas asignaciones. Lo que significó un aumento considerable en las remuneraciones de los docentes, el que bordea el 38% en promedio.

La implementación de esta ley significó la recepción de mayores ingresos, aumento de los costos por concepto de gastos en personal, además de una serie de nuevos procesos que el Departamento de Educación tuvo que adoptar para cumplir con los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación.

Los profesionales de la educación tienen la opción de mejorar sus remuneraciones a través de evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación, los resultados del encasillamiento se conocen en julio de cada año y para aquellos que logran resultados positivos y con ello logran avanzar en carrera, reciben a partir de esa misma fecha las remuneraciones correspondientes al nuevo tramo al que optaron.

Respecto al Pago por concepto de perfeccionamiento docente, este Municipio ha regularizado en un 100% y a la fecha no se registra deuda por este concepto. Sin Prejuicio de que existen profesional que no están adheridos a la carrera Docente y siguen con el valor.

ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN

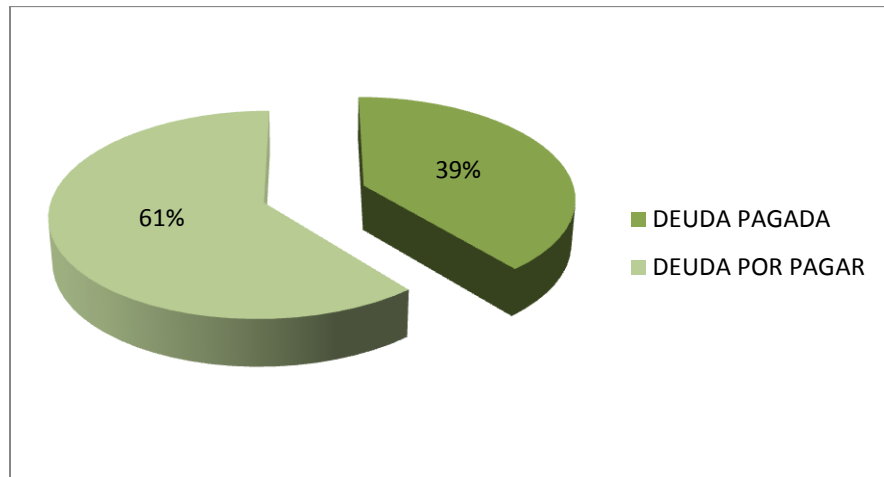
La ley 20.159 permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica.

La Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación, desde el año 2008, la suma equivalente a M\$ 4.547.454.- para ejecutar Plan de Retiro de Docente y Asistentes de la Educación y Plan de Retiro Voluntario. En relación a los montos solicitados por concepto de Anticipo de Subvención expuestos en el siguiente cuadro, corresponden sólo a aquellos que poseen cuotas pendientes a pagar por parte de esta Municipalidad al 31 de JULIO 2018.

CUADRO DE ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN PLANES DE RETIRO PERSONAL DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO													
	Inicio del Descuento N° 1	N° Resolución	Fecha de Resolución.	Monto del Anticipo	N° Cuotas Pactadas	Monto Descuentos Mensuales	Inicio del Descuento	N° de cuotas Pagadas	N° de cuotas x Pagar	Fecha Termina (Pres-tamo)	Monto Total PAGADO	Monto total POR PAGAR	
1	Undesimo mes	LEY 20158	4096	09/05/2007	401.636.891	144	2.789.145	25/08/2008	120	24	25/07/2020	334.697.400	66.939.480
2	Undesimo mes	LEY 20244	3479	14/05/2008	135.287.076	132	1.024.902	25/06/2008	122	10	25/06/2019	125.038.044	10.249.020
3	Undesimo mes	LEY 20158	1160	12/02/2008	1.307.735.440	150	8.718.236	28/01/2009	115	35	01/07/2022	1.002.597.140	305.138.260
4	Undesimo mes	LEY 20158	5794	13/08/2008	109.355.653	132	828.452	25/07/2009	109	23	25/07/2020	90.301.268	19.054.396
5	Undesimo mes	LEY 20158	8217	20/11/2008	188.588.125	132	1.428.698	25/10/2009	106	26	25/10/2020	151.441.988	37.146.148
6	Undesimo mes	LEY 20158	1071	13/03/2009	225.588.100	120	1.879.901	25/02/2010	102	18	25/02/2020	191.749.902	33.838.218
7	Undesimo mes	LEY 20244	5605	21/08/2009	19.918.019	132	150.894	25/09/2010	95	37	25/09/2020	14.334.930	5.583.078
8	Undesimo mes	LEY 20158	2732	21/06/2010	143.667.040	144	997.688	25/07/2010	97	47	25/07/2022	96.775.736	46.891.336
9	Undesimo mes	LEY 20158	3390	05/08/2010	38.125.999	144	264.764	25/09/2010	95	49	25/09/2022	25.152.580	12.973.436
10	Undesimo mes	LEY 20158	3636	17/06/2011	10.404.372	144	72.253	25/07/2011	85	59	25/07/2023	6.141.505	4.262.927
11	Mes Siguiente	Ley 20.501	4541	22/08/2011	199.488.800	144	1.385.339	25/09/2011	83	61	25/09/2023	114.983.137	84.505.679
12	Mes Siguiente	Ley 20.501	6272	23/11/2011	51.144.775	144	355.172	25/12/2011	80	64	25/12/2023	28.413.760	22.731.008
13	Mes Siguiente	Ley 20.501	2788	16/04/2012	179.749.792	144	1.248.262	25/06/2012	74	70	25/06/2024	92.371.388	87.378.340
14	Mes Siguiente	Ley 20.501	5093	27/07/2012	172.633.285	144	1.198.842	25/08/2012	72	72	25/08/2024	86.316.624	86.316.624
15	Mes Siguiente	Ley 20.501	331	22/01/2013	115.144.076	144	799.612	25/02/2013	66	78	25/02/2025	52.774.392	62.369.736
16	Mes Siguiente	Ley 20.501	2725	10/04/2013	308.029.013	144	2.139.090	25/05/2013	63	81	25/04/2025	134.762.670	173.266.290
17	Mes Siguiente	Ley 20.501	3475	08/05/2013	125.102.619	144	868.768	25/06/2013	62	82	25/06/2025	53.863.616	71.238.976
18	Mes Siguiente	Ley 20.501	756	23/01/2014	33.108.300	144	229.919	23/02/2014	54	90	23/02/2026	12.415.626	20.692.710
19	Mes Siguiente	Ley 20.652	2632	05/05/2014	40.707.876	144	282.694	25/05/2014	51	93	01/05/2026	14.417.394	26.290.542
20	Mes Siguiente	Ley 20.652	3382	30/05/2014	81.904.977	144	568.785	25/07/2014	49	95	28/06/2026	27.870.465	54.034.575
21	Mes Siguiente	Ley 20.501	1438	13/02/2014	105.855.486	144	735.108	25/05/2015	39	105	01/05/2027	28.669.212	77.186.340
22	Mes Siguiente	Ley 20.501	3609	05/05/2015	88.644.240	144	615.685	25/06/2015	38	106	01/06/2027	23.396.030	65.262.610
23	Mes Siguiente	Ley 20822	5576	07/08/2015	90.863.424	144	630.996	25/07/2016	25	119	01/06/2028	15.774.900	75.088.524
24	Undesimo mes	Ley 20822	75	15/03/2016	374.770.956	144	2.602.576	25/05/2017	19	125	01/04/2029	49.448.944	325.322.000
MONTO TOTAL SOLICITADO					4.547.454.334	3390	31.815.781		1.821	1.569		2.773.708.651	1.773.760.253
								PENDIENTES	1.569	POR CANCELAR AL 31/07/2018			\$ 1.773.760.253

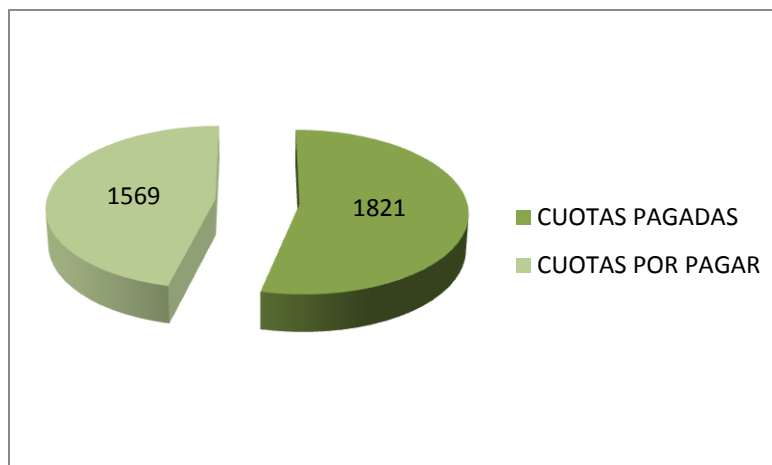
La deuda registrada en el cuadro anterior, asciende a M\$ 1.773.761, y el valor descontado en liquidación de subvención, alcanza a M\$ 31.816. El compromiso adquirido a la fecha, concluye en ABRIL de 2029, y se presenta en siguiente cuadro:

GRÁFICO N° 33 DEUDA DE ANTICIPO E SUBVENCIÓN EN PORCENTAJE



CUADRO DE ANTICIPO DE SUBVENCION DE INICIO Y TERMINO																																		
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	CUOTAS PAGADAS		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PACTADAS	SALDO CUOTAS					
CUOTAS DESCONTADAS:												SALDO CUOTAS POR DESCONTAR																						
5	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	120			12	7	12	7											120	144	24				
7	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	122			12	7	5												122	132	10				
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	7	115			12	7	12	12	6										115	150	35				
	6	12	12	12	12	12	12	12	12	7	109			12	7	12	6											109	132	23				
	3	12	12	12	12	12	12	12	12	7	106			12	7	12	9											106	132	26				
		11	12	12	12	12	12	12	12	7	102			12	7	12	1											102	120	18				
		4	12	12	12	12	12	12	12	7	95			12	7	12	12	8										95	132	37				
		6	12	12	12	12	12	12	12	7	97			12	7	12	12	12	6									97	144	47				
		4	12	12	12	12	12	12	12	7	95			12	7	12	12	12	8									95	144	49				
			6	12	12	12	12	12	12	7	85			12	7	12	12	12	12	6								85	144	59				
			4	12	12	12	12	12	12	7	83			12	7	12	12	12	12	8								83	144	61				
			1	12	12	12	12	12	12	7	80			12	7	12	12	12	12	11								80	144	64				
				7	12	12	12	12	12	7	74			12	7	12	12	12	12	12	5							74	144	70				
				5	12	12	12	12	12	7	72			12	7	12	12	12	12	12	7							72	144	72				
					11	12	12	12	12	7	66			12	7	12	12	12	12	12	12	1						66	144	78				
					8	12	12	12	12	7	63			12	7	12	12	12	12	12	12	4						63	144	81				
					7	12	12	12	12	7	62			12	7	12	12	12	12	12	12	5						62	144	82				
						11	12	12	12	7	54			12	7	12	12	12	12	12	12	12	1				54	144	90					
						8	12	12	12	7	51			12	7	12	12	12	12	12	12	12	4				51	144	93					
						6	12	12	12	7	49			12	7	12	12	12	12	12	12	12	6				49	144	95					
							8	12	12	7	39			12	7	12	12	12	12	12	12	12	12	4			39	144	105					
							7	12	12	7	38			12	7	12	12	12	12	12	12	12	12	5			38	144	106					
							6	12	7	25			12	7	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	6		25	144	119					
								12	7	19			12	7	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	4	19	144	125					
																											1821	3390	1569					

GRÁFICO N° 34 DEUDA DE ANTICIPO E SUBVENCIÓN EN CUOTAS



Al 30 de junio de 2018 nos quedan por pagar 1569 cuotas, las cuales se irán cancelando durante el presente año quedando 4 cuotas para el año 2019.

IV.3 SUBVENCIONES ESPECIALES

El régimen de subvenciones propende a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

RENOVACIÓN ANUAL DE LA SUBVENCIÓN

El derecho al pago de la subvención se renueva anualmente. Por ello, al inicio de cada año, es necesario presentar en el Departamento Provincial de Educación correspondiente al domicilio del establecimiento, los siguientes documentos: 1. Solicitud anual para acceder al pago y declaración de haber finalizado normalmente actividades el año anterior. 2. Declaración de alumnos/as matriculados por nivel y curso. 3. Declaración de idoneidad de profesores/as. Para que proceda el pago de la subvención esta solicitud debe estar debidamente autorizada por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. Los formularios están disponibles en la página web www.comunidadescolar.cl. Asimismo, los establecimientos debidamente reconocidos deben presentar el Boletín mensual de subvenciones y su anexo, el cual considera: 1. Asistencia ocurrida en el mes y número de días de clases. 2. Asistencia de alumnos/as internos/as. Estos antecedentes permiten calcular la asistencia promedio y el monto de la subvención correspondiente.

IV.3.1 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. En el año 2013 se firma un nuevo convenio, cuya duración es de cuatro años. Posteriormente en octubre del 2015, se firma un nuevo convenio que reemplaza al anterior donde se incorporan la categoría de alumnos preferentes, según artículo 4° de la ley n°20845, que otorga nuevos recursos, lo que se traduce en nuevas oportunidades educativas para los estudiantes.

En el año 2016, La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los Establecimientos Educativos deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 67% de la clasificación. Para el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto

educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal.

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2019, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Prekinder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

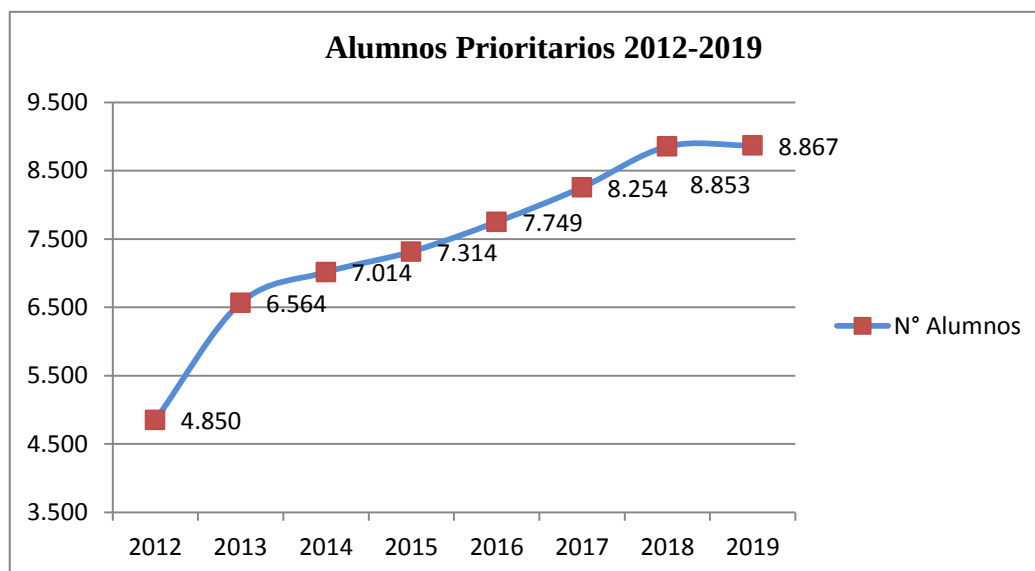
ESTABLECIMIENTOS	N° A. PRIORITARIOS 2012 - 2019							2019
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Instituto Superior de Comercio		140	186	220	257	273	303	309
Liceo Tecnológico		90	133	186	204	213	196	198
Instituto Superior de Especialidades Técnicas		126	205	301	443	493	550	553
Liceo Gabriela Mistral		115	211	297	291	305	338	340
Liceo Pablo Neruda	66	525	767	928	1155	1289	1401	1406
Escuela Arturo Prat	243	309	291	278	249	276	276	276
Escuela Llaima	280	370	351	329	373	404	431	433
Escuela Campos Deportivos	461	528	580	578	572	609	726	723
Escuela Standard	140	181	198	192	184	181	183	182
Escuela Santa Rosa	184	216	227	233	227	255	288	291
Escuela Villa Alegre	117	131	121	114	111	115	115	112
Escuela Manuel Recabarren	227	201	215	219	220	208	249	248
Escuela Millaray	115	144	154	154	155	181	220	218
Escuela Amanecer	165	230	228	253	272	308	305	286
Escuela Andrés Bello	180	174	176	158	143	164	182	184
Colegio Mundo Mágico	279	357	340	337	419	393	392	395
Colegio Alonso de Ercilla	343	397	346	332	310	313	310	312
Escuela El Trencito	45	57	73	77	86	95	105	110
Escuela de Párvulos Monteverde	34	24	53	60	69	51	36	36

Escuela Pedro de Valdivia	200	221	206	164	131	147	138	141
Escuela Villa Carolina	277	276	308	290	268	296	326	327
Escuela Los Avellanos	83	134	153	166	155	153	143	142
Escuela Los Trigales	181	222	222	214	197	202	208	205
Escuela Labranza	253	251	212	191	183	207	233	240
Escuela de Párvulos Campanita	36	26	46	59	57	50	41	43
Escuela de Párvulos Semillita	44	26	58	55	65	66	62	64
Escuela Raluncollan	14	20	19	23	21	18	21	21
Escuela Mañío Chico	36	36	31	26	28	34	65	63
Escuela Conoco Chico	26	34	30	25	18	18	32	32
Escuela Reducción Monteverde	32	28	32	31	29	31	20	22
Escuela Botrolhue	9	11	7	3	1	5	5	5
Escuela Tromen Bajo	4	6	10	8	2	2	4	4
Escuela Lircay	7	6	9	10	7	4	7	7
Escuela Mollulco	63	74	85	89	103	114	132	132
Escuela Tromen Alto	13	13	7	6	8	9	9	9
Escuela Boyeco	192	217	230	235	259	282	311	310
Escuela Collimallin	51	54	66	70	68	62	54	52
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	185	272	278	291	277	296	304	303
Liceo Bicentenario	0	90	96	112	132	132	132	133
Totales	4.850	6.564	7.014	7.314	7.749	8.254	8.853	8.867

*2018 Promedio a la fecha

*2019 Proyección

GRÁFICO N°35 COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PRIORITARIOS, DESDE EL AÑO 2012 AL 2019



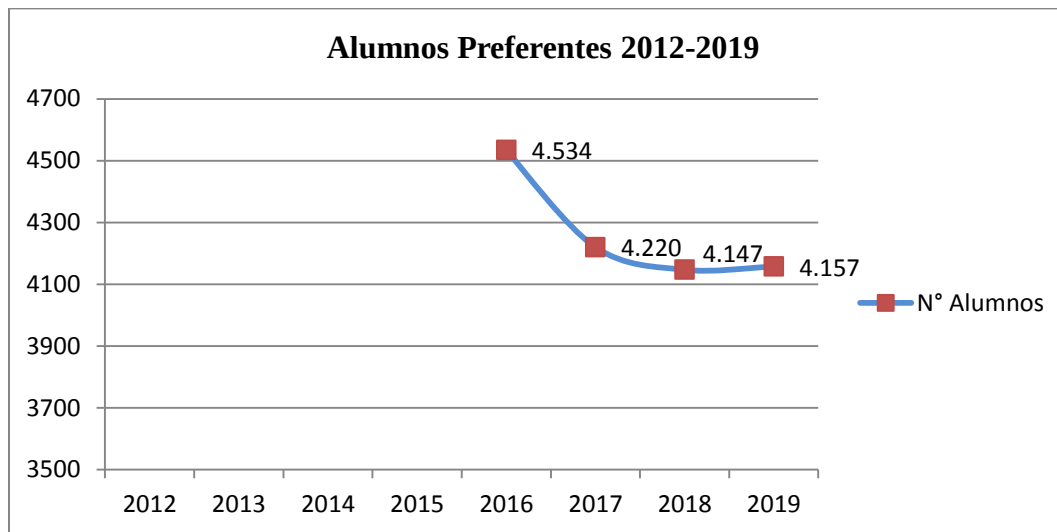
Se puede apreciar en la gráfica el incremento en la cantidad de alumnos categorizados como prioritarios, la cual ha sido sostenida en los años 2012 a 2018 y con una proyección también al alza para el año 2019, totalizando 8.867 alumnos prioritarios, lo que representa un 58% de la matrícula proyectada para el año 2019.

Los estudiantes preferentes son los que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

ESTABLECIMIENTOS	N° ALUMNOS PREFERENTES 2016	N° ALUMNOS PREFERENTES 2017	N° ALUMNOS PREFERENTES 2018	N° ALUMNOS PREFERENTES 2019
Instituto Superior de Comercio	66	64	63	65
Liceo Tecnológico	40	36	19	19
Instituto Superior de Especialidades Técnicas	105	108	127	128
Liceo Gabriela Mistral	175	162	150	152
Liceo Pablo Neruda	942	889	820	821
Escuela Llaima	144	130	115	114
Escuela Campos Deportivos	326	291	271	272
Escuela Standard	58	48	48	49
Escuela Santa Rosa	73	66	61	62
Escuela Villa Alegre	22	19	17	17
Escuela Manuel Recabarren	68	60	63	64
Escuela Millaray	112	116	146	146
Escuela Amanecer	105	90	79	73
Escuela Andrés Bello	80	62	59	60
Colegio Mundo Mágico	374	365	409	410
Colegio Alonso de Ercilla	229	207	184	184
Escuela El Trencito	21	21	31	30
Escuela de Párvulos Monteverde	34	43	50	49
Escuela Pedro de Valdivia	44	35	24	24
Escuela Villa Carolina	84	74	65	64
Escuela Los Avellanos	64	58	62	62
Escuela Los Trigales	180	166	191	192
Escuela Labranza	67	58	50	53
Escuela de Párvulos Campanita	33	30	30	31
Escuela de Párvulos Semillita	8	7	13	16
Escuela Raluncollan	1	0	2	0
Escuela Mañío Chico	4	4	0	0
Escuela Conoco Chico	6	3	3	3
Escuela Reducción Monte Verde	5	2	0	0
Escuela Botrollhue	5	3	2	2

Escuela Tromen Bajo	1	0	0	0
Escuela Lircay	0	0	0	0
Escuela Mollulco	16	12	9	9
Escuela Tromen Alto	0	0	0	0
Escuela Boyeco	38	28	25	27
Escuela Collimallin	7	3	0	0
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	399	388	367	367
Liceo Bicentenario de Temuco	153	160	186	186
TOTALES	4.534	4.220	4.147	4.157

GRÁFICO N°36 COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS PREFERENTES, DESDE EL AÑO 2016 AL 2019



En la gráfica se puede apreciar una disminución de los alumnos pertenecientes a la categorización de preferentes, registrando una disminución de 4.534 alumnos en el año 2016 a 4.157 alumnos para el año 2019, esto tiene directa relación con el aumento en la categorización de alumnos prioritarios

CAUSAS DE TÉRMINO: No cumplir con lo que estipula el convenio de Subvención.

MECANISMO DE CÁLCULO

El monto a pagar por nuevo concepto se determinará en función de la asistencia promedio de los alumnos preferentes y la mitad de los factores considerados para el pago de los alumnos prioritarios de acuerdo a lo establecido en los art. 14 y 19 de la ley 20.248. Por lo anterior, los montos que corresponde por alumnos para el año 2018 son los siguientes:

SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL ALUMNOS PRIORITARIOS								
Valor USE \$	24.580,059	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos		
Establecimientos	1° NT a 4° Básico	5° y 6°	7° y 8°	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
Autónomos	2.03280	2.03280	1.35480	1.35480	49.966,34	49.966,34	33.301,06	33.301,06
Emergentes	1.01640	1.01640	0.67740	0.67740	24.983,17	24.983,17	16.650,53	16.650,53
SUBVENCIÓN PREFERENCIAL, INCREMENTO POR CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EN CONVENIO.								
Valor USE \$	24.580,059	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos		
60% o más	0.30200	0.30200	0.20200	0.20200	7.423,18	7.423,18	4.965,17	4.965,17
Entre 45% y menos 60%	0.26900	0.26900	0.17900	0.17900	6.612,04	6.612,04	4.399,83	4.399,83
Entre 30% y menos 45%	0.20200	0.20200	0.13400	0.13400	4.965,17	4.965,17	3.293,73	3.293,73
Entre 15% y menos 30%	0.11800	0.11800	0.07800	0.07800	2.900,45	2.900,45	1.917,24	1.917,24
SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL ALUMNOS PREFERENTES								
Valor USE \$	24.580,059	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos		
Establecimientos	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens.	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens.
Autónomos	1.01640	1.01640	0.67740	0.67740	24.983,17	24.983,17	16.650,53	16.650,53
Emergentes	0.50820	0.50820	0.33870	0.33870	12.491,59	12.491,59	8.325,27	8.325,27
APORTE DE GRATUIDAD								
TIPO DE ENSEÑANZA				Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$		Año
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)				0.2500	23.236,962	5.809,24		2016
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)				0.3500	23.980,545	8.393,19		2017
Todos los tipos de enseñanza (sobre Asistencia promedio)				0.4500	24.580,059	11.061,03		2018

Fuente: Comunidad Escolar/informessubvención.

IV.3.2 PRESUPUESTO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

En el contexto de la Reforma Educacional Inclusiva en marcha, el Programa de Integración Escolar (en adelante PIE) es una estrategia que dispone el sistema escolar, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de las y los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se

ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyo y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos, como es el caso de los PIE comunales. En ambos casos, los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación. También se puede implementar un PIE en escuelas rurales uni/bidocentes o multigrado, en este caso, se considerará como sinónimo de curso el aula multigrado, para los efectos que establece el Decreto Supremo N°170/2009 (en adelante DS 170). En general, todos los establecimientos que imparten educación regular o común y reciben subvención escolar del Estado, pueden contar con un Programa de Integración Escolar (PIE).

Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media hasta llegar a la Educación de Adultos. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes que formen parte de él, como la de los demás estudiantes del establecimiento.

Cómo se formalizar un PIE

El PIE se formaliza mediante la firma de un Convenio entre el Sostenedor del establecimiento educacional y el Secretario Regional Ministerial de Educación. Este Convenio contempla derechos y obligaciones para ambas partes, en beneficio de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Una vez firmado el Convenio la Secretaría Ministerial de Educación emite una Resolución que lo aprueba.

Estudiantes por curso se pueden incorporar a PIE

Como señala el Decreto 170/09, el Ministerio de Educación proporciona la subvención de educación especial por un máximo de 5 estudiantes con diagnósticos asociados a NEE de tipo Transitoria, y 2 estudiantes con diagnóstico de discapacidad asociados a NEE de tipo Permanente. La excepción a esta regla corresponde a los estudiantes con discapacidad auditiva, que pueden ser más de dos por curso.

También se excepcionan las escuelas rurales, que pueden ingresar más de 2 estudiantes que presenten NEE Permanente por curso, considerando que en ese contexto geográfico pudieran no existir otras escuelas, a las que puedan asistir los niños y niñas que presentan discapacidad. El equipo PIE si bien tiene como finalidad apoyar a los estudiantes incorporados al programa, también debe disponer sus apoyos, para todos aquellos estudiantes que lo requieran independiente de si fueron incorporados en la plataforma o no.

Financiamiento del PIE

Si el PIE es aprobado por el Ministerio de Educación, el estado entrega al sostenedor del establecimiento educacional, por cada estudiante incorporado, Subvención de Educación Especial, que tiene un monto aproximado de tres veces la subvención regular.

A continuación se adjunta cuadro con los códigos de clasificación por tipo de enseñanza:

COD	GLOSA_TIPO_ENSEANZA	CODIGO_GRADO	DESCRIPCION_GRADO
10	Educación Parvularia	1	Sala Cuna
10	Educación Parvularia	2	Nivel Medio Menor
10	Educación Parvularia	3	Nivel Medio Mayor
10	Educación Parvularia	4	1er nivel de Transición (Pre-kinder)
10	Educación Parvularia	5	2° nivel de Transición (Kinder)
110	Enseñanza Básica	1	1° básico
110	Enseñanza Básica	2	2° básico
110	Enseñanza Básica	3	3° básico

110	Enseñanza Básica	4	4° básico
110	Enseñanza Básica	5	5° básico
110	Enseñanza Básica	6	6° básico
110	Enseñanza Básica	7	7° básico
110	Enseñanza Básica	8	8° básico
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios	2	Nivel Básico 1(1° a 4° básico)
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios	2	Nivel Básico 2(5° y 6° básico)
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios	3	Nivel Básico 3(7° y 8° básico)
167	Educación Básica Adultos Con Oficios	2	Nivel Básico 2(5° y 6° básico)
167	Educación Básica Adultos Con Oficios	3	Nivel Básico 3(7° y 8° básico)
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	1	Prebásico Materno 1°
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	2	Prebásico 1° - 1
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	3	Prebásico 1° - 2
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	4	Prebásico 1° - 3
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	5	Prebásico 2° - 4
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	6	Prebásico 2° - 5
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	7	Básico 1° - 1
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	8	Básico 1° - 2
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	9	Básico 1° - 3
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	10	Básico 1° - 4
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	11	Básico 2° - 5
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	12	Básico 2° - 6
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	13	Básico 2° - 7
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	14	Básico 2° - 8

211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	15	Laboral 1
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	16	Laboral 2
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva	17	Laboral 3
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	1	Prebásico 1° - 1
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	2	Prebásico 1° - 2
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	3	Prebásico 2° - 3
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	4	Prebásico 2° - 4
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	5	Básico 1° - 5
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	6	Básico 1° - 6
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	7	Básico 1° - 7
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	8	Básico 2° - 8
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	9	Básico 2° - 9
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	10	Básico 2° - 10
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	11	Laboral 1
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	12	Laboral 2
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	13	Laboral 3
213	Educación Especial Discapacidad Visual	1	Estimulación Temprana 1° - 1
213	Educación Especial Discapacidad Visual	2	Estimulación Temprana 1° - 2
213	Educación Especial Discapacidad Visual	3	Prebásico 1° - 1
213	Educación Especial Discapacidad Visual	4	Prebásico 1° - 2
213	Educación Especial Discapacidad Visual	5	Prebásico 1° - 3
213	Educación Especial Discapacidad Visual	6	Prebásico 2° - 4
213	Educación Especial Discapacidad Visual	7	Básico 1° - 1

213	Educación Especial Discapacidad Visual	8	Básico 1° - 2
213	Educación Especial Discapacidad Visual	9	Básico 1° - 3
213	Educación Especial Discapacidad Visual	10	Básico 1° - 4
213	Educación Especial Discapacidad Visual	11	Básico 2° - 5
213	Educación Especial Discapacidad Visual	12	Básico 2° - 6
213	Educación Especial Discapacidad Visual	13	Básico 2° - 7
213	Educación Especial Discapacidad Visual	14	Básico 2° - 8
213	Educación Especial Discapacidad Visual	15	Laboral 1° - 1
213	Educación Especial Discapacidad Visual	16	Laboral 1° - 2
213	Educación Especial Discapacidad Visual	17	Laboral 2° - 3
213	Educación Especial Discapacidad Visual	18	Laboral 2° - 4
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje	1	Medio Menor
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje	2	Medio Mayor
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje	3	Primer Nivel de Transición
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje	4	2° Nivel de transición
215	Educación Especial Transtornos Motores	1	Estimulación Temprana 1° - 1
215	Educación Especial Transtornos Motores	2	Estimulación Temprana 1° - 2
215	Educación Especial Transtornos Motores	3	Prebásico 1° - 1
215	Educación Especial Transtornos Motores	4	Prebásico 1° - 2
215	Educación Especial Transtornos Motores	5	Prebásico 1° - 3
215	Educación Especial Transtornos Motores	6	Prebásico 2° - 4
215	Educación Especial Transtornos Motores	7	Prebásico 2° - 5

215	Educación Especial Transtornos Motores	8	Básico 1° - 1
215	Educación Especial Transtornos Motores	9	Básico 1° - 2
215	Educación Especial Transtornos Motores	10	Básico 1° - 3
215	Educación Especial Transtornos Motores	11	Básico 1° - 4
215	Educación Especial Transtornos Motores	12	Básico 2° - 5
215	Educación Especial Transtornos Motores	13	Básico 2° - 6
215	Educación Especial Transtornos Motores	14	Básico 2° - 7
215	Educación Especial Transtornos Motores	15	Básico 2° - 8
215	Educación Especial Transtornos Motores	16	Laboral 1° - 1
215	Educación Especial Transtornos Motores	17	Laboral 1° - 2
215	Educación Especial Transtornos Motores	18	Laboral 2° - 3
215	Educación Especial Transtornos Motores	19	Laboral 2° - 4
216	Educación Especial Autismo	1	Nivel de trabajo de 1°
216	Educación Especial Autismo	2	Nivel de trabajo de 2
216	Educación Especial Autismo	3	Nivel de trabajo de 3°
216	Educación Especial Autismo	4	Nivel de trabajo de 4
310	Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	1	1° medio
310	Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	2	2° medio
310	Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	3	3° medio
310	Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	4	4° medio
360	Educación Media Humanista-Científica Adultos Vespertina y Nocturno	3	3° medio
360	Educación Media Humanista-Científica Adultos Vespertina y Nocturno	4	4° medio
363	Educación Media H-C Adultos	1	1er nivel (1° y 2° medio)
363	Educación Media H-C Adultos	3	2do nivel (3° y 4° medio)

410	Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial niños	1	1° medio
410	Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial niños	2	2° medio
410	Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial niños	3	3° medio
410	Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial niños	4	4° medio
463	Educación Media T-P Adultos Comercial	1	1er nivel (1° y 2° medio)
463	Educación Media T-P Adultos Comercial	3	2do nivel (3° medio)
463	Educación Media T-P Adultos Comercial	4	3er nivel (4° medio)
510	Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños	1	1° medio
510	Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños	2	2° medio
510	Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños	3	3° medio
510	Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños	4	4° medio
563	Educación Media T-P Adultos Industrial	1	1er nivel (1° y 2° medio)
563	Educación Media T-P Adultos Industrial	3	2do nivel (3° medio)
563	Educación Media T-P Adultos Industrial	4	3er nivel (4° medio)
610	Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños	1	1° medio
610	Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños	2	2° medio
610	Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños	3	3° medio
610	Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños	4	4° medio
663	Educación Media T-P Adultos Técnica	1	1er nivel (1° y 2° medio)
663	Educación Media T-P Adultos Técnica	3	2do nivel (3° medio)
663	Educación Media T-P Adultos Técnica	4	3er nivel (4° medio)
710	Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños	1	1° medio
710	Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños	2	2° medio

710	Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños	3	3° medio
710	Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños	4	4° medio
763	Educación Media T-P Adultos Agrícola	1	1er nivel (1° y 2° medio)
763	Educación Media T-P Adultos Agrícola	3	2do nivel (3° medio)
763	Educación Media T-P Adultos Agrícola	4	3er nivel (4° medio)
810	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños	1	1° medio
810	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños	2	2° medio
810	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños	3	3° medio
810	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños	4	4° medio
810	Enseñanza Media Técnico-Profesional Marítima niños	5	5° medio
863	Educación Media T-P Adultos Marítima	1	1er nivel (1° y 2° medio)
863	Educación Media T-P Adultos Marítima	3	2do nivel (3° medio)
863	Educación Media T-P Adultos Marítima	4	3er nivel (4° medio)
910	Enseñanza Media Artística Niños y Jóvenes	1	1° medio
910	Enseñanza Media Artística Niños y Jóvenes	2	2° medio
910	Enseñanza Media Artística Niños y Jóvenes	3	3° medio
910	Enseñanza Media Artística Niños y Jóvenes	4	4° medio
963	Enseñanza Media Artística Adultos	3	2do nivel (3° medio)
963	Enseñanza Media Artística Adultos	4	3er nivel (4° medio)

Fuente: Decreto N°170, fecha publicación 21/04/2010, fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciada con o sin JEC (Jornada Escolar Completa). Incluye segundo nivel de transición de educación parvularia (Ver Tabla).

Unidad de Subvención			SUBVENCION BASE ART. 9 DFL. 2 DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES				
Educacional	USE	\$ 24.580,06	Valores en USE		Valores en Pesos		
			Art. 9	Aumento		Aumento	
			DFL 2-	Art. 7 de	Total	Art. 9 DFL	Total
<u>Nivel y Modalidad de Enseñanza</u>			1998	L. 19933	USE	2-1998	L. 19933 Pesos
Sin Jornada Escolar Completa							
Educ. Parvularia (2º Nivel de							
Transición)			1,46954	0,17955	1,64909	20,877.66	2,550.86 23.428,52
Educ. General Básica (1º a 6º)			1,47285	0,17997	1,65282	20,924.69	2,556.82 23.481,51
Educ. General Básica (7º y 8º)			1,59854	0,19546	1,794	22,710.36	2,776.89 25.487,24
Educ. General Básica Especial							
Diferencial			4,88811	0,59727	5,48538	69,445.07	8,485.38 77.930,44
Educ. Media Científico Humanista (							
1º A 4º)			1,78502	0,21818	2,0032	25,359.66	3,099.67 28.459,33
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y							
Marítima			2,64548	0,32402	2,9695	37,584.17	4,603.33 42.187,50
Educ. Media Tec. Prof. Industrial			2,06378	0,25252	2,3163	29,319.99	3,587.54 32.907,53
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y							
Técnica			1,85112	0,22634	2,07746	26,298.74	3,215.60 29.514,34
Educ. Básica Adultos			1,09248	0,13317	1,22565	15,520.79	1,891.94 17.412,73
Educ. Media C.H. y T.P. (hasta 25							
horas)			1,24144	0,15128	1,39272	17,637.06	2,149.23 19.786,28
Educ. Media C.H. y T.P. (con 26							
horas y más)			1,50325	0,18363	1,68688	21,356.58	2,608.82 23.965,40
Con Jornada Escolar Completa							
Educ. General Básica (1º a 6º)			2,05034	0,24655	2,29689	29,129.05	3,502.72 32.631,77
Educ. General Básica (7º y 8º)			2,05034	0,24655	2,29689	29,129.05	3,502.72 32.631,77
Educ. Media Científico Humanista (1º A 4º)			2,44766	0,29481	2,74247	34,773.75	4,188.35 38.962,10
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y							
Marítima			3,30241	0,40013	3,7025	46,917.13	5,684.62 52.601,75
Educ. Media Tec. Prof. Industrial			2,58399	0,31177	2,8958	36,710.58	4,429.30 41.139,88
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica			2,44766	0,29481	2,74247	34,773.75	4,188.35 38.962,10
Educ. General Básica Especial			6,23908	0,74991	6,9890	88,638.21	10,653.92 99.292,13

Fuente: Comunidad Escolar/informe subvención.

CAUSAS DE TÉRMINO: Dejar de ser establecimientos subvencionado o perder el reconocimiento oficial.

FÓRMULA DE CÁLCULO: (Valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE \$24.580,059) por (asistencia media promedio trimestral = número promedio de niños asistentes a clases durante un trimestre) por (factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin Jornada Escolar Completa).

DESCRIPCIÓN: Subvención para niños de educación parvularia de primer nivel de transición, pagados en el mismo monto y condiciones que para el segundo nivel de transición. No obstante, existe un cupo máximo nacional para los párvulos de primer nivel de transición que estén en jornada escolar completa, por lo cual las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación dictan anualmente resoluciones exentas determinando los establecimientos que recibirán esta subvención. Mecanismo de financiamiento similar a la subvención base ampliado al primer nivel de transición de parvularia y que busca incrementar la cobertura a niños de 3 a 4 años.

Actualmente tenemos 31 establecimientos que poseen alumnos PIE y 2.627 alumnos que pertenecen al programa de Integración escolar.

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD	TIPOS DE ENS.
ESCUELA ARTURO PRAT	10	10
	87	110
ESCUELA LLAIMA	13	10
	165	110
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	32	10
	183	110
ESCUELA STANDARD	11	10
	56	110
ESCUELA SANTA ROSA	21	10
	53	110
ESCUELA VILLA ALEGRE	8	10
	51	11
ESCUELA MANUEL RECABARREN	20	10
	70	110

ESCUELA MILLARAY	11	10
	97	110
COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER PARA LA ARAUCANIA	10	10
	56	110
	24	310
ESCUELA ANDRES BELLO	12	10
	53	110
COLEGIO MUNDO MAGICO	33	10
	152	110
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	25	10
	107	110
	8	299
	20	310
ESCUELA EL TRENCITO	10	10
	26	110
ESCUELA DE PARVULOS MONTEVERDE	36	10
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	10	10
	53	110
ESCUELA VILLA CAROLINA	16	10
	93	110
ESCUELA LOS AVELLANOS	11	10
	54	110
ESCUELA LOS TRIGALES	11	10
	95	110
ESCUELA LABRANZA	11	10
	66	110
ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA	15	10
ESCUELA MAÑO CHICO	9	10
	19	110
ESCUELA REDUCCION MONTEVERDE	23	110
ESCUELA CONOCO CHICO	11	110
ESCUELA MOLLULCO	10	10
	49	110

ESCUELA BOYECO	12	10
	64	110
ESCUELA COLLIMALLIN	10	10
	29	110
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	81	410
	24	510
INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS	152	610
LICEO GABRIELA MISTRAL	10	10
	50	110
	62	310
LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	9	167
	23	363
	3	463
ESCUELA DE ADULTOS MANUEL ROJAS	12	165
	28	167
	21	363
	14	563
	7	763

IV.3.3 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro). Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

LA IMPORTANCIA DE LA SUBVENCIÓN

1. Los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. El trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.
4. Los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

CAUSAS DE TÉRMINO: No atender a estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario.

FÓRMULAS DE CÁLCULO: La Subvención anual Pro Retención se paga durante el mes de abril de cada año. Tiene los siguientes valores por alumno:

Tramo	Cursos	Monto
Primero	7° y 8° de enseñanza básica	\$ 50.000
Segundo	1° y 2° de enseñanza media	\$ 80.000
Tercero	3° y 4° de enseñanza media	\$100.000
Cuarto	4° año de enseñanza media– egresado	\$120.000

Esta subvención se paga por cada estudiante de familia indigente que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior (haya sido o no promovido) y

que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención. También se recibirá esta subvención por cada estudiante de familia indigente que haya egresado de 4º medio el año inmediatamente anterior.

IV.3.4 PRESUPUESTO SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO

Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interno atendido.

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irroque el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Período de pago, se produce en los meses de Enero de cada año y es el 100% del monto, si el establecimiento atiende a sus alumnos y alumnas en una jornada diurna y sólo el 50% si el establecimiento atiende en más de una jornada diurna o comparte local con otro establecimiento.

Adicionalmente, la ley establece para los establecimientos de financiamiento compartido, una deducción a aplicar sobre esta subvención, equivalente al porcentaje del descuento según cobro mensual promedio, sobre la subvención base percibida por este establecimiento el año anterior.

FORMA DE ACCESO: Tienen derecho a ella, en forma automática, todos los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados.

CAUSAS DE TÉRMINO: Dejar de ser establecimiento educacional subvencionado o perder el reconocimiento oficial.

FÓRMULA DE CÁLCULO: Se asigna en función de la asistencia media promedio anual del período escolar inmediatamente anterior y aplicando el factor Unidad de Subvención Educacional (USE) correspondiente a los distintos niveles de educación.

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (2NT) y General Básica de 1° a 8°	0,5177	24.580,06	\$ 12.725
Educ. General Básica Especial Diferencial	15,674	24.580,06	\$ 385.268
Educ. Media Científico Humanista	0,5792	24.580,06	\$ 14.237
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,8688	24.580,06	\$ 21.355
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,673	24.580,06	\$ 16.542
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,6014	24.580,06	\$ 14.782
Educ. Básica Adultos a contar de Enero de 2005	0,1362	24.580,06	\$ 3.348
Educ. Media Adultos hasta 25 horas a contar de Enero de 2005	0,3103	24.580,06	\$ 7.627
Educ. Media Adultos 26 horas y más a contar de Enero de 2005	0,3999	24.580,06	\$ 9.830
Internados	18,019	24.580,06	\$ 442.908

IV.3.5 PRESUPUESTO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2018.

Objetivo del Fondo

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos. Es importante mencionar que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018 se encuentra vigente para ser cursado y ejecutado en el periodo 2019.

Plan de Iniciativas FAEP 2018 Temuco

Mediante la Resolución N° 778 de fecha 01 de agosto 2018 que aprueba el convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Temuco, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Temuco ascienden a la suma de \$2.702.254.000.- los cuales se distribuyen en base a un Plan de Iniciativas confeccionado y planificado para cubrir las necesidades de la educación municipal de la comuna. A continuación, se adjunta el Plan de Iniciativas FAEP 2018:

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO TOTAL
1. MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL:	Realizar un programa de capacitación para mejorar los sistemas de información y gestión orientados al desarrollo del equipo de gestión del DAEM. las cuales tendrán relación con el cargo y función que desempeña el personal	\$ 30.000.000
	Realizar un programa de capacitación en: • desarrollo profesional asistentes de la educación de a lo menos 20 establecimientos	\$ 50.000.000

	Realizar un programa de capacitación en: • desarrollo profesional docente • bases curriculares educación parvularia • evaluación de los aprendizajes • fortalecimiento de competencias de equipos directivos de establecimientos educacionales • pasantías a docentes del sistema	\$ 100.000.000
2. INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES:	Implementación de nuevas tecnologías en el aula a través de equipos tecnológicos, robótica y material de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos de categoría insuficiente y/o medio bajo de acuerdo a la clasificación de la agencia de calidad	\$ 100.000.000
3. ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS:	Pagar remuneraciones de docentes de a lo menos 5 establecimientos educacionales por a lo menos 2 meses	\$ 205.940.500
	Financiar indemnizaciones de asistentes de la educación correspondientes al código del trabajo de a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 50.000.000
	Financiar indemnizaciones docentes de a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 50.000.000
4. MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA:	Mejoramiento servicios higiénicos en a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 120.000.000
	Reposición de ventanas existentes a termo panel en a lo menos 2 establecimientos educacionales	\$ 215.000.000
5. TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO:	Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 8 meses.	\$ 1.551.313.500

6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad. Diseñar, ilustrar y publicar. Transferencia de saberes ancestrales. Producción de material audiovisual intercultural. feria del saber ancestral estudiantil	\$ 20.000.000
	Pasantía New York alumnos destacados idioma inglés, de a lo menos 30 alumnos y a lo menos 3 docentes	\$ 120.000.000
	Pasantía alumnos de liceos técnicos profesionales de a lo menos 2 establecimientos	\$ 40.000.000
	Encuentro entre padres, madres y apoderados en reforzamiento de habilidades parentales que tengan impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de a lo menos 20 establecimientos educacionales	\$ 50.000.000
	MONTO DISPONIBLE	\$ 2.702.254.000

INICIATIVA, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO:

- 1. Realizar un programa de capacitación para mejorar los sistemas de información y gestión orientados al desarrollo del equipo de gestión del DAEM. las cuales tendrán relación con el cargo y función que desempeña el personal:** La finalidad de la iniciativa es capacitar al personal DAEM con el objetivo de mejorar los sistemas de información y gestión de los funcionarios del departamento de educación municipal, lo cual se traduce también en un beneficio indirecto para los funcionarios y alumnos de nuestros establecimientos educacionales.
- 2. Realizar un programa de capacitación en: • desarrollo profesional asistentes de la educación de a lo menos 20 establecimientos:** Las variadas funciones que desarrollan los asistentes de la educación en las unidades educativas, evidencia la

necesidad de propiciar espacios de reflexión y sano compartir contribuir a la generación de espacios laborales de sana convivencia. Junto con lo anterior, se busca proporcionar herramientas para su mejor desempeño laboral. El objetivo es capacitar a los asistentes de la educación en temáticas acordes a su función y que fortalezcan el autocuidado y el clima laboral de sana convivencia.

- 3. Realizar un programa de capacitación en:** • **Desarrollo profesional docente** • **bases curriculares Educación Parvularia** • **Evaluación de los aprendizajes** • **Fortalecimiento de competencias de equipos directivos de establecimientos educacionales** • **Pasantías a docentes del sistema:** Los docentes seleccionados tendrán la posibilidad de optar por una pasantía que será una estrategia que le permitirá la observación vivencial de la asignatura que imparte, con la finalidad de conocer, socializar e implementar estrategias exitosas dentro de un contexto real. Lo que se busca es fortalecer las competencias y potencialidades de los docentes, lo cual tiene impacto tanto en el estándar que adquiere el DEM Temuco, así como en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, debido a que las dimensiones que aborda la evaluación docente: Organización de la unidad, Análisis de las clases, Calidad de la evaluación, Reflexión a partir de los resultados de los alumnos y Ambiente de la clase para el aprendizaje permiten la transferencia constante al aula para fortalecer dichas competencias en los docentes del sistema. El objetivo es mejorar prácticas pedagógicas en las asignaturas de lenguaje, historia y educación de párvulos. Las pasantías contempladas son dos con destino a México y España.
- 4. Implementación de nuevas tecnologías en el aula a través de equipos tecnológicos, robótica y material de enseñanza para a lo menos 2 establecimientos de categoría insuficiente y/o medio bajo de acuerdo a la clasificación de la agencia de calidad:** la iniciativa busca implementar talleres de robótica para alumnos de 4° básico a 4° medio, utilizando la metodología en base a desafíos, buscando desarrollar habilidades de pensamiento lógico matemático,

creatividad, y trabajo en equipo. Asesorar, capacitar y realizar seguimiento a profesores de los 9 liceos de la Municipalidad de Temuco. Esto busca desarrollar habilidades asociadas a las ciencias, especialmente la tecnología, en los jóvenes de nuestra comuna que manifiesten interés en estas áreas. Esta metodología quedará instaurada y el material considerado es duradero, por lo que permitirá la continuidad de este proyecto, en cada liceo, en los próximos años.

5. **Pagar remuneraciones de docentes de a lo menos 5 establecimientos educacionales por a lo menos 2 meses:** El fondo de apoyo a la educación pública considera pagos de remuneraciones, ante lo cual hemos destinado estos recursos para pago de sueldos de docentes de nuestros establecimientos educacionales.
6. **Financiar indemnizaciones de asistentes de la educación correspondientes al código del trabajo de a lo menos 2 establecimientos educacionales:** También el fondo contempla recursos destinados para indemnizaciones. En esta iniciativa se han considerado los asistentes de la educación, los cuales pueden ser indemnizados por este medio.
7. **Financiar indemnizaciones docentes de a lo menos 2 establecimientos educacionales:** Tal como la iniciativa anterior, también se han destinado recursos para indemnizaciones de profesionales docentes de nuestros establecimientos educacionales.
8. **Mejoramiento servicios higiénicos en a lo menos 2 establecimientos educacionales:** Se ha considerado también mejoramientos de la infraestructura de nuestros establecimientos educacionales. Se ha planificado el mejoramiento general de los servicios higiénicos de alumnas y alumnos de 2 establecimientos; Escuela Manuel Recabarren y Escuela Pedro de Valdivia. El proyecto contempla reposición de artefactos sanitarios, revestimiento de muros y pavimentos, divisiones inferiores de cubículos para WC, iluminación, pintura cielos, y ventilación.

- 9. Reposición de ventanas existentes a termo panel en a lo menos 2 establecimientos educacionales:** En el marco del mejoramiento de la infraestructura de nuestros establecimientos educacionales también se consideró la reposición de ventanas existentes a termo panel del Liceo Gabriela Mistral y el Instituto Superior de Especialidades Técnicas (ISETT). El proyecto contempla la reposición de las ventanas existentes por ventanas en material PVC de tipo DVH “Termopanel” mejorando las condiciones térmicas y acústicas.
- 10. Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos urbanos y rurales a lo menos 8 meses:** Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Se trasladan aproximadamente 2.000 alumnos mensuales de ida y vuelta con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública. La iniciativa busca apoyar a los estudiantes de comunidades rurales y urbanas, atendiendo las necesidades de traslado diario desde sus hogares hasta los planteles educativos para asegurar su asistencia y puntualidad, y que reciban un servicio seguro en condiciones óptimas, permitiendo con ello ampliar las oportunidades en educación de los alumnos.
- 11. Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad. diseñar, ilustrar y publicar. transferencia de saberes ancestrales. producción de material audiovisual intercultural. feria del saber ancestral estudiantil:** Buscamos promover y coordinar la implementación del Conocimiento y Lengua Mapuche a partir de la promulgación de la normativa vigente en la Educación Municipal de Temuco. Además, propiciar en todos los niveles de la Educación Municipal, el conocimiento, valoración, difusión y revitalización del conocimiento, cosmovisión y Lengua Mapuche, con participación de sabios ancestrales y comunidad educativa, para formar ciudadanos con competencias interculturales.

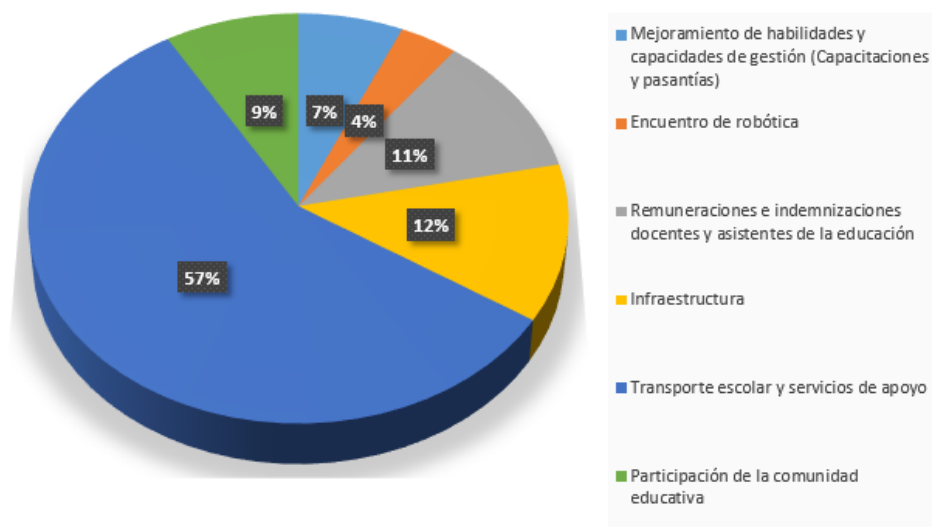
- 12. Pasantía New York alumnos destacados idioma inglés, de a lo menos 30 alumnos y a lo menos 3 docentes:** La idea de esta experiencia es fortalecer las habilidades de inglés en los estudiantes y docentes donde estos puedan tener la oportunidad de desenvolverse en un ambiente internacional, donde conocerán otras culturas y deberán usar como herramienta el idioma inglés para la comunicación con otros. Esperamos que la iniciativa genere un impacto socio-educativo en los pasantes y que la certificación de su nivel de inglés que se les entregará en la pasantía les permita ampliar sus horizontes educativos y posteriormente laborales. El objetivo principal es fortalecer las habilidades del idioma inglés referentes al Listening (comprensión auditiva), Reading (comprensión lectora), Speaking (expresión oral) y Writing (expresión escrita) de los estudiantes y docentes en un contexto de experiencias reales y significativas con hablantes nativos del idioma.
- 13. Pasantía alumnos de liceos técnicos profesionales de a lo menos 2 establecimientos:** El presente proyecto considera la ejecución de pasantías internacionales para estudiantes de las diferentes especialidades del Instituto Superior de Especialidades Técnicas. El objetivo es fortalecer competencias de los estudiantes de la especialidad de gastronomía a través de una pasantía que les permita experimentar las artes culinarias de países como Perú, cumpliendo especificaciones y estándares de calidad en la producción gastronómica internacional.
- 14. Encuentro entre padres, madres y apoderados en reforzamiento de habilidades parentales que tengan impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de a lo menos 20 establecimientos educacionales:** El objetivo de la iniciativa consiste en un encuentro entre padres, madres y apoderados con la finalidad de fortalecer el trabajo con los padres en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.

Distribución de recursos FAEP 2018:

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de los recursos FAEP 2018 agrupados por área de fortalecimiento:

PLAN DE FORTALECIMIENTO	MONTO
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión (Capacitaciones y pasantías)	\$ 180.000.000
Encuentro de robótica	\$ 100.000.000
Remuneraciones e indemnizaciones docentes y asistentes de la educación	\$ 305.940.500
Infraestructura	\$ 335.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$ 1.551.313.500
Participación de la comunidad educativa	\$ 230.000.000
TOTAL FAEP 2018	\$ 2.702.254.000

GRÁFICO N°37 DE DISTRIBUCIÓN FAEP 2018:



IV.3.6 RENDICIONES DE CUENTAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.529, referida al Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación, en su Art. 49, letra b), la Superintendencia de Educación tiene la facultad de “fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, de acuerdo al Párrafo 3° del Título III, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados”. Por lo anterior, cada año se realiza el proceso de Rendición de Cuentas orientado a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado, considerando por nuestra parte 44 Establecimientos Municipales, debiendo declarar anualmente todos los ingresos percibidos y los gastos ejecutados en los establecimientos destinados a su gestión con el propósito de transparentar el uso de los recursos y velar por la correcta utilización de éstos en aquellos fines para los cuales fueron destinados, garantizando con ello que los proyectos educativos se concreten.

Cabe destacar, que el DAEM debe declarar en forma obligatoria información básica de funcionamiento del sostenedor como el gasto en remuneraciones de los directivos; listado actualizado de miembros del directorio; la nómina de Agencias de Asistencia Técnica Educativa que postularon a licitaciones; el pago íntegro y oportuno de cotizaciones previsionales; entre otros.

Bajo este contexto mencionado en los anteriores párrafos, el DAEM una vez finalizada la rendición de cuentas del año anterior, inicia los procesos de lineamientos, formulación y estructuración de los distintos libros con información contable para la rendición de cuentas del año siguiente en forma permanente e integral, lo que hace más eficaz el proceso y por ende cumplir con el objetivo final.

Existen distintos tipos de subvención que el Departamento de Educación percibe, siendo la Subvención de Escolaridad General; Subvención Internado; Subvención

Educacional Pro-Retención; Subvención Escolar Preferencial, SEP; Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento; Programa de Integración Escolar PIE y Fondo de Apoyo a la educación Pública, FAEP. Debiendo rendir por cada una de la subvención en relación a los Ingresos y Gastos correspondientes.

El Departamento de Educación se encuentra en proceso de formulación y estructuración de los Libros de Remuneraciones de docentes y de asistentes de la educación, Libro de Compras, Libros de Honorarios, Libro de Otros Ingresos que registran los gastos por concepto de remuneraciones y bienes y servicios contabilizados en la contabilidad, siendo la base para dichos procesos el Manual de Cuentas para la rendición de Recursos públicos destinados a la Educación 2018 – 2019, publicado el 08 de octubre de 2018. Permitiendo de esta forma transparentar el uso de los recursos de nuestros Establecimientos Educacionales Municipales.

IV. 4 DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

La situación actual en que se encuentran los Establecimientos Educacionales del Sistema de Educación Municipal, se refleja en el cuadro siguiente (actualizado 2018):

Esta tabla representa los permisos que permiten el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales bajo las normativas actuales que rige el Ministerio de Educación, es decir; Permiso de Edificación, Informe Sanitario, autorización de la cocina y Recepciones ante la Dirección de Obras Municipales.

ANÁLISIS La nómina refleja la situación actual de la infraestructura educacional, la cual señala que aún falta mucho para dar cumplimiento con la normativa vigente de acuerdo a las exigencias actuales. A esta situación se está dando solución a través de fondos externos, tales como: MINEDUC, F.N.D.R y PMU-FIE y FAEP

Capacidad por establecimiento

Establecimiento	Nº salas	Capacidad nº alumnos	Matrícula actual	Capacidad ociosa	Biblioteca Nº	Gimnasio techado	Multicancha c/t y s/t	Estado
*Liceo Bicentenario	19	420	413	260	SI	SI	C/T	B
Instituto de Especialidades Técnicas	21	840	611	229	SI	SI	S/T	R
Liceo Tecnológico de la Araucanía	22	880	256	624	SI	SI	C/T	B
Liceo Gabriela Mistral	21	840	554	286	SI	SI	S/T	R
Instituto Superior de Comercio	52	2520	365	216	SI	NO	S/T	B
Liceo Pablo Neruda	60	2400	2359	41	SI	SI	C/T	B
Escuela Villa Alegre	9	360	146	214	SI	NO	S/T	R
Escuela Raluncollan	2	80	21	59	NO	NO	0	0
Escuela de Párvulos Monteverde	5	200	173	27	NO	NO	0	0

Escuela Pedro de Valdivia	18	720	193	527	SI	NO	C/T	R
Escuela Arturo Prat	13	1040	413	627	SI	NO	S/T	R
Escuela Mañío Chico	3	108	38	70	NO	NO	0	0
Escuela Manuel Recabarren	21	798	309	489	SI	NO	S/T	R
Escuela Millaray	21	798	309	489	SI	NO	S/T	B
Escuela Reducción Monteverde	4	144	36	108	NO	NO	0	0
Compl. Ed. Un Amanecer en la Araucanía	20	760	412	348	SI	NO	S/T	B
Escuela Conoco Chico	2	72	21	51	NO	NO	0	0
Escuela Botrolhue	1	36	5	31	NO	NO	0	0
Escuela Andrés Bello	18	720	239	481	SI	NO	S/T	B
Escuela Villa Carolina	27	1080	372	708	SI	NO	C/T	B
Escuela Llaima	15	1200	1057	143	SI	SI	C/T	B
Escuela El Trencito	8	320	124	196	SI	NO	C/T	B
Colegio Mundo Mágico	30	1050	1005	128	SI	SI	C/T	B
Escuela de Párvulos Semillita	3	210	86	124	NO	NO	0	B
Liceo Polivalente Selva Saavedra	9	720	255	465	SI	NO	0	B
Colegio Alonso de Ercilla	24	960	590	370	SI	SI	C/T	B
Escuela Tromen Bajo	1	40	2	38	NO	NO	0	0
Escuela Campos Deportivos	38	1520	985	535	SI	NO	S/T	B
Escuela Lircay	2	80	6	74	NO	NO	0	0
Escuela Mollulco	6	240	129	111	NO	NO	0	0
Escuela Tromen Alto	1	40	8	32	NO	NO	0	0
Escuela Boyeco	8	280	308	-28	SI	SI	C/T	B
Escuela Collimallin	6	240	75	165	SI	NO	S/T	R
Escuela Especial Ñielol	11	385	173	212	SI	NO	S/T	R
Escuela Los Trigales	19	720	521	199	SI	NO	S/T	B
Escuela Adultos Manuel Rojas	4	320	319	1	NO	NO	0	0
Escuela Los Avellanos	16	640	232	408	NO	NO	S/T	B

Escuela Standard	18	720	264	456	SI	SI	S/T	R
Escuela Santa Rosa	18	720	329	391	SI	SI	C/T	B
Escuela Labranza	18	720	328	392	SI	NO	S/T	B
Escuela de Párvulos Campanita	3	120	118	2	NO	NO	0	B
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	26	940	1024	-84	SI	SI	C/T	B

NOTA: se considera 40 alumnos como capacidad máxima por sala,

B = bueno, R = regular, M = malo, 0 = no posee multicancha, C/T = con techo, S/T = sin techo

*por normativa en el marco de los liceos bicentenario se establecen 35 alumnos por sala

NORMALIZACIÓN NIVELES DE TRANSICIÓN.

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 28 están aprobados para el presente año con una matrícula aproximada de 700 alumnos en NT1 y 1.000 en NT2.

Como consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación, el 99 % de las escuelas tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta patio descubierto limitado (90 m2)
- Falta patio cubierto, cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básico
- Falta recepción definitiva sector pre básico

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del Portal Mercado Público, la contratación de una empresa para la normalización de los establecimientos con observaciones por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios, obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda.

Por otra parte, y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, éstas pueden ser postuladas a Fondos PMU y FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2008.

Lo anteriormente señalado, se detalla en las siguientes observaciones:

NORMALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA – NIVELES DE TRANSICIÓN

N°	Nombre Establecimiento	Observación
1	Escuela Villa Alegre	Falta informe sanitario sector pre básico
2	Escuela Párvulos Monteverde	Falta Informe Sanitario sector pre básica
3	Escuela Pedro De Valdivia	Falta sala multiusos
		Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
		Falta informe sanitario sector pre básico
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
4	Escuela Arturo Prat	Falta sala multiusos
		Falta informe sanitario sector pre básico
		Falta recepción definitiva sector pre básico
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
		Falta sala multiusos
		Falta recepción definitiva sector pre básico
		Falta plano actualizado timbrado por el municipio
		Falta patio cubierto y cerrado exclusivo
		Falta recepción definitiva sector pre básico
		Falta patio descubierto limitado (90m2)
6	Escuela de Párvulos Semillita	Falta informe sanitario

INFRAESTRUCTURA AÑO 2016 – 2017-- 2018
PROYECTOS PRESENTADOS Y POR PRESENTAR

FONDOS FNDR:

Reposición Colegio Mundo Mágico	Finalizado
Monto adjudicado	\$ 4.626.585.159
Reposición Escuela Boyeco	Finalizado
Monto Adjudicado	\$1.716.485.657

FONDOS – FNDR - MINEDUC

Reposición Escuela Especial Ñielol	Diseño finalizado con Rs espera financiamiento
Reposición Escuela Llaima	Centro de Padres no está de acuerdo con reubicación del establecimiento
L. Gabriela Mistral	Se solicitara perfil para desarrollar
Normalización del Liceo	
Diseño Gimnasio Escuela Trigales	Diseño Finalizado y con permiso de edificación
Liceo Técnico	Diseño Normativo de los espacios existentes
Tercera etapa Gimnasio Liceo Bicentenario Ejecutada	
Patio Techado Escuela Manuel Recabarren Permiso de Edificación obtenido se llama a Licitación la cubierta	

FONDOS MINEDUC PMU-FIE

Obras que se presentaron al Ministerio de Educación para postulación:

	RBD	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN INTERVENCIÓN	ESTADO
Obras Hasta 1000utm (\$45M)	5585	Escuela Villa Alegre	Mejoramiento cocina comedor y SSHH, escuela Villa Alegre	Finalizado
	5583	Escuela Santa Rosa	Mejoramiento SS.HH. Y habilitación espacios cubiertos escuela Santa Rosa Temuco	Finalizado
Obras Hasta 2000utm (\$85M)	5575	Escuela Arturo Prat	Reposición ventanas salas de clases escuela Arturo Prat, Temuco	Finalizado
	5567	Escuela Manuel Recabarren	Mejoramiento sector pre básico y pasillo cubierto acceso escuela Manuel Recabarren, Temuco	Finalizado
Obras hasta 5000utm (\$215M)	5569	Liceo Gabriela Mistral	Conservación cocina comedor y aulas liceo Gabriela Mistral, Temuco	En espera de recursos
	5588	Instituto Superior de Comercio	Conservación taller mecánica Liceo Tecnológico de la Araucanía	En espera de recursos
Obras +5000utm (>\$215M)	5640	Escuela Mollulco	Reposición total	En espera de recursos
	5580	Escuela Campos Deportivos	Construcción techo multicancha existente	En espera de recursos

Fondos MINEDUC: FAEP 2017 PINTURAS

Se habilitará un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinada a mejorar las fachadas de algunos Establecimientos educacionales, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO - ESTADO
Pintura Exterior Escuela Campos Deportivos	\$90.000.000.- EJECUTADO
Pintura Exterior Escuela Millaray	\$35.000.000.- EJECUTADO

FONDOS MINEDUC: FAEP 2016 -2017 - 2018

INFORME DE AVANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/08/2018

Las siguientes Obras fueron ejecutadas por el Departamento de Educación, mediante fondos FAEP (Fondos de Apoyo a la Educación Pública) del Ministerio de Educación, las cuales son:

MANTENIMIENTO FAEP 2017				
RBD	N°	ESTABLECIMIENTO	MONTO TOTAL	ESTADO
5565-4	1	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO		\$29.132.072
		Protecciones Ventanas	\$1.382.732	FINALIZADO
		Mantención estufas a gas	\$1.649.340	FINALIZADO
		Sistema Eléctrico (1)	\$26.100.000	FINALIZADO
5567-0	2	LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA		\$980.000
		Taller Automotriz	\$980.000	FINALIZADO
5568-9	3	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS		\$69.509.657
		Habilitación Campanas Extractoras	\$4.337.550	FINALIZADO
		Remodelación Camarines	\$29.372.348	FINALIZADO
		Taller enfermería N° 1	\$1.773.094	FINALIZADO
		Pintura pasillos y mantención liceo	\$2.199.539	FINALIZADO
		Reposición Pavimentos y Ejecución Rampas	\$31.827.126	FINALIZADO
5569-7	4	LICEO GABRIELA MISTRAL		\$35.338.479
		Reparación Hojalatería	\$4.037.075	FINALIZADO
		Reparaciones Menores	\$3.541.738	FINALIZADO
		reposición pavimentos y pintura pasillos	\$27.365.538	FINALIZADO
		Reposición canaletas biblioteca	\$394.128	FINALIZADO
5582-4	5	ESCUELA STANDARD		\$8.953.025
		Cubierta	\$8.953.025	FINALIZADO
5583-2	6	ESCUELA SANTA ROSA		\$32.621.922
		Adecuación bodega	\$4.121.922	FINALIZADO
		Cubierta (2)	\$28.500.000	FINALIZADO
5585-9	7	ESCUELA VILLA ALEGRE		\$6.941.952
		Pintura exterior	\$6.941.952	FINALIZADO
5589-1	8	ESCUELA MILLARAY		\$3.000.000
		Cubierta	\$3.000.000	FINALIZADO
5592-1	9	ESCUELA ANDRES BELLO		\$8.845.194
		Reparación Ascensor	\$509.320	FINALIZADO
		Cubierta y rampas	\$4.435.874	FINALIZADO

		Rampas	\$900.000	FINALIZADO
		Cubierta y Pintura	\$3.000.000	FINALIZADO
5597-2	10	COLEGIO ALONSO DE ERCILLA		\$34.952.027
		Ejecución e Instalación Of. Inspectoría	\$2.976.866	FINALIZADO
		Cubierta Comedor	\$31.975.161	FINALIZADO
5601-4	11	ESCUELA EL TRENCITO		\$2.299.827
		Habilitación Cubierta Acceso	\$2.299.827	FINALIZADO
5606-5	12	ESCUELA VILLA CAROLINA		\$31.000.000
		Mejoramiento Techumbre	\$31.000.000	FINALIZADO
5608-1	13	ESCUELA LOS AVELLANOS		\$3.884.260
		Ampliación pasillo cubierto	\$3.884.260	FINALIZADO
5614-6	14	ESCUELA LABRANZA		\$12.000.000
		palomas, pintura, cubierta	\$12.000.000	FINALIZADO
5620-0	15	LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA		\$35.630.303
		Reparación Ascensor	\$261.800	FINALIZADO
		Diseño estructura quiebravistas	\$440.000	FINALIZADO
		Mantenimiento baños	\$2.227.531	FINALIZADO
		Sistema absorción aguas lluvias sector ascensor	\$425.425	FINALIZADO
		Quiebravistas	\$32.275.547	FINALIZADO
20025-5	16	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY BLANC		\$30.267.583
		Diseño estructura quiebravistas	\$440.000	FINALIZADO
		Quiebravistas	\$21.935.708	FINALIZADO
		Instalación Canales Aguas Lluvia	\$3.941.875	FINALIZADO
		Reparación Ascensor	\$3.950.000	FINALIZADO
5575-1	17	ESCUELA ARTURO PRAT		\$14.989.437
		Reparación Baños (3)	\$14.356.605	FINALIZADO
		Reposición de pisos en Salas de Clases	\$3.632.832	FINALIZADO
5603-0	18	ESCUELA DE PARVULOS MONTEVERDE		\$622.000
		Pavimentos y protección de estufas	\$622.000	FINALIZADO
5604-9	19	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA		\$7.950.470
		Mejoramiento prebásica y obras menores	\$7.950.470	FINALIZADO
			\$360.393.501	

Fondos MINEDUC: FAEP 2017

Las siguientes Obras serán ejecutadas por el Departamento de Educación mediante fondos FAEP (Fondos de Apoyo a la Educación Pública) 2017 del Ministerio de Educación las cuales son:

Proyectos de Inversión FAEP 2017

Establecimiento	Detalle	M\$	Estado
Varios Establecimientos	Instalación Sistema Eléctricos Trotadoras	\$ 8.711.454	Finalizada
Escuela Standard	Remodelación Servicios Higiénicos	\$ 64.290.031	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas	Remodelación Camarines Liceo Técnico	\$ 29.372.349	Finalizada
Instituto Superior de Comercio	Pintura Exterior Y Reposición Sistema Eléctrico	\$ 70.000.000	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas	Reposición Pavimentos Y Ejecución Rampas	\$ 31.827.126	Finalizada
Instituto de Especialidades Técnicas	Habilitación Comedor, Kitchenette Docentes Y Mejoramiento Servicios Higiénicos	\$ 23.500.000	Finalizada
Liceo Bicentenario	Tercera Etapa Gimnasio (1)	\$ 130.000.000	Finalizada
TOTAL		\$ 360.710.929	

Nota:

(1) Tercera Etapa Liceo Bicentenario consideró \$130M FAEP 2016, FAEP 2017 \$130M y fondos Educación \$79.991.598. Total \$339.991.598.-

INICIATIVAS FAEP 2018

Dentro de las iniciativas presentadas para fondos FAEP para el año 2018, se encuentran los siguientes proyectos, en los cuales se detalla el Establecimiento y su Presupuesto estimado. Estas iniciativas serán ejecutadas en el año 2019.

Establecimiento	Detalle	ESTADO	M\$
Instituto de Especialidades Técnicas	Reposición Termopaneles	En Licitación	130
Liceo Gabriela Mistral	Reposición Termopaneles	En Licitación	85
Escuela Pedro de Valdivia	Mejoramiento Servicios Higiénicos	En Licitación	50
Escuela Manuel Recabarren	Mejoramiento Servicios Higiénicos	En Licitación	70
	TOTAL		335

Además, se consideran otras iniciativas de proyectos de Infraestructura para el año 2018, entre los cuales, destacan:

OTRAS INICIATIVAS DE PROYECTOS

Establecimiento	Detalle	ESTADO	M\$
Departamento de Educación Municipal	Habilitación Bodega Departamento De Educación Municipal	Preparación Antecedentes	130
Instituto de Especialidades Técnicas	Ejecución Pintura Interior, Reparación SSHH y Adecuación Accesos Universales	Preparación Antecedentes	80
Instituto de	Diseño Arquitectónico Para Normalización	Preparación	100

Departamento de Educación, Municipalidad de Temuco

125

Especialidades Técnicas	Establecimiento	Antecedentes	
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Habilitación Comedor Docentes	Preparación Antecedentes	25
Escuela Pedro De Valdivia	Mejoramiento Acceso Principal, Pintura Interior	Preparación Antecedentes	60
Escuela Arturo Prat	Reposición Sistema Eléctrico	Preparación Antecedentes	70
Escuela Millaray	Ejecución Pintura Exterior e Interior	Ejecutada	35
Escuela Andrés Bello	Reposición Antepechos Patio Interior, Reposición Pisos Parquet Aulas Y Pintura	Preparación Antecedentes	50
Escuela Villa Carolina	Mejoramiento Interior, Pintura Exterior	En Ejecución	97
Escuela Campos Deportivos	Construcción Techo Multicancha Existente	Preparación Antecedentes	200
Escuela Párvulos Monteverde	Mejoramiento Cerco Perimetral	Preparación Antecedentes	20
Liceo Polivalente Selva Saavedra	Ejecución Pintura Exterior E Instalación 2° Etapa Quiebravistas Faltantes	Preparación Antecedentes	70
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Diseño Patio Cubierto	Ejecutada	150
Escuela Collimallin	Construcción Baño Kinder y Mantenición Sistema Agua Potable	Preparación Antecedentes	10
Escuela Los Avellanos	Mejoramiento Sala Pie	Ejecutada	8
	TOTAL		1.097

FONDOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN AÑO 2017

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará a cada establecimiento educacional en materias de Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, PMU, FIE, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al Portal Mercado Público, una vez visado por la entidad técnica responsable del DEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la Mantenimiento y Reparación de lo siguiente Ítems ordenados en forma prioritaria:

Cubiertas y Hojalaterías: Las mantenciones se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.

Servicios Higiénicos: las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado, se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio.

Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones. En el caso de las Escuelas Rurales, se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

Sistemas de Calefacción: Los sistemas de calefacción, ya sean estos con leña seca, gas (licuado o natural) y mediante calderas a pellet, deben estar operativos desde abril a octubre de cada año. Las mantenciones de los artefactos y sistemas en general deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

Red de Gas: En las instalaciones de gas, ya sean éstas de gas licuado o natural, deben estar operativas durante todo el año. Las intervenciones mayores a las instalaciones deben realizarse en el periodo de enero y febrero.

Ascensores, Elevadores y Montacargas: Se realiza llamado a Licitación para mantención anual de cada uno de los equipos de elevación presentes en los establecimientos.

Equipos Hidroneumáticos: Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropac, el cual aumenta la presión en la red de agua potable, y las bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.

Red de Agua Potable y Alcantarillado: La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza de cámaras de alcantarillado y desgrasadora. Todas las filtraciones deben atenderse en forma inmediata, tanto en la red de agua potable, como en las instalaciones en la red de alcantarillado.

Cocinas: Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores deben realizarse en enero y febrero.

Sistema Eléctrico: Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio, garantizando que el sistema esté siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el transcurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los establecimientos educacionales serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas, ya sean éstas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

Estadística de Avances:

Se presenta en detalle las siguientes estadísticas que vienen a retratar la gestión realizada el primer semestre del año 2018, correspondiente al periodo transcurrido entre el 02 de enero de 2018 al 15 de junio del presente año, lo cual se compara con los datos obtenidos en el mismo periodo de tiempo para el año 2017.

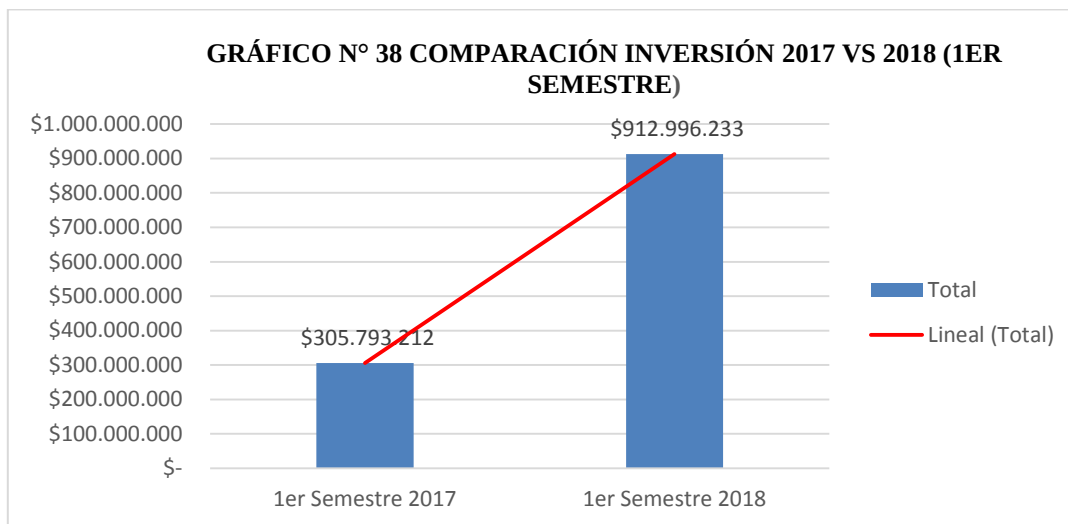
Los indicadores que se aprecian en la siguiente estadística, representan la inversión realizada (en pesos chilenos) para obras de infraestructura, mantención y reparación desarrolladas en los distintos establecimientos educacionales y dependencias del Departamento de Educación Municipal de Temuco, en los periodos antes indicados.

Comparación Inversión 1er Semestre 2017 vs 1er Semestre 2018.

Respecto a la inversión de infraestructura realizada a la fecha y comparada con el mismo periodo de tiempo al año 2017, se observan los siguientes resultados:

- ✓ Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2017: \$305.793.212.
- ✓ Inversión de infraestructura periodo primer semestre año 2018: \$912.996.233.
- ✓ Observando el primer semestre del año 2018, se aprecia un incremento de un **299,2 %** respecto a la inversión realizada en infraestructura, mantención y reparación, en comparación al mismo periodo en el 2017.

Semestre / Año	Inversión
1er Semestre 2017	\$ 305.793.212
1er Semestre 2018	\$ 912.996.233
Total general	\$ 1.218.789.445

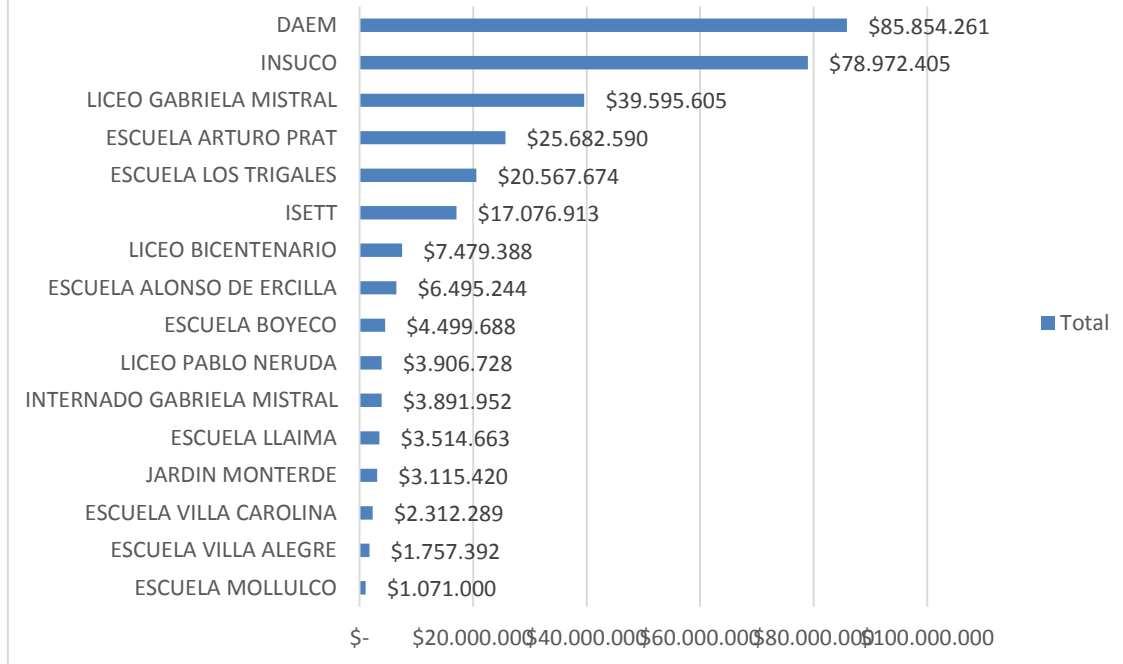


Detalle Inversión Primer Semestre 2017 por Establecimiento

Se presenta detalle de inversión de obras de infraestructura para el primer semestre del año 2017, en la cual se detalla la inversión por establecimiento educacional.

Establecimiento	Inversión
ESCUELA MOLLULCO	\$ 1.071.000
ESCUELA VILLA ALEGRE	\$ 1.757.392
ESCUELA VILLA CAROLINA	\$ 2.312.289
ESCUELA DE PÁRVULOS MONTEVERDE	\$ 3.115.420
ESCUELA LLAIMA	\$ 3.514.663
INTERNADO GABRIELA MISTRAL	\$ 3.891.952
LICEO PABLO NERUDA	\$ 3.906.728
ESCUELA BOYECO	\$ 4.499.688
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	\$ 6.495.244
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	\$ 7.479.388
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS	\$ 17.076.913
ESCUELA LOS TRIGALES	\$ 20.567.674
ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 25.682.590
LICEO GABRIELA MISTRAL	\$ 39.595.605
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	\$ 78.972.405
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	\$ 85.854.261
TOTAL GENERAL	\$ 305.793.212

GRÁFICO N° 39 INVERSIÓN 1ER SEMESTRE 2017 POR ESTABLECIMIENTO

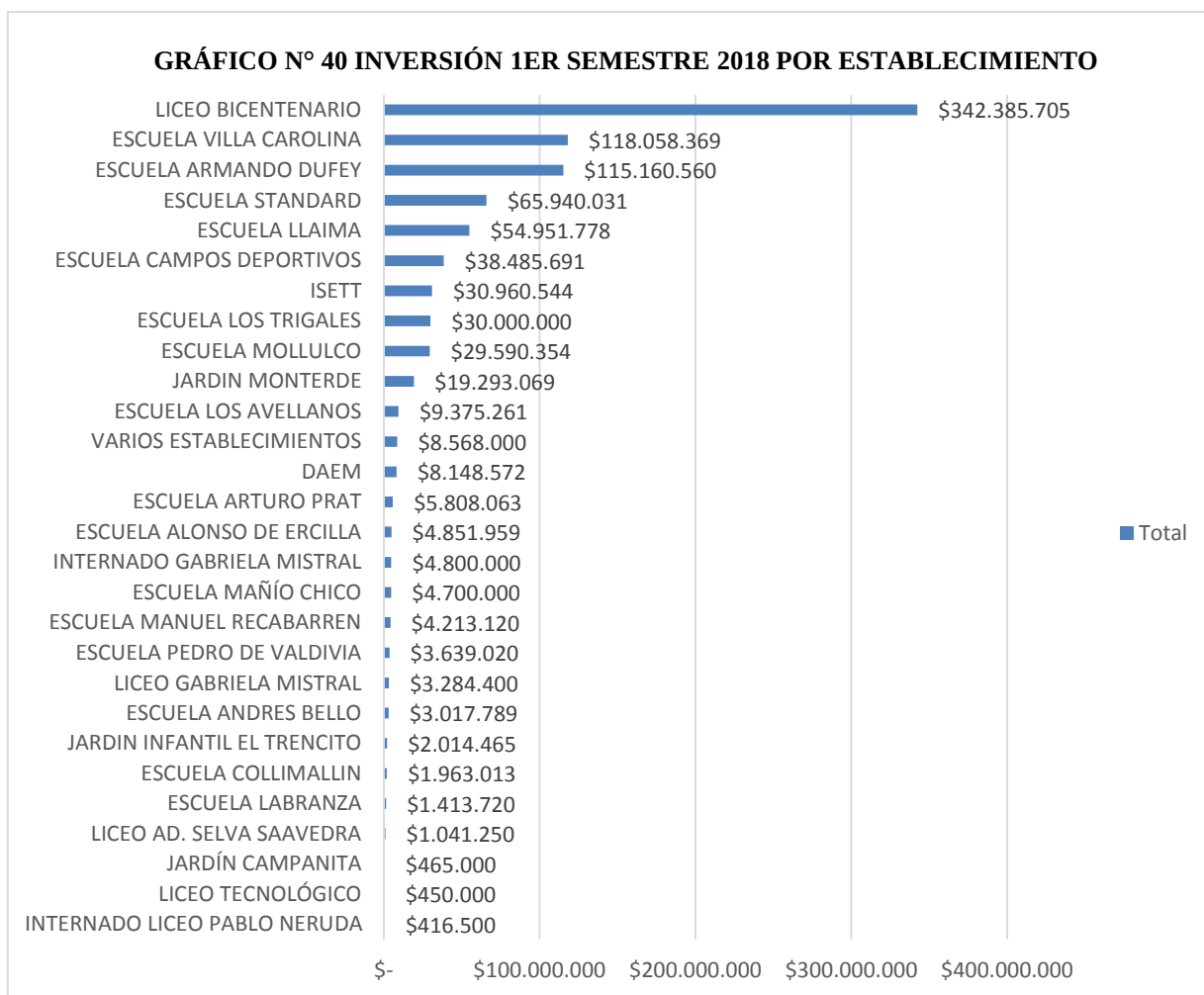


Detalle Inversión Primer Semestre 2018 por Establecimiento

Se presenta detalle de inversión de obras de infraestructura para el primer semestre del año 2018, en la cual se detalla la inversión por cada establecimiento educacional. Además, se entrega el detalle de cada proyecto desarrollado y ejecutado en el periodo indicado.

ESTABLECIMIENTO	INVERSIÓN
INTERNADO LICEO PABLO NERUDA	\$ 416.500
LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA	\$ 450.000
ESCUELA DE PÁRVULOS CAMPANITA	\$ 465.000
LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	\$ 1.041.250
ESCUELA LABRANZA	\$ 1.413.720
ESCUELA COLLIMALLIN	\$ 1.963.013
ESCUELA EL TRENCITO	\$ 2.014.465
ESCUELA ANDRES BELLO	\$ 3.017.789
LICEO GABRIELA MISTRAL	\$ 3.284.400
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	\$ 3.639.020
ESCUELA MANUEL RECABARREN	\$ 4.213.120
ESCUELA MAÑÍO CHICO	\$ 4.700.000
INTERNADO GABRIELA MISTRAL	\$ 4.800.000
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	\$ 4.851.959
ESCUELA ARTURO PRAT	\$ 5.808.063
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	\$ 8.148.572

VARIOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 8.568.000
ESCUELA LOS AVELLANOS	\$ 9.375.261
ESCUELA DE PÁRVULOS MONTEVERDE	\$ 19.293.069
ESCUELA MOLLULCO	\$ 29.590.354
ESCUELA LOS TRIGALES	\$ 30.000.000
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS	\$ 30.960.544
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	\$ 38.485.691
ESCUELA LLAIMA	\$ 54.951.778
ESCUELA STANDARD	\$ 65.940.031
ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY BLANC	\$ 115.160.560
ESCUELA VILLA CAROLINA	\$ 118.058.369
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	\$ 342.385.705
TOTAL GENERAL	\$ 912.996.233

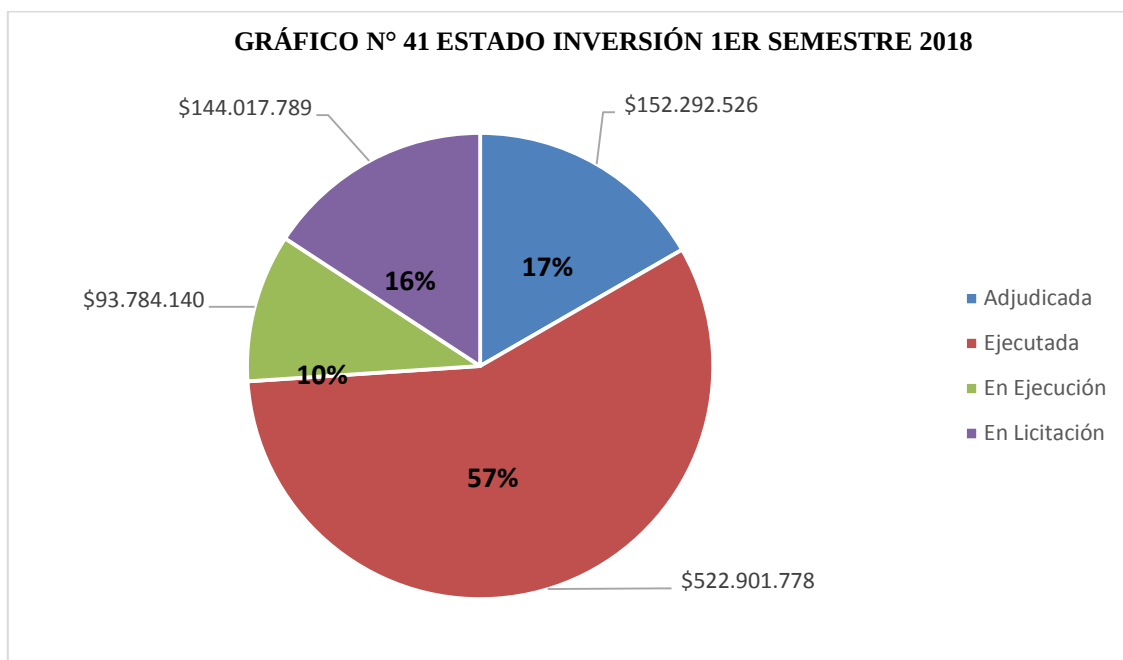


Estado Inversión Primer Semestre 2018

Al cierre del primer semestre del año 2018, se observa una inversión realizada de \$912.996.233. De este universo, se aprecia lo siguiente:

- ✓ 57% de las obras desarrolladas en este periodo ya se encuentran ejecutadas.
- ✓ 10% se encuentra en desarrollo y ejecutándose.
- ✓ 33% aún no se ejecuta, pero se encuentra Adjudicada (16%) o en proceso de Licitación (17%)

Estado Obras 1er Semestre 2018	Inversión
Adjudicada	\$ 152.292.526
Ejecutada	\$ 522.901.778
En Ejecución	\$ 93.784.140
En Licitación	\$ 144.017.789
TOTAL GENERAL	\$ 912.996.233



Detalle Obras de Infraestructura por Establecimiento, Primer Semestre 2018

ESTABLECIMIENTOS	OBRA	ESTADO	MONTO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Habilitación Bodegas	Ejecutada	\$3.165.400
ESCUELA MOLLULCO	Habilitación Aula	Ejecutada	\$3.979.360
LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	Mantenición Cubierta	Ejecutada	\$1.041.250
ESCUELA MOLLULCO	Construcción Pozo Absorbente	Ejecutada	\$1.279.994
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	Reparación Sala de Artes	Ejecutada	\$1.354.220
ESCUELA LOS AVELLANOS	Habilitación Sala Pie	En Ejecución	\$8.935.261
ESCUELA LABRANZA	Mantenición Cubierta Escuela Labranza	Ejecutada	\$1.413.720
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	Construcción 3° Etapa Gimnasio	Ejecutada	\$336.991.598
ESCUELA STANDARD	Remodelación Servicios Higienicos	Ejecutada	\$64.290.031
ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY BLANC	Sala de Bombas	Ejecutada	\$3.842.748
VARIOS ESTABLECIMIENTOS	Sanitización y Desratización	Ejecutada	\$4.581.500
VARIOS ESTABLECIMIENTOS	Mantenición Estufas a Gas Establecimientos	Ejecutada	\$3.986.500
ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY BLANC	Reposición Puertas Acceso	Ejecutada	\$3.573.427

ESCUELA VILLA CAROLINA	Reposición Calefactora a Gas	Ejecutada	\$17.408.748
ESCUELA LLAIMA	Pintura Exterior y Reparaciones Varias	En Ejecución	\$40.554.060
LICEO GABRIELA MISTRAL	Mantenión Cubierta	Ejecutada	\$3.284.400
ESCUELA MAÑÍO CHICO	Habilitación Aula	En Ejecución	\$4.700.000
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Instalación de Iluminación Exterior 3 LED 100W	Ejecutada	\$283.172
ESCUELA VILLA CAROLINA	Confección e Instalación Hojalateria Biblioteca 3° Piso	Ejecutada	\$449.820
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS	Reinstalación y Sellado de Caballetes en Dos Ejes	Ejecutada	\$446.250
ESCUELA DE PÁRVULOS CAMPANITA	Mantenión y Limpieza de Cubierta y Canales de Agias Lluvia	Ejecutada	\$465.000
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	Limpieza y Mantenión Canales Aguas Lluvia	Ejecutada	\$440.300
INTERNADO LICEO PABLO NERUDA	Limpieza y Mantenión Canales Aguas Lluvia	Ejecutada	\$416.500
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	Reposición Cierre Perimetral (Movámonos)	En Ejecución	\$8.155.566
ESCUELA MOLLULCO	Habilitación Patio Cubierto	Ejecutada	\$19.581.000
ESCUELA LOS AVELLANOS	Ejecucción de Excavación en Patio Interior	Ejecutada	\$440.000

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Habilitación de Estacionamiento en DAEM	Ejecutada	\$4.700.000
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	Reposición Puertas de Salida a Patio	Ejecutada	\$3.927.000
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	Mejoramiento Patio de Juegos	Ejecutada	\$2.741.760
LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA	Mantenición General Cubierta Comedor	Ejecutada	\$450.000
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	Construcción Tabiques y Puertas	Ejecutada	\$4.039.887
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	Pintura Exterior	Adjudicada	\$30.330.125
ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY BLANC	Habilitación Patio Cubierto	Adjudicada	\$107.744.385
ESCUELA STANDARD	Reparación Escenario y Letras Volumétricas (Movámonos)	En Licitación	\$1.650.000
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	Suministro e Instalación Canales Aguas Lluvia	Ejecutada	\$456.960
ESCUELA DE PÁRVULOS MONTERDE	Cierre Perimetral y Revestimiento Exterior	Ejecutada	\$19.293.069
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS	Habilitación y Mejoramiento de Espacios	En Ejecución	\$30.514.294
ESCUELA MANUEL RECABARREN	Mantenición Cubierta y Reposición Puertas	Ejecutada	\$4.213.120
ESCUELA ARTURO PRAT	Habilitación Cubierta Pre Basica	Ejecutada	\$1.832.693
ESCUELA LLAIMA	Reposición de Canal	Ejecutada	\$179.702

ESCUELA VILLA CAROLINA	Provisión e Instalación Canales de Aguas Lluvia, Caja Escalera	Ejecutada	\$199.801
ESCUELA ARTURO PRAT	Reposición de Pavimentos en Salas	Ejecutada	\$3.975.370
ESCUELA EL TRENCITO	Mejoramiento Patio Techado	Ejecutada	\$2.014.465
ESCUELA COLLIMALLIN	Mejoramiento Aula	Ejecutada	\$1.963.013
INTERNADO GABRIELA MISTRAL	Mantenición de Enchufes e Interruptores	Ejecutada	\$200.000
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	Sum. Y Coloc. De Laminas Antiexplosivas en Puertas	En Ejecución	\$465.500
INTERNADO GABRIELA MISTRAL	Reparación Pinturas interiores	En Licitación	\$4.600.000
COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	Sum. Y Coloc. De Caucho en Juegos Infantiles	En Ejecución	\$459.459
ESCUELA VILLA CAROLINA	Pintura Exterior y Mejoramiento Exterior	En Licitación	\$100.000.000
ESCUELA ANDRES BELLO	Mejoramiento Sala Recreativa (Movámonos)	En Licitación	\$3.017.789
ESCUELA MOLLULCO	Habilitación Aula	En Licitación	\$4.750.000
ESCUELA LLAIMA	Reposición Calefactores a Gas	Adjudicada	\$14.218.016
ESCUELA LOS TRIGALES	Mejoramiento Interior Escuela Los Trigales	En Licitación	\$30.000.000

V. UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Departamento de Educación, mantiene y administra un significativo número de establecimientos educacionales, que permiten dar cobertura y satisfacer los intereses y diversas necesidades de nuestra población, ofreciendo a la comunidad la más variada modalidad de enseñanza, esto es: Salas Cunas y Jardines Infantiles (VTF Junji), enseñanza pre básica, básica, educación especial, orientación artística, media humanista y técnico profesional y de educación de adultos. En este orden, el rol que asume la **Unidad de Gestión de Personas**, cobra especial relevancia para el servicio, ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general. Sin embargo, no menos importante son las otras múltiples funciones que esta Unidad cumple, manifestadas, también en el Reglamento Interno N°1 de fecha 16 de agosto de 2012, según lo siguiente:

Artículo 68:

- a) Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional
- b) Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.
- c) Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias, permisos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes con inquietudes del personal.
- d) Controlar la asistencia y horario de trabajo.
- e) Programar y ejecutar acciones de bienestar para el personal supervisando las unidades de sala cuna, jardín infantil, unidad sanitaria y de seguridad industrial y otros de asistencia social informando las soluciones.

- f) Velar porque el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios.
- g) Preparar cuando corresponda los escalafones del personal teniendo en consideración las normas legales pertinentes.
- h) Mantener un archivo actualizado con la legislación que afecte al personal, asesorando oportunamente a estos sobre las materias de esta naturaleza.
- i) Proponer en conjunto con otras unidades manuales de descripción y especificación de cargos.
- j) Proponer y llevar a cabo programas de capacitación para el personal.
- k) Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y el catastro de bienes inmuebles de su dependencia.
- l) Administrar los bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.
- m) Suministrar los servicios generales y menores de apoyo a la gestión.
- n) Calcular y registrar y pagar las remuneraciones del personal a cargo.
- o) Velar por el adecuado cumplimiento de las normas relativas a subvenciones.
- p) Proponer y llevar a cabo programas y acciones tendientes a optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
- q) Administrar el sistema de compras públicas, emitiendo órdenes de compra, decretos de pago.
- r) Administrar las cuentas corrientes, del sistema educacional y de atención de menores.
- s) Administrar el presupuesto asignado.

De los puntos descritos, se debe precisar que esta Unidad de Gestión de Personas no es responsable de los enunciados en literales; k) l), m), n), o) q) y r), las cuales son de competencia de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.

Otro es el caso, en que ésta sólo es responsable de manera parcial de las tareas enunciadas en las letras; e) y p) anteriores.

Es afán de la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal de Temuco, dar cabal cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven y propenden el bienestar y desarrollo personal y laboral de todo el personal de su dependencia. Esto, entendiendo nuestro objetivo final, como el logro de satisfacción de quienes participan del sistema educacional, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos que han optado por la educación pública, quienes a través de las distintas modalidades de enseñanza que se ofrece, anhelan desarrollar sus potencialidades y con ello, el logro de sus objetivos personales.

En este sentido, es propicio señalar que la Unidad, ha dado cumplimiento a nuestra manifestación en PADEM 2018, en lo referido a administración y reclutamiento de personal, ejecución presupuestaria, actividades de promoción, capacitación, reconocimiento y motivación del personal y, por cierto, las otras materias de carácter normativo que sean aplicables a tareas de su quehacer habitual.

Así es que, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Temuco en su proyección 2019, en lo que particularmente compete a la Unidad de Gestión de Personas, postula en primer término; realizar una lectura y análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia, analizadas individualmente y conjuntamente a una mirada comparativa entre ambos, y por otra parte, entregar distintas alternativas que permitan continuar en la senda de trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, basado en objetivos comunes y aspirando el mejoramiento continuo de los resultados en educación. Para ello, propone alternativas regladas al momento de aplicar acciones administrativas en el marco de sus facultades y responsabilidades legales,

atendiendo las directrices de calidad y buen servicio otorgadas por la primera autoridad comunal.

Régimen Estatutario del Personal:

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y D.A.E.M., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose:

- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la ley N 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo y la ley N° 19.464 de 1996, modificada por la ley N° 20.244 de 2008).
- Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Lo anterior, se sustenta en distintos orígenes presupuestarios, para efectos de administración y contratación de personal, también a cargo de la Unidad de Gestión de Personas.

- Subvención regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).
- Subvención Escolar Preferencial (ley N° 20.248).
- Subvención Especial Diferencial (ley N° 20.201).
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Otros (financiamiento externo: v.gr. Ministerio de Educación).

Respecto del presente año, la dotación total de personal dependiente del Departamento de Educación Municipal de Temuco y adscrito a las distintas disposiciones legales que aplican en este orden, se encuentran evidenciadas en siguiente cuadro resumen.

Personal	Sub. Regular	SEP	PIE	Total
Docentes	917	160	147	1.224
Asistentes de la Educación/ Código del Trabajo	617	386	143	1.146
Total	1.534	546	290	2.370

Lo anterior, según muestra tomada al 30/09/2018, que considera al personal titular y a contrata, afectos al Estatuto Docente, Ley 19.464 y Código del Trabajo, contratados bajo financiamiento de Subvención Regular, SEP y PIE.

V.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la Municipalidad de Temuco, como ente empleador de un significativo número de trabajadores, dando cumplimiento a tal disposición, se ha mantenido adherida a Mutual de Seguridad C. Ch. C. (en adelante, Mutual de Seguridad) desde el año 1974.

Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización.

Las estadísticas de accidentabilidad del personal dependiente del Departamento de Educación al año 2017, ya sea por accidentes del trabajo o enfermedad profesional, registró en términos de número de casos, un significativo porcentaje, si se compara con otras áreas de nivel central municipal. Lo anterior, debe su explicación en que efectivamente, el Departamento de Educación, mantiene a su cargo aproximadamente el 64,7% del total del universo de trabajadores vinculados a la Municipalidad de Temuco (cifra calculada al mes de agosto de 2018). Además, por la naturaleza de la función, el personal que desempeña labores en establecimientos educacionales, supone un mayor grado de exposición al riesgo de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, dado el escenario mismo en el que se desenvuelven.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello relevamos lo declarado en PADEM vigente, respecto del compromiso adquirido por la autoridad en la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación.

Es así que, atendiendo la necesidad de materializar tal declaración y compromiso, el servicio a dispuso focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y procedimientos, tales como;

- Implementación de campañas de prevención de caídas de Mutual de Seguridad.
- Charlas de identificación de peligros y autocuidado en los establecimientos.
- Capacitaciones en temáticas específicas solicitadas por los establecimientos.
- Inspecciones de Mutual de Seguridad
- Inspecciones de Prevención de Riesgos DAEM.
- Re activación y asesoría de Comités Paritarios.
- Investigaciones de accidentes por parte de los comités paritarios.

En relación a los Comités Paritarios podemos mencionar que a diciembre del año 2017 se contaba con 20 Comités Paritarios en funcionamiento. Al mes de Julio del presente año, se ha logrado reactivar un total de 26 Comités Paritarios los cuales trabajan de manera activa con la asesoría de la Unidad de Prevención de Riesgos DAEM, además se ha iniciado durante el presente año el proceso de pre auditorias de certificación desde Mutual de Seguridad, cuyo objetivo es estandarizar el trabajo de los comités y prepararlos para una etapa posterior de certificación.

En otro punto, durante el segundo semestre del año 2017 se finalizó el proceso de aplicación del cuestionario ISTAS 21 en la Unidad de Atención a la Infancia, extendiéndose a los 25 Jardines Infantiles VTF JUNJI.

Esta herramienta preventiva se desprende del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del MINSAL, aprobado en Resolución Exenta N° 336 del 12 de Junio del 2013 y tiene como objetivo la identificación y control de aquellas situaciones del trabajo con potencial de generar enfermedades profesionales de origen mental.

El desarrollo de este proceso se lleva a cabo con la asesoría de Mutual de Seguridad, lo que ha permitido realizar actividades técnicas de capacitación tanto para Profesional Prevencionista de Riesgos DAEM así como a la Unidad de Gestión de Personas, Directivos y funcionarios que conforman los Comités de Aplicación formados en los establecimientos.

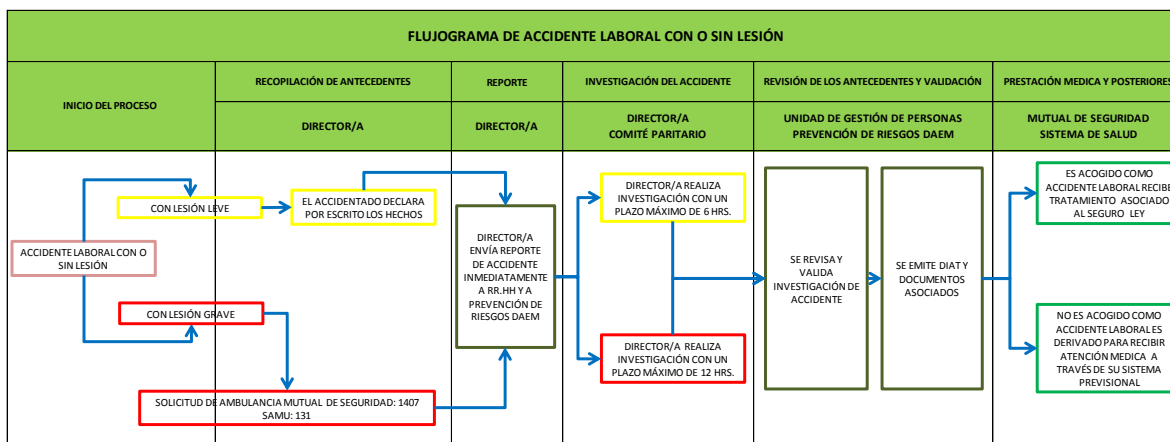
Se planificó la implementación de este protocolo para inicios del año escolar 2018 en los establecimientos educacionales dependientes de esta administración de acuerdo inicialmente a carta Gantt propuesta por la Unidad de Prevención de Riesgos.

PROCESO DE APLICACIÓN PROTOCOLO PSICOSOCIAL DAEM										
ETAPAS	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Formación de Comité Central										
Formación de Comités Establecimientos										
Difusión/Capacitación a Comités										
Sensibilización										
Aplicación de cuestionario										
Presentación y análisis de resultados										
Diseño de medidas										
Ejecución de Medidas										
Monitoreo de Medidas										

A la fecha de emisión del presente PADEM, los establecimientos se encuentran en el proceso de presentación y análisis de resultado para luego continuar con la etapa de diseño y ejecución de medidas.

El alcance de la aplicación del cuestionario ISTAS 21 versión breve ha permitido la evaluación de 25 centros de trabajo, resultando de ésta, 13 centros con prevalencia de riesgo Bajo y 12 con riesgo Medio.

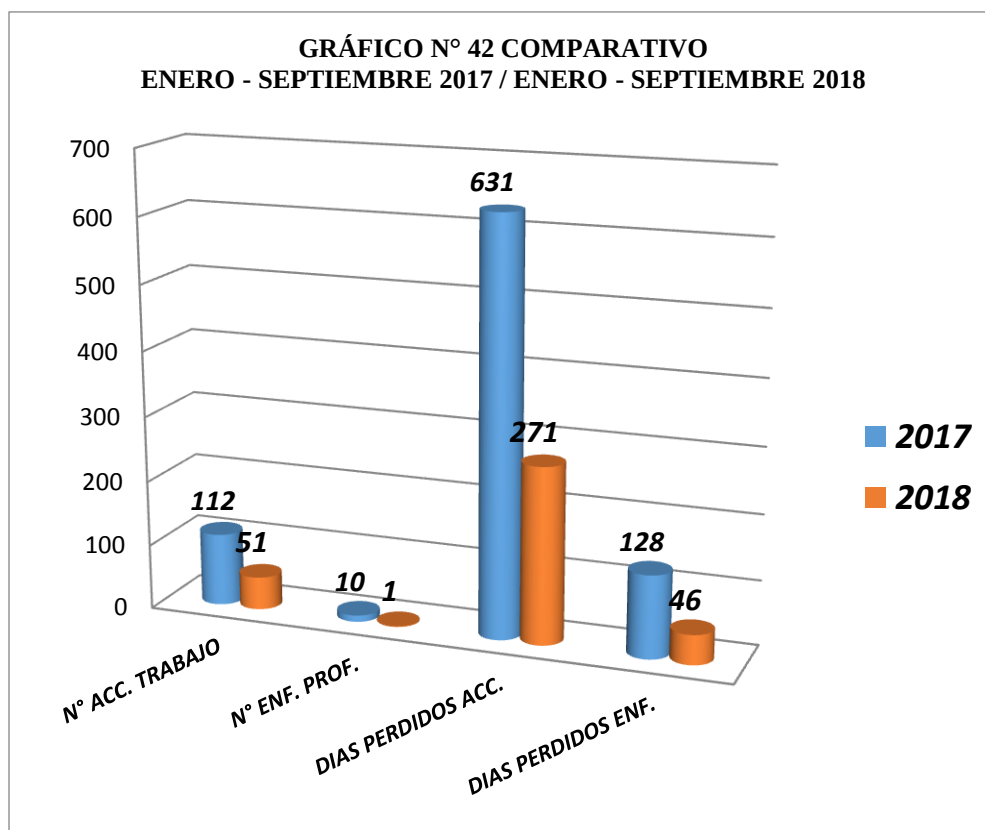
Por otra parte y en el ámbito administrativo, se mejoró el ordenamiento de procesos para cautelar la autenticidad de los casos denunciados y la aplicación de conducto regular sobre la materia. Para ello se elaboró e implementó el siguiente flujograma socializado con todo el personal, cuestión también comprometida en PADEM vigente.



Adicionalmente, se incorporó en los convenios de desempeño de directores, celebrados a partir del año 2018, indicadores de gestión que permitan disminuir gradualmente la tasa de siniestralidad registrada en cada uno de ellos, en este caso y por otro, evitar la configuración judicial o administrativa de situaciones denominadas acoso laboral o mobbing.

Resulta entonces, satisfactorio mencionar que tales acciones han logrado positivo y significativo impacto en la disminución del ausentismo laboral, lo que se evidencia en los registros de accidentabilidad consignados desde enero a septiembre del año 2018 versus igual período del año anterior. En este caso, se observa gráfico comparativo sobre la materia.

AÑO	Nº ACC. TRABAJO	Nº ENF. PROF.	DIAS PERDIDOS ACC.	DIAS PERDIDOS ENF.
2017	70	7	576	134
2018	51	1	271	46

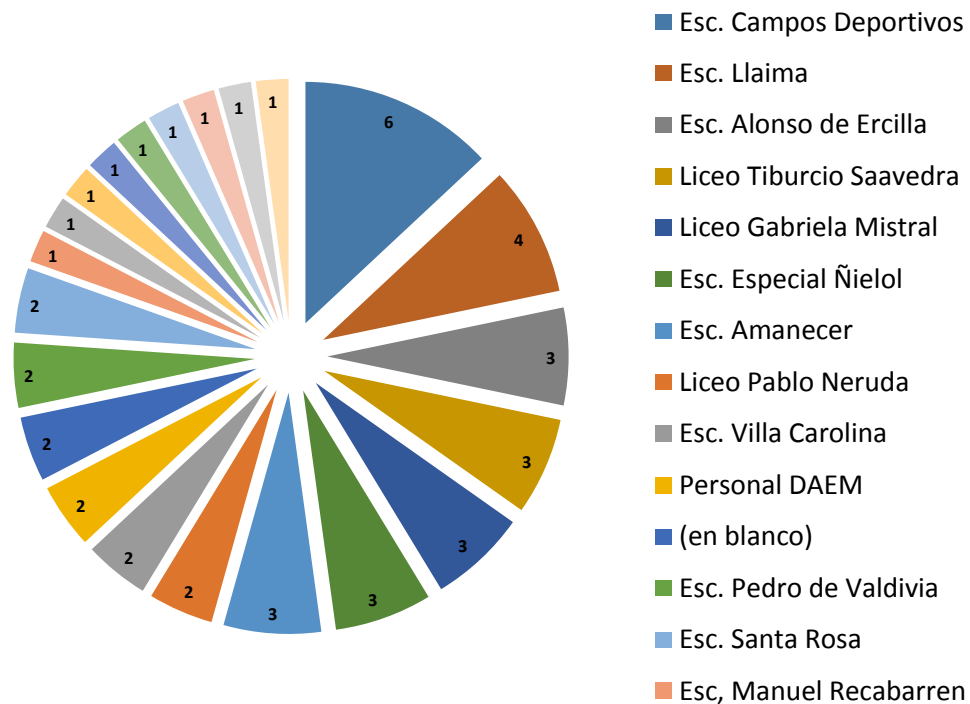


*Fuente: Estadísticas DAEM

La gráfica anterior, nos permite evidenciar una sustancial baja, en términos de registros de denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales presentadas en el período en estudio, las que han sido efectivamente aceptados como tales por la mutualidad respectiva.

Asimismo, atendiendo los resultados generales anteriormente expuestos, a continuación, se presenta el desglose de casos presentados por establecimiento.

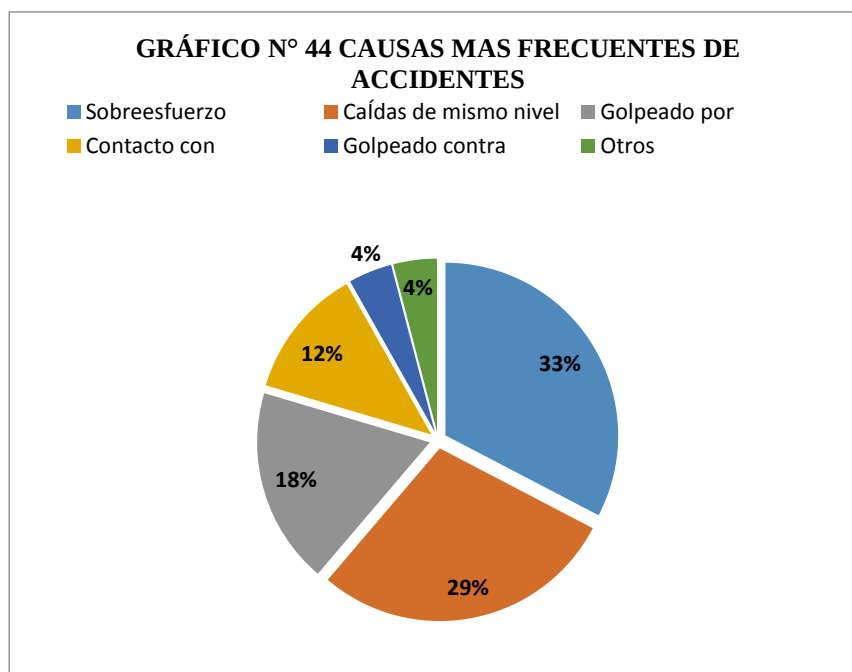
**GRÁFICO N° 43 N° DE ACCIDENTES POR ESTABLECIMIENTO
ENERO - SEPTIEMBRE 2018**



*Fuente: Estadísticas DAEM

En razón de la distribución y número de casos registrados en período en estudio, es posible concluir que los más altos registros, se constatan en Escuela Campos Deportivos con un total de seis denuncias, superando por lejos el porcentaje promedio del sistema, seguidas por Escuela Llaima, con cuatro casos.

En este sentido, también es necesario precisar las causas que generan con mayor frecuencia accidentes del trabajo, representadas en el siguiente gráfico.



*Fuente: Estadísticas DAEM

Esta muestra, permite inferir que tanto las causales de “caídas de mismo nivel” y “sobreesfuerzo”, conjuntamente abarcan más del 60% del universo total, como las causales de mayor accidentabilidad. Sucede así, por ejemplo, en el caso de la Escuela Campos Deportivos, que, del total de seis denuncias, cuatro fueron producto de las causales de mayor frecuencia.

En términos generales, durante el presente año la tendencia y registros de accidentes laborales es significativamente menor respecto del año anterior. Esto que permite reconocer el aporte y resultados conseguidos en el corto plazo, a través de la implementación de los distintos mecanismos de comunicación y promoción en torno a la prevención de riesgos laborales realizados por el servicio, sin embargo, es también un incentivo para seguir bajo la senda del mejoramiento continuo, con el objeto de minimizar tales resultados.

Bajo esta premisa, se proyecta la ejecución de las siguientes medidas para el año 2019.

1. Organizar y desarrollar las medidas propuestas y resultantes del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales, para lo cual el comité de aplicación central establecido en el DAEM deberá interactuar activamente con los distintos comités de los establecimientos a través de jornadas de análisis de propuestas y generación de calendario de implementación de las mismas, incluyendo a sectores, estamentos o funciones de la unidad educativa respectiva.
2. Generar a través del Programa Anual de Capacitaciones aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales capacitaciones son; Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Prevención de Lesión de Columna y Manejo Manual de Traslado de Pacientes, Primeros Auxilios, Uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral.
3. La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Esto hace enormemente relevante poder contar con éste insumo técnico que nos permita definir los procedimientos de trabajo, elementos de protección personal necesarios, capacitaciones u otras medidas que permitan minimizar tanto la probabilidad de ocurrencia como la consecuencia de los accidentes laborales.
4. Focalizar acciones preventivas a través de los Comités Paritarios, estableciendo un plan de trabajo anual dirigido puntualmente a la investigación efectiva de

accidentes. Para esto se trabajarán jornadas masivas de capacitación a contar de marzo del próximo año.

5. Tanto el proceso de denuncia como la investigación de un accidente laboral son pasos vitales a la hora de proponer mejoras que permitan el control de las causas que lo hayan originado. En concordancia con eso es fundamental contar con un procedimiento definido y aprobado por esta administración el cual será desarrollado por la Unidad de Prevención de Riesgos, aprobado por la Dirección de este DAEM y entregado a todos los establecimientos.
6. Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo. Para esto se diseñará un documento (ODI) por cada cargo, el que será dado a conocer a cada nuevo funcionario que ingrese a este servicio y además se planificará la entrega del mismo documento de manera retroactiva a todos quienes ya pertenecen al mismo.
7. Gestionar la actualización y posterior entrega de un ejemplar del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad a cada funcionario, en concordancia con la normativa vigente en materias vinculantes al sistema de educación municipal.
8. Solicitar e implementar con patrocinio de Mutual de Seguridad, la evaluación de los puestos de trabajo, asociado a riesgos musculo esqueléticos, principalmente dirigidos a funcionarios cuyo desempeño laboral constituya la atención o asistencia de alumnos y/o pacientes en situación de discapacidad física, a modo de ejemplo, funcionarios que se desempeñan en Escuela Especial Ñielol y otros establecimientos que tengan incorporado el Programa de Integración Escolar.

V.2 LICENCIAS MÉDICAS

El número de trabajadores activos dependientes del Departamento de Educación, al mes de agosto de 2018; considerando el personal vinculado a través de subvención regular, Proyecto de Integración, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, alcanzó aproximadamente los 2.759 funcionarios; por tanto, importante también es el número de licencias médicas generadas por dicho personal, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para pago de remuneraciones y reemplazo de personal ausente por esta razón.

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012
- Dictamen N°38785 de 2008
- Oficio N°72 del 25/06/2015, de la División de Control Municipal de Temuco.

Para apreciar de mejor manera el comportamiento de tramitación de licencias médicas ante el Departamento de Educación Municipal de Temuco, a continuación, se presentan de manera gráfica los movimientos efectuados en esta materia durante el primer semestre de 2018 y mismo periodo del año anterior; considerando ausencias, por

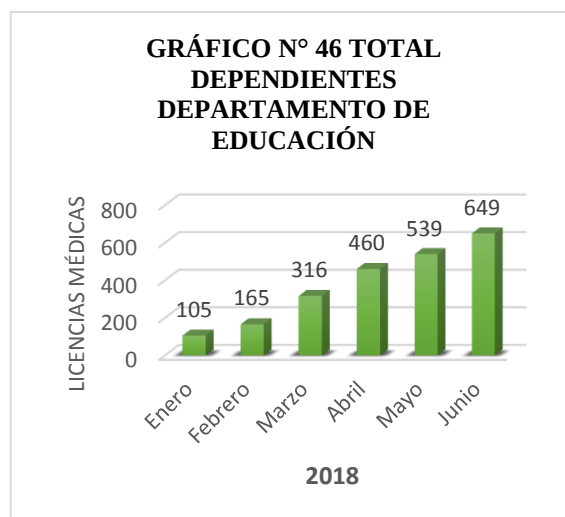
enfermedad común, accidentes y enfermedades profesionales, maternales y permisos parentales descritos en términos generales e individualizados por estamento. Estos datos, excluyen al personal de Atención a la Infancia, los que serán desarrollados más adelante.

V.2.1 PERSONAL AFECTO A: LEY 19.070 ESTATUTO DOCENTE, CÓDIGO DEL TRABAJO Y LEY 19.464.

V.2.1.1 LICENCIAS MÉDICAS GENERAL

Para el presente análisis se ha considerado un universo de 2.370 funcionarios, considerando los vinculados a través de subvención regular, subvención escolar preferencial y proyecto de integración, que desempeñan funciones tanto a nivel central del Departamento de Educación como de sus establecimientos educacionales asociados, excluido el personal que desarrolla labores en los jardines infantiles VTF Junji.

PERÍODO: ENERO - JUNIO		
Año	2017	2018
Universo de Licencias Médicas	1.973	2.234
Total días de ausencia	26.027	25.301
Promedio de días por Licencia	13,19	11,33



Realizado un ejercicio comparativo, en igual período del año 2017 y 2018, puntualmente del primer semestre de cada anualidad, respecto del comportamiento y tramitación de licencias médicas de todo el personal dependiente del Departamento de Educación municipal, independiente de su régimen estatutario y en términos generales es posible evidenciar que:

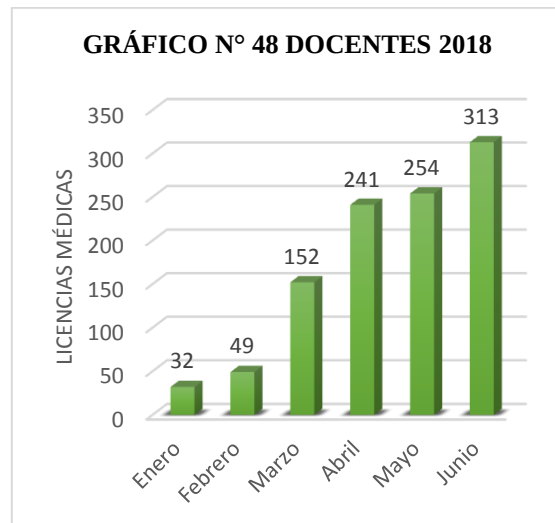
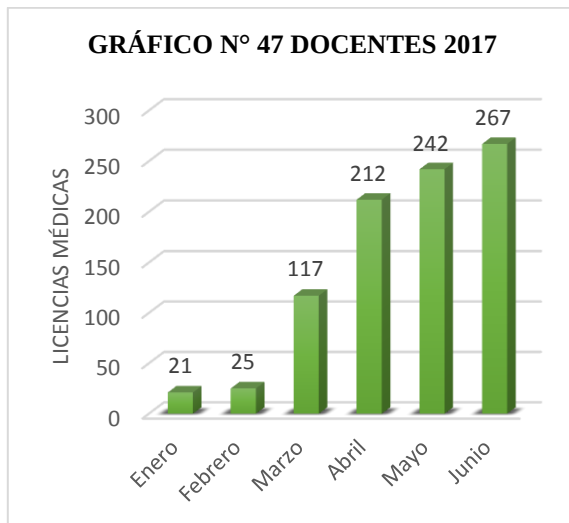
- a) En ambas anualidades, desde el mes de marzo y en lo sucesivo, se experimenta un importante y sostenido aumento de presentación de licencias médicas, respecto de los dos primeros meses del año, alcanzando en el mes de junio la cifra más alta de ausencia laboral por este concepto.
- b) El año 2018, experimenta un aumento en números de licencias médicas presentadas, del orden del 12% promedio, respecto a igual periodo del año anterior, del cual el 15% corresponde al aumento de estamento docente y el 9% al de Asistentes de la Educación.
- c) La disminución, mostrada durante los dos primeros meses del año, responden básicamente a la interrupción de actividades escolares en el mes de enero y febrero, períodos en que se hace masiva la ausencia de personal en

establecimientos educacionales, esto es; docentes y asistentes de la educación, por concepto de feriado legal y otras disposiciones de la autoridad comunal.

V.2.1.2 LICENCIAS MÉDICAS ESTAMENTO DOCENTE.

Se considera para el presente análisis, un número de 1.224 funcionarios afectos a la Ley 19.070 Estatuto Docente.

PERÍODO: ENERO - JUNIO		
Año	2017	2018
Universo de Licencias Médicas	884	1.041
Total días de ausencia	11.199	11.352
Promedio de días por Licencia	12,67	10,90



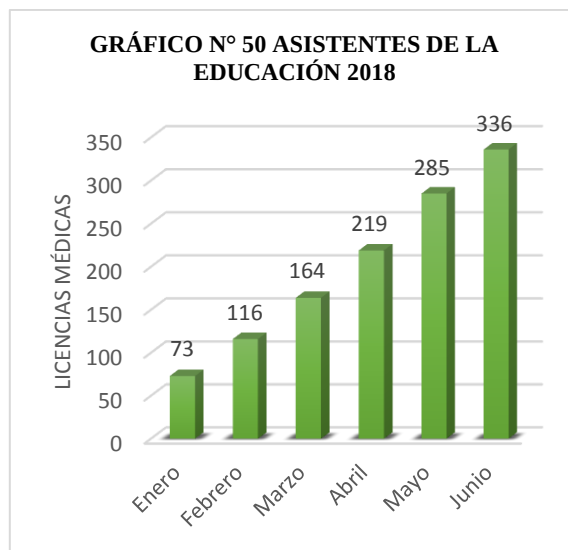
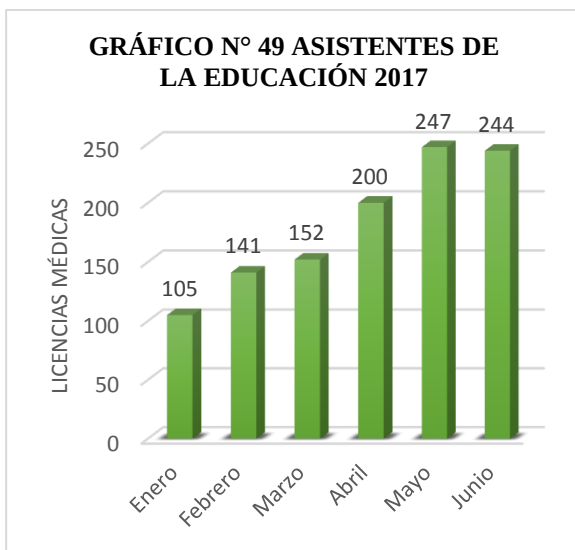
Del universo de licencias médicas presentadas sólo por profesionales de la educación, es posible señalar:

- a) Un aumento del orden de 15% en número de presentación de licencias médicas respecto del año anterior.
- b) Durante los meses de enero y febrero, y particularmente aquellos en que existe cese de actividades escolares, se refleja una evidente depresión del número de licencias médicas presentadas, tanto en la anualidad en curso, como en las anteriores, permaneciendo en curso aquellas que son de carácter continua o maternal. También obedece su explicación, en lo dispuesto por la Superintendencia de Seguridad Social a través de Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, que establece que la presentación de licencias médicas generadas por profesionales de la educación, en periodos de enero y febrero, resulta procedente sólo en el caso que éstas tengan el carácter de reposos continuos, maternales o en casos debidamente calificados, para lo cual la autoridad máxima deberá disponer la suspensión del feriado.

V.2.1.3 LICENCIAS MÉDICAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Se considera para el presente estudio, un número de 1.146 funcionarios, contratados sólo en calidad de Asistentes de la Educación, afectos al Código del Trabajo y a la Ley 19.464, incluido el personal que desempeña labores a nivel central del Departamento de Educación.

RESUMEN PERÍODO: ENERO - JUNIO		
Año	2017	2018
Universo de Licencias Médicas	1.089	1.193
Total días de ausencia	14.828	13.949
Promedio de días por Licencia	13,62	11,69



De acuerdo a las gráficas anteriores y a licencias médicas presentadas sólo por el personal afecto al Código del Trabajo y Ley 19.464, es posible inferir lo siguiente:

- El año 2018, experimentó un aumento del orden del 9%, respecto del mismo periodo del año 2017, en términos de mayor número de licencias presentadas, no obstante, comparativamente, estas consideraron menor número de días de ausencia. El mayor registro de presentaciones se produjo a partir del mes marzo de 2018.
- Inversamente, los registros a la baja se presentan en los meses de enero y febrero de 2018, que alcanzaron un 23% menos que igual período anterior. Ello, debe su explicación a lo instruido a través de los oficios N°5395 y 6483, ambos de diciembre de 2018, a través de los cuales el Sostenedor informa cierre de establecimientos educacionales, disponiendo la figura de descanso obligatorio de personal Asistente de la Educación desde el 15 de enero al 16 de febrero de 2018. Se exceptuaron de tal beneficio, establecimientos que se encontraban en proceso de mantención, a saber: El Instituto Superior de Comercio, Instituto Superior de Especialidades Técnicas, Liceo Bicentenario, Escuela Millaray, Standard,

Avellanos, Villa Carolina, Mollulco, Reducción Monte Verde y Escuela Monte Verde.

V.2.1.4 LICENCIAS MÉDICAS: JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

A modo de referencia, es importante señalar que el universo de personal afecto vía transferencia de fondos de Jardines Infantiles y Oficina de Atención a la Infancia, todos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el mes de septiembre de 2018, fue de 389 funcionarios.

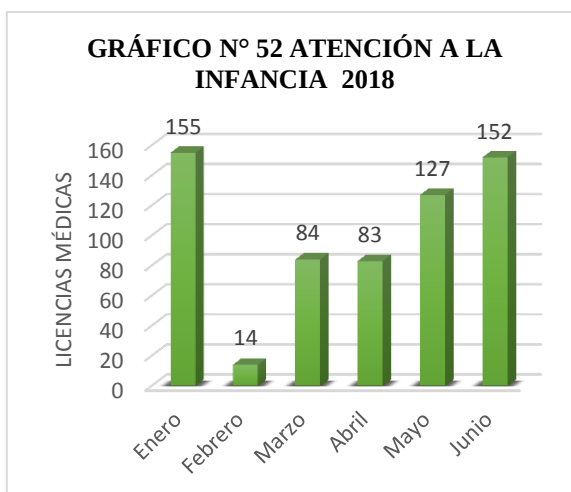
Dicho personal, se encuentra afecto a las disposiciones del Código del Trabajo y a la Ley 19.464, en lo que respecta a tramitación de licencias médicas, según consta en Dictamen N°59203 del 10 de agosto de 2016, de la Contraloría General de la República.

En lo concerniente a la tramitación de licencias médicas durante el primer semestre del presente año y mismo período del año anterior; considerando ausencias, por enfermedad común, accidentes y enfermedades profesionales, maternales y permisos parentales; presentamos las siguientes gráficas, que nos permitirán describir en términos generales e individualizados por estamento, los comportamientos registrados en esta materia.

V.2.1.5 LICENCIAS MÉDICAS INFANCIA GENERAL

Se considera para el presente análisis un universo de 389 funcionarios que desempeñan funciones en unidades educativas (jardines infantiles VTF Junji) y en oficina de Atención a la Infancia.

RESUMEN PERÍODO: ENERO - JUNIO		
Año	2017	2018
Universo de Licencias Médicas	560	615
Total días de ausencia	6.914	8.326
Promedio de días por Licencia	12,35	13,54



En ambas anualidades, es posible observar la existencia de cierta estabilidad en el número de licencias médicas presentadas durante los meses en estudio, considerando, por cierto, las particularidades de cada mes, existiendo así las mayores alzas en el mes de enero y junio. Si bien, durante los meses de marzo, abril y mayo se registra un menor número de presentaciones, estas continúan siendo significativas para el servicio.

Por otra parte, la abrupta disminución mostrada en el mes de febrero de cada año, obedece a la disposición de cierre total de los jardines infantiles administrados mediante esta vía, durante todo el transcurso del mes de febrero y se otorgó por consecuencia, feriado legal a todo el personal que cumplía funciones en aquellas unidades educativas. Esta disposición se aplica desde el año 2017.

Por tanto, es importante mencionar que las licencias médicas registradas en dicho mes, corresponden a reposos de carácter continuo, maternal y permisos parentales, los que no pueden ser interrumpidos por la disposición anteriormente señalada, los que alcanzan el orden del 9% respecto del universo de licencias médicas presentadas en el mes inmediatamente anterior.

V.2.1.6 RESUMEN GENERAL COMPORTAMIENTO LICENCIAS MÉDICAS

En términos generales, si bien, se evidencia un aumento en número de licencias médicas presentadas, a excepción del mes de febrero, este período no sufre grandes alteraciones respecto del año anterior, mostrando alzas en sus registros desde el mes de marzo de cada año y en lo sucesivo, claramente definido por las condiciones estacionales y de actividades escolares del sistema, situación que sufre importante depresión en períodos de cierres de establecimientos por disposiciones administrativas, cese de actividades escolares y/o feriado legal de funcionarios.

V.3 DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como “*el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, **expresada en horas cronológicas de trabajo semanales**, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector*” (el énfasis es nuestro).

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector de Temuco.

Lo anterior es posible además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- 2) Modificaciones curriculares;
- 3) Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- 4) Fusión de establecimientos educacionales; y
- 5) Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento.

Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

V.3.1 DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2018

Así entonces, en primer término, conviene analizar la aplicación y comportamiento experimentado respecto de la dotación personal docente establecida para el año 2018, sobre el cual es posible señalar lo siguiente:

- a) Se proyectó una dotación de 31.033 horas cronológicas docentes semanales, debiendo su explicación a los ajustes de dotación y aumento de cargas horarias realizadas para dicho período, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de las unidades educativas, como a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que estableció una proporcionalidad de 70% de horas lectivas versus 30% de horas no lectivas, que comenzó a operar durante el año 2017, cuya normalización hasta esa fecha, se había aplicado de manera parcial.
- b) Durante el primer semestre de 2018, por situaciones que no pudieron ser previstas oportunamente y considerando las necesidades emergentes de diversos establecimientos educacionales, generado básicamente por variaciones en matrícula y otras de carácter administrativo, surge la necesidad de realizar un incremento en horas docentes (calidad contrata). Dicho nuevo escenario, conllevó el aumento en la dotación del orden de 800 horas cronológicas semanales, éstas puntualmente dieron respuesta a:
 - Creación de curso (1° medio), en el mes de marzo en Liceo Gabriela Mistral

- Creación de curso (1°medio), en el mes de abril en Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco
- Creación de curso (kínder y 1° básico), en Escuela Manuel Recabarren
- Creación de curso (6°básico) en Escuela de Párvulos El Trencito
- Implementación de Jornada Escolar Completa en Los Trigales (kínder a 8°año básico).
- División de cursos en Escuela Mollulco.
- Prolongación de nombramiento por fuero maternal de funcionarias, en Escuela Especial Ñielol, Los Avellanos, Millaray, Pedro de Valdivia, Villa Alegre.
- Contratación de docente de idioma francés, para satisfacer demanda de Escuela Andrés Bello, por incorporación de alumnos de origen haitiano.
- Cese laboral de profesionales titulares por aplicación de ley 20.976, Plan de Retiro Docente, cuyas plazas no fueron provistas en su totalidad, surge la necesidad de cubrir algunas de ellas, realizando traspaso de horas titulares a contrata, como es el caso de la Escuela Armando Dufey.

V.3.2 DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019

La presente proyección de dotación de funcionarios fue propuesta por los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basado fundamentalmente en la aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo, y particularidades de cada unidad, cuyo propósito fundamental fue abordar y dar respuesta a las principales problemáticas, necesidades y requerimientos de éstos, teniendo como espíritu y eje central, brindar educación de calidad, inclusiva y que satisfaga las necesidades que en esta materia, manifiesta la comunidad, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2019, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento, nivel, funciones y horas, según se detalla:

							HORAS DOCENTE DE AULA														
RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	TOTAL HORAS	DOTACION DIRECTIVOS		TEC. PEDAGOG		BASICA		MEDIA		PARVULARIA		DIFERENCIAL		INTEGRACION		ESPECIAL TP ADULTO		HORAS LIBRE DISPONIBILIDAD	EXCEDENTE	TOTAL HORAS 2019
		AÑO 2018	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.	TTT	CONT.			
5565	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	1.133	88		44	44			422	402						294			104	98	1.496
5567	LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA	1.114	88		0	88			317	348										95	936
5568	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO	1.549	132		36	176			320	961					44	404				86	2.159
5569	LICEO GABRIELA MISTRAL	1.410	132	14	44	96	292	151	123	481		88				365			80	44	1.910
5570	LICEO PABLO NERUDA	3.070	132		44	102			1678	1467									36		3.459

5575	ESCUELA ARTURO PRAT	678	88		41	44	394	114							44	220				102	1.047
5577	LICEO BICENTENARIO	987	130		27	47			111	736											1.051
5578	ESCUELA LLAIMA	1.357	132		88	44	631	428			65	4			35	397				10	1.834
5580	ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	1.720	132		44	44	352	1096			92	172			44	533					2.509
5582	ESCUELA STANDARD	542	88		44	44	80	296			30	42				158				2	784
5583	ESCUELA SANTA ROSA	621	88		44	44	124	294			74	114				171					953
5585	ESCUELA VILLA ALEGRE	583	88			88	205	156			30	7			36	122				30	762
5588	ESCUELA MANUEL RECABARREN	598	88			132	122	367			60	116			44	170					1.099
5589	ESCUELA MILLARAY	755	88		44	44	357	334			60	12			44	255					1.238
5590	COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	842	44		44	44	191	217	3	211	60	12				285				62	1.173

5592	ESCUELA ANDRES BELLO	561	88			58	232	164			64	28				158					792
5596	COLEGIO MUNDO MÁGICO	1.540	88	72	44	44	594	587			92	161			42	528			44	33	2.329
5597	COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	1.214	88	44	44	44	250	503	2	209	62	124			74	305				19	1.768
5598	ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL	933	44	44		88							268	644							1.088
5600	ESCUELA DE ADULTOS MANUEL ROJAS	494	44		44	20	67	59								98	89	171		16	608
5601	ESCUELA EL TRENCITO	429	30	14		60	31	232			60	28				72				30	557
5603	ESCUELA DE PARVULOS MONTE VERDE	339	0			74					154	102				100					430
5604	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	555	0	50		88	296	138			60	12			80	98				5	827
5606	ESCUELA VILLA CAROLINA	838	88		44	44	336	280			90	17				299				1	1.199
5608	ESCUELA LOS AVELLANOS	483	38	6	0	55	224	197			30	58				138				2	748
5611	ESCUELA LOS TRIGALES	1.046	132		44	44	377	424			64	38				311				30	1.464

5614	ESCUELA LABRANZA	703	44		44	44	101	289		36	71	17				211			44	49	950
5617	ESCUELA DE PARVULOS CAMPANITA	208	44			50					120	56									270
5619	ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA	186	44			50					62	87				50					293
5620	LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	789	88		44	44		89								98	212	200		72	847
5629	ESCUELA RALUNCOLLAN	67					14	51													65
5630	ESCUELA MAÑO CHICO	169				4	30	149			34					56					273
5632	ESCUELA REDUCCIÓN MONTE VERDE	131					103	36								51					190
5633	ESCUELA CONOCO CHICO	53						44							31	6					81
5636	ESCUELA BOTROLHUE	56					30	16													46
5637	ESCUELA TROMEN BAJO	50					50														50

5639	ESCUELA LIRCAY	53						44													44
5640	ESCUELA MOLLULCO	319				74	121	265								178					638
5644	ESCUELA TROMEN ALTO	54					50														50
5645	ESCUELA BOYECO	675	44	44		50	216	331								228				2	915
5647	ESCUELA COLLIMALLIN	252				20	166	13				37				87			36		359
20025	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY BLANC	1.833	44	92		179	538	409	288	379	64	132							30	15	2.170
-	DAEM	44	44			74															118
		31.033	2.530	380	852	2.289	6.574	7.773	3.264	5.230	1.498	1.464	268	644	518	6.446	301	371	374	803	41.579

En lo que refiere a las diversas funciones descritas y sus alcances, es preciso tener en vista lo siguiente:

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos (artículo 7 de la ley N° 19.070).

A su vez, la función técnico-pedagógica es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente, entre otras (artículo 8).

Por su parte, la función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (artículo 6 de la ley 19.070).

Así entonces, luego de realizar una lectura y ajuste exhaustivo a la dotación propuesta para el año escolar 2019, es posible mencionar cuatro ocasiones que dan lugar a una variación importante en su composición, comparado con el año 2018:

- a) Un aumento significativo en términos de carga horaria ya que, además de recoger las demandas y satisfacer las necesidades existentes en cada unidad educativa, da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 y a las

orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en lo referido al porcentaje de horas lectivas (65%) y no lectivas (35%), que los profesionales de la educación deben cumplir a partir del año 2019, dando alcance también a los niveles iniciales de la educación (NT1 y NT2), en los cuales, tal ordenanza se ha implementado en un 100%.

- b) Se ha considerado el ajuste realizado, en el mes de marzo – abril del presente año, en que se aumentó la carga horaria, en aproximadamente 800 horas cronológicas, respecto de la dotación docente formalizada en PADEM vigente. Esta idea, se encuentra desarrollada en detalle en el literal b) del acápite “Dotación Docente 2018”, precedentemente mencionado.
- c) Incorporación de una nueva columna en gráfica en estudio, inexistente en dotación 2018, que hace mención al total de horas titulares y contratas, asignadas según establecimientos, a docentes vinculados a través del Programa de Integración Escolar, que totalizan un aumento de 6.964 horas. Si bien, estas asignaciones se consideraban como función regular en las unidades educativas adscritas, estas no eran visualizadas de manera formal, como en esta ocasión. Esta determinación obedece a la necesidad de transparentar la composición de personal, incluyendo todo tipo de información que pueda resultar de interés para el lector, como también de reconocer a aquellos como parte integrante de la dotación docente comunal, relevando el importante espacio y función que cumplen.
- d) Incorporación de 1412 horas docentes adicionales, destinadas a labores de Encargado de Convivencia Escolar, entendiéndose aquella como función de naturaleza técnico pedagógica, en virtud de lo dispuesto en el dictamen N°15.346/2018 de la Contraloría General de la República, idea que se desarrolla con mayor detalle en los capítulos siguientes.

Ahora bien, realizado un análisis de otras situaciones, respecto de la composición y horas asignadas según función, es posible mencionar.

- a) Asignación de horas a función directiva y técnico-pedagógica: Se advierte, la inexistencia o existencia parcial de horas asignadas a esta función en establecimientos educacionales, cuya matrícula, demandan a lo menos la existencia de uno o dos profesionales. En este sentido, es necesario hacer presente, que si bien en la práctica tales cargos se encuentran en ejercicio, estos son provistos por profesionales cuyo nombramiento formal es en calidad de docente, lo que dista considerablemente de las responsabilidades, facultades y asignaciones de las que gozan los miembros del equipo directivo. Por tanto, en el afán de la regularización y en mérito de sus facultades, la autoridad comunal a través de este instrumento ha dispuesto asignar debidamente tales cargas horarias consignándolas en la función que corresponde.

En este sentido, en el ánimo de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión educacional y contar con un equipo directivo idóneo para ejercer tal función, esta Administración asume la necesidad de profesionalizar tales cargos en base al perfil requerido para el mismo, es así que los nuevos profesionales que asuman este rol a partir del año 2018 y en lo sucesivo, deberán además de contar con título de educador, con perfeccionamiento pertinente a la gestión directiva educacional. De este modo, se proyecta de aquí al año 2022, la regularización de todos los cargos directivos, basado en los requisitos mínimos de incorporación ya descritos.

- b) Horas Directivas Establecimientos Rurales: Como es posible advertir, en el caso de las unidades educativas rurales adscritos a este servicio, salvo la Escuela Boyeco, no existe asignación de horas directivas, lo que responde a que quienes cumplen dicha función, son docentes denominados “Profesores Encargados”,

que por su desempeño en establecimientos unidocentes o bidocentes, deben cumplir también labores de administración, para los cuales existe asignación especial.

V.3.3 CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su dictamen N°15.346 de 2018, corresponde que la labor hasta ahora ejercida por los Encargados de Convivencia Escolar y equipo psicosocial de las unidades educativas, sea regularizada en el sentido de:

- Ajustar el rol del/la Encargado/a de Convivencia Escolar, como de naturaleza técnico pedagógica y como tal, miembro activo del equipo de gestión del establecimiento. En este orden, quien cumpla esta función, debe necesariamente contar con título de profesor/a de educación básica o media indistintamente, a quienes les asiste el derecho de percibir las asignaciones a que haya lugar en calidad de docente, situación que a la fecha no ocurre.
- Traspaso de línea de financiamiento de los equipos de trabajo. Hasta el presente año, en su gran mayoría es financiada a través de recursos SEP de cada establecimiento, situación que se proyecta ajustar, iniciando un proceso de traspaso de financiamiento a través de subvención regular.

Atendiendo lo anterior y las medidas de ajustes de personal que el servicio deberá realizar en esta materia, corresponderá a la Unidad de Gestión de Personas asumir el rol de articular y provisionar los profesionales que tienen y tendrán bajo su responsabilidad este rol en cada unidad educativa.

En este sentido, bajo las orientaciones de mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento irrestricto de la norma, proyecta, además, de la pertinencia en la función

profesional, dar mayor estabilidad y proyección laboral de los funcionarios responsables de este rol, que materializará a través de las siguientes medidas.

- a) Dependencia técnica directa del DAEM, entendiéndose por las orientaciones que desde la Unidad de Convivencia Escolar comunal se entregan.
- b) La provisión de nuevos Encargados de Convivencia, cuyo requisito mínimo de ingreso será poseer título de profesor/a y perfeccionamiento pertinente en la materia.
- c) Elaboración e implementación de un plan especial de capacitación para los equipos de Convivencia Escolar.

Respecto de este último, es posible anticipar la conformación de una triada en cada unidad educativa, que responda a las necesidades y distintas realidades de la comunidad escolar como de la idoneidad y competencias que deben tener tales equipos de trabajo. Es así que se propone como integrantes del equipo psicosocial a: Un docente Encargado de Convivencia Escolar, un psicólogo y un trabajador Social, cada uno con una carga horaria de 44 horas semanales y ejerciendo exclusivamente su rol

Asimismo, y considerando las orientaciones del Ministerio de la cartera en esta materia, se considerará la conformación de tales equipos de trabajo en cada establecimiento considerando número de matrícula igual o mayor de 200 estudiantes. Tratamiento especial, considera el caso otras unidades educativas, agrupadas según matrícula en siguiente gráfica.

Categoría Establecimiento Educativo	Matrícula	Horas Encargado Docente	Horas Psicólogo	Horas T. Social
Igual o mayor	200	44	44	44
Entre	100 -199	44	20	20
Rurales entre	60 -100	44	20	20
Rurales entre	0-59	0	0	0
Esc. Párvulos entre	0-100	20	20	20

Respecto de la propuesta señalada, es preciso señalar que ésta, se encontrará sujeta a modificaciones, ajustes y mejoras, en razón de otros criterios que pudieran resultar atendibles como; número de casos registrados, índice de vulnerabilidad, matrícula, etc.

Conjuntamente, a las situaciones indicadas, el año 2019, en lo que corresponde a recursos humanos, podemos citar las siguientes medidas que actualmente se encuentran en ejecución y que terminarán de aplicarse el próximo año, lo que a su vez, inevitablemente afectará en la composición de la dotación enunciada.

V.4 DESTINACIONES DOCENTES

Se trata de una facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional. Como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares.

Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional, en cuyos casos se evalúa la existencia de disponibilidad en la dotación para servir las mismas funciones para las cuales ha sido nombrado.

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2019, se han considerado las siguientes destinaciones docentes:

Nombre	Establecimiento	Horas	Destinación
Ximena Donoso Díaz	Escuela Villa Alegre	30	Escuela Pedro de Valdivia
Carola Verdejo Fuentes	Escuela Villa Carolina	30	Escuela Los Avellanos
Andrés San Martín Arrizaga	Liceo Gabriela Mistral	8	Escuela Los Avellanos
Glenda Cid Díaz	Liceo Tecnológico	30	Escuela Manuel Rojas
Tulio Jaramillo Navarro	Escuela Manuel Rojas	38	INSUCOT
Jorge Scheihing Harves	Instituto Sup. Espec. Técnicas	30	INSUCOT
Vanessa Candia Morales	Escuela Millaray	39	Escuela Manuel Recabarren
Gabriela Castro Gaete	Escuela Villa Carolina	30	Escuela Manuel Rojas
Laura Fernández Pereira	Escuela El Trencito	30	Escuela Labranza
Rhode Ríos Cofré	Escuela Los Avellanos	30	Escuela Llaima

Ramón Fonseca Molina	Escuela Campos Deportivos	8	Liceo Pablo Neruda
Caroline Lagos Muñoz	Instituto Sup. Espec. Técnicas	22	Colegio Alonso de Ercilla
Evelin Jara Bustamante	Escuela Labranza	30	Escuela Arturo Prat
Ariela Navarro Brun	Escuela Labranza	30	Escuela Santa Rosa
Luisa Carrasco Carrasco	Escuela Labranza	30	Escuela Llaima
Julia Bustamante Muñoz	Escuela Labranza	36	Liceo Poliv. Selva Saavedra
Luz Monsalve Domingo	Escuela Campos Deportivos	44	Escuela Millaray
Myriam Tranchino Opazo	Escuela de Párvulos Semillita	42	Colegio Mundo Mágico
Claudia Salazar Saffirio	Escuela de Párv. Monteverde	35	Escuela Llaima
Ana Salazar Jara	Escuela Andrés Bello	24	Escuela Llaima
Marisol Riveros Godoy	Escuela Párv. Monte Verde	32	Escuela Los Trigales
Bárbara Cisternas Borquez	Escuela Santa Rosa	32	Escuela Párv. Monte Verde
Yerny Carrasco Montoya	Escuela Labranza	9	Liceo Tecnológico de la Araucanía

Estas destinaciones, tendrán lugar a contar del 01 de marzo de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente.

V.5 EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2019, de acuerdo a siguiente propuesta:

Establecimiento	Nombre	Horas titular a suprimir	Adecuación dotación	Antecedentes generales	Otros antecedentes específicos Asociados a dotación = asignaturas o subsectores
Escuela Llaima	CALFULAF CALFIN MARCOS GERMAN	5	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 34 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 25 H.A = N° de clases que equivalen a 18.45 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; este profesional requiere 29 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 5 horas en el caso de Don Marcos Germán Calfulaf Calfin.

Liceo Tecnológico de la Araucanía	CARRASCO MONTOYA YERNY ELEJANDRA	2	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 38 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 31 H.A = N° de clases que equivalen a 23.15 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 36 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 2 horas en el caso de Doña Yerny Carrasco Montoya.
Escuela Standard	DÍAZ DINAMARCA MARCELINA	2	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 24 H.A = N° de clases que equivalen a 18.00 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 28 horas cronológicas semanales de

					Designación. d) Excedente: 02 horas en el caso de Doña Marcelina Díaz Dinamarca
Instituto Superior de Comercio	ECHEVERRIA INOSTROZA VIRGINIA	2	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 24 H.A = N° de clases que equivalen a 18.00 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 28 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 02 horas en el caso de Doña Virginia Echeverría Inostroza
Escuela Villa Carolina	MALO CARMONA GLADYS	1	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 38 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 32 H.A = N° de clases que equivalen a 24.00 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no

					lectivas; esta profesional requiere 37 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 01 horas en el caso de Doña Gladys Malo Carmona.
Escuela Alonso de Ercilla	MARTINEZ RUBILAR GLADYS	19	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 35 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 14 H.A = N° de clases que equivalen a 10.30 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 16 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 19 horas en el caso de Doña Gladys Martínez Rubilar.

Escuela Labranza	RIFFO MARTIN DANIELA ROXANA	12	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 37 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 22 H.A = N° de clases que equivalen a 16.30 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 25 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 12 horas en el caso de Doña Daniela Rizzo Martin.
Escuela Los Avellanos	RUIZ GALLEGOS IRMA HORTENSIA	02	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 24 H.A = N° de clases que equivalen a 18.00 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 28 horas cronológicas semanales de Designación.

					d) Excedente: 02 horas en el caso de Doña Irma Ruiz Gallegos.
Escuela LLaima	VALLEJOS GONZALEZ LORENA IVETTE	03	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 35 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 28 H.A = N° de clases que equivalen a 21.00 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere 32 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 03 horas en el caso de Doña Lorena Vallejos González
Escuela Artística Armando Dufey	VENEGAS SEPULVEDA CECILIA INES	1	Art. 22; N° 1	a) Aplica Artículo 77 / Supresión parcial de horas / No sujeta a prelación. b) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Docente Titular con 30 horas cronológicas semanales de Designación. b) Asignadas para el 2019; 25 H.A = N° de clases que equivalen a 18.45 H.C. Semanales. c) Conforme nueva disposición legal de distribución 65% de docencia de aula y 35% de horas curriculares no lectivas; esta profesional requiere

					29 horas cronológicas semanales de Designación. d) Excedente: 01 horas en el caso de Doña Cecilia Venegas Sepúlveda.
--	--	--	--	--	--

V.6 PLAN DE RETIRO DOCENTE

Conforme la ley N° 20.976, se renovó la vigencia del plan de retiro docente, hasta el año 2024, en las condiciones y con los beneficios señalados en dicha normativa. En este marco, atendiendo la existencia de profesionales que, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos en la referida normativa, han manifestado de manera formal y voluntaria, su deseo de cesar en funciones, amparados en la causal y procedimiento legal ya indicado, es así que:

Durante su primera etapa, esto es, hasta el 27 de enero de 2017, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, recibió un total de 17 postulaciones de profesionales de la educación, que totalizaron 630 horas cronológicas semanales. De tales postulaciones, sólo 10 resultaron beneficiados con un cupo para acceder al incentivo, de los cuales, 01 renunció y sólo 09, cesaron efectivamente en funciones a contar del 15 de marzo de 2018, equivalentes a 347 horas cronológicas semanales, a las cuales se aplicó la correspondiente desvinculación. De este proceso 10 profesionales de la educación, se encuentran en etapa de selección de procesos sucesivos, en calidad de preferentes.

Durante la segunda etapa de postulación, establecida entre el 01/12/2017 al 31/07/2018, se presentaron 34 nuevas postulaciones, totalizando la suma de 1.219 horas cronológicas semanales.

Completan la lista de postulantes a plan de retiro docente en situación de espera de asignación cupo, un total de 41 profesionales de la educación, equivalentes a 1.512 horas, quienes son potenciales beneficiarios de las bonificaciones establecidas en la ley 20.976 y objeto de cese de funciones en el corto plazo. Asimismo, integran también esta lista profesionales, docentes de aula y en cargos de docencia directiva. La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de los primeros, a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto de los segundos, no sería necesario una eventual provisión de personal. Lo último, encuentra su fundamento

normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

V.7 AUMENTO DE HORAS NO LECTIVAS

La Ley 20.903, que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, a partir del cual se funda el instructivo emitido por Ministerio de Educación, en el marco del aumento de horas no lectivas, que se aplica desde el año 2017 en proporción 70/30, esta Administración ha realizado los ajustes necesarios para dar irrestricto cumplimiento de la misma y de las orientaciones del Ministerio del ramo, alcanzando el año 2018 un 100% de aplicación.

Es así que, del mismo modo, se proyecta para el año 2019 la cabal aplicación de la norma en todos los niveles de enseñanza, logrando actualización de las horas docentes en proporción de 65% horas lectivas, versus un 35% de horas no lectivas (para jornadas de 44 horas cronológicas semanales y su respectivo proporcional a jornadas inferiores).

Lo anterior, además de dar cumplimiento a la normativa vigente, persigue dar mayores espacios para la realización de acciones de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre miembros de la comunidad escolar, en torno al Proyecto Educativo y Planes de Mejoramiento del establecimiento.

V.8 CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Es así que atendiendo lo manifestado en PADEM 2018, la Municipalidad de Temuco a través de su Departamento de Educación, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos, por las razones y con los resultados descritos seguidamente, en cada caso:

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Inicio	Nombramiento/Observaciones
1	Escuela Arturo Prat	Director/a	44	14/05/2018	Sonia Méndez Correa
2	Escuela Campos Deportivos	Director/a	44	17/05/2018	Layo Gómez Acuña
3	Liceo Bicentenario	Director/a	44	14/05/2018	Pedro Figueroa Mellado
4	Escuela Labranza	Director/a	44	14/05/2018	Sandra Jaramillo Mora
5	Escuela Un Amanecer en La Araucanía	Director/a	44	04/06/2018	Marlenne Cretton Solís
6	Liceo Tecnológico de La Araucanía	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°298 del 25/05/2018
7	Liceo Polivalente Selva Saavedra	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°286 del 16/05/2018
8	Escuela Especial Ñielol	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°283 del 16/05/2018
9	Escuela Manuel Recabarren	Director/a	44	Vacante	Desierto, según Decreto N°299 del 25/05/2018
10	Escuela Standard	Director/a	44	02/10/2018	María Elizabeth Urenda Pincheira
11	Escuela Pedro de Valdivia	Director/a	44	Vacante	En estudio de factibilidad

12	Escuela Villa Alegre	Director/a	44	Vacante	En estudio de factibilidad
13	Director DEM	DAEM	44	01/05/2018	Prorroga: Art. 45 transitorio de Ley 21.040

Mención especial requiere el caso de prórroga efectuada al nombramiento del Jefe del Departamento de Educación, quien terminaba su período de nombramiento en calidad de “sostenedor” el 02 de mayo de 2018, por lo cual tal vacancia debería ser provista a través de un nuevo concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a lo indicado en los acápite anteriores de la materia. No obstante, conforme lo establece el artículo 45 transitorio de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, que faculta a los municipios del país para prorrogar nombramientos de los Jefes DAEM hasta el momento del traspaso del servicio educacional al servicio respectivo, exigiendo como requisito haber accedido al cargo de acuerdo a los mecanismos de selección previstos en el artículo 34 D del DFLN°1 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, supuesto legal que ocurre en la especie. En consecuencia, atendiendo sus facultades legales y considerando el principio de continuidad del servicio público y eficiencia, el servicio determinó prorrogar el referido nombramiento desde el 03/05/2018 y hasta el traspaso del servicio educacional al Servicio Local respectivo.

Dable es manifestar entonces, la observancia y cumplimiento que esta Administración ha dado a la normativa y proceso descrito, ya que ha realizado todas las acciones administrativas necesarias para la debida transparencia, práctica y provisión de cargos con importantes alcances de responsabilidad como son los directores o directoras de unidades educativas.

Respecto de sucesivos procesos concursales, la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de

establecimientos educacionales, por lo cual en los períodos que corresponda, lo anterior, respecto de los siguientes establecimientos y por las razones que en cada caso se indican.

N°	Establecimiento	Cargo	Fecha de Término	Observación
1	Escuela Los Trigales	Director/a	17/02/2019	En proceso de selección
2	Colegio Alonso de Ercilla	Director/a	03/03/2019	En proceso de selección
3	Escuela Santa Rosa	Director/a	03/03/2019	En proceso de selección
4	Escuela Llaima	Director/a	03/03/2019	En proceso de selección
5	Escuela Especial Ñielol	Director/a	Vacante	Declarado desierto
6	Liceo Tecnológico de la Araucanía	Director/a	Vacante	Declarado desierto
7	Liceo Polivalente de Ad. Selva Saavedra	Director/a	Vacante	Declarado desierto
8	Escuela Manuel Recabarren	Director/a	Vacante	Declarado desierto
9	Instituto Superior de Comercio	Director/a	Vacante	Art. 72 letra b) Estatuto Docente
10	Escuela Pedro de Valdivia	Director/a	Vacante	Evaluación de factibilidad
11	Escuela Villa Alegre	Director/a	Vacante	Evaluación de factibilidad

*** Actualización de estados y procesos al 06/11/018.**

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal,

impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

Respecto de aquellos cargos satisfactoriamente provistos a través de este sistema (Alta Dirección Pública), resulta importante mencionar que de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Estatuto Docente, quienes resulten ganadores de tales certámenes y dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, deberán suscribir un “convenio de desempeño”, el que incluirá las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo, durante el período de vigencia del mismo y los objetivos de resultados a alcanzar, los que a su vez el sostenedor deberá evaluar luego de terminada cada anualidad. En este contexto, la responsabilidad del análisis de los resultados obtenidos versus las metas establecidas, recaía hasta el año 2017, en la Unidad de Gestión Pedagógica del servicio, no obstante, a partir del año 2018, dicha responsabilidad se traspasa a la Unidad de Gestión de Personas, que consideran también convenios celebrados a partir del presente año. Lo anterior, responde a la necesidad de analizar y medir materias no solo relacionados con los resultados pedagógicos sino también de diversas otras índoles, como ejecución presupuestaria, convivencia escolar, prevención de riesgos laborales, etc., las cuales son de competencia de unidad ya mencionada, lo que funda su pertinencia en el desarrollo de esta labor.

V.9 DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, ley N° 21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: “...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar”

a) **De carácter profesional Art.6:** para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional;

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) **De carácter técnico Art. 7:**, para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) **De carácter administrativo Art. 8:** *aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.*

d) **De carácter auxiliar Art. 9,** *aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.*

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 159, 160 y 161 del estatuto laboral para efectos de término de relación laboral, esta última disposición, con las limitaciones establecidas en el cuerpo estatutario recientemente publicado.

De este acápite, es preciso señalar que lo manifestado en PADEM 2018, sobre la composición, estructura y número total de asistentes de la educación asignado para cada unidad educativa, al igual que en el caso del personal docente; se ajustó y estableció de manera consensuada con los directores/as de cada unidad educativa, en virtud de las necesidades de los mismos y resguardando la normativa vigente aplicable para el efecto, no experimentado importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

En este contexto para el período escolar 2019, se proyectan importantes modificaciones relativas a la composición, funciones y número de asistentes de la educación que desempeñará funciones para este servicio, que se resume de la siguiente manera.

Establecimiento	Subvención Regular							
	Auxiliar		Adm/Paradoc		Otros		Total	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Inst.Sup. Comercio Tiburcio Saav.	9	396	3	132	1	44	13	572
Instituto Sup. de Especialidades Tec.	9	396	6	264	1	44	16	704
Liceo Bicentenario de Temuco	6	264	3	132	4	190	13	586
Liceo Gabriela Mistral	8	352	4	176	1	44	13	572
Liceo Pablo Neruda	28	1232	17	748	6	264	51	2244
Liceo Tecnológico de la Araucanía	6	264	2	88	2	88	10	440
Complejo Educ. Un Amanecer	6	264	3	132	1	44	10	440
Esc. Armando Dufey	14	616	6	264	11	484	31	1364
Colegio Mundo Mágico	14	616	8	352	8	176	30	1144
Colegio Alonso de Ercilla	15	660	4	176	4	176	23	1012
Esc. Andrés Bello	6	264	2	88	2	88	10	440
Esc. Arturo Prat	3	132	3	132	3	104	9	368
Esc. Campos Deportivos	13	572	7	308	8	306	28	1186
Esc. Labranza	4	176	3	132	4	176	11	484
Esc. Llaima	11	484	8	352	2	60	21	896
Esc. Los Avellanos	4	176	2	88	3	132	9	396
Esc. Los Trigales	5	220	5	220	6	246	16	686
Esc. Manuel Recabarren	6	264	2	88	4	176	12	528
Esc. Millaray	5	220	4	176	2	60	11	456
Esc. Pedro. de Valdivia	5	220	3	132	3	104	11	456
Esc. Sta. Rosa	7	308	4	176	5	211	16	695
Esc. Standard	6	264	2	88	2	60	10	412
Esc. Villa Alegre	3	110	2	88	1	38	6	236
Esc. Villa Carolina	7	308	3	132	3	112	13	552

Esc. El Trencito	3	132	1	44	2	88	6	264
Esc. de Párvulos Monte Verde	2	88	1	44	8	237	11	369
Esc. Párvulos Campanita	1	44	1	44	6	192	8	280
Esc. Párvulos Semillita	1	44	0	0	5	144	6	188
Esc. Especial Ñielol	3	132	0	0	25	921	28	1053
CEIA Selva Saavedra	2	88	5	206	1	86	8	380
Esc. Adultos Manuel Rojas	1	30	0	0	1	22	2	52
Esc. Botrolhue	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Boyeco	5	220	3	132	5	200	13	552
Esc. Collimallin	1	44	0	0	1	30	2	74
Esc. Conoco Chico	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Lircay	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Mañio Chico	1	44	1	44	1	44	3	132
Esc. Mollulco	1	44	1	44	3	132	5	220
Esc. Reduc.Monte Verde	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Reduccion Raluncollan	1	44	0	0	0	0	1	44
Esc. Tromen Alto	1	44	0	0	1	4	2	48
Esc. Tromen Bajo	1	44	0	0	0	0	1	44
Internado Gabriela Mistral	15	660	0	0	0	0	15	660
Internado Pablo Neruda	8	352	0	0	0	0	8	352
Personal del DAEM	5	220	0	0	68	2.906	73	3126
TOTALES	256	11228	119	5222	214	8433	589	24.883

Realizado un análisis de la gráfica anterior, es posible concluir que la proyección presentada para el siguiente año escolar, considera un alza significativa en términos de horas destinadas a personal Asistente de la Educación, aumentando de 21.791 establecidas para el año 2018, a 24.883 horas proyectadas para el año 2019, totalizando 3.092 horas, equivalente al 14% adicional.

Este aumento debe su mayor impacto al estamento de auxiliares de la dotación comunal, cuantificados en 65 plazas adicionales equivalentes al 34% más, respecto del año anterior. Por otra parte, si consideramos el incremento general del estamento en estudio, tales cifras alcanzan un 13,9% comparado al año 2018.

Pues bien, más allá de los resultados porcentuales, esta nueva distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, obedecen también a disposiciones de forma y de fondo que justifican lo resuelto por la autoridad. Estas se fundan en los siguientes criterios:

- a) Escalafón de “Auxiliares” por cada unidad educativa. Responde a una actualización y nueva disposición de esta Administración, relativa al número de m^2 de infraestructura del recinto versus número de funcionarios necesarios para cubrir tal labor. Para el período escolar 2019, se ha previsto la asignación de un auxiliar por cada 500 m^2 de infraestructura. Lo anterior, recoge las demandas presentadas por las unidades educativas en torno a aumentar particularmente, la dotación de auxiliares de servicios, a mejorar las condiciones laborales de quienes desempeñan tal función y optimizando sus resultados, mejorando la percepción de toda la comunidad educativa y respondiendo a las directrices dadas por la primera autoridad comunal, respecto de generar las condiciones necesarias para una oferta educativa atractiva, eficiente y de calidad.
- b) Para la asignación del personal “Administrativo/Paradocente”, se han ajustado las horas declaradas en PADEM anterior y considerado para el año 2019 la provisión de una plaza en la Escuela Mollulco y aumento de carga horaria (14) en otro. Todo lo anterior, atendiendo el número de matrículas vigentes y proyectadas por cada unidad educativa, es decir, aquellas declaradas en la oportunidad de fijación de dotación año 2019. Asimismo, para un adecuado encasillamiento y que equilibre las necesidades actuales de unidades educativas y la situación presupuestaria del

municipio, sólo se ha considerado el personal que desempeña funciones de vigilancia y cuidado de los estudiantes durante las horas no lectivas de las jornadas diarias. Lo anterior, a objeto de no efectuar una aplicación estricta y restringida de la política interna.

- c) Los denominados “Otros”, se refiere al total de personal que cumple funciones de carácter de monitorías, talleres formativos artísticos, deportivos, informática, secretarías, cuidadores nocturnos y otros profesionales, contratados bajo las disposiciones legales del Código del Trabajo. Si bien, este sector no experimentó una variación significativa, como es el caso del estamento de “auxiliares”, aumentaron su dotación en cuatro puestos de trabajo. Aquí es importante señalar que, tres de ellas tuvieron lugar en el nivel central del Departamento de Educación puntualmente en la Unidad de Administración y Finanzas y la restante en la Escuela Boyeco.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la contratación y desempeño de personal en funciones de “Técnicos o Auxiliares en atención de párvulos”, continuará aplicándose lo dispuesto el D.F.L 315/2011, ratificado a través de la Circular N°1 del año 2014, Versión 4 de la Superintendencia de Educación Escolar.

Situación especial, ocurre en el recinto de INSUCO Tiburcio Saavedra Alarcón, el cual si bien dispone de una infraestructura que supera los 11.500 mt², hasta el presente año ha sido destinado en proporción, también al funcionamiento de oficinas de DIDECO Municipal. En consecuencia, su funcionamiento efectivo como unidad educativa, sólo alcanza a los 5.500 mt² aproximadamente, por tanto, la asignación de personal proyectada se encuentra en base a lo indicado.

Asimismo, la Escuela Llaima considera la asignación del doble del personal auxiliar requerido según mt², no obstante, aquello se encuentra justificado en la ejecución de doble jornada escolar.

Finalmente, cabe señalar, que en razón de lo contemplado en la Ley 20.964, el servicio deberá declarar en carácter de extinción, un número de 7 y/o más cargos de Asistentes de la Educación durante el término del año 2018 y el transcurso de 2019. Así, corresponde a esta Unidad, citar esta y otras medidas implementadas y que continuarán su ejecución durante el 2019, lo que dará lugar a redistribución y ajustes en la dotación, idea que se desarrolla en extensión en los siguientes contenidos.

V.9.1 PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses.

Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de

cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación que presenten su postulación a los 65 años de edad tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de los asistentes de la educación que presenten su postulación a los 66 años de edad sólo tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la educación que presenten postulación a los 67 años de edad recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

En este contexto, al 31 de julio de 2018, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, recepcionó y tramitó un total de 58 postulaciones de personal Asistente de la Educación, en calidad de activo y 01 solicitud de personal inactivo, ésta última presentada conforme a las disposiciones del artículo 1° transitorio de la Ley 20.964.

Éstas, se detallan según fecha periodo de postulación.

Cupos año	Postulaciones	Asignación de cupos	Ceses efectivos	Total
2016	37	7	0	37
2017	10	0	0	10
2018	12	0	0	12
				59

De acuerdo a los registros de postulaciones ya formalizadas al año 2018, presentamos siguiente nómina, con individualización de establecimientos que verán afectada su dotación de funcionarios Asistentes de la Educación:

Establecimiento	Postulantes
Esc. Llaima	6
Liceo Pablo Neruda	6
Instituto Superior Especialidades Técnicas	4
Personal del DAEM	4
Colegio Alonso de Ercilla	3
Esc. Labranza	3
Esc. Millaray	3
Instituto Sup. Comercio Tiburcio Saavedra	3
Internado Gabriela Mistral	3
Liceo Gabriela Mistral	3
Colegio Mundo Mágico	2
Esc. Párvulos Campanita	2
Esc. Villa Carolina	2
Liceo Tecnológico de La Araucanía	2
Complejo Educ. Un Amanecer	1
Esc. Andrés Bello	1
Esc. Villa Carolina	1
Esc. Los Avellanos	1
Esc. Manuel Recabarren	1
Esc. Mañio Chico	1
Esc. Párvulos El Trencito	1
Esc. Párvulos Monte Verde	1
Esc. Pedro de Valdivia	1
Esc. Reducción Monteverde	1

Esc. Santa Rosa	1
Esc. Standard	1
Internado Pablo Neruda	1
TOTAL	59

Cabe precisar, que el plazo anual de postulación a este beneficio, opera desde el 02 de enero al 31 de julio de cada año, por cuanto el proceso del año 2018, se encuentra cerrado e informado a la Subsecretaría de Educación.

Sobre el estado de proceso en que se encuentran tales postulaciones, señalar que la Subsecretaría de Educación informo a los empleadores, a través de Resolución Exenta N° 6.244 de fecha 21/11/2017, la asignación de cupos correspondientes al período 2016, que si bien, en el caso de la comuna de Temuco, benefició a siete Asistentes de la Educación, éstos no han cesado en sus funciones, debido el municipio no ha recepcionado aun los recursos necesarios para el pago de las bonificaciones contempladas en la referida normativa. Es así que, a la fecha de emisión de este instrumento de gestión, tales funcionarios se mantienen en servicio activo.

Importante es consignar que, por disposición legal, estos cargos serán suprimidos de la dotación, no pudiendo reemplazarse sus vacantes. Lo anterior es consecuencia del artículo 12 inciso final ley N° 20.964/2016.

Por otra parte, también está la existencia de funcionarios, que, a pesar de cumplir con los requisitos de postulación establecido en la presente ley, han optado por renunciar al beneficio o postergar presentación de postulación, para los siguientes períodos. Esto último, corresponde a la decisión tomada por las mujeres Asistentes de la Educación, quienes aún mantienen margen de tiempo de postulación, hasta cumplir los 65 años de edad.

Por otra parte, para el período 2019 se proyecta la presentación de 34 nuevas postulaciones, que corresponden a potenciales beneficiarios que cumplirán 65 años de edad

en el caso de los hombres y 60 a 65 años de edad en el caso de las mujeres; y por tal razón, pueden -si así lo estiman conveniente-, postular a Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación, para acceder a todos los beneficios establecidos en la referida normativa, si corresponde.

V.10 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTO CULTURAL

Dada la inexistencia de apoyo profesional al mejoramiento del proceso educativo de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, adscritos a establecimientos de carácter rural, quienes contando con diagnóstico y evaluación psicológica, cuyos resultados suponen la intervención y atención de profesionales especialistas, no cuentan con Programa de Integración Escolar; considerando además, el compromiso del sostenedor de brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo a todos los estudiantes de este sistema de educación, surge la necesidad implementar un programa o proyecto de trabajo que aborde y brinde atención especializada a tales necesidades, en las Escuelas Tromen Alto, Tromen Bajo, Raluncollan, Botrolhue y Lircay, que a la fecha, adolecen de tales condiciones de apoyo a la gestión.

Así entonces, la propuesta de trabajo para el año escolar 2019, postula entregar atención especializada a dichos estudiantes, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales que brindará atención especializada en estas materias, el que estará compuesto por un Psicopedagogo, Fonoaudiólogo y Psicólogo, los que serán responsables de apoyar la labor de los profesores de aula, diversificando las estrategias pedagógicas y posibilitando el aprendizaje y desarrollo de todos los y las estudiantes.

Esta gestión conlleva por cierto, un aumento en la dotación y carga horaria de otros profesionales a la dotación de personal de este servicio, por tanto, de manera de posibilitar esta intervención no sólo a los estudiantes con NEE, sino que a todos los estudiantes de las referidas unidades educativas de manera transversal, se considera la contratación de tales profesionales bajo financiamiento de Subvención Regular, a fin de no incurrir en incompatibilidad legal, en términos de funciones versus financiamiento.

V.11 CAPACITACIONES PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y DAEM

Primeramente, concebir esta materia como un proceso indispensable conducente al desarrollo personal, laboral y en general, al mejoramiento de los resultados de gestión, cuyo propósito esencial es el perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal, para que éste se desempeñe adecuadamente en su espacio de trabajo, atendiendo las características de cada ocupación.

En este sentido y considerando las particularidades y múltiples funciones desarrolladas por el personal dependiente de este Departamento de Educación y a fin de abordar la materia, cuidando la debida pertinencia, se ha establecido programar tales intervenciones segmentadas por estamento de la siguiente manera:

- a) Funcionarios afectos a Estatuto Docente, son objeto de beneficios en esta materia a través del área de Gestión Pedagógica del servicio, dada su pertinencia y coordinación directa.
- b) Personal que desempeña funciones en Salas Cunas y Jardines VTF Junji; son objeto de planificaciones y capacitaciones obligatorias y/o voluntarias según el régimen y programa de tal institución (Junji), coordinado directamente por la Unidad de Atención a la Infancia.
- c) Personal Asistentes de la Educación afectos al Código del Trabajo y ley 19.464, planta administrativa nivel central del Departamento de Educación y de Oficina de Atención a la Infancia, son considerados directamente por la Unidad de Gestión de Personas, en los términos se desarrollan más adelante.

Durante el año 2018, la Unidad de Gestión de Personas ha coordinado e implementado procesos de capacitación a un universo aproximado de doscientos Asistentes de la Educación en materias de “funciones y roles de los Asistentes de la Educación”,

dirigido al personal en calidad de titular y contrata, que desempeña labores en las unidades educativas del servicio, con un mínimo de 2 años de permanencia en el servicio.

Asimismo, se realizaron jornadas de capacitación en temáticas relativas a “normativa y procedimientos administrativos aplicables a la administración pública”, dirigido al personal que desempeña funciones a nivel central del servicio, logrando la participación de aproximadamente cien funcionarios. Así también, la autorización de otras diversas instancias de capacitación de funcionarios de carácter voluntaria.

Pues bien, dada la existencia de un número significativo de solicitudes de múltiple naturaleza, la necesidad de dar mayor alcance e igualdad de oportunidades de acceso a éstas, a través de un proceso informado y equitativo, la Unidad de Gestión de Personas, ha elaborado un Reglamento de Capacitación y Desarrollo y conjuntamente un Manual de proceso, que comenzará su implementación a partir del año 2019, que tiene como propósito la tramitación de toda solicitud de curso de capacitación destinado al personal profesional y asistente de la educación, así como los funcionarios regidos por el Código del Trabajo que presten servicios en el organismo de administración central.

Para lo anterior, proyecta conformar un equipo de trabajo que atienda particularmente la referida materia, responsable de verificar la pertinencia, oportunidad de financiamiento, celebración de convenios y tramitación oportuna de acuerdo a las directrices y plazos que serán informados mediante el Manual señalado. Se someterán al mismo criterio, las solicitudes presentadas en carácter de voluntarias.

V.12 EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y RECLUTAMIENTO

Motivado por el mejoramiento continuo de sus procesos, la Unidad de Gestión de Personas, ha determinado dar especial énfasis al método aplicado para el reclutamiento de personal, considerando la susceptibilidad que conlleva cada función y el impacto que causa en la Administración a nivel central, unidades educativas y particularmente en los estudiantes, principal foco de nuestra gestión. En este orden, además de verificar los requisitos mínimos para el ingreso a la Administración Pública, cuestión meramente de carácter administrativo; a partir del año 2018 la Unidad ha dispuesto un proceso de marcha blanca de evaluación psicolaboral de los postulantes a ocupar vacantes, a fin de cautelar la idoneidad, competencias y aptitudes orientadas a realizar un trabajo efectivo. Para ello el servicio cuenta con la asesoría de un profesional psicólogo, contratado a jornada parcial (22 horas), para la realización de dicho proceso.

La selección de personal es un proceso de carácter psicosocial que se desarrolla de forma interna o externa a la organización, consistiendo en la elección de personas idóneas para la realización de un trabajo o determinadas funciones. Este proceso comprende dos tipos de decisiones, aquellas orientadas a incorporar nuevos miembros a determinados lugares de trabajo, como aquella dirigida a cambiar de posición a personas dentro de la propia organización. Actualmente se trata de negociar los intereses de ambos, persona y organización, aunque en dicho proceso la organización mantiene una posición claramente dominante.

En cuanto al método o estructura en que se realiza el proceso de selección en el Departamento de Educación, este se relaciona directamente con una fase previa de reclutamiento, en la cual se atienden diferentes currículos o solicitudes de trabajo atinentes a la realidad o necesidad actual. Posteriormente se estructura el proceso en que las partes implicadas (DAEM y persona, siendo el primero representado por un profesional del área de la Psicología), son partícipes del método de selección por competencias, utilizando

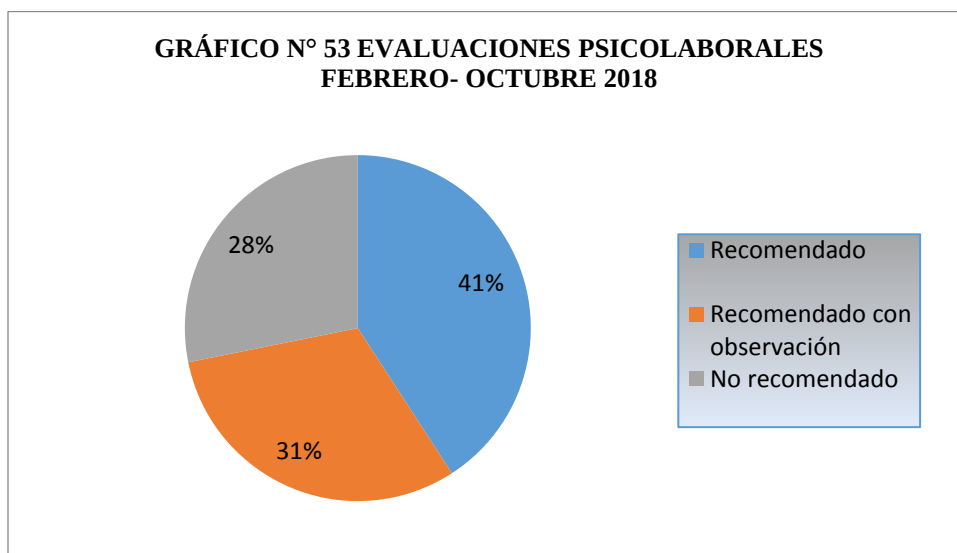
diversas herramientas como la entrevista semiestructurada, test psicológicos, y otros instrumentos utilizados como predictores del comportamiento que desarrollaría la persona, una vez contratada, en su puesto de trabajo. Para esto se trabaja en conjunto de diversos antecedentes como los perfiles de cargo, la misión y la visión de los diversos Establecimientos Educacionales de la comuna, con la finalidad de otorgar flexibilidad y énfasis en evaluar las características, cualidades y competencias de los candidatos para ser potenciadas en función del plan estratégico, dinámicas y presiones del entorno del lugar de trabajo correspondiente.

En este sentido, la cualificación que se evalúa en las personas está directamente relacionada con el trabajo que van a realizar, y mediante la selección se pretende optimizar la probabilidad de éxito de esa elección; es decir, que aquella persona que hemos considerado la mejor para hacer ese trabajo, en realidad lo sea.

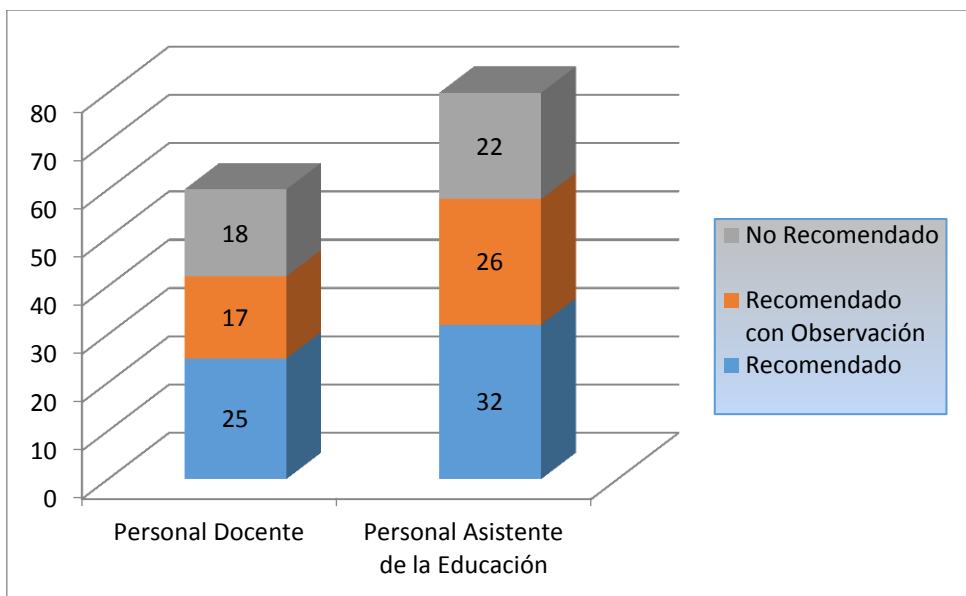
Por otro lado, se es consciente que no todos los candidatos son iguales, ni tienen las mismas expectativas acerca del proceso de selección, mientras algunos prefieren un proceso simple y rápido, otros pretenden algo más complejo; mientras unos están interesados en el trabajo de modo provisional, otros piensan que es en ese trabajo donde pueden desarrollar su carrera profesional futura. Independiente de lo anterior, sean cuales sean las expectativas de los candidatos y las diferencias existentes entre ellos, la gran mayoría de estos poseen ideas acerca de lo que debe constituir una buena o adecuada práctica de reclutamiento. En este sentido, si el reclutamiento se ha hecho razonablemente bien, los candidatos constantemente crearán expectativas más favorables y estarán más dispuestos a acercar sus intereses y objetivos a los de nuestra organización, mejorando notablemente los canales de comunicación y el clima laboral existente entre todas las partes involucradas.

Durante el proceso de implementación de esta medida y hasta el mes de octubre del año en curso, se ha realizado evaluación psicolaboral a 140 personas, para proveer cargos de distinta naturaleza en diversas unidades educativas y áreas del servicio, graficados de la siguiente manera:

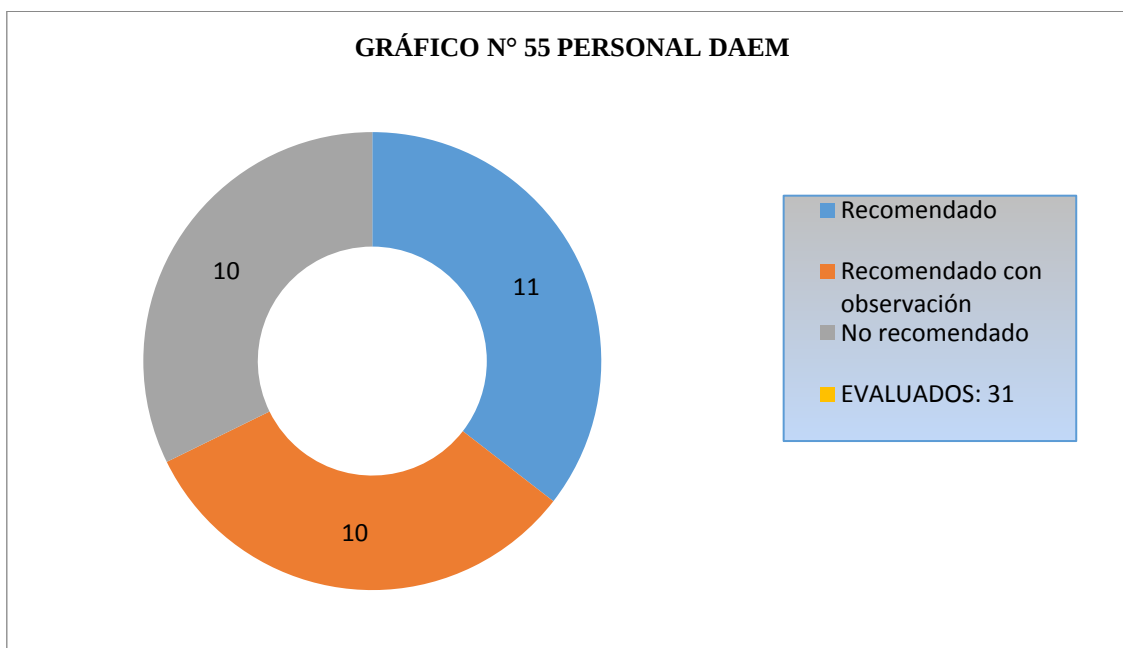
Total personal evaluado:



**GRÁFICO N°54 TOTAL PERSONAL EVALUADO, SEGÚN ESTAMENTO ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL**



Total personal DAEM evaluado:



En general, en base a los resultados de las evaluaciones realizadas, las vacantes en estudio fueron provistas con personal que ha contribuido efectivamente al mejoramiento de la gestión, cuestión que valida dicho procedimiento.

En conclusión, desde la implementación del sistema de reclutamiento en DAEM, se ha logrado un impacto significativamente positivo, tanto en la gestión del Departamento como también en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, otorgando personal y profesionales cualificados, capacitados y con un perfil previamente determinado que resulte completamente idóneo y adaptable a los distintos contextos y realidades de los diferentes Establecimientos Educacionales de nuestra comuna.

En razón de los resultados obtenidos en esta materia, la Unidad de Gestión de Personas proyecta para el término de la presente anualidad y sucesivo año 2019, las siguientes acciones:

- Contratación de un profesional psicólogo a tiempo completo, es decir, por 44 horas cronológicas semanales, a fin de ampliar el universo de personal evaluado.
- La implementación de un nuevo proceso de reclutamiento de personal, ajustado también a un proceso administrativo y/o conducto regular que permita garantizar igualdad de oportunidades de acceso al servicio, atendiendo el perfil requerido para cada cargo, mediante un mecanismo debidamente reglado.

VI. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Para el periodo 2019, tiene su foco puesto en el bienestar integral de los niños y niñas, considerándolo como sujeto de derechos, constructor de su propio aprendizaje; resaltando en cada uno de los Establecimientos de Educación Inicial su sello institucional.

En la actualidad, con el propósito de avanzar hacia las políticas educacionales y con el objeto de favorecer y apoyar la educación intercultural bilingüe, con apoyo de la Conadi hoy contamos con dos Educadores Tradicionales, en 16 de nuestros establecimientos los que entregan sus saberes ancestrales a nuestros niños, niñas y personal. Para el año 2019 se pretende aumentar la cobertura a la totalidad de nuestros establecimientos.

En el mes de agosto de este año, se firmó el convenio entre la Municipalidad de Temuco y La Universidad Autónoma, donde se incorporarán alumnos de la Carrera de Pedagogía en inglés y Educación Física a nuestros establecimientos, de esta forma damos respuesta a la necesidad de trabajar desde la primera infancia estilos de vida saludable y el acercamiento de parte de los niños y niñas a una segunda lengua.

VI.1 AMBITO CURRICULAR

Considerando las nuevas orientaciones institucionales y dando respuesta al proceso de reforma de Educación Parvularia, es que nuestros establecimientos se encuentran pasando por un proceso de reordenamiento de cada Proyecto Educativo Institucional, el cual releva la importancia del proceso de levantamiento de información diagnóstica a partir de Diagnóstico Participativo – Multidimensional como herramienta para el reconocimiento de la realidad territorial, insumo esencial para la construcción de PEI con sentido de pertenencia y así con dichos insumos tomar las decisiones en relación a misión, visión, metodología de trabajo y enfoque curricular.

En la búsqueda de otorgar una Educación Inicial de calidad y pertinente, es que los equipos educativos han implementado diversas estrategias que promueven prácticas pedagógicas innovadoras, apuntando al desarrollo, aprendizajes y bienestar integral de los niños, niñas y sus familias, resaltando ambientes bien tratantes.

En el ámbito pedagógico y curricular podemos señalar que nuestros establecimientos en concordancia con su PEI se encuentran implementando diversas metodologías de trabajo y enfoques curriculares, destacando:

Metodología Reggio Emilia: enfoque que nace al norte de Italia después de la Segunda Guerra Mundial, filosofía que ofrece una nueva mirada sobre el niño, el que está basada en la creencia que los niños y niñas son seres humanos poderosos llenos de deseos y habilidades que les permiten crecer y construir su propio conocimiento, donde los niños y niñas son protagonistas del aprendizaje, los profesionales son guías, las familias son claves, el arte es una herramienta de expresión visual y el espacio es algo así como un “tercer maestro”.



Método Montessori: se caracteriza por proveer un ambiente preparado, ordenado, estético, simple, real, donde cada elemento tiene su razón de ser en el desarrollo de los niños y niñas. Los niños trabajan con materiales concretos científicamente diseñados, que brindan las llaves para explorar el mundo y para desarrollar habilidades cognitivas básicas. Los materiales están diseñados para que el niño pueda reconocer el error por sí mismo y hacerse responsable del propio aprendizaje. El adulto es un observador y un guía; ayuda y estimula al niño en todos sus esfuerzos, le permite actuar, querer y pensar por sí mismo, ayudándolo a desarrollar confianza y disciplina interior.



Pedagogía Waldorf: busca educar la totalidad del niño, equilibrando el trabajo práctico con sus manos, con el progresivo desarrollo de la voluntad individual, la imaginación y las capacidades intelectuales.

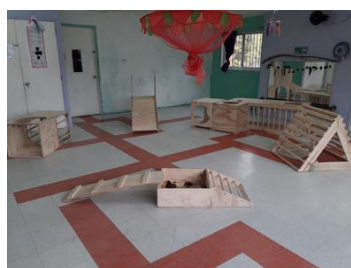
La educación Waldorf sustenta su currículum en la concepción del ser humano como un ser espiritual, constituido por cuerpo, alma y espíritu, por cuanto, esta pedagogía se propone, como un elemento central cultivar la espiritualidad, la devoción natural del niño, el respeto y admiración por los ciclos de la naturaleza, y del ser humano.



Metodología Pikler: el adulto debe adoptar un rol diferente en su relación con el niño, apoyando su actuación en la observación directa, la comunicación verbal, el afecto y la estimulación indirecta.

La metodología Emmi Pikler confía en el niño, en la capacidad innata y social del aprendizaje de los bebés, cree en su capacidad de desarrollo autónomo, busca favorecerlo respetando su iniciativa en el proceso de evolución de sus movimientos libres, en la manifestación de su desarrollo psíquico, en su juego, en su pensamiento y en su comunicación con la y los otros y otras.

Cuando el/la niño/a actúa por su propia iniciativa e interés, aprende y adquiere capacidades y conocimientos mucho más sólidos que si se intenta inculcar desde el exterior estos mismos aprendizajes.



VI.2 PROYECCIÓN AÑO 2019

Reconocimiento oficial: El 5 de mayo se publicó la ley N°20.832, que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia, y la Ley N°20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia, reestructurándose completamente el sistema educativo.

Este nuevo escenario normativo, primero separa la función de provisión del servicio, de la fiscalización y de entrega de autorizaciones antes concentradas por JUNJI e incorpora nuevos actores al mando de dicha labor, siendo la Secretaría Regionales Ministeriales de Educación, las encargadas de otorgar el reconocimiento oficial del estado.

De esta forma se exigirá que los establecimientos de nivel educación parvularia cumplan con determinados requisitos para poder funcionar y que garanticen estándares de calidad para los niños y niñas. Para esto los Jardines y Salas Cunas administradas por la Municipalidad de Temuco tienen un plazo establecido, siendo este el 27 de agosto 2019.

El Marco Reglamentario está dado por las normas que disciplinaban la actuación de la JUNJI en el ámbito de sus facultades normativas y de supervigilancia, el artículo 1, de la Ley N° 17.301, hasta antes de la reforma de la Ley N°20.835, indicaba que la JUNJI tenía por función, entre otras, la de supervigilar a los jardines Infantiles. En aplicación de este mandato, el Decreto Supremo N°1574, de 1974 que reglamenta la Ley N° 17.301, establece que dicha supervigilancia recaerá sobre la organización y funcionamiento de todos los jardines infantiles públicos y/o privados, describiendo a modo ejemplar ciertos aspectos esenciales de esta atribución.

Antecedentes a considerar para optar al Reconocimiento Oficial:

- Ámbito organizacional; se fiscalizará el cumplimiento de la materia de índole administrativo y de gestión que resultan básicas para el funcionamiento de los establecimientos (documentación original o copias legalizadas)

- Gestión de personas: corresponde a la cantidad necesaria de personal idóneo y calificado para la adecuada atención de los niños y niñas en los establecimientos de educación parvularia.
- Gestión pedagógica: Contar en todos los documentos pedagógicos que garanticen que se está realizando una educación de calidad (PEI, Recursos para el aprendizaje de los niños, registro de asistencia, entre otros)
- Ámbitos del buen trato y la buena convivencia: consta en la participación de todos los agentes educativos, reglamento interno, protocolos de acción entre otros.
- Higiene y alimentación: considera aspectos de la alimentación orden e higiene, que dice relación con las condiciones mínimas requerida para el funcionamiento del establecimiento relacionadas con el proceso de elaboración de alimentos y los recintos sanitarios de cada establecimiento
- Ámbito seguridad y salud: considera aspectos que tienen relación con la infraestructura y las condiciones mínimas de seguridad de los establecimientos para resguardar la integridad de los niños y niñas

Cada uno de estos puntos será evaluado para la obtención del Reconocimiento Oficial de nuestros establecimientos, para esto la Unidad de Atención a la Infancia, ya se encuentra trabajando en la supervisión de los 25 establecimientos, realizando un levantamiento de información sobre las necesidades y así optar al Reconocimiento Oficial.

Planta Funcionarias Jardines Infantiles VTF Temuco

N°	Nombre Jardín	Directoras	Educadora	Técnicos	Aux. Servicio	Total
1	LOS ORGANILLEROS	1	2	6	1	10
2	LOS SEMBRADORES	1	2	6	1	10
3	LOS MUSICOS	1	0	4	1	6
4	COSTANERA	1	2	6	1	10
5	LOS JARDINES	1	2	6	1	10
6	WE ANTU	1	2	6	1	10
7	GABRIELA MISTRAL	1	2	7	1	11
8	MAÑO CHICO	1	0	4	1	6
9	QUINTO CENTENARIO	1	2	6	1	10
10	VISTA VERDE	1	2	6	1	10
11	JAVIERA CARRERA	1	2	6	1	10
12	VOLCAN LASCAR	1	2	6	1	10
13	LOS FOLKLORISTAS	1	4	12	2	19
14	LOS SOPRANOS	1	4	12	2	19
15	LOS FISICOS	1	4	12	2	19
16	VILLA LOS RIOS	1	4	12	2	19
17	SERGIO GAJARDO	1	4	12	2	19
18	ÑIELOL	1	4	12	2	19
19	LOS CASTAÑOS	1	4	12	2	19
20	AILLAN MARILLAN	1	3	11	2	17
21	PEQUES DE LANIN	1	3	9	2	15
22	PEQUEÑOS CREADORES	1	0	4	1	6
23	LOMAS DE LABRANZA	1	2	6	1	10
24	PIAMONTE	1	2	6	1	10
25	PICHICAUTIN	1	2	7	1	11

RESUMEN.				
DIRECTORAS	EDUCADORAS	TECNICOS	AUX. SERVICIO	TOTAL FUNCIONARIAS
25	60	200	35	320

Capacidad Matricula y Proyección Monto Transferencias 2019

	JARDINES	CAPACIDAD	VALOR SALA CUNA	VALOR AL 100%	NIVEL MEDIO	VALOR NIVEL MEDIO	VALOR AL 100%	L 100% EN AMBOS	TOTAL AL 100% EN AMBOS NIVELES
1	Peques de Lanin	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 12.321.208	\$ 12.629.238
2	We Antu	20	\$ 222.094	\$ 4.441.880	32	\$ 161.618	\$ 5.171.776	\$ 9.613.656	\$ 9.853.997
3	Aillan Marillán	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 11.712.944	\$ 12.005.768
4	Villa los Rios	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
5	Los Castaños	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
6	Pequeños Creadores	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560				\$ 3.701.560	\$ 3.794.099
7	Los Sembradores	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
8	Los Organilleros	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
9	Ñielol	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
10	Sergio Gajardo	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
11	Volcán Láscar	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
12	Los Físicos	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
13	Los Sopranos	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
14	Piamonte	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
15	Javiera Carrera	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
16	Los Folkoristas	40	\$ 185.078	\$ 7.403.120	64	\$ 134.682	\$ 8.619.648	\$ 16.022.768	\$ 16.423.337
17	Los Músicos				32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 4.309.824	\$ 4.417.570
18	Los Jardines	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
19	Parque Costanera	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
20	Maño Chico	20	\$ 222.094	\$ 4.441.880				\$ 4.441.880	\$ 4.552.927
21	Gabriela Mistral	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
22	Vista Verde	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
23	Quinto Centenario	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
24	Pichicautín	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
25	Lomas de Labranza	20	\$ 185.078	\$ 3.701.560	32	\$ 134.682	\$ 4.309.824	\$ 8.011.384	\$ 8.211.669
		640	TOTAL SALA CUNA	\$ 119.930.560	992	TOTAL NIVEL MEDIO	\$ 134.466.496	\$ 254.397.056	\$ 260.756.982

Capacidad Matricula y Proyección Monto Transferencias 2019

	AÑO 2018	PROYECCION 2019 2,5%
VALOR SALA CUNA URBANO	\$ 185.078	\$ 189.705
VALOR SALA CUNA RURAL	\$ 222.094	\$ 227.646
VALOR NIVEL MEDIO URBANO	\$ 134.682	\$ 138.049
VALOR NIVEL MEDIO RURAL	\$ 161.618	\$ 165.658

Costos Remuneraciones Mensuales y Anuales Jardines Infantiles

ORGANILLEROS			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
SEMBRADORES			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
MUSICOS			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ -	\$ -
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 1.882.268	\$ 22.587.216
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 3.058.688	\$ 36.704.256
COSTANERA			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
JardínES			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
WE ANTU			
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
Total		\$ 5.568.382	\$ 66.820.584

Costos Remuneraciones Mensuales y Anuales Jardines Infantiles

		GABRIELA MISTRAL	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 3.293.969	\$ 39.527.628
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 6.038.949	\$ 72.467.388
		MAÑO CHICO	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ -	\$ -
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 1.882.268	\$ 22.587.216
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 3.058.688	\$ 36.704.256
		QUINTO CENTENARIO	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
		VISTA VERDE	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
		JAVIERA CARRERA	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
		VOLCAN LASCAR	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584

Costos Remuneraciones Mensuales y Anuales Jardines Infantiles

		FOLCLORISTAS	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		LOS SOPRANOS	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		LOS FISICOS	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		VILLA LOS RIOS	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		SERGIO GAJARDO	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		ÑIELOL	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672

Costos Remuneraciones Mensuales y Anuales Jardines Infantiles

		LOS CASTAÑOS	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 3.137.120	\$ 37.645.440
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.646.804	\$ 67.761.648
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 10.274.056	\$ 123.288.672
		AILLAN MARILLAN	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 2.352.840	\$ 28.234.080
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 5.176.237	\$ 62.114.844
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 9.019.209	\$ 108.230.508
		PEQUES DE LANIN	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 2.352.840	\$ 28.234.080
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 4.235.103	\$ 50.821.236
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 627.424	\$ 7.529.088
	Total	\$ 8.078.075	\$ 96.936.900
		PEQUEÑOS CREADORES	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ -	\$ -
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 1.882.268	\$ 22.587.216
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 3.058.688	\$ 36.704.256
		LOMAS DE LABRANZA	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584
		PIAMONTE	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 2.823.402	\$ 33.880.824
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 5.568.382	\$ 66.820.584

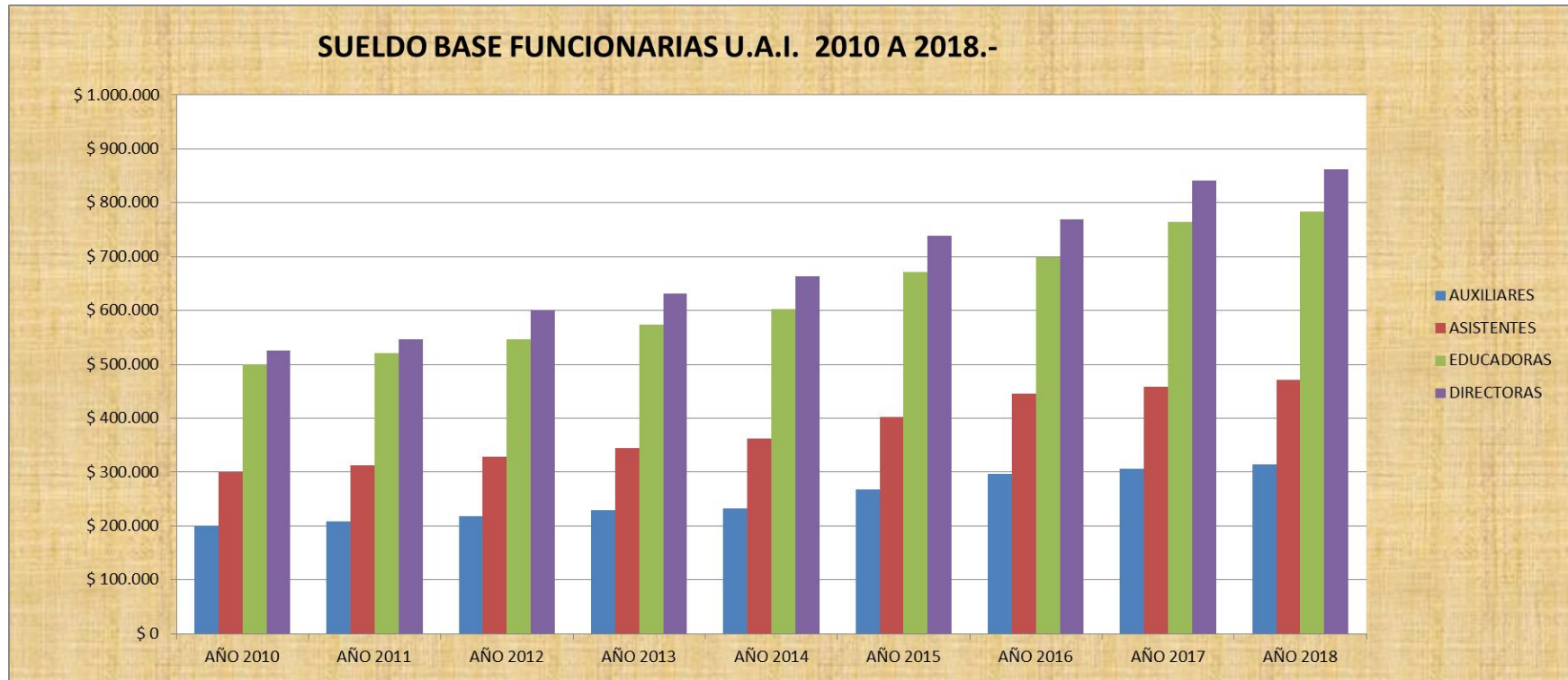
Costos Remuneraciones Mensuales y Anuales Jardines Infantiles

		PICHICAUTIN	
Escalafón	Sueldo Base	Costo total por cada Jardín mensual	Costo Anual
Directora	\$ 862.708	\$ 862.708	\$ 10.352.496
Educadora de Párvulos	\$ 784.280	\$ 1.568.560	\$ 18.822.720
Asistente Educadora de Párvulos	\$ 470.567	\$ 3.293.969	\$ 39.527.628
Auxiliar de servicios	\$ 313.712	\$ 313.712	\$ 3.764.544
	Total	\$ 6.038.949	\$ 72.467.388

Incremento de Remuneraciones a lo Largo del Tiempo

				<u>INFORME PADEM 2018.-</u>								
		SUELDOS X ESCALAFON FUNCIONARIAS JARDINES Y SALAS CUNAS VTF TEMUCO										
		<u>AÑO 2018</u>										
		DIRECTORAS	\$ 862.708									
		EDUCADORAS	\$ 784.280									
		ASISTENTES	\$ 470.567									
		AUXILIARES	\$ 313.712									
		<u>AÑO 2010</u>	<u>AÑO 2011</u>	<u>AÑO 2012</u>	<u>AÑO 2013</u>	<u>AÑO 2014</u>	<u>AÑO 2015</u>	<u>AÑO 2016</u>	<u>AÑO 2017</u>	<u>AÑO 2018</u>	<u>% INCREM. T</u>	<u>PROMEDIO</u>
AUXILIARES		\$ 200.000	\$ 208.400	\$ 218.820	\$ 229.761	\$ 233.107	\$ 268.510	\$ 296.570	\$ 306.060	\$ 313.712	56,90%	7,11%
ASISTENTES		\$ 300.000	\$ 312.600	\$ 328.230	\$ 344.642	\$ 361.874	\$ 402.766	\$ 444.855	\$ 459.090	\$ 470.567	56,90%	7,11%
EDUCADORAS		\$ 500.000	\$ 521.000	\$ 547.050	\$ 574.403	\$ 603.123	\$ 671.276	\$ 698.798	\$ 765.151	\$ 784.280	56,90%	7,11%
DIRECTORAS		\$ 525.000	\$ 547.050	\$ 601.755	\$ 631.843	\$ 663.435	\$ 738.404	\$ 768.678	\$ 841.666	\$ 862.708	64,32%	8,04%

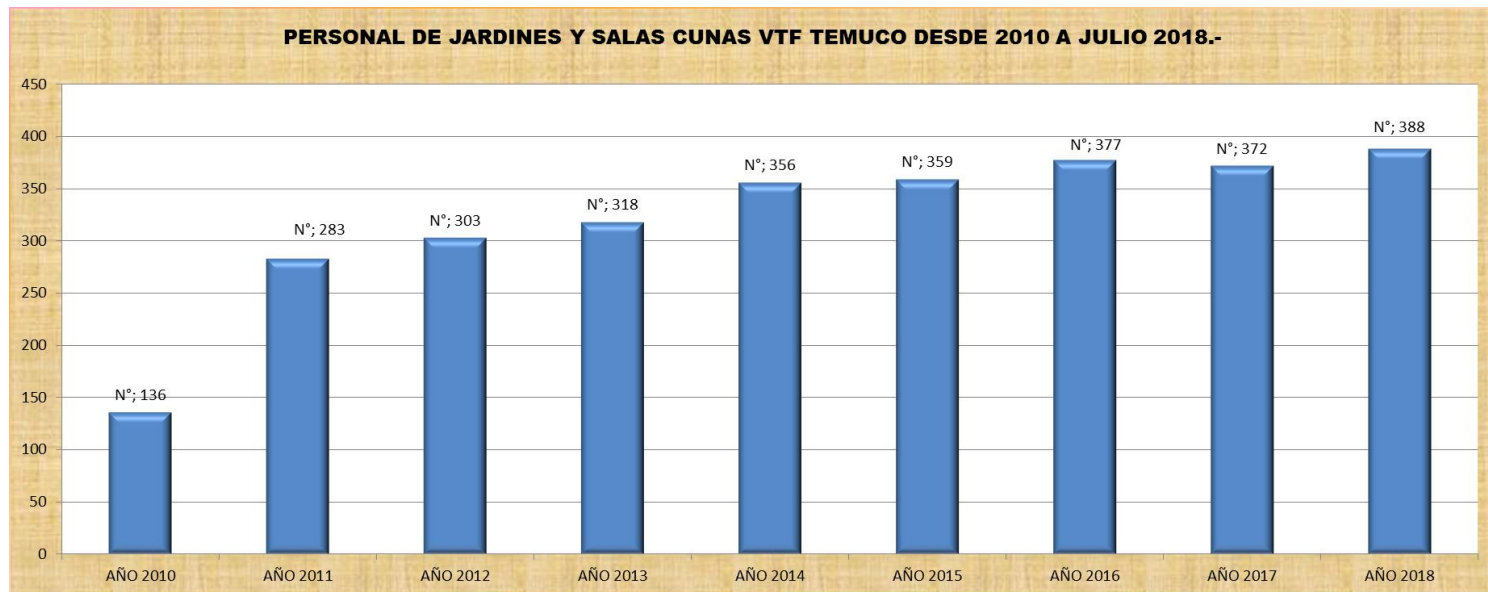
GRÁFICO N° 56



Cantidad de Funcionarias a lo Largo del Tiempo

<u>PERSONAL CONTRATADO PARA TRABAJAR EN JARDINES Y SALAS CUNAS DESDE DE 2010 A 2018</u>										
	<u>AÑO 2010</u>	<u>AÑO 2011</u>	<u>AÑO 2012</u>	<u>AÑO 2013</u>	<u>AÑO 2014</u>	<u>AÑO 2015</u>	<u>AÑO 2016</u>	<u>AÑO 2017</u>	<u>AÑO 2018</u>	
N°	136	283	303	318	356	359	377	372	388	

GRÁFICO N° 57

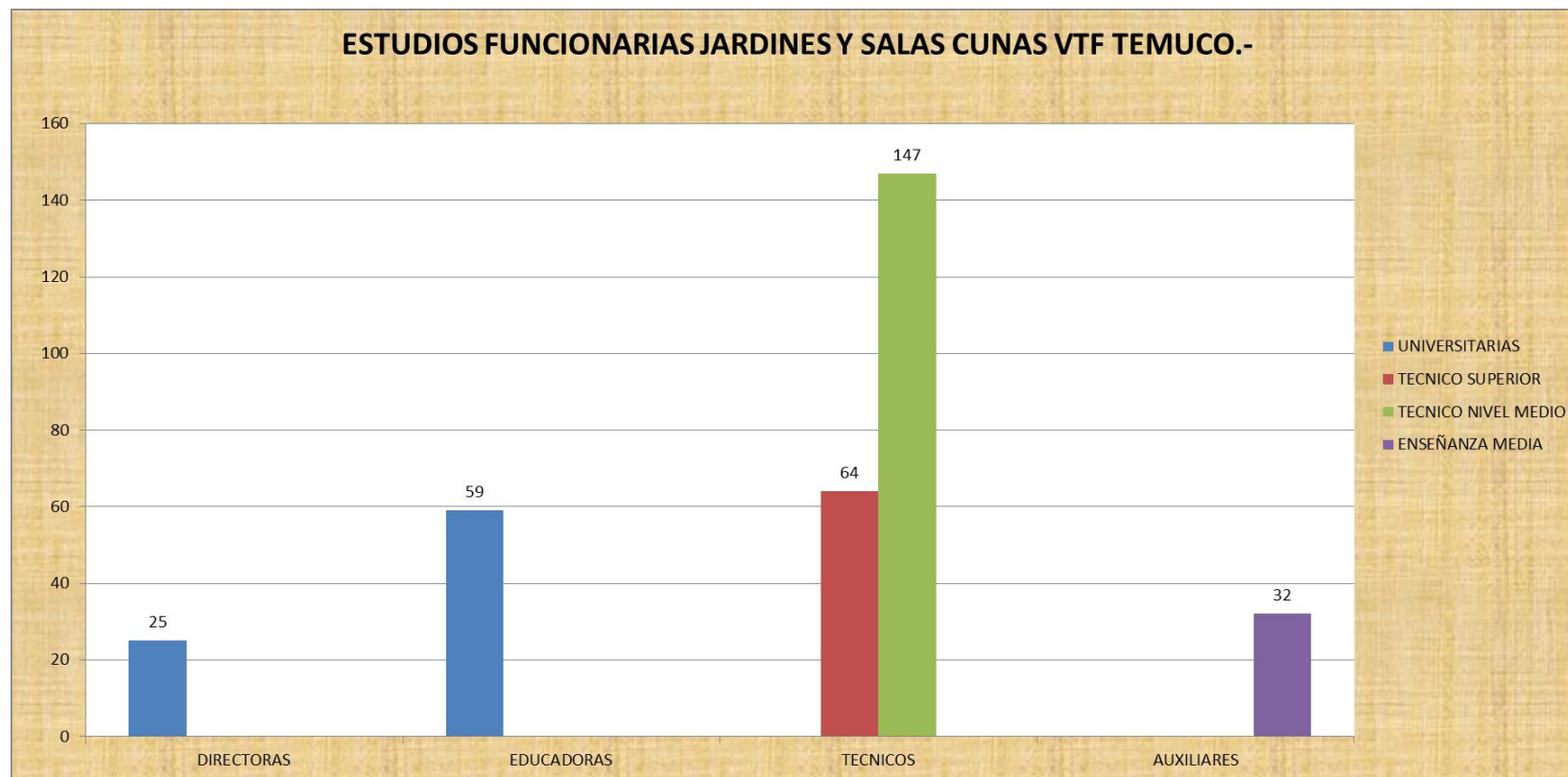


Incluye todo el personal con contrato indefinido - plazo fijo y en calidad de reemplazo.

Tipo de Títulos por Escalafón

	<u>ESTUDIOS FUNCIONARIAS JARDINES Y SALAS CUNAS VTF</u>			
	<u>VTF TEMUCO</u>			
	<u>CONTRATOS INDEFINIDOS Y A PLAZO FIJO.-</u>			
	<u>DIRECTORAS</u>	<u>EDUCADORAS</u>	<u>TECNICOS</u>	<u>AUXILIARES</u>
UNIVERSITARIAS	25	59		
TECNICO SUPERIOR			64	
TECNICO NIVEL MEDIO			147	
ENSEÑANZA MEDIA				32
TOTAL	25	59	211	32

GRÁFICO N° 58



Gastos de Mantenición Aproximados por Jardín Infantil Año 2019

GASTOS DE MANTENCION APROXIMADOS POR JARDIN INFANTIL AÑO 2019

Desde el Departamento de Mantenición en el cuadro se podrá apreciar la proyección de gastos de mantención de diferentes áreas y por cantidad de jardines quienes requerirán este tipo de trabajos.

Proyección Para el año 2019 Jardines VTF.

Cantidad de Establecimientos a Intervenir	Cambio de Techumbre	Reposición de Pintura	Mantenciones Grifería, Gasfitería, Electricidad, Albañilería, Otros	TOTAL
10	40.000.000			40.000.000
10		15.000.000		15.000.000
25			20.600.000	20.600.000
				75.600.000

Proyección Para el año 2019 Jardines VTF.

Cantidad de Establecimientos a Intervenir	Mantenimiento área verde, Poda y hermoseamiento Patios exteriores	TOTAL
25	13.118.000	13.118.000

VII. UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

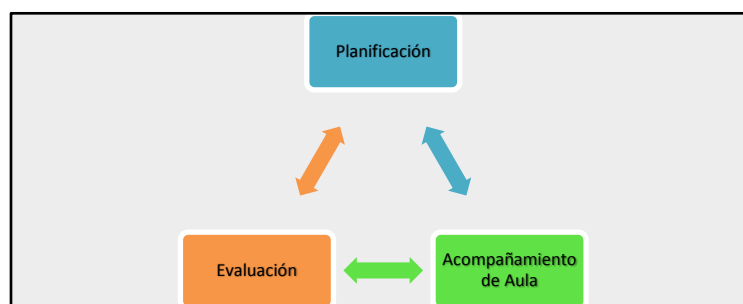
VII.1 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco cuenta con la Unidad de Gestión Pedagógica encargada de la asesoría y apoyo directo a los establecimientos en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, a través de asesores técnico-pedagógicos (ATP) que tienen a su cargo un grupo determinado de Establecimientos Educativos.

La Unidad de Gestión Pedagógica desarrolla un sistema de apoyo, orientación y asesoría a los equipos directivos de los establecimientos, con el objeto de mejorar sus resultados de gestión curricular y pedagógica para alcanzar así mejores resultados educativos y de aprendizaje. El apoyo técnico-pedagógico acompaña a los establecimientos con asesoría técnica, orientaciones y herramientas para la instalación de procesos y prácticas de calidad en cada una de las etapas del plan de mejoramiento educativo: Diagnóstico, Elaboración y/o Planificación, Implementación y Evaluación. Dicha asesoría ha permitido brindar un apoyo permanente y directo a los establecimientos, a través de visitas periódicas y atención personalizada a los equipos directivos y técnico-pedagógicos.

Este apoyo tiene por objetivo promover la participación e involucramiento de las comunidades educativas en los procesos de mejora continua plasmados en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y generar competencias técnico pedagógicas en los equipos directivos para que estos lideren el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus docentes asumiendo con responsabilidad los resultados. Atendiendo a contextos situacionales se destaca el rol y sus funciones genéricas para el apoyo técnico pedagógico, proyectando cambios en la gestión de los equipos directivos de los establecimientos educativos.

Además, las funciones de orientación técnico pedagógica en los establecimientos educacionales focaliza su atención en las prácticas de la Dimensión de Gestión del Currículo relacionadas con la elaboración de **planificaciones** que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza – aprendizaje; la **observación de clases** y revisión de materiales educativos de los docentes con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y la coordinación de un sistema efectivo de **evaluaciones**, lo que se traduce en el siguiente esquema:



VII.2 CATEGORIA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La Categoría de Desempeño es la forma integral por la cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) puede identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos.

Corresponde a una evaluación cuyo resultado es la categorización en un nivel de desempeño: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente, y a partir del cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

Para obtener la Categoría de Desempeño se construye un Índice de Resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y otros complementarios: tasa de retención y aprobación de

alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal, los resultados de las pruebas Simce de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel; se aplica el procedimiento establecido en el Decreto N° 293, del 04 de agosto de 2009, que establece los Estándares Nacionales y Criterios Específicos para la Calificación de los Resultados Educativos de la Ley SEP. Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Categorización 2016 - 2017

TIPO	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE ALUMNOS PRIORITARIOS	CATEGORIZACIÓN 2016	CATEGORIZACIÓN 2017
RURAL	Escuela Boyeco	86,38	MEDIO - BAJO	MEDIO
RURAL	Escuela Mollulco	85,14	MEDIO - BAJO	MEDIO
URBANA	Escuela Villa Alegre	80,1	MEDIO - BAJO	MEDIO
URBANA	Escuela Villa Carolina	73,56	MEDIO - BAJO	MEDIO – BAJO
URBANA	Escuela Manuel Recabarren	73,16	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Santa Rosa	72,48	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Standard	71	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO
URBANA	Complejo Educacional un Amanecer en la Araucanía	69,78	MEDIO - BAJO	MEDIO- BAJO
URBANA	Escuela Pedro de Valdivia	68,93	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO
URBANA	Escuela Labranza	67,93	INSUFICIENTE	MEDIO - BAJO
URBANA	Escuela Los Avellanos	65,68	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Andrés Bello	60,55	MEDIO- BAJO	MEDIO- BAJO
URBANA	Escuela Arturo Prat	59,86	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Campos Deportivos	58,84	MEDIO - BAJO	MEDIO
URBANA	Liceo Gabriela Mistral	55,72	SIN CATEGORIZACIÓN	INSUFICIENTE

URBANA	Colegio Alonso de Ercilla	53,03	INSUFICIENTE	MEDIO- BAJO
URBANA	Liceo Pablo Neruda	52,53	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Millaray	47,95	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO
URBANA	Colegio Mundo Mágico	39,19	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO
URBANA	Escuela Llaima	37,14	MEDIO	MEDIO
URBANA	Escuela Los Trigales	37,08	MEDIO - BAJO	MEDIO
URBANA	Liceo Bicentenario de Temuco	33,65	ALTO	ALTO
URBANA	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	30,72	MEDIO	MEDIO

* **AGENCIA DE EDUCACIÓN 2017**

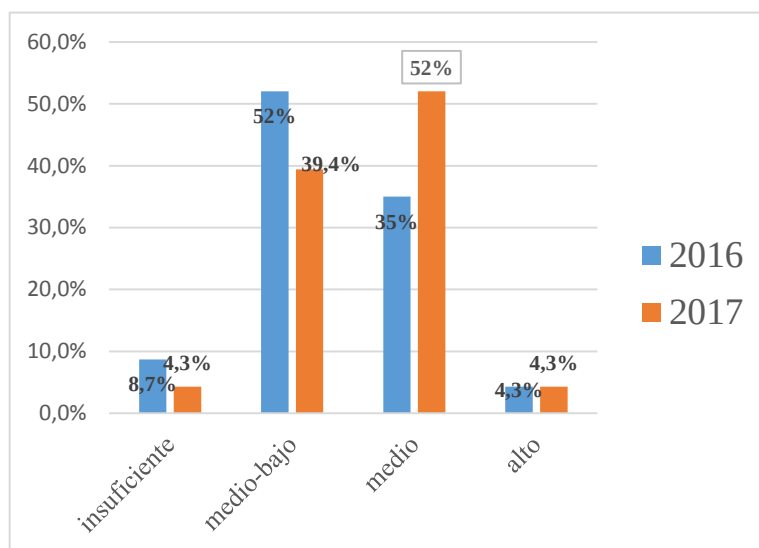
Son 23 los establecimientos categorizados por la Agencia de Calidad año 2016 y 2017 que equivale al 54,7% del total de establecimientos del DAEM.

El año 2016, nueve establecimientos se encuentran en niveles satisfactorios (medio y alto) y corresponde al 39,3%, mientras que el 60,7% requiere superar nivel de desempeño.

El año 2017, trece establecimientos se encuentran en niveles destacados (medio-alto), y corresponde al 56,5%.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del % de niveles de desempeño de los establecimientos educacionales, que nos muestra un grado de avance importante.

**GRÁFICO N° 59 % NIVELES DE DESEMPEÑO
ESTABLECIMIENTOS AÑO 2016 - 2017**



Se advierte en el gráfico, que el año 2017 ha sido promisorio por cuanto se elevó el porcentaje de establecimientos en Nivel Medio, superando en 12,6% entre el Nivel Medio-Bajo a Medio; que uno de los establecimientos calificados como insuficiente, superó los indicadores pasando el año 2017 a la categoría Medio-Bajo.

El Liceo Bicentenario de Temuco, calificó por el año 2016 y 2017 en Nivel Alto, esto significa que el Establecimientos a través de sus estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes.

Cabe señalar que durante el año 2018 y 2019, el establecimiento que se encuentra en nivel Insuficiente, será intervenido pedagógicamente con el fin de mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y lograr la movilización de estos de niveles insuficiente.

VII.3 RESULTADO EVALUACIÓN SIMCE 2017

Antecedentes Generales

Participantes 4° Año Básico

En la evaluación nacional SIMCE 2017 de 4° año básico participaron 7.344 establecimientos educacionales, correspondientes al 98,7% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 4° año básico, evaluándose un total de 230.604 estudiantes.

Participantes 8° Año Básico

En la evaluación nacional SIMCE 2017 de 8° año básico participaron 5.975 establecimientos educacionales, correspondientes al 99,4% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en 8° año básico, evaluándose un total de 222,567 estudiantes, que corresponde al 94, % de la matrícula nacional.

Participantes II Medio

En la evaluación nacional SIMCE 2017 de II medio participaron 2912 establecimientos educacionales, correspondientes al 99,4% de los establecimientos nacionales que imparten enseñanza en II medio, evaluándose un total de 210,444 estudiantes, que corresponde al 92,2 % de la matrícula nacional.

Análisis de Resultados Simce Establecimientos Municipales Año 2017.

Para dar a conocer los resultados Simce de los establecimientos municipales, se considerará los siguientes aspectos:

1. Identificación de establecimientos participantes.
2. Número de estudiantes con puntaje Simce por establecimiento.
3. Variación puntaje promedio de los Estándares de Aprendizaje respecto a evaluaciones anteriores.
5. Clasificación establecimientos de acuerdo a Grupo Socioeconómico (GSE)
6. Comparación de resultados establecimientos de acuerdo a GSE respecto a evaluación anterior

7. Resultados según Niveles de Aprendizaje respecto a evaluaciones anteriores.
8. Resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

4° Año de Enseñanza Básica

En total 808 estudiantes de cuarto básico de establecimientos municipales cuentan con puntaje Simce en el año 2017.

De los establecimientos urbanos que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en cuarto año básico 2017, son: Colegio Mundo Mágico, Escuela Llaima y Escuela Campos Deportivos, con 98 y 82 estudiantes respectivamente. Los establecimientos urbanos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2017 son: Escuela Villa Alegre, Escuela Andrés Bello, Escuela El Trencito y Escuela Pedro de Valdivia con 13, 14 y 15 estudiantes respectivamente.

De los establecimientos rurales que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en cuarto año básico 2017, son: Escuela Boyeco, Escuela Mollulco con 23 y 9 estudiantes respectivamente. Los establecimientos rurales que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2017 son: Escuela Tromen Bajo, Escuela Lircay, Escuela Mañío Chico, Escuela Reducción Raluncollán y Escuela Reducción Monteverde con 1 y 3 estudiantes respectivamente.

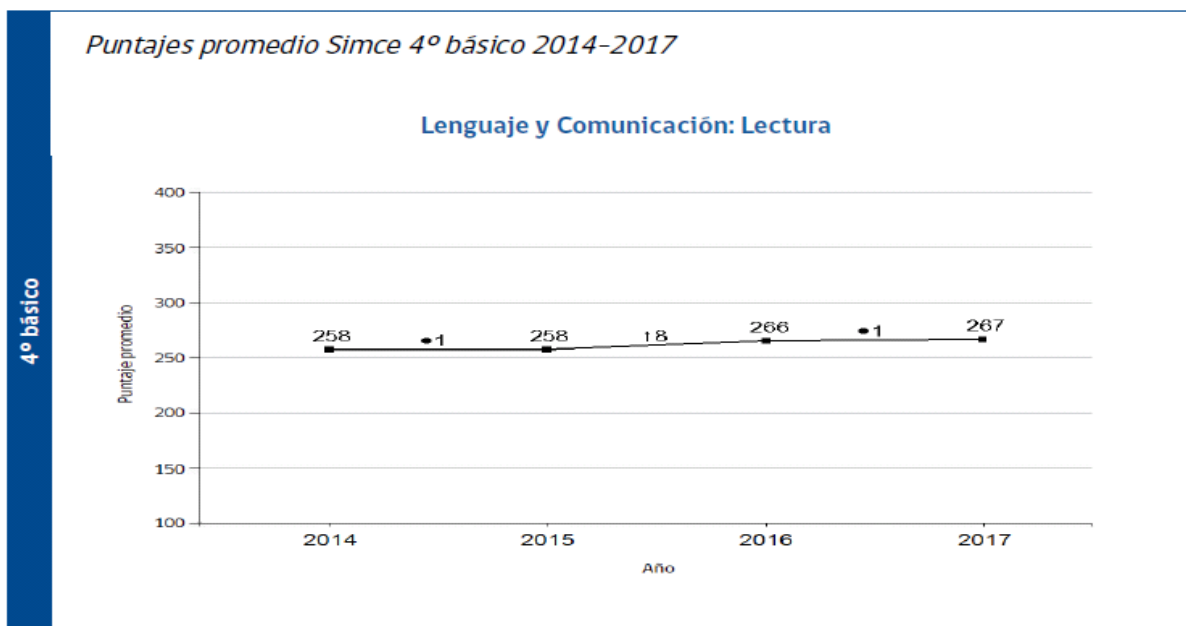
Resultados según puntajes promedio 4° año Básico 2014- 2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales en las pruebas Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 4° básico 2014-2017.

Puntaje Promedio Simce Lectura 4° Básico

2014				Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017
258	Similar	258	8 ↑	266	Similar			267	

GRÁFICO N° 60 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE 4° BÁSICO 2014 - 2017



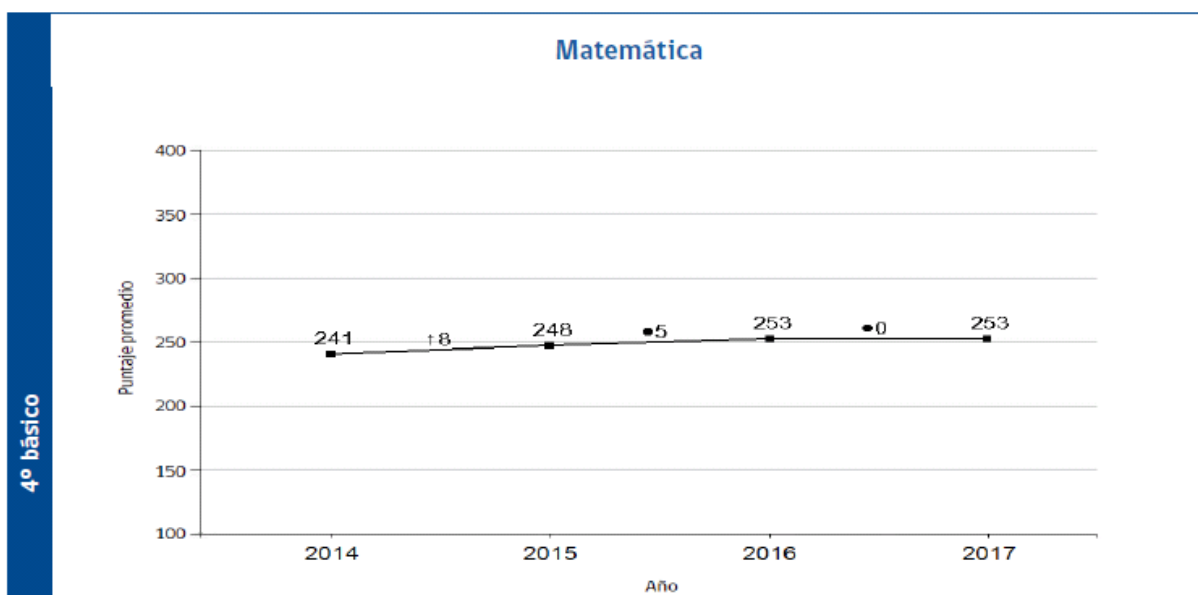
Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El gráfico N° 60, presenta el puntaje promedio Simce obtenido en “Lectura” 4° básico, donde se evidencia una tendencia al alza a partir del año 2016 logrando mantenerse en el año siguiente.

Puntaje promedio Simce Matemática 4° Básico

2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017
241	↑ 8	248	Similar	253	Similar	253

GRÁFICO N° 61 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE 4° BÁSICO MATEMÁTICA 2014 - 2017



Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El gráfico N° 61, presenta el puntaje promedio de los resultados en la medición Simce 4° básico “Matemática”, evidenciándose una tendencia al alza en el periodo 2015, manteniéndose los resultados en los años siguientes.

Comparación Puntaje Promedio Simce en Lectura y Matemática 4° Básico Comunal y Nacional año 2017.

Prueba	Puntaje Promedio Comunal Año 2017	Puntaje Promedio Nacional Año 2017
Lectura	267	269
Matemática	253	261

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce de Lectura 4° básico en el año 2017 es similar al puntaje promedio nacional con una diferencia de **2 puntos**.

En Matemática el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce 4° básico en el año 2017 es similar al puntaje promedio nacional con una diferencia de **8 puntos**.

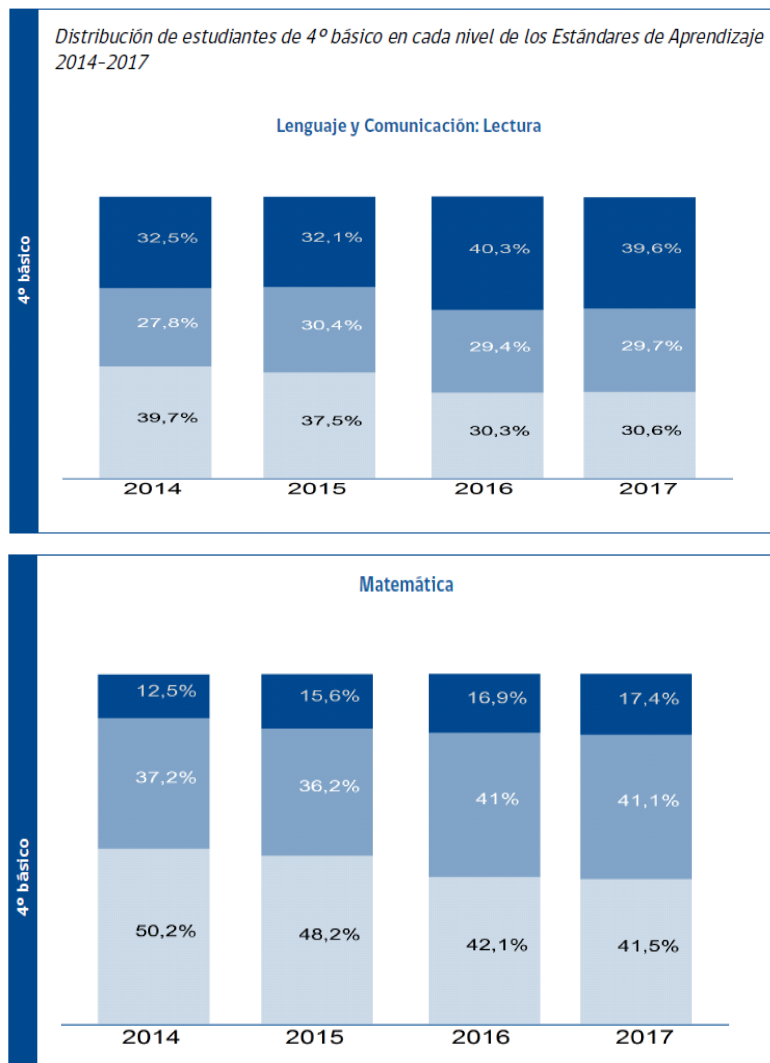
Resultados según Niveles de Aprendizaje.

Estos resultados entregan información detallada de los logros de aprendizaje demostrados por los estudiantes de 4° básico en las pruebas de Lectura y Matemática.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

Los Estándares de Aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en cada asignatura y grado evaluado.

**GRÁFICOS N° 62 – 63 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALES DE TEMUCO DE 4° BÁSICO EN CADA NIVEL DE LOS ESTÁNDARES DE
APRENDIZAJE AÑOS 2015-2017.**



Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Nivel de Aprendizaje Adecuado
 Nivel de Aprendizaje Elemental
 Nivel de Aprendizaje Insuficiente

De acuerdo al periodo (2014-2017), el Simce Lectura y Matemática 4° año básico, se destaca en **Lectura**, que el mayor porcentaje de alumnos se encuentra en un nivel de aprendizaje adecuado y elemental, lo cual significa que ha aumentado el número de estudiantes que logran lo exigido en el currículum de manera satisfactoria, demostrando adquisición de los conocimientos y habilidades básicas estipuladas en el currículum para los periodos evaluados. A su vez disminuye el porcentaje de estudiantes que se ubican en Nivel de Aprendizaje Insuficiente. En **Matemática 4° básico** el mayor porcentaje de estudiantes que se ubica en el Nivel Insuficiente y Elemental, presentando un 17,4 % de estudiantes en un nivel adecuado el año 2017.

El desafío será lograr una movilidad permanente de los estudiantes que se ubican en el nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro de aprendizajes (Elemental y Adecuado).

RESULTADO ESTABLECIMIENTOS EN SIMCE LECTURA 4º BÁSICO AÑO 2017

Variación porcentaje de estudiantes de los establecimientos según Nivel de Aprendizaje en Simce en Lectura 4º básicos años 2014-2017



4º básico	Lenguaje y Comunicación: Lectura												
	RBD	2014			2015			2016			2017		
		Nivel			Nivel			Nivel			Nivel		
		Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.
	5569	«	«	«	25%	25%	50%	47,1%	29,4%	23,5%	55,6%	22,2%	22,2%
	5575	22,2%	33,3%	44,4%	54,2%	31,3%	14,6%	31,6%	31,6%	36,8%	25%	28,6%	46,4%
	5578	39,6%	24,8%	35,6%	27,1%	29,9%	43%	56,8%	23,2%	20%	63,7%	22%	14,3%
	5580	31,8%	31,8%	36,4%	23,6%	33,3%	43,1%	25%	40,9%	34,1%	31%	32,2%	36,8%
	5582	30%	20%	50%	11,1%	38,9%	50%	64,3%	21,4%	14,3%	33,3%	33,3%	33,3%
	5583	25%	41,7%	33,3%	34,8%	34,8%	30,4%	46,2%	30,8%	23,1%	36,4%	33,3%	30,3%
	5585	«	«	«	«	«	«	«	«	«	30,8%	30,8%	38,5%
	5588	36,8%	21,1%	42,1%	37,5%	31,3%	31,3%	33,3%	41,7%	25%	28,6%	19%	52,4%
	5589	28,1%	18,8%	53,1%	20%	40%	40%	38,3%	38,3%	21,4%	61,8%	14,7%	23,5%
	5590	47,1%	41,2%	11,8%	33,3%	25,9%	40,7%	21,6%	24,3%	54,1%	10,7%	38,3%	50%
	5592	34,5%	13,8%	51,7%	32%	16%	52%	42,9%	14,3%	42,9%	61,5%	15,4%	23,1%
	5596	34%	35,1%	30,9%	40,9%	26,1%	33%	37,1%	25,8%	37,1%	30,2%	35,4%	34,4%
	5597	17,6%	25%	57,4%	28,8%	30,8%	40,4%	30,4%	30,4%	39,1%	21,6%	43,2%	35,1%
	5601	«	«	«	«	«	«	44,4%	22,2%	33,3%	50%	28,6%	21,4%
	5604	5,6%	16,7%	77,8%	7,7%	38,5%	53,8%	21,4%	42,9%	35,7%	33,3%	40%	26,7%
	5606	28,9%	31,1%	40%	15,4%	19,2%	65,4%	26,8%	29,3%	43,9%	40%	24%	36%
	5608	48,1%	25,9%	25,9%	40%	16%	44%	52,4%	19%	28,6%	28,6%	28,6%	42,9%
	5611	31,5%	27,8%	40,7%	56,5%	21,7%	21,7%	52,4%	27%	20,6%	48%	28%	24%
	5614	9,7%	22,8%	67,7%	31,3%	18,8%	50%	26,3%	36,8%	36,8%	8,7%	13%	78,3%
	5629	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5630	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5632	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5633	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5639	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5640	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5644	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5645	57,9%	31,6%	10,5%	9,1%	59,1%	31,8%	26,1%	47,8%	26,1%	55%	35%	10%
	5647	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	20025	54,3%	27,1%	18,8%	33,8%	41,2%	25%	71,4%	22,9%	5,7%	58,8%	29,4%	11,8%

Fuente: Informe Resultados Educativos Educación Básica Sostenedores 2017. Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad, al comparar los resultados generales de Lectura 4° año básico 2017 de los diferentes establecimientos municipales, se destaca lo siguiente:

□ **En Nivel Adecuado destacan los siguientes establecimientos:**

- ✓ Escuela Llaima con un 63,7%.
- ✓ Escuela Millaray con un 61,8%.
- ✓ Escuela Andrés Bello con un 61,5 %.
- ✓ Escuela Artística Armando Dufey con un 58,8%.
- ✓ Liceo Gabriela Mistral con un 55,6%

□ **En Nivel Elemental destacan los siguientes establecimientos:**

- ✓ Escuela Alonso de Ercilla con un 43,2%.
- ✓ Escuela Pedro de Valdivia con un 40%.
- ✓ Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con un 39,3%.

□ **Los 3 establecimientos que presentan un menor porcentaje** de logro de movilidad de estudiantes desde el nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro (Elemental y Adecuado) son: Escuela Labranza con un 78,3%; la Escuela Manuel Recabarren con un 52,4%, y Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con un 50%.

□ **Establecimientos sin resultados asociados.**

Los establecimientos sin resultados asociados que aparecen en la tabla van acompañados del símbolo “«”. De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad de la Educación, la cantidad de estudiantes evaluados en estos establecimientos no permite reportar esta información; los establecimientos que no cuentan con información son rurales y corresponden a la Escuela Reducción Raluncollán, Escuela Mañío Chico, Escuela Reducción Monteverde, Escuela Lircay, Escuela Mollulco, Escuela Tromen Alto y Escuela Collimallín.

Resultados Matemática 4° Año Básico.

Porcentaje de estudiantes según Nivel de Aprendizaje en los establecimientos en
Simce Matemática 4° básico 2014-2017



Matemática													
RBD	2014			2015			2016			2017			
	Nivel			Nivel			Nivel			Nivel			
	Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.	Adec.	Elem.	Insuf.	
4º básico	5569	«	«	«	11,8%	23,5%	64,7%	17,6%	35,3%	47,1%	22,2%	44,4%	33,3%
	5575	5,9%	38,2%	55,9%	28,6%	32,7%	38,8%	2,6%	35,9%	61,5%	7,4%	44,4%	48,1%
	5578	16,2%	33,3%	50,5%	18,5%	43,5%	38%	40,9%	38,7%	20,4%	33,7%	52,2%	14,1%
	5580	14,5%	33,6%	51,8%	5,6%	36,6%	57,7%	5,5%	47,3%	47,3%	20,7%	40,2%	39,1%
	5582	0%	30%	70%	5,3%	31,6%	63,2%	21,4%	42,9%	35,7%	13,3%	20%	66,7%
	5583	16,7%	37,5%	45,8%	34,8%	43,5%	21,7%	32%	60%	8%	11,8%	44,1%	44,1%
	5585	«	«	«	«	«	«	«	«	«	8,3%	41,7%	50%
	5588	0%	33,3%	66,7%	9,4%	46,9%	43,8%	8,3%	29,2%	62,5%	10%	35%	55%
	5589	3,2%	58,1%	38,7%	14,3%	35,7%	50%	31%	27,6%	41,4%	31,4%	34,3%	34,3%
	5590	17,6%	47,1%	35,3%	0%	26,9%	73,1%	5,3%	34,2%	60,5%	0%	35,7%	64,3%
	5592	10,7%	21,4%	67,9%	16%	36%	48%	23,8%	38,1%	38,1%	21,4%	50%	28,6%
	5596	17,4%	51,1%	31,5%	20,2%	43,8%	36%	17,3%	39,8%	42,9%	17,3%	38,8%	43,9%
	5597	10,4%	25,4%	64,2%	6,1%	28,6%	65,3%	13%	32,6%	54,3%	10,8%	37,8%	51,4%
	5601	«	«	«	«	«	«	12,5%	31,3%	56,3%	7,1%	42,9%	50%
	5604	5,9%	17,8%	76,5%	8,3%	50%	41,7%	14,3%	50%	35,7%	6,7%	46,7%	46,7%
	5606	2,2%	37,8%	60%	4%	44%	52%	9,5%	23,8%	66,7%	7,7%	42,3%	50%
	5608	24,1%	51,7%	24,1%	33,3%	20,8%	45,8%	42,9%	33,3%	23,8%	19%	38,1%	42,9%
	5611	7,3%	30,9%	61,8%	27,7%	34%	38,3%	12,3%	63,1%	24,6%	14,5%	38,2%	47,3%
	5614	0%	21,9%	78,1%	17,6%	29,4%	52,9%	5%	40%	55%	0%	28%	72%
	5629	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5630	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5632	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5633	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5639	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5640	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5644	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	5645	19%	57,1%	23,8%	0%	22,7%	77,3%	4,8%	33,3%	61,9%	14,3%	47,6%	38,1%
	5647	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	20025	34,3%	48,8%	17,1%	19,7%	34,8%	45,5%	17,4%	55,1%	27,5%	25,4%	50,7%	23,9%

Fuente: Informe Resultados Educativos Educación Básica Sostenedores 2017, Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad, al comparar los resultados generales en Matemática 4° año básico 2017 de los diferentes establecimientos municipales, se destaca lo siguiente:

□ **El establecimiento que obtuvo el mayor porcentaje de alumnos en un Nivel Adecuado** es la Escuela Llaima con un 37,7%.

□ **Los establecimientos que obtienen Nivel Elemental son:**

- ✓ Escuela Artística Armando Dufey con un 50,7%
- ✓ Escuela Llaima con un 52,2 %
- ✓ Escuela Andrés Bello con un 50%.

□ **Los establecimientos que presentan un menor porcentaje de logro** de movilidad de estudiantes desde el Nivel Insuficiente hacia los niveles de mayor logro (Elemental y Adecuado) son:

- ✓ Escuela Labranza con un 72%.
- ✓ Escuela Standard con un 66,7%
- ✓ Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con un 64,3%
- ✓ Escuela Manuel Recabarren con un 50%.
- ✓ Escuela Alonso de Ercilla con un 51,4%.

□ **Establecimientos sin resultados asociados**, los establecimientos sin resultados asociados que aparecen en la tabla van acompañados del símbolo “«”. De acuerdo a lo informado por la Agencia de Calidad de la Educación, la cantidad de estudiantes evaluados en estos establecimientos no permite reportar esta información; los establecimientos que no cuentan con información son rurales y corresponden a la Escuela Reducción Raluncollan, Escuela Mañío Chico, Escuela Reducción Monteverde, Escuela Lircay, Escuela Mollulco, Escuela Tromen Alto y Escuela Collimallín.

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social en Enseñanza Básica.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de ocho indicadores que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social. Estos son un aporte para ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.



Los indicadores fueron elaborados por el Mineduc y son evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación a partir de la información de dos fuentes primordiales:

1. Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación, aplicados por la Agencia junto a las pruebas Simce.
2. Registros administrativos del Ministerio de Educación y registros de la Agencia de Calidad de la Educación.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes. La medición de estos indicadores se basa en una escala que tiene un rango de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano al 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.

Distribución de respuestas de 4° y 8 básico de los establecimientos municipales de Temuco en los niveles de cada indicador año 2017

La distribución de las respuestas de estudiantes, docentes y apoderados en los niveles Alto, Medio y Bajo, es una información relevante debido a que evidencia cómo ellos perciben los distintos aspectos considerados en cada indicador. A continuación, se presenta la distribución de las respuestas en los niveles Alto, Medio y Bajo, en los indicadores Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable.

Distribución del porcentaje de acuerdo al nivel de cada indicador			
	Nivel de indicador	4° Básico	8° Básico
 Autoestima académica y motivación escolar	Nivel Alto	53%	31%
	Nivel Medio	45%	66%
	Nivel Bajo	2%	3%
 Clima de convivencia escolar	Nivel Alto	66%	44%
	Nivel Medio	34%	54%
	Nivel Bajo	0%	2%
 Participación y formación ciudadana	Nivel Alto	72%	54%
	Nivel Medio	26%	43%
	Nivel Bajo	2%	3%
 Hábitos de vida saludable	Nivel Alto	53%	19%
	Nivel Medio	44%	73%
	Nivel Bajo	3%	8%

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Resultados de Aprendizaje 8° Año Básico. Número de estudiantes por establecimiento con puntaje Simce 2017 en 8° año básico.

En total 950 estudiantes **de 8 ° año básico** de establecimientos municipales cuentan con puntaje Simce 2017.

De los establecimientos urbanos que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en 8° año básico 2017, son:

- ✓ Liceo Pablo Neruda (116estudiantes)
- ✓ Campos Deportivos (78 estudiantes)
- ✓ Escuela Llaima (76 estudiantes).
- ✓ Escuela Artística Armando Dufey Blanc (69 estudiantes).
- ✓ Liceo Bicentenario de Temuco (68 estudiantes).

Los establecimientos urbanos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2017 son:

- ✓ Escuela Los Avellanos (13 estudiantes)
- ✓ Escuela Pedro de Valdivia (18 estudiantes)
- ✓ Escuela Villa Alegre y Escuela Manuel Recabarren (19 estudiantes)

El establecimiento rural que presenta un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE en Octavo año básico 2017 es Boyeco con 32 estudiantes. El resto de establecimientos presentan un número menor a 10 estudiantes.

Resultados según Puntaje Promedio.

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna en las pruebas Simce 8° básico de Lectura, Matemática y Cs. Naturales.

Puntaje promedio Simce Lectura 8° año Básico 2014-2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales en las pruebas Simce de Lectura 8° año básico 2014-2017.

2014	Variación	2015	Variación	2017
230	Similar	233	↑ 9	242

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce en Lectura 8° año básico de establecimientos municipales de la comuna de Temuco, los resultados muestran una tendencia al alza.

Puntaje promedio Simce Matemática 8° año Básico 2014-2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales en las pruebas Simce de Matemática 8° año básico 2014-2017.

2014	Variación	2015	Variación	2017
251	Similar	253	Similar	253

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 3 evaluaciones Simce en Lectura 8° año básico de establecimientos municipales los resultados se mantienen sin variación significativa.

Puntaje promedio Simce Cs. Naturales 8° año Básico 2014-2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales en las pruebas Simce de Ciencias Naturales 8° año básico 2014-2017

2015	Variación entre el 2015- 2017	2017
258	Similar -5	253

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 2 evaluaciones Simce en Cs. Naturales, 8° año básico de establecimientos municipales, los resultados muestran la tendencia a la baja, considerada como no significativa.

Comparación Puntaje Promedio Simce 8° Año Básico Comunal y Nacional año 2017

Prueba	Puntaje Promedio Comunal Año 2017	Puntaje Promedio Nacional Año 2017
Lectura	242	244
Matemática	253	260
Cs. Naturales	253	258

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

En general, el puntaje promedio comunal de las pruebas correspondientes a Lectura, Matemática y Ciencias Naturales se encuentran similares a los resultados puntaje promedio nacional.

El puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce Lectura 8° básico en el año 2017 se ubica **2 puntos** por debajo del puntaje promedio nacional, sin embargo, esto no representa una diferencia significativa, presentándose un resultado comunal **similar** al nacional.

En Matemática el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce 8° básico en el año 2017 se ubica por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 7 puntos, sin embargo, esto no representa una diferencia significativa, presentándose un resultado comunal **similar** al nacional.

En Ciencias Naturales el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce 8° básico en el año 2017 se ubica por debajo del puntaje promedio nacional con una diferencia de 5 puntos, sin embargo, esto no representa una diferencia significativa, presentándose un resultado comunal **similar** al nacional.

**Enseñanza Media, Establecimientos Municipales de Temuco evaluados el año 2017
II Medio.**

RBD	ESTABLECIMIENTOS
5565	Instituto Superior de Comercio
5567	Liceo Tecnológico de la Araucanía
5568	Instituto Superior de Especialidades Técnicas
5569	Liceo Gabriela Mistral
5570	Liceo Pablo Neruda
5590	Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía
5597	Colegio Alonso de Ercilla
20025	Escuela Artística Armando Dufey Blanc.
20266	Liceo Bicentenario de Temuco

Número de estudiantes por establecimiento con puntaje Simce 2017 II medio.

	RBD	Nombre establecimiento	N.º de estudiantes con puntaje
II medio	5565	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	89
	5567	LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA	45
	5568	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE TEMUCO	130
	5569	LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO	58
	5570	LICEO PABLO NERUDA	499
	5590	COMPLEJO EDUC. UN AMANECEER EN LA ARAUCANIA	17
	5597	COLEGIO ALONSO DE ERCILLA	15
	20025	ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY BLANC	62
	20266	LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	67

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Los establecimientos municipales que presentan un mayor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2017 en II medio, son: Liceo Pablo Neruda e Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco con 499 y 130 estudiantes, respectivamente. Los establecimientos que presentan un menor número de estudiantes con puntaje SIMCE 2017 son: Colegio Alonso de Ercilla y Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía con 15 y 17 estudiantes.

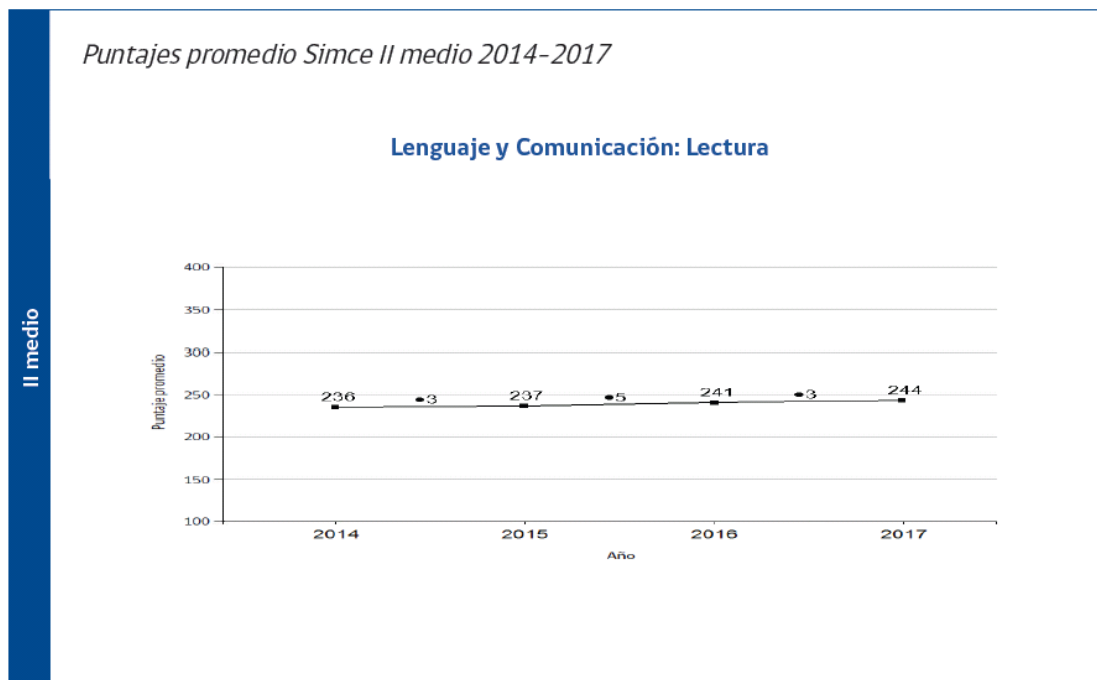
En total 982 estudiantes de II medio de establecimientos municipales cuentan con puntaje Simce 2017.

Puntaje promedio Simce Lectura 2° año Medio 2014-2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por los estudiantes de establecimientos municipales en las pruebas Simce de Lectura 2° medio, años 2014-2016.

Año 2014	Variación	Año2015	Variación	Año 2016	Variación	Año 2017
236	↑ 1	237	↑ 4	241	↑ 3	244

GRÁFICO N° 64 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE II MEDIO 2014 - 2017



Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

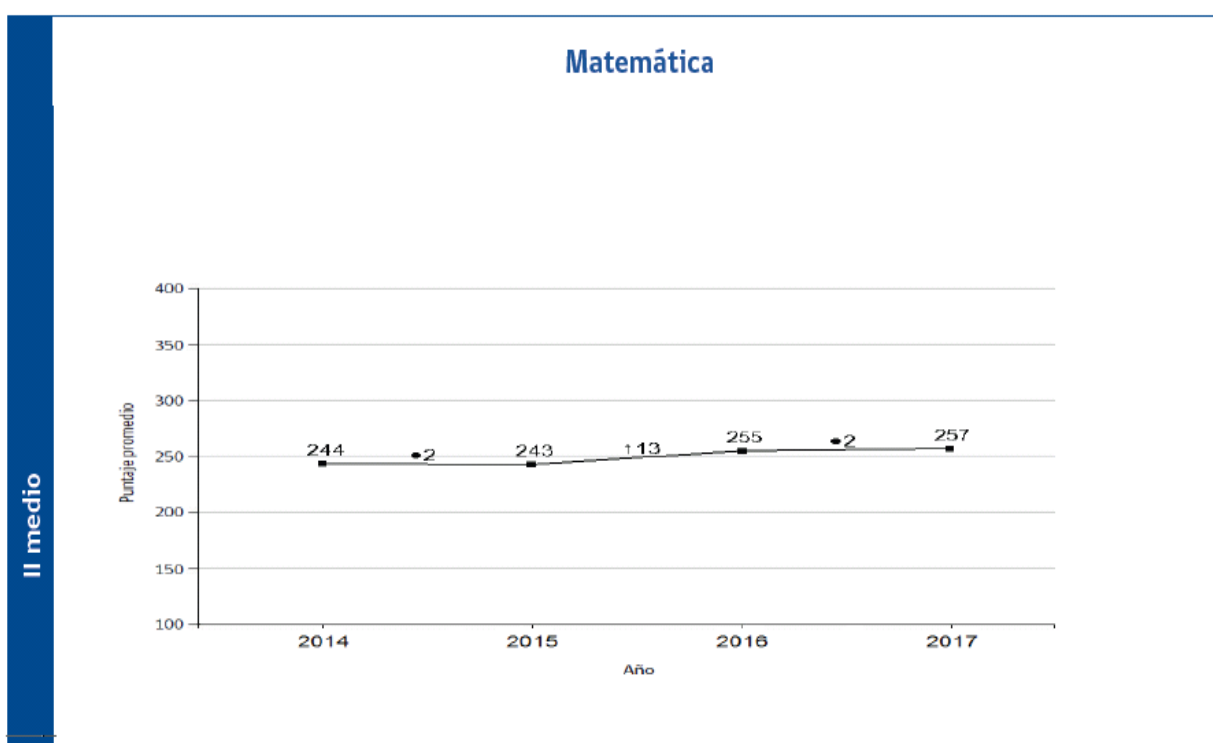
Se evidencia la tendencia al alza de los puntajes obtenidos en las últimas 4 evaluaciones Simce de Lectura II° medio, a partir del año 2015-2017, sin embargo, de acuerdo a las orientaciones entregadas por la Agencia de la Calidad de la Educación, el aumento no es significativo, ya que es menor a los 10 puntos.

Puntaje promedio Simce Matemática 2° año Medio 2014-2017

Estos resultados representan el desempeño general logrado por todos los estudiantes en las pruebas Simce Matemática II° medio, periodo 2014-2017.

Año 2014	Variación	Año 2015	Variación	Año 2016	Variación	Año 2017
244	1 similar	243	↑ 13	255	↑ 2	257

GRÁFICO N° 65 PUNTAJES PROMEDIO SIMCE MATEMÁTICA II MEDIO 2014 - 2017



Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

De acuerdo a la trayectoria de los puntajes de las últimas 4 evaluaciones Simce de Matemática 2° medio, se presenta una tendencia al alza. Se destaca un aumento promedio de 13 puntos en el año 2016, logrando mantenerse en el año 2017.

Puntaje promedio Simce Historia, Geografía y Ciencias Sociales II° Medio 2014-2017

Prueba	Puntaje 2015	Variación 2015-2017	Puntaje 2017
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	243	• 4 puntos	247

Notas: (1) El año 2016 no se aplicó prueba en Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

De acuerdo a los resultados obtenidos de las 2 últimas evaluaciones Simce de Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio, se puede evidenciar que el puntaje promedio es constante.

Comparación Puntaje Promedio Simce en Lectura, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Matemática II Medio Comunal y Nacional año 2017

Prueba	Puntaje Promedio Comunal año 2017	Puntaje Promedio Nacional año 2017
Lenguaje y Comunicación: Lectura	244	252
Matemática	257	266
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	247	251

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Al comparar el puntaje promedio comunal logrado por los estudiantes en la prueba Simce de Lectura II medio en el año 2017 con el puntaje promedio nacional año 2017, se evidencia un resultado similar con una diferencia de **6 puntos, lo cual no representa una diferencia significativa, de acuerdo a las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación.**

En matemática el puntaje promedio comunal es similar al puntaje promedio nacional con una diferencia de **9 puntos, lo cual no representa una diferencia significativa en los resultados.**

En Historia, Geografía y Ciencias Sociales, el puntaje promedio comunal es similar al puntaje promedio nacional con una diferencia de **4 puntos, lo cual no representa una diferencia significativa en los resultados.**

Puntajes promedio de los establecimientos en Simce en Lectura II medio periodo 2014-2017

Al analizar los puntajes promedio obtenido por los establecimientos en Simce en Lectura II medio, en general, se aprecia una tendencia a mantener resultados similares entre los años 2016- 2017.

Los establecimientos que presentan un **alza significativa en los resultados el 2017**, destaca la Escuela Artística Armando Dufey Blanc con un alza de 28 puntos en relación al puntaje obtenido en la evaluación del año anterior.

Entre los establecimientos **que no logran mejorar sistemáticamente sus resultados se encuentra el Instituto Superior de Comercio, disminuyendo en 14 puntos (2017)** y el Colegio Alonso de Ercilla, disminuyendo 10 puntos su puntaje obtenido en relación al puntaje obtenido el año anterior. Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los **300 puntos** en Simce Lectura II Medio, se encuentra el **Liceo Bicentenario de Temuco, obteniendo como resultado el año 2017, 314 puntos.**

Puntajes promedio de los establecimientos en Simce Matemática II Medio periodo 2014-2017

En general, se aprecia que los resultados de los puntajes promedio obtenido en Simce matemática II medio son similares en el periodo 2016-2017.

En relación a establecimientos que presentan un alza en los resultados año 2016-2017, se destaca: Escuela Artística Armando Dufey Blanc, con un alza de 43 puntos, Liceo Gabriela Mistral con un alza de 13 puntos y Colegio Alonso de Ercilla con un alza de 13 puntos.

Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 300 puntos en Matemática II medio 2017, se encuentra el Liceo Bicentenario de Temuco, con 372 puntos.

Los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 250 puntos en Matemática II medio 2017, se encuentra Escuela Artística Armando Dufey Blanc con 297 puntos y el Liceo Pablo Neruda con 269 puntos.

Entre los establecimientos que no logran mejorar sistemáticamente sus resultados se encuentra el Instituto Superior de Comercio y Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía, ubicándose por debajo de los 200 puntos promedio.

Puntajes promedio de los establecimientos en Simce Historia, Geografía y Ciencias Sociales II Medio periodo 2014-2017

En general, se aprecia que los resultados de los puntajes promedio obtenido en Simce Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio son similares en el periodo 2015-2017.

En relación a establecimientos que presentan un alza en los resultados año 2015-2017, se destaca el Liceo Gabriela Mistral con un alza de 16 puntos.

Los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 300 puntos en Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio 2017, se encuentra el Liceo Bicentenario de Temuco, con 313 puntos.

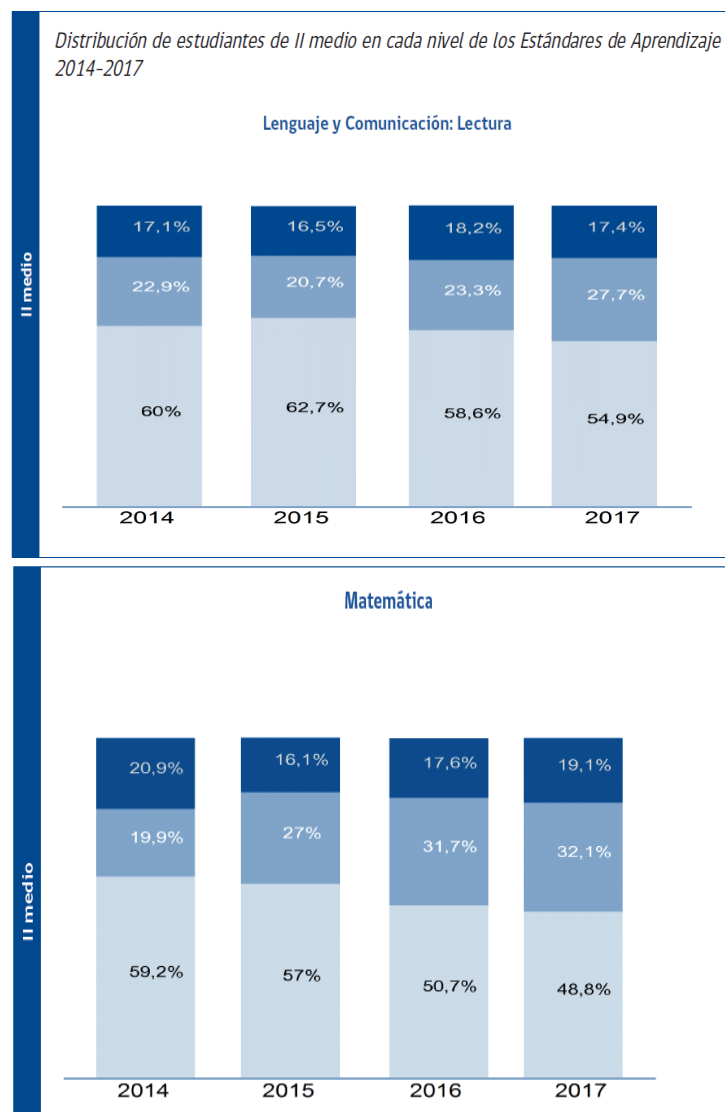
Entre los establecimientos que se destacan por lograr resultados por sobre los 250 puntos en Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio 2017, se encuentra Escuela Artística Armando Dufey con 251 puntos y el Liceo Pablo Neruda con 256 puntos.

Resultados según Niveles de Aprendizaje.

En relación a los Niveles de Aprendizaje, La prueba SIMCE define tres estándares de aprendizaje: (1) Adecuado, (2) Elemental, (3) Insuficiente, para clasificar la situación en que se encuentran los estudiantes en relación al año cursado. Estos niveles son referentes

que permiten determinar qué tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes en relación con los objetivos planteados en el currículo nacional.

GRÁFICOS N° 66 -67 DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE TEMUCO DE II MEDIO EN CADA NIVEL DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE AÑOS 2014-2017



Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

■ Nivel de Aprendizaje Adecuado ■ Nivel de Aprendizaje Elemental ■ Nivel de Aprendizaje Insuficiente

En relación a las últimas tres mediciones Simce de Lectura II medio, se evidencia que entre el año 2016-2017 aumenta el porcentaje de alumnos que se ubica en el nivel elemental, reflejándose una movilidad de estudiantes que pasó de un nivel insuficiente a un nivel elemental.

De acuerdo a los resultados de las últimas mediciones del Simce Matemática II medio, destaca la tendencia a **disminuir** el porcentaje de estudiantes que se ubican en **Nivel de Aprendizaje Insuficiente**, logrando el 2017 aumentar el porcentaje de alumnos que se encuentra en un nivel elemental y adecuado.

Nota: A la fecha no se cuenta con Estándares de Aprendizaje para Historia, Geografía y Ciencias Sociales II medio.

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los puntajes en cada uno de los indicadores que se muestran a continuación representan, de manera general, las percepciones que estudiantes, profesores, padres y apoderados tienen en relación al desarrollo de aspectos que son fundamentales para el aprendizaje integral de los estudiantes de II medio de los establecimientos municipales.

Puntaje Simce II medio en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social años 2014-2017 y su variación.

	Indicador	Puntaje promedio 2014	Variación 2014-2015	Puntaje promedio 2015	Variación 2015-2016	Puntaje promedio 2016	Variación 2016-2017	Puntaje promedio 2017
II medio	Autoestima académica y motivación escolar	72	● -1	71	● 1	72	● -1	71
	Clima de convivencia escolar	76	● -2	74	● 0	74	● 2	76
	Participación y formación ciudadana	79	↓ -4	75	● 1	76	● -1	75
	Hábitos de vida saludable	74	● -3	71	● -1	70	● 1	71

Fuente: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

Notas: (1) El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje respecto de la evaluación anterior es:

- : similar.
- ↑ : más alto.
- ↓ : más bajo

La escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

En general, los resultados promedio de los indicadores de Desarrollo Personal y Social en II Medio 2014-2017, muestran una tendencia a mantenerse, no hay variaciones significativas

Puntaje Simce II Medio en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social; comparación con promedio puntaje nacional año 2017

Indicador	Promedio puntaje Comunal	Promedio puntaje Nacional
Autoestima Académica y Motivación Escolar	71	74
Clima de Convivencia Escolar	76	75
Participación y Formación Ciudadana	75	77
Hábitos de Vida Saludable	71	70

El resultado comunal de los puntajes de II medio en cada indicador, en relación a los resultados nacionales es similar en los diferentes Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Distribución de respuestas de II medio de los establecimientos municipales en los niveles de cada indicador año 2017

Porcentaje Comunal / Porcentaje Nacional de Respuestas II MEDIO			
	Nivel de indicador	Porcentaje Promedio Comunal II medio 2017	Porcentaje Nacional 2017
 Autoestima académica y motivación escolar	Nivel Alto	34%	43%
	Nivel Medio	64%	55%
	Nivel Bajo	2%	2%
 Clima de convivencia escolar	Nivel Alto	49%	48 %
	Nivel Medio	51%	51%
	Nivel Bajo	0%	1 %
 Participación y formación ciudadana	Nivel Alto	44%	50%
	Nivel Medio	50%	45%
	Nivel Bajo	6%	5%
 Hábitos de vida saludable	Nivel Alto	16 %	16%
	Nivel Medio	76%	74%
	Nivel Bajo	8%	10%

<http://www.agenciaeducacion.cl/simce/>

VII.4 RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

Comparación Resultados Puntajes Promedio PSU.

A continuación, se presenta un análisis comparativo entre los Puntajes Promedio PSU años 2016 y 2017 a nivel nacional, regional, provincial y comunal con los Puntajes Promedio obtenido por los establecimientos municipales de Temuco que imparten enseñanza media diurna científico-humanista (HC) y Técnico Profesional.

	Puntaje Promedio 2016	Puntaje Promedio 2017	HC DIURNO / MUNICIPAL									
			P. Neruda		Bicentenario		G. Mistral		A. Dufey		Amanecer	
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Comuna	532,2	532,2	520,5		623,1		476,3		540		---	
Provincia	501,2	505,5		526,7		646,9		466,8		537,9		455,1
Región	493,9	499,8										
Nacional	499,8	503,8										

Fuente: <http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2018>

Al comparar los resultados PSU a nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional durante los años 2016 y 2017 no se aprecian variaciones significativas. En cambio, los resultados PSU obtenidos por establecimientos municipales, entre los años 2016 y 2017, en promedio muestran una tendencia al alza.

Los resultados PSU 2017 de establecimientos municipales que imparten enseñanza media diurna HC, se ubican 23 puntos por sobre el puntaje nacional y 27 puntos por sobre el puntaje regional. Se destaca el Liceo Bicentenario de Temuco que el año 2017 se ubica 146 puntos por sobre el puntaje promedio nacional y 147 puntos por sobre el puntaje promedio regional.

Resultados PSU Establecimientos Municipales.

El siguiente cuadro muestra los resultados de Puntaje PSU 2017 de los establecimientos municipales que imparten enseñanza media diurna científico-humanista (HC) y los tramos en se ubican los puntajes obtenidos por los estudiantes de cada establecimiento.

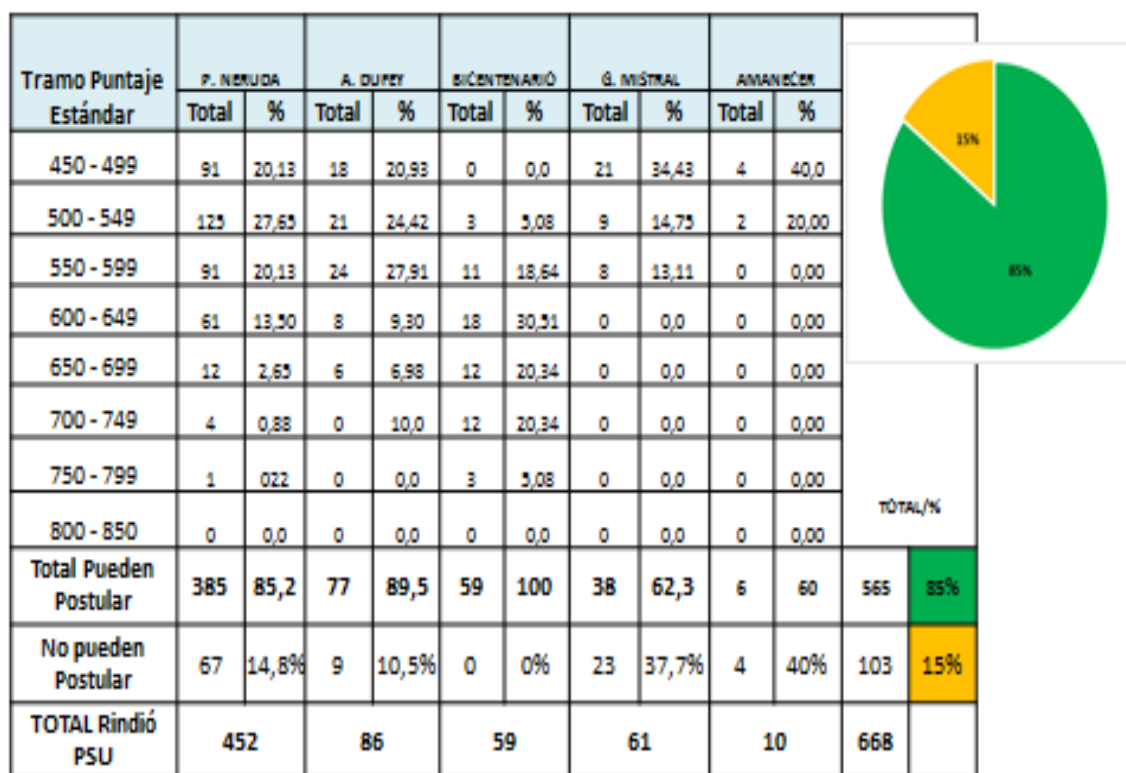
Tramo Puntaje Estándar	P. NERUDA		A. DUFEY		BICENTENARIO		G. MISTRAL		AMANECER	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
150 - 199	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
200 - 249	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
250 - 299	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
300 - 349	4	0,88	0	0,0	0	0,0	2	3,28	0	0,0
350 - 399	18	3,98	2	2,33	0	0,0	4	6,56	2	20,0
400 - 449	45	9,96	7	8,14	0	0,0	17	27,87	2	20,0
450 - 499	91	20,13	18	20,93	0	0,0	21	34,43	4	40,0
500 - 549	125	27,65	21	24,42	3	5,08	9	14,75	2	20,00
550 - 599	91	20,13	24	27,91	11	18,64	8	13,11	0	0,00
600 - 649	61	13,50	8	9,30	18	30,51	0	0,0	0	0,00
650 - 699	12	2,65	6	6,98	12	20,34	0	0,0	0	0,00
700 - 749	4	0,88	0	10,0	12	20,34	0	0,0	0	0,00
750 - 799	1	0,22	0	0,0	3	5,08	0	0,0	0	0,00
800 - 850	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,00
TOTAL	452	100	86	100	59	100	61	100	10	100
PROMEDIO	526,7		537,9		646,9		466,8		455,1	
DESV. ESTÁNDAR	73,94		67,95		63,9		62,67		56,61	

Fuente: <http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2018>

De un total de 668 estudiantes de establecimientos municipales de enseñanza media diurna científico-humanista (HC), 565 estudiantes obtienen un puntaje mayor o igual a 450 puntos, lo cual equivale a un 85%.

Porcentaje de Estudiantes de Establecimientos Humanístico-Científico que pueden postular a Universidades (Ues) chilenas.

En el siguiente cuadro se observa el número de estudiantes que rinden PSU 2017 por establecimiento y puntaje obtenido. De acuerdo a éste, el 85% de ellos puede postular a Ues Chilenas. El 15% de estudiantes no logra acceder a proceso de postulación a Ues Chilenas.



Fuente: <http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2018>

En comparación con el año anterior (PSU 2016) se logra aumentar en 12 puntos el porcentaje de estudiantes que puede acceder a proceso de postulación a Universidades Chilenas.

Puntaje Promedio PSU 2017 por Asignaturas de Estudiantes de Establecimientos Humanístico-Científico.

Establecimientos	Lenguaje			Matemática			Historia			Ciencias		
	N° Alumnos	2016	2017	N° Alumnos	2016	2017	N° Alumnos	2016	2017	N° Alumnos	2016	2017
Bicentenario	59	605,2	638,5	59	641	655,4	37	587,2	615,2	48	594,6	618,4
Armando Dufey	86	548,3	544,4	86	540	531,3	48	520,4	516,1	74	527,6	515,6
Pablo Neruda	454	526,9	535,1	452	514,2	518,3	233	516,5	522,5	342	530,3	524,5
Gabriela Mistral	61	475	478,3	61	477,6	455,3	38	497,4	457,2	40	457,1	464
PROMEDIO	660	538,9	549,1	658	543,2	540,1	356	530,4	527,8	505	527,4	530,6

1ª Promoción Año 2017 Complejo Educ. Amanecer	10	---	445,5	10	---	463,7	9	---	466,8	4	---	507
---	----	-----	-------	----	-----	-------	---	-----	-------	---	-----	-----

Al comparar los resultados del año 2016 y 2017, del total de establecimientos que imparte enseñanza media diurna HC, el 75% logra aumentar los puntajes promedio PSU obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas. Al respecto, se destaca el Liceo Bicentenario de Temuco, en donde el año 2017 logra aumentar en todas las asignaturas, obteniéndose un puntaje promedio PSU de 646,9 puntos. En el caso de Complejo Educacional “Un Amanecer en la Araucanía”, no se cuenta con registro año 2016, debido a que la primera promoción de 4º año de enseñanza media diurna HC, egresó el año 2017.

Resultado Puntajes Nacionales a Nivel Regional PSU 2017.

En la Prueba de Selección Universitaria (PSU) año 2017, cinco estudiantes de la región de La Araucanía logran puntajes nacionales. Dentro de éstos, se ubicó un estudiante del sistema municipal de Temuco.

El estudiante Rail Neira Marivil, del Liceo Pablo Neruda de Temuco logra Puntaje Nacional de Lenguaje con 850 puntos, egresando de la enseñanza media con un destacado promedio de 6,6.

Ranking de los 30 Establecimientos de dependencia Municipal con mejores puntajes PSU 2017 a nivel nacional.

El siguiente cuadro, muestra parte del ranking de los mejores 30 establecimientos municipales a nivel nacional, de acuerdo a puntajes promedio PSU 2017, en donde el Liceo Bicentenario de Temuco se ubica en el 5º lugar con un puntaje promedio de **646,9 puntos**.

NOMBRE COLEGIO	REGIÓN	COMUNA	DEPENDENCIA	PROMEDIO PSU LENG/MAT 2018	N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU 2018
LICEO AUGUSTO D HALMAR	13	ÑUÑO A	Municipal	682,9	62
LICEO COMERCIAL MIRAMAR	10	UERTO MONT	Municipal	676,0	1
LICEO BICENTENARIO SAN PEDRO DE PUENTE ALTO	13	PUENTE ALTO	Municipal	659,7	82
LICEO INSTITUTO NACIONAL	13	SANTIAGO	Municipal	647,4	625
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	9	TEMUCO	Municipal	646,9	59
LICEO REPUBLICA DE SIRIA	13	ÑUÑO A	Municipal	628,9	121
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	13	PROVIDENCIA	Municipal	625,1	302
LICEO LENKA FRANULIC	13	ÑUÑO A	Municipal	620,3	35
LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA	13	PROVIDENCIA	Municipal	616,8	266
LICEO NACIONAL DE MAIPU	13	MAIPU	Municipal	613,6	201
LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR DE CURICO	7	CURICO	Municipal	613,0	162
LICEO BICENTENARIO DE CORONEL	8	CORONEL	Municipal	612,1	69
LICEO JAVIERA CARRERA	13	SANTIAGO	Municipal	606,0	372
LICEO NACIONAL BICENTENARIO DE EXCELENCIA	13	AN BERNARDO	Municipal	605,4	83
LICEO BICENTENARIO DE NIÑAS DE MAIPU	13	MAIPU	Municipal	604,7	145
LICEO BICENTENARIO MARIA SOLEDAD MELENDEZ	13	TALAGANTE	Municipal	602,8	81
LICEO SANTA MARIA DE LAS CONDES	13	LAS CONDES	Municipal	592,9	22
LICEO LOS ÁNGELES A-59	8	LOS ANGELES	Municipal	583,9	237
LICEO INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES	13	RENCA	Municipal	583,7	41
LICEO MUNICIPAL OSCAR CASTRO ZUNIGA	6	RANCAGUA	Municipal	582,2	401
LICEO BICENTENARIO MARITIMO DE VALPARAISO	5	VALPARAISO	Municipal	580,7	81
LICEO DE NIÑAS N 7 LUISA SAAVEDRA DE GONZALEZ	13	PROVIDENCIA	Municipal	579,3	241

Fuente: <http://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/212865-estos-son-los-colegios-municipales-que-obtuvieron-los-mejores-promedios-psu.html>

Ranking de los 100 Establecimientos con mejores puntajes PSU 2017 a nivel nacional.

De los 100 colegios, considerando las diferentes dependencias que existen en el país, con mejores resultados en PSU 2017, sólo cuatro de ellos corresponde a establecimientos con régimen municipal y sólo uno de ellos se ubica fuera de la Región Metropolitana.

El único establecimiento municipal, ubicado fuera de la Región Metropolitana, que logra ubicarse dentro de los mejores 100 puntajes PSU 2017 a nivel nacional, es el **Liceo Bicentenario de Temuco**, que con un puntaje promedio de 646,9 puntos se ubica en el lugar N° 93 a nivel nacional.

← → ↻ ⓘ www.emol.com/noticias/Nacional/2017/12/26/888786/Lideran-los-particulares-pagados-Los-colegi

El top 100 de colegios en la PSU				
N°	Colegio	Dependencia	Comuna	Alum. Puntaje
		Municipal ▼	Seleccionar ▼	
8	Liceo Augusto Dhalmar	Municipal	Ñuñoa	62 682,9
51	Liceo Bicentenario San Pedro	Municipal	Puente Alto	82 659,7
90	Liceo Instituto Nacional	Municipal	Santiago	625 647,4
93	Liceo Bicentenario de Temuco	Municipal	Temuco	59 646,9

Ranking PSU 2017 a nivel Comunal.

De acuerdo a los resultados comunales en PSU 2017, de todos los establecimientos de diferentes dependencias, el Liceo Bicentenario de Temuco se ubica en el 2° lugar.

El top 100 de colegios en la PSU				
N°	Colegio	Dependencia	Comuna	Alum. Puntaje
		Seleccionar ▼	Temuco ▼	
70	Green House School	Pagado	Temuco	53 654,7
93	Liceo Bicentenario de Temuco	Municipal	Temuco	59 646,9
95	Centenario	Subvencionado	Temuco	41 646,3

Resultados PSU Modalidad Técnico Profesional.

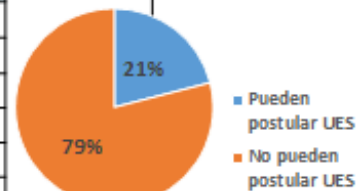
El siguiente cuadro, muestra los resultados promedio PSU 2017 obtenido por los establecimientos municipales de Temuco que imparten enseñanza media Técnico Profesional.

Tramo Puntaje Estándar	INSUCO Rama Comercial		TECNOLÓGICO		INSTITUTO SUP.ESPECIALIDADES TEC.	
	Total	%	Total	%	Total	%
150 - 199	0	0,0	0	0	0	0,0
200 - 249	0	0,0	0	0	0	0,0
250 - 299	2	7,7	1	3,57	3	3,45
300 - 349	6	20,	5	17,86	7	8,05
350 - 399	5	17,86	4	14,29	23	26,44
400 - 449	13	36,85	12	42,86	22	25,29
450 - 499	9	10,34	6	21,43	9	10,34
500 - 549	3	3,45	1	0	2	2,30
550 - 599	1	3,8	0	0	2	7,8
600 - 649	0	0,0	0	0	0	0,0
650 - 699	0	0,0	0	0	0	0,0
700 - 749	0	0,0	0	0	0	0,0
750 - 799	0	0,0	0	0	0	0,0
800 - 850	0	0,0	0	0	0	0,0
TOTAL	39	100	28	100	87	100
PROMEDIO	423,4		406,7		424,2	
DES.V. ESTÁNDAR	63,63		52,78		65,04	

Fuente: <http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2018>

Si bien se aprecia que un porcentaje de estudiantes de establecimientos Técnico Profesionales obtiene puntajes menores a 450, se observa que un 21% de estudiantes obtiene puntajes que le permiten postular a enseñanza superior.

Tramo Puntaje Estándar	INSUCO RAMA COMERCIAL		INSUCO RAMA INDUSTRIAL		TECNOLÓGICO		TÉCNICO		Total	%
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
450 - 499	3	12,0	6	23,9	6	21,43	9	10,34		
500 - 549	2	8,0	1	3,7	1	0	2	2,30		
550 - 599	0	0,0	1	0,0	0	0	2	7,8		
600 - 649	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0		
650 - 699	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0		
700 - 749	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0		
750 - 799	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0		
800 - 850	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0		
Total Pueden Postular	5	20%	8	57%	7	25%	13	15%	33	21%
No pueden Postular	20	80%	6	43%	21	75%	74	85%	121	79%
Nº Total Estudiantes Rindió PSU	25		14		28		87		154	



Puntaje Promedio PSU de Establecimientos Técnico Profesionales años 2016-2017.

A continuación, se presentan los resultados PSU años 2016 y 2017 por Asignaturas, con la finalidad de realizar análisis comparativo.

Resultados PSU año 2016.

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje
Instituto Superior de Comercio	27	433,3	27	417,8	20	424,8	18	390,6
Instituto Superior Especialidades Técnicas	57	400	57	386,9	41	424,4	30	397,7
Liceo Tecnológico de la Araucanía	12	371,6	12	372,6	6	466,8	6	370,5
PROMEDIO	401,6		392,4		438,7		386,3	

Resultados PSU año 2017.

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje	N° Alumnos	Puntaje
INSTITUTO SUP.ESPECIALIDADES	87	417,5	87	428,4	45	460,8	53	399,1
INSUCO	39	416,6	39	433,3	26	448,4	15	415,5
TECNOLOGICO	28	389,8	28	423,6	19	427,8	13	397,1
PROMEDIO	407,9		428,4		445,6		403,9	

En general, el resultado promedio por asignatura en PSU 2017 de los establecimientos municipales que imparten enseñanza media TP diurna, respecto al año anterior, presentan una tendencia al alza.

Se destaca el aumento significativo del número de estudiantes que rinden PSU el año 2017. Aumenta en un 60,4% el número de estudiantes que rinden PSU 2017, respecto del año anterior, lo cual corresponde a 58 estudiantes.

Resultados PSU 2017 Modalidad Educación de Jóvenes - Adultos.

El siguiente cuadro, muestra los resultados promedio PSU 2017 obtenido por los establecimientos municipales que imparten enseñanza media con modalidad de Jóvenes-Adultos.

Tramo Puntaje Estándar	MANUEL ROJAS Educación Media H-C Adultos		LABRANZA		S.SAAVEDRA		S.SAAVEDRA	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
150 - 199	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
200 - 249	0	0,0	0	0,0	0	3,2	0	3,2
250 - 299	1	5,26	1	0,0	0	6,5	1	2,78
300 - 349	7	36,84	2	0,0	0	25,8	3	8,33
350 - 399	5	26,32	0	0,0	0	25,8	11	30,56
400 - 449	4	21,05	1	33,3	1	16,1	9	25,00
450 - 499	2	10,53	1	33,3	0	16,1	6	16,67
500 - 549	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	8,33
550 - 599	0	0,0	0	0,0	0	6,5	3	8,33
600 - 649	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
650 - 699	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
700 - 749	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
750 - 799	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
800 - 850	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	19	100	5	100	1	100	36	100
PROMEDIO	374,3		372,8		401,5		422,3	
DESV. ESTÁNDAR	49,28		65,47		0		70,36	

Fuente: <http://www.psu.demre.cl/resultados/resultados-proceso-2018>

En general se puede apreciar que los resultados son similares a los obtenidos en los Liceos Técnico-Profesionales, con puntajes promedios inferiores a 450 puntos en los tres establecimientos.

Puntaje Promedio PSU de Establecimientos Modalidad Educación Jóvenes – Adultos Años 2016-2017.

A continuación, se presentan los resultados PSU años 2016 y 2017 por Asignaturas con la finalidad de realizar análisis comparativo.

Resultados PSU año 2016.

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje
Escuela Labranza	3	438,3	3	411,7	2	494	2	317,5
Liceo Polivalente Selva Saavedra	30	396,2	13	388,8	13	381,1	22	387
Escuela de Adultos Manuel Rojas	11	308,1	12	373,3	8	413,4	8	388,3
PROMEDIO		380,9		391,3		429,5		364,3

Puntaje Promedio PSU 2017 por Asignaturas.

Establecimientos	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje	Nº Alumnos	Puntaje
Escuela Manuel Rojas	19	329,4	19	419,2	16	430	18	387,5
Liceo Polivalente Selva Saavedra	36	422,3	33	443,1	23	429,4	24	424,8
Escuela Labranza	5	379,8	5	365,8	4	405,8	3	436,3
PROMEDIO		377,16		409,36		421,7		416,2

Al comparar los resultados promedio por asignatura en PSU 2017 de los establecimientos municipales que imparten enseñanza media modalidad Jóvenes-Adultos, se aprecia un alza de 18 puntos en Matemática y 52 puntos en Ciencias, respecto del año anterior.

RESULTADOS COMPARATIVOS PSU PERIODO 2015-2017.

A continuación, se presentan los resultados PSU años 2015, 2016 y 2017 obtenidos por los estudiantes de los 11 establecimientos municipales que imparten enseñanza media.

Establecimientos	2015	2016	2017
Liceo Bicentenario de Temuco	616,9	623,1	646,9
Escuela Armando Dufey	541	544,2	537,9
Liceo Pablo Neruda	523,3	520,5	526,7
Liceo Gabriela Mistral	448,5	476,3	466,8
Complejo Educ. «Un Amanecer en la Araucanía»	---	---	455,1
Instituto Superior de Comercio Rama Comercial	430,2	425,6	423,4
Instituto Superior Especialidades Técnicas	403,2	394,1	424,2
Liceo Tecnológico de la Araucanía	398,2	376,5	406,7
Escuela Labranza	----	425	372,8
C.E.I.A. Selva Saavedra	397,9	383,7	422,3
Escuela de Adultos Manuel Rojas	347,4	340,7	374,3

En general los resultados 2017 muestran una tendencia al alza: Liceo Bicentenario de Temuco, Liceo Pablo Neruda, Instituto de Especialidades Técnicas, Liceo Tecnológico de la Araucanía, Liceo Polivalente Selva Saavedra y Escuela de Adultos Manuel Rojas.

PROYECCIÓN DE RESULTADOS PSU 2018.

A partir de los resultados que los estudiantes han obtenido en la rendición de Prueba de Selección Universitaria PSU, en los procesos de admisión 2017 y 2018 se elabora un cuadro de proyección comunal de puntajes promedio en las pruebas de Lenguaje y Matemática PSU 2018, para proceso de admisión año 2019.

Proyección Resultados PSU 2018.

Establecimientos	Meta PSU 2017 Proyectada en PADEM 2018	Resultado PSU 2017	Proyección PADEM 2019 a lograr en PSU 2018
Liceo Bicentenario de Temuco	605	646,9	Mantener resultado PSU 2017
Escuela Artística Armando Dufey Blanc	543	537,9	548
Liceo Pablo Neruda	538	526,7	543
Liceo Gabriela Mistral	479	466,8	484
Instituto Superior de Comercio	430	423,4	432
Instituto Superior de Especialidades Técnicas	412	424,2	Igual o superior a resultado PSU 2017
Liceo Tecnológico de la Araucanía	426	406,7	426
Complejo Educacional “Un Amanecer en la Araucanía”	—	455,1	460

Para establecer la proyección estimada de puntajes a obtener por los estudiantes en PSU año 2018, se considera los puntajes obtenidos en PSU año 2017 junto al rendimiento promedio de cada establecimiento. Se espera que, a mayor rendimiento, aumente significativamente el puntaje promedio mínimo de los estudiantes para ingresar a la educación superior.

Dentro de los establecimientos que logran superar la meta proyectada en PADEM 2018 a lograr en PSU año 2017 se encuentran: Instituto Superior de Especialidades Técnicas (ISETT) y Liceo Bicentenario de Temuco.

Se deja constancia que, los resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) son publicados en la página oficial del DEMRE, adoptando los criterios establecidos en la Ley de Protección a la Vida Privada. Por tanto, no es posible obtener información sobre los puntajes obtenidos por los estudiantes, en particular, lo cual impide al DEMRE hacer público el resultado obtenido por cada estudiante en las diferentes pruebas rendidas.

VII. 5 PROGRAMA DE INDUCCIÓN UNIVERSITARIA

El Programa de Inducción Universitaria es un beneficio que otorga la Municipalidad de Temuco a estudiantes de enseñanza media de establecimientos municipales, desde el año 2009. Consiste en la entrega de becas a estudiantes de tercer y cuarto año de enseñanza media, que cuentan con un destacado rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social. La beca cubre el 100% del arancel anual de programa de preuniversitario de las Instituciones que se encuentran en convenio, de acuerdo a proceso de licitación realizado previamente.

Considerando el alto número de estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, interesados por participar de este programa y que cuentan con un destacado rendimiento académico, asistencia escolar y vulnerabilidad social, la adjudicación de becas se encuentra normado por un Reglamento. De acuerdo a este Reglamento, los principales objetivos de este programa son:

- Fortalecer las potencialidades académicas de los alumnos y alumnas del sistema municipal que cursan tercero y cuarto medios.
- Realizar un programa de buen nivel académico, que brinde a los estudiantes una posibilidad real de insertarse en la educación superior.
- Apoyar a los estudiantes que pertenecen a la comuna y que provienen de familias de escasos recursos económicos, a través de becas arancelarias dispuestas por el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal de Temuco.

Desde sus inicios (año 2009) hasta el año 2015 este programa beneficiaba entre 50 a 60 estudiantes. Debido a los resultados, interés y motivación de los estudiantes por participar de este beneficio, el Sr. Alcalde junto al Concejo Municipal se comprometieron a otorgar un aumento progresivo del número de becas. Actualmente se encuentran participando en este programa de becas, 130 estudiantes de cuarto año medio y 30 estudiantes de tercer año medio.

Cabe mencionar, la relevancia de este programa de becas para los estudiantes y sus respectivas familias, en donde el trabajo de preparación para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) que brinda este programa de Becas, junto al respectivo trabajo realizado por los diferentes establecimientos se ha visto notoriamente potenciado y reflejado en los resultados obtenidos por los estudiantes. En PSU 2017, el estudiante Rail Neira Marivil del Liceo Pablo Neruda, beneficiario de Beca preuniversitario, logra puntaje nacional en Lenguaje.

En síntesis, el Programa de Inducción Universitaria busca entregar mejores y mayores herramientas a los estudiantes seleccionados para facilitar su ingreso y permanencia en la educación superior. Para ello cuentan con un sistema de preparación académica y de orientación vocacional, a través de charlas motivacionales, evaluaciones de aptitudes e intereses, entre otros aspectos.

NÚMERO DE BECAS PREUNIVERSITARIO POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2018.

ESTABLECIMIENTO	N° ESTUDIANTES 3° MEDIO	N° ESTUDIANTES 4° MEDIO	N° TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1. Liceo Pablo Neruda	7	47	54
2. Liceo Bicentenario de Temuco	4	25	29
3. Escuela Artística Armando Dufey Blanc	4	19	23
4. Colegio Alonso de Ercilla	2	3	5
5. Complejo Educacional “Un Amanecer en la Araucanía”	2	4	6
6. Liceo Gabriela Mistral	3	13	16
7. Instituto de Especialidades Técnicas	4	11	15
8. Instituto Superior de Comercio	2	4	6
9. Liceo Tecnológico de la Araucanía	2	4	6
Subtotales	30	130	160

Cabe mencionar que el número de Becas asignada a cada establecimiento, se establece considerando la matrícula de 3° y 4° medio junto al porcentaje promedio de asistencia de los

estudiantes que participaron de programa de becas Preuniversitario del año anterior. El número de becas asignada a cada establecimiento puede variar durante el transcurso del año, debido a renuncia por parte de los estudiantes. Cuando se produce una renuncia a beca Preuniversitario, se aplica protocolo establecido en Reglamento, el cual consiste en asignar el cupo al estudiante que continúa en lista de espera. Si el establecimiento no presenta estudiantes en lista de espera, se asigna cupo a otro establecimiento.

VII.6 ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógica, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Conforme al artículo 18 de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

Desde el año 2006, los establecimientos de Enseñanza Básica y Media han suscrito Convenios Adeco y que cumplen con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 18 de la Ley N° 19.933.

El requerimiento de los 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año sólo permite la participación de un promedio de 15 establecimientos.

El objetivo de los Convenios Colectivos, para la Asignación de Desempeño, es fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del establecimiento, de modo que la organización escolar logre avanzar hacia mayores niveles de desarrollo.

En el marco de la Asignación de Desempeño colectivo, se propone tres niveles de desarrollo de la organización escolar, como orientación para el mejoramiento institucional:

Administra:

-El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, realiza los procesos básicos de administración: planifica, implementa y evalúa los resultados de los procesos pedagógicos y administrativos.

-En este nivel se requiere un alto ejercicio de competencias funcionales: conocimientos de principios y criterios curriculares y disciplinares; se requiere un liderazgo y competencias comunicativas, de primer nivel.

-Las competencias del equipo directivo están orientadas a la mantención de los procesos existentes, por tanto, las propuestas se orientan a la descripción y supervisión de esos procesos.

Optimiza:

-El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, ha logrado instalar los procesos curriculares y administrativos con un alto nivel de participación y compromiso de los diferentes estamentos, y un nivel de calidad técnica óptimo.

-En este nivel, las competencias conductuales, se manifiestan con conductas de mayor complejidad. Corresponde a un nivel intermedio de desarrollo de la competencia.

Transforma:

-El director y el equipo directivo y técnico pedagógico, logra constituir una comunidad de aprendizaje, traspasando los límites de la escuela y consolida una identidad organizacional que permite su diferenciación generando un sentido de pertenencia en sus miembros y compromiso social.

-En este nivel, las competencias genéricas o conductuales se despliegan con notoriedad y las competencias funcionales, se consideran ya desplegadas.

-A nivel de las competencias del equipo se evidencian funciones relacionadas a la evaluación, elaboración de estrategias, creación de procesos, entre otros. Es decir, competencias que demandan un nivel cognitivo superior.

CONVENIOS APROBADOS POR DEPARTAMENTO PROVINCIAL: (12 establecimientos)

De los 16 Convenios presentados, hubo 4 propuestas rechazadas, por cuanto los equipos directivos finalizaron Convenios de Desempeño Director y por ende dejan el establecimiento, asumiendo un nuevo director/a y frente a este escenario, no puede hacerse responsable a personas que no conocen la realidad del establecimiento; el convenio a desarrollar depende de lo levantado en la unidad educativa y su contexto.

RBD	Nombre Establecimiento	Sanción
5568	<u>INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TECNICAS</u> Fortalecimiento del desarrollo profesional docente en el uso y tiempo de horarios no lectivos	Aprobado
5569	<u>LICEO GABRIELA MISTRAL</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes	Aprobado
5578	<u>ESCUELA LLAIMA</u> Promoviendo la equidad de género en el aula	Aprobado
5580	ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	Rechazado
5583	<u>ESCUELA SANTA ROSA</u> Promoviendo la equidad de género en el aula.	Aprobado
5588	ESCUELA MANUEL RECABARREN	Rechazado
5589	<u>ESCUELA MILLARAY</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL OPTIMIZACION	Aprobado
5590	COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	Rechazado
5592	<u>ESCUELA ANDRES BELLO</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL ADMINISTRACION	Aprobado
5596	<u>COLEGIO L MUNDO MAGICO</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL OPTIMIZACION	Aprobado
5597	<u>COLEGIO ALONSO DE ERCILLA</u> Fortalecimiento de la participación democrática en la comunidad escolar	Aprobado
5600	<u>COLEGIO DE ADULTOS MANUEL ROJAS</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL ADMINISTRACION	Aprobado
5606	<u>ESCUELA VILLA CAROLINA</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL ADMINISTRACION	Aprobado
5611	<u>ESCUELA LOS TRIGALES</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL OPTIMIZACION	Aprobado
5614	ESCUELA LABRANZA	Rechazado
20025	<u>ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFÉY BLANC</u> Acompañamiento profesional a los y las docentes NIVEL OPTIMIZACION	Aprobado

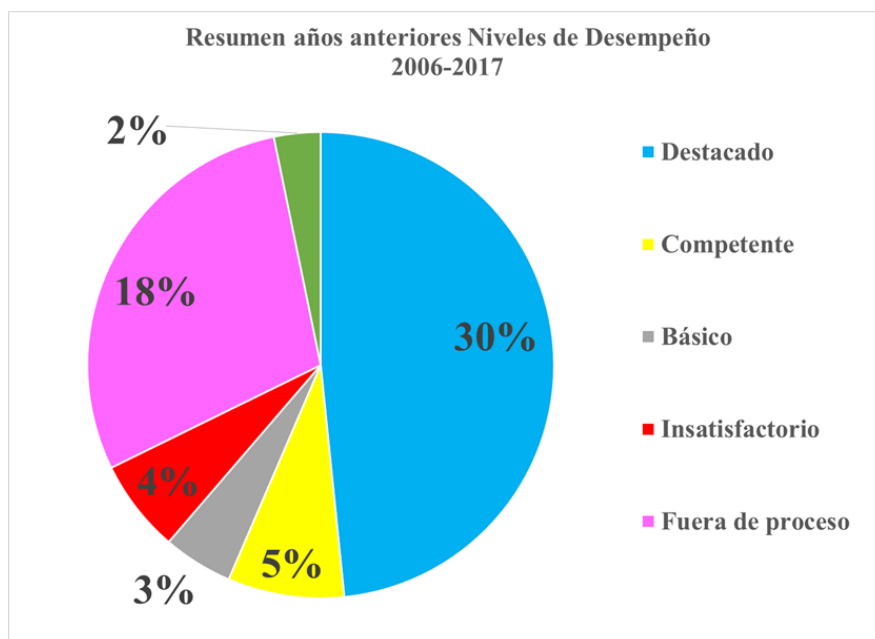
Participación establecimientos del sector municipal desde 2006 a 2017.

AÑO	Nº POSTULACIONES	Nº DE CONVENIOS SUSCRITOS	Nº DE CONVENIOS EVALUADOS	RESULTADOS POR CATEGORÍA(*)			
2006	14	14	6	5	1		
2007	11	9	9	5			4
2008	01	1	1	1			
2009	01	1	1				
2010	02						
2011	05	4	4	2		2	
2012	04	3	1	1			
2013	04	1	1		1		
2014	10	6	5	5			
2015	12	12	12	9	3		
2016	14	8	6	5			1
2017	17	15	13	1	2		
				1			
2018	16	12	En proceso hasta el 14 de diciembre				

Simbología para resultados de niveles de desempeño

	Destacado
	Competente
	Básico
	Insatisfactorio

GRÁFICO N° 68 % DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACREEDORES DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ENTRE EL AÑO 2006 Y 2017



Obtienen asignación de desempeño los equipos directivos y técnico-pedagógicos calificados como destacado y competente, que ambos suman el 35%. En la Etapa de Suscripción, un establecimiento puede quedar fuera de proceso, porque no se ha ceñido a las indicaciones del programa o cambia el director/a del establecimiento por finalizar etapa, lo cual -históricamente- ha sido de un 18%. El 2% corresponde a equipos directivos y técnico-pedagógicos que no enviaron Reporte de Implementación.

Cabe destacar la participación de la **Escuela Llaima** que ha participado los años 2006, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, esta unidad educativa obtuvo Desempeño Destacado.

VII.7 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)

SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. En el marco de la duodécima versión del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED) 2018-2019, 2.847 establecimientos municipales, particulares subvencionados y de Administración Delegada (Dec. N° 3166) fueron seleccionados para recibir la subvención de excelencia que considera este instrumento.

Desde su creación el objetivo principal del SNED es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

Proceso: para seleccionar los establecimientos educacionales subvencionados y de administración delegada beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa.

A partir de ellos se calcula el Índice SNED. Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.

Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por **dos** años, de la **Subvención por Desempeño de Excelencia** destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes y los asistentes de la educación. Los establecimientos educacionales que hayan ganado el SNED al 100% recibirán, a través de sus sostenedores,

\$5.125 por estudiante matriculado para los docentes, y \$359, en el caso de los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento:

- 1. Efectividad:** consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje. Ponderación del 37% en el índice SNED.
- 2. Superación:** corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE en todos los subsectores de aprendizaje. Ponderación del 28% en el índice SNED.
- 3. Iniciativa:** indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. Ponderación del 6% en el índice SNED.
- 4. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento:** se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento. Ponderación del 2% en el índice SNED.
- 5. Igualdad de oportunidades:** indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. Ponderación del 22% en el índice SNED.
- 6. Integración y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.** Ponderación del 5% en el índice SNED.

Cabe mencionar que la subvención por desempeño se calcula mensualmente, pero se paga trimestralmente a los establecimientos educacionales que se hacen acreedores de ella por dos años. Los profesores reciben en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre un bono conocido como SNED o de "excelencia académica".

Cada trimestre el sostenedor distribuye entre los profesores con contrato vigente el 90% de los recursos recibidos. El 90% de los recursos recibidos en el trimestre se dividen por el total de horas cronológicas semanales contratadas por todos los profesores en el mes de pago. El factor resultante se multiplica por la carga horaria semanal contratada con el profesor para conocer el valor de su bono SNED. El 10% restante de los recursos se destina a incentivos remuneracionales especiales a docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios profesores.

La Tabla siguiente referido a los Resultados Generales SNED 2014 – 2018 detalla logros y no logros de la totalidad de establecimientos en los periodos 2014-2015; 2016-2017 y 2018-2019.

Resultados Generales SNED 2014 – 2018

NOMBRE	Efectividad 0-100	Superación 0-100	Iniciativa 0-100	Mejoramiento condiciones 0-100	Integración 0-100	Igualdad 0-100	Índice SNED 2016 0- 100	Premiados SNED 2016	SNED 2018- 2019 % asignado	SNED 2016- 2017 % asignado	SNED 2014- 2015 % asignado
ESCUELA VILLA CAROLINA	58,80	49,81	97,63	92,59	84,33	97,13	69,00	Seleccionados con el 60% 2016- 2017	0	60	0
ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS	58,37	48,44	92,40	92,59	90,92	97,00	68,44	Seleccionados con el 60% 2016- 2017	0	60	0
ESCUELA ESPECIAL NIELOL			83,94	100,00	79,38	98,09	93,10	Seleccionados 2014-2015 y 2016-2017	0	60	100
ESCUELA LOS AVELLANOS	68,96	58,99	72,45	100,00	76,00	96,12	73,33	Seleccionados 2016-2017 y 2018-2019	60	100	0
ESCUELA BOYECO	65,81	58,47	80,87	100,00	80,83	96,98	72,95	Seleccionados 2016-2017	0	100	0
LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO	94,43	52,07	71,77	100,00	73,80	95,52	80,53	Seleccionados 2016-2017 y 2018-2019	100	100	0

ESCUELA LLAIMA	67,38	44,06	93,80	92,59	64,75	97,69	69,48	Seleccionado 2018	100	0	0
COLEGIO MUNDO MAGICO	65,06	40,71	90,00	100,00	81,67	96,29	68,14		0	0	0
ESCUELA MILLARAY	58,89	40,19	93,08	92,59	62,33	96,52	64,83		0	0	0
ESCUELA LOS TRIGALES	59,74	38,90	85,80	92,59	68,83	95,60	64,47	Seleccionado 2018	100	0	0
ESCUELA MANUEL RECABARREN	58,74	49,29	98,80	100,00	61,67	96,86	67,85		0	0	0
ESCUELA ARTURO PRAT	58,95	43,32	92,20	100,00	55,50	96,38	65,45		0	0	0
ESCUELA VILLA ALEGRE	53,32	51,20	83,95	92,59	53,75	95,89	64,74		0	0	0
ESCUELA EL TRENCITO	57,52	53,03	57,98	92,59	20,17	93,67	63,08		0	0	0
ESCUELA SANTA ROSA	53,74	39,04	93,23	100,00	69,25	95,72	62,93	Seleccionado 2018	100	0	0
ESCUELA LABRANZA	49,76	42,37	95,63	92,59	81,00	94,81	62,77		0	0	0
ESCUELA STANDARD	52,87	43,78	72,39	92,38	49,17	96,71	61,75		0	0	0
ESCUELA ANDRES BELLO	54,97	38,13	79,85	100,00	53,75	96,20	61,66		0	0	0
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	54,96	35,48	77,14	100,00	54,33	94,55	60,42	Seleccionado 2018	60	0	0
JARDIN INFANTIL MONTEVERDE	60,32	45,64	0,00	100,00	0,00	95,52	58,11		0	0	0
ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA	60,32	45,64	0,00	92,59	0,00	95,52	57,96		0	0	0
ESCUELA DE PARVULOS CAMPANITA	60,32	45,64	0,00	92,14	0,00	95,52	57,96		0	0	0
ESCUELA BOTROLHUE	32,31	49,16	0,00	92,59	0,00	95,22	48,52		0	0	0
ESCUELA MOLLULCO	53,17	46,40	98,39	99,45	93,00	96,62	66,46		0	0	0
ESCUELA COLLIMALLIN	47,59	48,63	84,48	100,00	91,60	95,48	63,88		0	0	0
ESCUELA REDUCCION MONTE VERDE	46,23	48,10	65,78	100,00	39,67	96,91	59,82		0	0	0
ESCUELA MANIO CHICO	57,52	49,16	0,00	92,59	0,00	95,76	57,97		0	0	0
ESCUELA CONOCO CHICO	55,57	49,16	0,00	92,59	0,00	96,30	57,36		0	0	0
ESCUELA TROMEN ALTO	47,49	48,51	53,83	100,00	30,25	93,66	58,50		0	0	0
ESCUELA REDUCCION RALUNCOLLAN	44,55	49,16	60,92	92,59	27,50	96,51	58,36		0	0	0

ESCUELA LIRCAY	39,17	49,16	63,78	92,59	51,00	94,43	57,26		0	0	0
ESCUELA TROMEN BAJO	14,14	48,51	36,52	100,00	31,75	96,33	45,79		0	0	0
ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFÉY BLANC	69,33	43,58	76,33	100,00	65,50	95,52	68,72		0	0	0
LICEO PABLO NERUDA	65,49	38,96	89,00	92,59	87,83	90,90	66,72	Seleccionado 2014-2015 y 2018-2019	60	0	100
COMPLEJO EDUC. UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	51,26	48,27	95,33	100,00	83,92	95,56	65,42		0	0	0
LICEO POLIVALENTE SELVA SAAVEDRA	56,16	45,04	88,25	74,07	66,88	86,75	62,60		0	0	0
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES TECNICAS	48,46	43,41	100,00	92,59	66,17	94,41	62,01		0	0	0
ISNTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	47,26	49,92	78,30	100,00	52,83	92,46	61,14		0	0	0
ESCUELA ALONSO DE ERCILLA	53,55	40,36	74,79	99,81	36,42	95,62	60,45		0	0	0
LICEO GABRIELA MISTRAL	51,98	43,51	76,13	92,59	43,33	91,54	60,14		0	0	0
ESCUELA DE ADULTOS MANUEL ROJAS	56,16	45,04	0,00	87,65	0,00	69,62	50,46		0	0	0
LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA	42,46	44,77	0,00	100,00	0,00	90,51	50,16		0	0	0

<http://www.sned.mineduc.cl>

- 1.- En el periodo 2014-2015 fueron seleccionados dos establecimientos: Escuela Especial Ñielol y Liceo Pablo Neruda, ambos con el 100%
- 2.- Periodo 2016 - 2017 fueron seleccionados seis establecimientos: Escuela Villa Carolina, Escuela Campos Deportivos, Escuela Especial Ñielol con el 60% y los establecimientos Escuela Los Avellanos, Escuela Boyeco y Liceo Bicentenario de Temuco con el 100%;
- 3.- Período 2018 - 2019, se premian 7 establecimientos Escuela Los Avellanos, Escuela Pedro de Valdivia, Liceo Pablo Neruda con el 60% y el Liceo Bicentenario de Temuco, Escuela LLaima y Escuela Los Trigales con el 100%.

4.- Los establecimientos: Liceo Pablo Neruda, Escuela Especial Ñielol, Escuela Los Avellanos, Liceo Bicentenario de Temuco han sido elegidos por más de un período, algunos consecutivamente.

VII. 8 EVALUACIÓN DOCENTE

En el año 2003, comienza a implementar un Sistema de Evaluación Profesional Docente (regida por la Ley 19.961 de agosto de 2004), esto nace con la necesidad de establecer un real desempeño de los profesores. Está dirigido a todos los profesores que se desempeñan en establecimientos municipales, quienes son evaluados cada cuatro años.

Este sistema de evaluación está construido en base a los dominios, criterios y descriptores que provee el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), y se compone de cuatro instrumentos: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista por un Evaluador Par e Informes y evidencia sobre el desempeño docente.

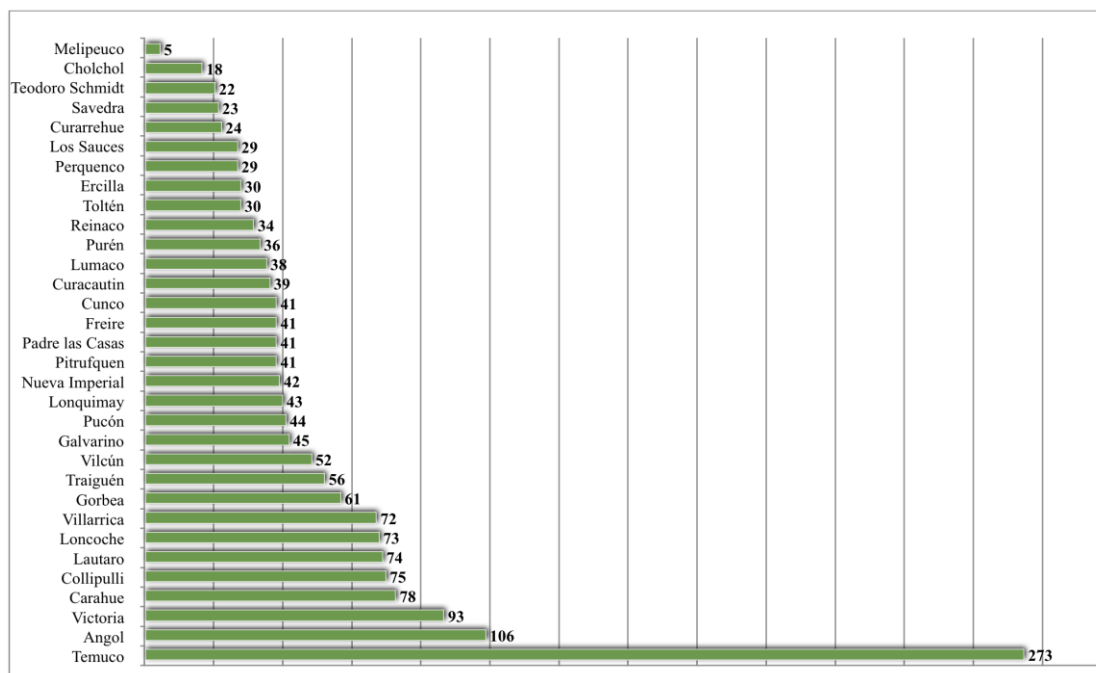
Su objetivo principal es fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes de los estudiantes.

Definición conceptual y consecuencia de Niveles de Desempeño.

Niveles de desempeño	Definición Niveles de Desempeño	Consecuencia
Destacado	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.	Re-evaluación a los 4 años.
Competente	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .	
Básico	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Re-evaluación a los 4 años.
Insatisfactorio	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.	Evaluación al año siguiente.

Fuente: http://www.docentemas.cl/dm05_informes_consec.php

GRÁFICO N° 69 NÚMERO DE DOCENTES EVALUADOS POR COMÚN

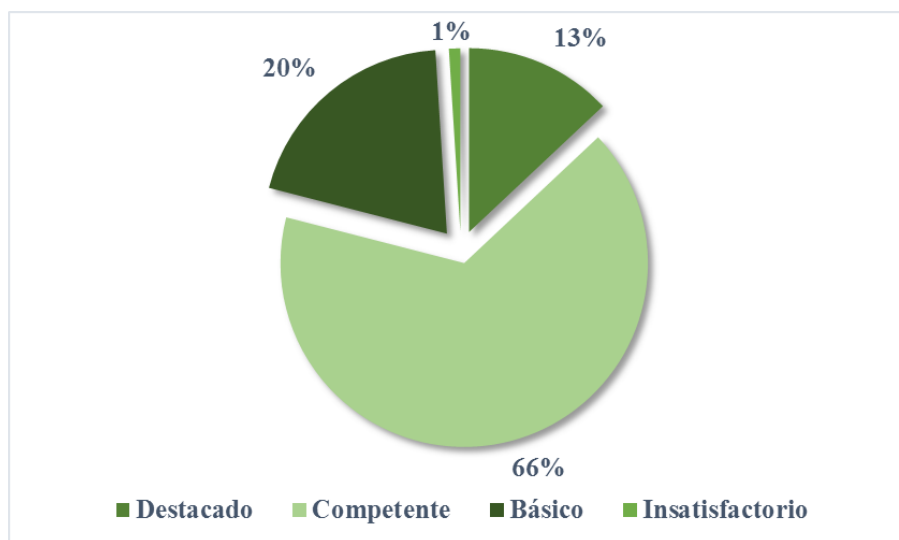


El gráfico da cuenta de la cantidad docentes evaluados para la Región de la Araucanía año 2017. En la comuna de Temuco se evalúa a 273 docentes que equivale al 16% del total de la Región

Número Docentes Evaluados que pertenecen al Sistema Municipal según Niveles de Desempeño.

Niveles de desempeño	Año 2016		Año 2017	
	N° de Docentes	%	N° de Docentes	%
Destacado	33	14%	36	13 %
Competente	182	75%	178	66 %
Básico	24	10%	54	20 %
Insatisfactorio	2	1%	3	1 %

GRÁFICO N° 70 PORCENTAJE DE NIVELES DE DESEMPEÑO AÑO 2017 DE DOCENTES QUE PERTENECEN AL SISTEMA MUNICIPAL.



Fuente: http://www.docentemas.cl/dm05_informes_consec.php

El gráfico da cuenta de los niveles de desempeño alcanzado por los docentes del sistema Municipal, los resultados muestran que el 13% de los profesores se encuentran en el **Nivel Destacado**, es decir 36 docentes; un 66% en el **Nivel Competente** a 178 docentes que se ubican en este nivel; en el **Nivel Básico**, 20%, equivalente a 54 docentes; el 1% para los que obtuvieron el Nivel Insatisfactorio, que identifica a 3 docentes.

VII. 9 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (SRDPD)

Entre las intenciones de los pilares de la Reforma Educacional era abordar el Sistema Desarrollo Profesional Docente, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026. Permitiendo mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una escala de remuneraciones, aumento de hora no lectiva y acompañamiento en los primeros años de ejercicio docente.

Los establecimientos pertenecientes al Sistema Municipal fueron encasillados el año 2016 para percibir los beneficios en julio del 2017 y 2018. Este proceso de reconocimiento se estructura de seis fases de desarrollo profesional los cuales se definen de la siguiente forma.

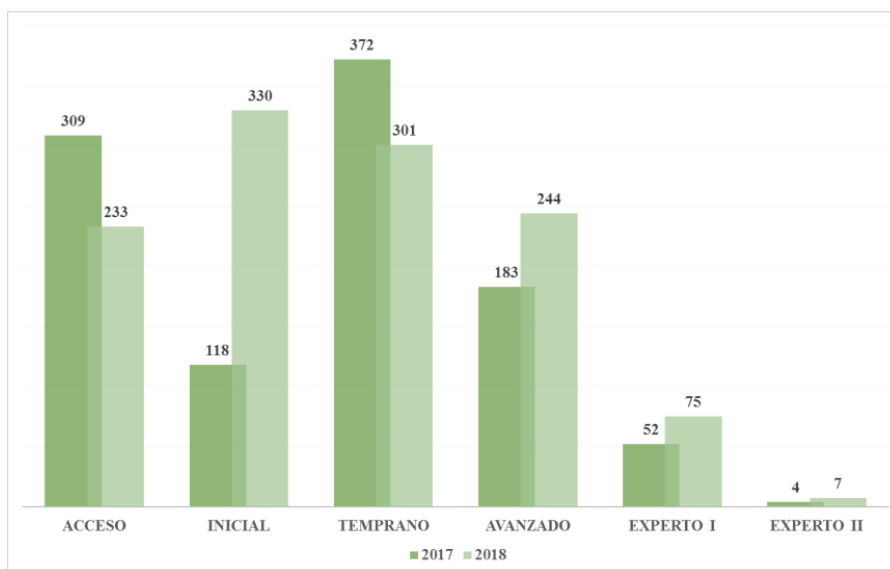
Tramos Desarrollo Profesional Docente.

Tramo Transitorio de Ingreso a la Carrera Docente		
Tramo de Acceso al Sistema		
Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia. Este tramo existirá solo durante el periodo en que se reconoce a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.		
Tramos obligatorios de la carrera		
Tramo Inicial	Tramo Temprano	Tramo Avanzado
Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.	Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.	El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos voluntarios de la carrera Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.	
Experto I	Experto II
Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.	Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Fuente: <http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/>

GRÁFICO N° 71 FASES DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTES PERTENECIENTES AL SISTEMA MUNICIPAL



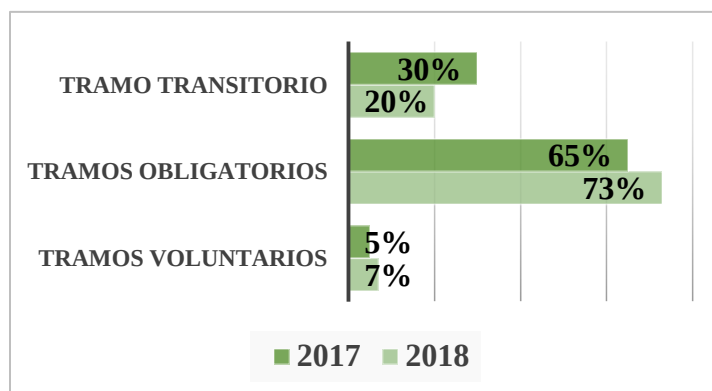
Fuente: <http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/>

Este gráfico comparativo de los años 2017 y 2018 da cuenta de los tramos obtenidos por los docentes en las diferentes fases de Desarrollo Profesional detallando la cantidad de docente perteneciente a cada tramo. Se puede observar un aumento en los Tramos Voluntarios (Experto I y Experto II) así como como en el Tramo Avanzado con 244 docentes para el año

Departamento de Educación, Municipalidad de Temuco

2018. En cuanto a los Tramos Acceso y Temprano se produce una baja significativa para el año 2018, sin embargo, para el Tramos Inicial se presenta un aumento de 212 docentes que participaran para el proceso de reconocimiento profesional docente

GRÁFICO N° 72 FASE DE DESARROLLO PROFESIONAL POR TRAMO



El gráfico da cuenta de los resultados obtenidos por los docentes en las distintas fases, con un **65% el año 2017 y un aumento 8% para el año 2018** de los docentes pertenecientes al Tramo Obligatorio (Inicial, Temprano y Avanzado), correspondiente este porcentaje a 673 docentes evaluados para el año 2017 y 875 docentes evaluados para el año 2018. Con un **5% para el año 2017 y un aumento de 2% para el año 2018** alcanzado para el Tramo Voluntario (Experto I y II) perteneciente a 56 docentes evaluados para el año 2017 y 82 docentes evaluados para el año 2018 que optan por continuar en progresión de Carrera Docente.

Por último, con un **30% para el año 2017** y una disminución de **10% para el año 2018** de los docentes pertenece a Tramo de Transitorio vale decir 309 docentes para el año 2017 y 233 para el año 2018 que aún no han participado del proceso de reconocimiento.

DESEMPEÑO EN PORTAFOLIO A NIVEL COMUNAL 2017 ASPECTO EVALUADO Y PORCENTAJE DOCENTE EVALUACIÓN COMPETENTES Y DESTACADOS

En la comuna se inscribieron 336 docentes de los cuales fueron evaluados 270. A continuación, se entrega un panorama de las principales fortalezas y debilidades mostradas en la Evaluación Docente por los y las docentes evaluados en desempeño COMPETENTE y DESTACADO en el último proceso de evaluación.

PLANIFICACION

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Formulación de objetivos de aprendizaje.	Todos excepto docentes Especialidades TP	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	90,2%	88,6%
Relación entre actividades y objetivos.	Todos los docentes	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	63,0%	64,6%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	En todas las actividades que implementó, los/las estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica.	33,3%	32,8%
PROMEDIO			62,1%	62,0%

En el aspecto de PLANIFICACIÓN los docentes evaluados de la Comuna presentan resultados similares a los del país con un promedio de 62% en los aspectos evaluados, donde el mayor porcentaje nacional y comunal es obtenido en la formulación de los objetivos de aprendizaje y el menor porcentaje, también coincidente país y comuna, el que se refiere a la integración de competencias genéricas o habilidades blandas en el aprendizaje de los estudiantes.

EVALUACIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Todos los docentes	Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	37,4%	34,3%
Relación entre evaluación y objetivos	Todos los docentes	Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	47,2%	42,5%
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Todos los docentes	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	43,6%	38,10%
PROMEDIO			42,7	38,3

En EVALUACIÓN los resultados se encuentran bajo el 50% a nivel nacional y comunal, evidenciando la mayor debilidad en el aspecto de la evaluación y pauta de corrección utilizadas con un 37,4% a nivel país y 34,3 a nivel comunal. En este aspecto se espera que el instrumento para evaluar las clases del portafolio sea claro e identifiquen de manera correcta el desempeño esperado de los estudiantes

En promedio los aspectos evaluados de esta dimensión evidencian un desempeño menor a nivel comunal en relación a los resultados país con 38,3% y 42,7% respectivamente.

REFLEXIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Todos los Docentes	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	44%	47,8%
Uso formativo de las dificultades de aprendizaje	Todos los Docentes	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.	64,0%	60,18%
PROMEDIO			54%	54%

En relación a la REFLEXIÓN, el aspecto evaluado de análisis a partir de las características de sus estudiantes, los docentes evidencian un desempeño bajo el 50%, siendo de 44% a nivel país y 47,8% a nivel comunal, lo que demuestra que el docente debe mejorar el conocimiento que tiene de sus estudiantes para incorporar sus características en la planificación y ejecución de las clases.

Por otra parte, respecto al uso formativo de las dificultades de aprendizaje los resultados se expresan con un 64% a nivel país y 60,1 a nivel comunal. En este aspecto un desempeño competente de los docentes evidencia que deben identificar las dificultades de sus estudiantes en el proceso de aprendizaje y reflexionar en torno a ellas para proponer estrategias de implementación apropiadas para promover los aprendizajes de los estudiantes, por lo tanto, los resultados de la evaluación del portafolio demuestran que este aspecto debe mejorar en la presentación del portafolio de la evaluación docente.

CLASE GRABADA

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUN A
Ambiente de trabajo	Todos los docentes	En su clase logra un ambiente de trabajo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que estos realicen las actividades que les propone y respeten las normas de convivencia.	94,0%	91,0%
Calidad del inicio	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	69,0%	69,5%
Calidad del cierre	Todos excepto docentes Especialidades TP.	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	47,5%	44,7%
Monitoreo de las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones.	88,2%	90,9%

Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Todos los docentes.	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	73,8%	70,9%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	23,5%	22,0%
Vínculo con el mundo laboral	Solo docentes Especialidades TP.	En la actividad práctica, propone que sus estudiantes tomen decisiones o resuelvan problemas relacionados con el mundo laboral, o bien, que reflexionen sobre la base de un caso o situación laboral.	20,7%	36,4%
Explicaciones desarrolladas	Todos los docentes.	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo.	35,4%	34,0%
Preguntas y actividades	Todos los docentes.	Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	37,6%	29,9%
Promoción de la participación de sus estudiantes	Todos los docentes.	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	69,8%	63,1%
Retroalimentación a sus estudiantes	Todos los docentes.	Durante la clase grabada retroalimenta a sus estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	32,8%	30,6%
PROMEDIO			53,8%	53%

En la CLASE GRABADA el portafolio evalúa 11 aspectos, destacándose con un 94% nivel país y 91% a nivel comunal en el aspecto relacionado con el ambiente de trabajo, puesto que los docentes logran un ambiente que favorece los aprendizajes de sus estudiantes, utilizan estrategias efectivas para el trabajo y cumplimiento de las normas de convivencia de los estudiantes. Luego en los aspectos de calidad del inicio de la clase, monitoreo de las actividades y contribución de las actividades al logro de los objetivos, los docentes demuestran porcentajes entre 70% y 80% Respecto al monitoreo de las clases donde un desempeño competente de los docentes demuestra un acompañamiento activo al trabajo de los estudiantes, verificando a través de preguntas específicas la comprensión y aprendizaje de los estudiantes, el resultado comunal es mayor al nacional.

En relación a la promoción de la participación de los estudiantes, los docentes competentes y destacados presentan un 69% a nivel país y 63,1% a nivel comunal. Aunque los resultados son satisfactorios, se espera que la participación activa y equitativa de los estudiantes genere una mayor interacción entre ellos.

TRABAJO COLABORATIVO

ASPECTO EVALUADO	EVALUADO EN	UN DOCENTE COMPETENTE	PAIS	COMUNA
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	Todos los docentes	La experiencia de trabajo colaborativo que presentó aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes	46,3%	45,3%
Calidad del diálogo profesional	Todos los docentes.	En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional.	49,6%	44,9%
El valor de trabajar con otros para el desarrollo	Todos los docentes.	A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, alcanzó un aprendizaje profesional que implicó mejoras concretas	39,6%	32,2%

profesional		para su práctica y comprende que el trabajo colaborativo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, ya que implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones, etc.		
Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo	Todos los docentes.	Reconoce un efecto o impacto de la experiencia de trabajo colaborativo en la comunidad educativa (otros profesores, estudiantes, apoderados, etc.), y reflexiona sobre ese impacto, dando cuenta, por ejemplo, de aciertos, dificultades, elementos nuevos o inesperados encontrados durante esta experiencia, desafíos o proyecciones del trabajo colaborativo.	36,0%	32,2%
PROMEDIO			42,87%	38,65%

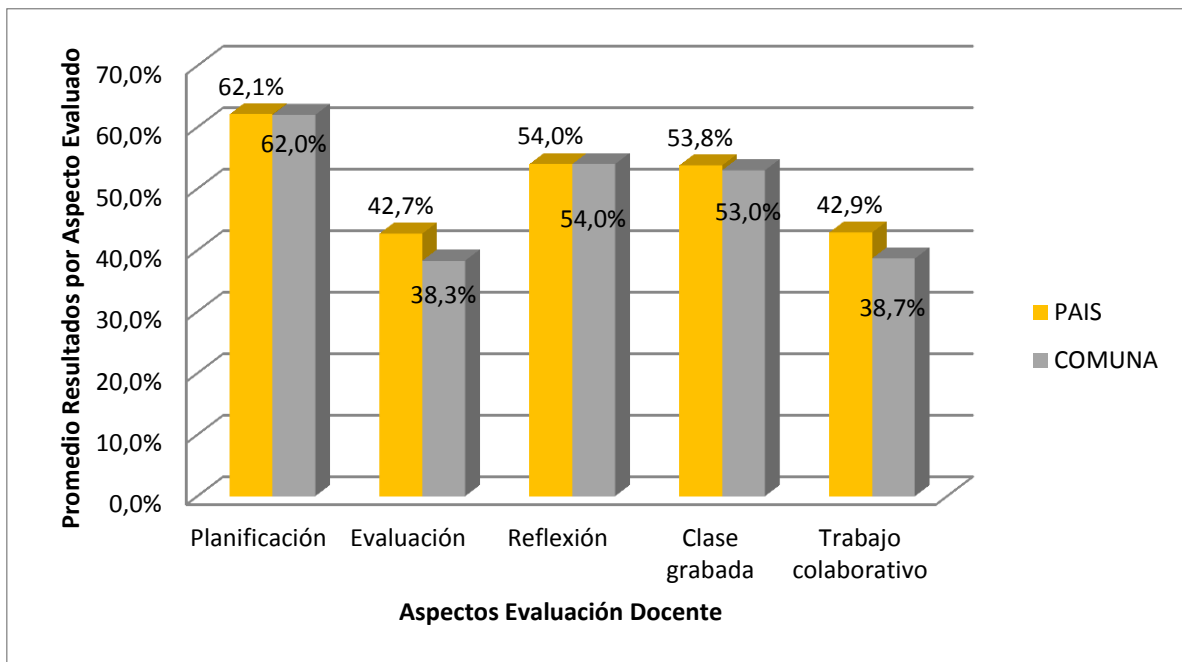
En el aspecto de TRABAJO COLABORATIVO los resultados se encuentran bajo el 40% a nivel comunal. Los docentes deben mejorar el trabajo entre pares dando mayor relevancia a las problemáticas o necesidades de su contexto local; mejorar la calidad del diálogo profesional, donde los docentes deben propiciar una interacción y reflexión permanente; valorar el trabajo con otros para el desarrollo profesional y la reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo, estos últimos aspectos tienen un porcentaje de 32% a nivel comunal.

RESUMEN DE EVALUACIÓN DOCENTE COMUNA DE TEMUCO

AÑO	NIVEL DESEMPEÑO				TOTAL EVALUADOS
	INSATISFACTORIA	BÁSICO	COMPETENTE	DESTACADO	
2003	4%	28%	56%	12%	185
2004	4%	22%	65%	9%	69
2005	1%	25%	64%	10%	173
2006	0	31%	58%	11%	36
2007	1%	21%	67%	11%	134
2008	1%	20%	70%	9%	271
2009	1%	30%	64%	5%	191
2010	0%	34%	61%	5%	79
2011	3%	4%	28%	65%	81
2012	7%	0%	16%	77%	195
2013	1%	23%	70%	6%	166
2014	0%	24%	71%	5%	250
2015	0%	7%	85%	8%	117
2016	1%	9%	76%	14%	239
2017	1%	20%	66%	13%	270

Año	% Se Niega a Evaluación	% Objetados	% Modificado-R	% Suspendidos	% Suspendidos-R	% Eximidos
2015	0	1	0	47	0	16
2016	2	7	2	44	4	11
2017	0	2	0	44	1	19

GRÁFICO N° 73 PROMEDIO RESULTADOS ASPECTOS EVALUACIÓN DOCENTE 2017



Finalmente se presenta un gráfico comparativo con los promedios de los aspectos evaluados de Planificación, Evaluación, Reflexión, Clase grabada y Trabajo colaborativo a nivel país y comunal, donde se observa que las dimensiones de Evaluación y Trabajo colaborativo tienen, en promedio, un desempeño menor al nacional. Por otra parte, los aspectos de Planificación, Reflexión y Clase grabada, en promedio, tienen resultados similar al nacional.

VII.10 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos adicionales y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

La Implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

La Municipalidad de Temuco en su calidad de Sostenedor y el Secretario Ministerial de Educación, mantienen convenio vigente que aprueba los programas de integración con Resolución Exenta N° 1836 desde el 31 de mayo del 2011, con posteriores modificaciones por apertura del programa en otros establecimientos educacionales de la comuna: N° 1678 del 26 de mayo del 2012, N° 1327 del 10 de junio del 2015, N° 1670 del 30 de junio del 2016, N° 1374 del 20 de junio del 2017 y N° 1351 del 12 de junio del 2018.

Durante el 2018, se implementó el programa de integración escolar en 31 establecimientos educacionales, de los cuales 25 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica, media, jóvenes y adultos. En el sector rural, son 6 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados y multigrados. Se cuenta con un establecimiento educacional regular que imparte la modalidad Opción 4, nivel básico 5, que brinda atención especializada a estudiantes con diagnóstico Trastorno del espectro autista.

En el PADEM 2018 se proyectó una matrícula de 2.068 estudiantes con NEE, no obstante, fueron postulados 2.627 estudiantes, superando la cobertura de atención en un 21.28% a nivel comunal. La proyección de matrícula para el 2019, es mantener el número de estudiantes atendidos, considerando que existe movilidad en los diagnósticos de carácter transitorio y que generan una nueva matrícula para ingresar al programa.

Según las orientaciones técnicas para programas de integración escolar emanadas por el Ministerio de Educación, para asegurar un buen funcionamiento del programa, se requiere disponer de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados. En este sentido, para el desarrollo de una gestión eficiente y eficaz en los 31 establecimientos educacionales de la comuna, el Equipo de Coordinación del Departamento de Educación se conformará por 4 profesionales según los siguientes requisitos y asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

Coordinador/a Comunal	
Horas de Contrato	44 horas
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial. Gestión y Administración/Liderazgo/NEE/ Educación Inclusiva/DUA u otros.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 31 establecimientos educacionales.
2. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa, implementando distintas estrategias para los 31 establecimientos educacionales.
3. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.
4. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.
5. Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 31 establecimientos educacionales.
6. Establecer una relación de colaboración con distintas instituciones ministeriales u otras que traten temáticas de inclusión escolar.
7. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
8. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje
9. Gestionar instancias de comunicación y participación de la comunidad educativa centrada en proporcionar espacios para la reflexión y toma de decisiones respecto de todos los estudiantes, incluyendo a los que presentan NEE.

Asesor/a Técnico Comunal	
Horas de Contrato	44 horas
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial Currículum y evaluación/ NEE/ Educación Inclusiva/Trabajo Colaborativo/DUA u otros.

Funciones:

1. Coordinar y asesorar en el proceso de apertura del programa en otros establecimientos del sistema municipal que lo requieran.
2. Orientar a los Coordinadores PIE de cada establecimiento en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de educación y aspectos técnicos pedagógicos.
3. Verificar que cada establecimiento cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial (formularios únicos y otros formularios de educación especial).
4. Asesorar a los equipos directivos y de gestión de los establecimientos en la articulación de las acciones, Proyecto Educativo Institucional y estrategias del Programa de integración escolar con respectivo Plan de mejoramiento educativo
5. Asesorar a los equipos directivos y coordinadores PIE de los establecimientos en relación a los procedimientos de evaluación diferenciada para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en forma temporal o permanente. Asesorar en la actualización de Reglamento de evaluación interno.
6. Participar en reuniones técnicas, consejos de profesores y/o trabajo colaborativo, orientando en temáticas de inclusión y técnico pedagógico a través de talleres.

7. Monitorear la cobertura y adecuación curricular de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, a través de planificaciones, adecuaciones curriculares, plan de apoyo curricular individual, entre otros.

8. Asesorar en la elaboración y evaluación de bases técnicas de licitaciones públicas para capacitaciones que sean pertinentes a las necesidades de cada establecimiento.

9. Monitorear el funcionamiento general del programa en el establecimiento que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio de las siete estrategias.

10. Asesorar en la implementación técnica y pedagógica a los establecimientos que soliciten apertura de dicho programa.

11. Articular con la Unidad de Convivencia escolar casos de estudiantes del programa que requieran intervención (vulneración de derechos, cambio de establecimiento y otras derivaciones).

Por su parte, para asegurar el funcionamiento del programa en cada establecimiento educacional, se asignará 2 horas cronológicas semanales por cada curso integrado a un Coordinador, el cual debe reunir los siguientes requisitos:

Coordinador/a de Establecimiento	
Horas de Contrato	Según cantidad de cursos integrados en el establecimiento.
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor/a de Educación Diferencial o Especial. Postgrado y/o cursos atingentes a la función Técnico Pedagógica.
Título profesional y Perfeccionamientos	Profesor de Educación Parvularia, Básica o Media, Psicopedagogo/a o Psicólogo/a. Postgrado y/o cursos en educación especial.

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente, instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos), marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de Integración Escolar. Capacidad de gestión de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas, además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos, manejo en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueve el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1628 del 29 de marzo del 2017, que aprueba las orientaciones sobre “incremento de horas no lectivas establecidas por la Ley 20.903, su uso y asignación”, la carga horaria para los docentes de educación diferencial considerará un 65% de la jornada para horas lectivas y un 35% para horas no lectivas.

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial, será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), horas del plan de estudio y número de cursos a atender:

Horas de Contrato	Nivel educativo/N° de cursos de atención	Especialidad
30 horas	Educación Básica 2 Cursos Con JEC (5 NEET + 2 NEEP por curso)	-Mención DI y/o DEA -Registro Profesional Seceduc
35 horas	Educación Parvularia y Básica 3 cursos Sin JEC	-Mención DI, TEL y/o Estimulación Temprana. -Registro Profesional Seceduc
37 horas	Educación de Jóvenes y Adultos 4 Cursos Sin JEC	-Mención DI y/o DEA -Registro Profesional Seceduc
38 horas	Enseñanza Media 3 cursos Sin JEC	-Mención DI y/o DEA -Registro Profesional Seceduc

42 horas	Educación Parvularia, Básica y Media 3 cursos Con JEC	-Mención DI, DEA, TEL y/o Estimulación Temprana. -Registro Profesional Secreduc
44 horas	Educación Parvularia, Básica y Media. 4 cursos Con/Sin JEC (Docentes con nombramiento de titularidad).	-Mención DI, TEL y/o Estimulación Temprana. -Registro Profesional Secreduc

El docente de educación diferencial debe poseer conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza, planificación, evaluación diferenciada, batería psicopedagógica Evalúa actualizada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

Para garantizar que todos los estudiantes en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en los establecimientos educacionales de la comuna, se cuenta con dotación de profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios: Profesor de Educación Diferencial, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo y Técnico de Educación Especial.

Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas troncales (Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales.). En el caso de los docentes que

poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa.

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene, en función de del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co-enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella.

- **Enseñanza de Apoyo:** Un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes y otros participantes: profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar) circulan entre los estudiantes prestando apoyo. Quienes asumen el

rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario (ayuda tutorial) mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza.

- **Enseñanza Paralela:** Dos o más personas trabajan con grupos diferentes de estudiantes en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabajen sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.
- **Enseñanza Complementaria:** Ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios. Por ejemplo, parafrasear lo declarado por el otro profesor o modelar ciertas habilidades que el otro profesor describe; ejemplifican entre los dos, los roles que deben cumplir los estudiantes en trabajo de pequeños grupos. A medida que los co-enseñantes adquieren confianza, la enseñanza complementaria y la enseñanza de equipo adquieren preferencia como enfoque de trabajo de co-enseñanza
- **Enseñanza en equipo:** Dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar-enseñar-evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase. Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Educación Municipal proyecta para el 2019 que los equipos de aula que se encuentran en una etapa de consolidación, logren ejecutar las clases bajo un enfoque de Enseñanza en Equipo.

Cada establecimiento educacional debe incorporar en su Reglamento de evaluación y promoción los protocolos de evaluación diferenciada que aseguren la participación de todos

los estudiantes, incluidos aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo, en los procesos de enseñanza y evaluación de aprendizajes. En el caso de los estudiantes que presentan NEE y que cuentan con un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), se considerará dicho instrumento determinante en la promoción del estudiante.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, de acuerdo a su expertiz, participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa, se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene, con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación a la evaluación diagnóstica realizada al estudiante.

Cada uno de los profesionales informará logros obtenidos por los estudiantes según los objetivos planteados, a través de una pauta de avance, con la finalidad de evaluar los procesos y realizar acciones remediales pertinentes, en el caso que se requiera, favoreciendo así el desarrollo constante y permanente de los aprendizajes de los estudiantes.

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, entre otros recursos humanos requeridos para que el alumno progrese en los aprendizajes del currículo nacional:

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas, cuyos resultados permitan diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales específicas adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. El fonoaudiólogo, ayuda a mejorar la fonoarticulación, masticación, respiración, deglución, entre otros. El tratamiento es la confección y aplicación de acciones remediales que permitan desarrollar habilidades psicolingüísticas de los alumnos de acuerdo a

sus potencialidades con el fin de facilitar la integridad armónica entre el intelecto y su lenguaje.

Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos Técnicos Profesionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como: Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

La asignación de horas de contrato para el fonoaudiólogo será según los siguientes criterios:

Fonoaudiólogo/a	
Horas de Contrato	Experiencia
3 horas por curso desde NT1 a 4° Básico	En Programas de Integración, trabajo con TEA, TEL y S. Down Certificación IDTEL Registro Secreduc
1 hora por estudiante Enseñanza Media Técnico profesional	

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros.

En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno, tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo

que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo independiente.

Además, realiza intervención integral del grupo curso, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámica, otros cuyos objetivos primordiales es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

La asignación de horas de contrato para el psicólogo será según los siguientes criterios:

Psicólogo /a	
Horas de Contrato	Experiencia
2 horas por curso desde NT1 a 4º medio	En área educacional – Certificación WISC III y/o WAIS IV

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores, pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus “ocupaciones” o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar.

En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso

psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

La asignación de horas de contrato para el terapeuta ocupacional será según los siguientes criterios:

Terapeuta ocupacional	
Horas de Contrato	Experiencia
1 hora por curso desde NT1 a 4° Medio	En Integración sensorial y experiencia con estudiantes que presentan dificultades de autonomía y habilidades para la vida.

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación, es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas, desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad, esto a través de terapias neurodesarrollantes, técnicas de facilitación, técnicas para mejorar condición aeróbica, trabajo en relación a conductas motrices de base, neuromotrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales.

En relación a lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor, estableciendo para ellos una hora de intervención, justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

Kinesiólogo/a	
Horas de Contrato	Experiencia
1 hora por curso desde NT1 a 4° Medio	En trabajo con discapacidad motora, motricidad gruesa, fuerza, equilibrio y marcha de estudiantes.

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales, quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención, en contextos inclusivos.

Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencie el trabajo coordinado y en equipo.

Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación a ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional.

En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial por **30, 33 o 38 horas**, según jornada del estudiante y con experiencia en Escuela Especial y/o Lenguaje y/o en Programa de integración:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD. Trastorno Generalizado del Desarrollo	-Graves alteraciones en la comunicación y relación social y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Trastorno del Espectro Autista	Graves alteraciones en la comunicación y relación social y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros +Dificultad en control de esfínter +Dificultades en las habilidades adaptativas
Asperger	Dificultades significativas de la comunicación social y habilidades adaptativas y/o: +Conductas disruptivas +Autoagresión y/o agresión a terceros
Síndrome de Down	-Dificultad en autonomía -Dificultad en control de esfínter -Dificultades en las habilidades adaptativas -Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas
Déficit Intelectual leve, moderado o severo	-Graves alteraciones en la comunicación y relación social -Conductas disruptivas -Autoagresión y/o agresión a terceros -Dificultades en las habilidades adaptativas
Discapacidad Motora (Parálisis cerebral, Hemiparesia, trastorno motor, espina bífida, etc.)	-Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/catéter) -Dificultades de autonomía -Dificultades de traslado
Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas.
Baja Visión o Ceguera	-Dificultad en autonomía -Dificultades en las habilidades adaptativas

CUADRO DOTACIÓN ESTATUTO DOCENTE 2019

Establecimientos	Coordinadores		Docentes					N° de cursos
	N° Contrata	N° Horas	N° Contrata	N° Horas	N° Titular	N° Horas	Horas Colaborativas	
Escuela de Párvulos Monteverde	1	12	2	70	-	-	18	6
Escuela Andrés Bello *	1	20	3	128	-	-	30	10
Escuela Millaray	1	34	4	170	1	44	51	17
Escuela Standard	-	-	3	128	-	-	30	10
Escuela Pedro de Valdivia	1	20	2	48	2	80	30	10
Escuela Villa Alegre	-	-	2	92	1	36	30	10
Escuela Llaima	-	-	9	310	1	35	87	29
Colegio Mundo Mágico *	2	60	9	378	1	42	90	30
Escuela Manuel Recabarren *	-	-	4	146	1	44	45	15
Escuela Campos Deportivos *	2	74	11	462	1	44	111	37
Escuela Santa Rosa *	1	28	5	198	-	-	42	14
Escuela Villa Carolina	1	34	5	214	-	-	51	17
Escuela Arturo Prat	1	32	4	140	1	44	48	16
Escuela Labranza *	1	24	4	168	-	-	36	12
Colegio Alonso de Ercilla *	2	48	6	252	2	74	72	24
Colegio Alonso de Ercilla Opción 4	-	2	1	42	-	-	3	1
Complejo Educacional Un Amanecer para la Araucanía	1	30	5	210	-	-	45	15
Liceo Gabriela Mistral *	-	-	7	294	-	-	63	21
Instituto de Especialidades Técnicas	2	52	8	274	1	44	78	26
Instituto Superior de Comercio	1	32	5	214	-	-	48	16
Colegio de Adultos Manuel Rojas	-	-	2	74	-	-	24	8
Escuela Mollulco	1	20	3	128	-	-	30	10
Escuela Mañio Chico	-	-	1	44	-	-	12	4
Escuela Reducción Monte Verde	-	-	1	42	-	-	9	3
Escuela Conoco Chico	-	-	-	-	1	31	6	2
Escuela Los Trigales *	-	-	6	254	-	-	57	19
Escuela Boyeco	1	24	4	168	-	-	36	12
Escuela El Trencito *	1	16	3	114	-	-	24	8
Liceo Polivalente Selva Saavedra	-	-	2	74	-	-	24	8
Escuela Collimallín	-	-	2	72	-	-	15	5
Escuela de Párvulos Semillita	1	6	1	35	-	-	9	3
Escuela Los Avellanos *	-	-	3	114	-	-	30	10
Total General	22	568	127	5.057	13	518	1.284	428
Horas colaborativas Básica							1.074	
Horas colaborativas Media							210	

CUADRO DOTACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO 2019

Establecimientos	Coordinador	Horas	Psicólogo	Horas	Fonoaudiólogo	Horas	Terapeuta ocupacional	Horas	Otros Profes.	Horas	Técnico Diferencial	Horas	Total horas
Escuela de Párvulos Monteverde	-	-	1	12	1	18	-	-	-	-	2	60	90
Escuela Andrés Bello *	-	-	1	20	1	18	1	10	-	-	2	76	124
Escuela Millaray	-	-	1	34	1	30	1	17	1	4	5	190	275
Escuela Standard	1	20	1	20	1	18	1	10	-	-	3	120	188
Escuela Pedro de Valdivia	-	-	1	20	1	18	1	10	-	-	-	-	48
Escuela Villa Alegre	1	20	1	20	1	18	1	10	-	-	1	38	106
Escuela Llaima	2	58	2	58	1	44	-	-	-	-	6	180	340
Colegio Mundo Mágico *	-	-	2	60	2	51	1	30	-	-	6	228	369
Escuela Manuel Recabarren *	1	30	1	30	1	30	1	15	-	-	3	114	219
Escuela Campos Deportivos *	-	-	2	74	2	66	1	37	-	-	7	266	443
Escuela Santa Rosa *	-	-	1	28	1	24	1	14	-	-	3	114	180
Escuela Villa Carolina	-	-	1	34	1	33	1	17	1	4	3	114	202
Escuela Arturo Prat	-	-	1	32	1	24	1	16	-	-	2	60	132
Escuela Labranza *	-	-	1	24	1	24	1	12	-	-	4	152	212
Colegio Alonso de Ercilla *	-	-	2	48	1	36	1	24	-	-	5	190	298
Colegio Alonso de Ercilla Opción 4	-	-	-	2	-	3	-	1	-	-	2	76	82
Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía	-	-	1	30	1	18	1	15	1	4	3	114	181
Liceo Gabriela Mistral *	1	42	1	42	1	18	1	21	-	-	-	-	123
Instituto de Especialidades Técnicas	-	-	2	52	1	2	1	26	-	-	2	66	146
Instituto Superior de Comercio	-	-	2	32	1	2	1	16	-	-	2	76	126
Colegio de Adultos Manuel Rojas	1	16	1	16	-	-	1	8	-	-	-	-	40
Escuela Mollulco	-	-	1	20	1	18	-	-	-	-	2	76	114
Escuela Mañio Chico	1	8	1	8	1	9	-	-	-	-	1	30	55
Escuela Reducción Monteverde	1	6	1	6	1	6	-	-	-	-	1	30	48
Escuela Conoco Chico	1	4	1	4	1	4	-	-	-	-	-	-	12
Escuela Los Trigales *	1	38	1	38	2	33	1	19	-	-	3	114	242
Escuela Boyeco	-	-	1	24	1	24	1	12	-	-	2	76	136
Escuela El Trencito *	-	-	1	16	1	18	-	-	-	-	-	-	34
Liceo Polivalente Selva Saavedra	1	16	1	16	-	-	1	8	-	-	-	-	40
Escuela Collimallín	1	10	1	10	1	9	-	-	-	-	-	-	29
Escuela de Párvulos Semillita	-	-	1	6	1	9	-	-	-	-	-	-	15
Escuela Los Avellanos *	1	20	1	20	1	18	1	10	-	-	1	38	106
DAEM	-	-	-	-	-	-	-	-	4	176	-	-	176
Total General	14	288	37	856	32	643	22	358	7	188	71	2.598	4.931

*Dotación sujeta a modificación (disminución de horas) para los establecimientos educacionales que cuentan con JEC en los niveles de Educación parvularia y que no presenten planes y programas propios que afecten el cumplimiento, de la ejecución de las horas colaborativas, según Decreto 170/2009.

A continuación, se presenta un gráfico con la cobertura del Programa de Integración Escolar y su proyección 2019, reflejo del compromiso de la Municipalidad de Temuco en base a la inclusión educativa, demostrando un sentido y deber social con la comunidad y asimismo con los estudiantes en base a generar principios de inclusión que favorezcan su proceso de enseñanza – aprendizaje:

GRÁFICO N° 74 NEE QUE ATIENDE EL PIE

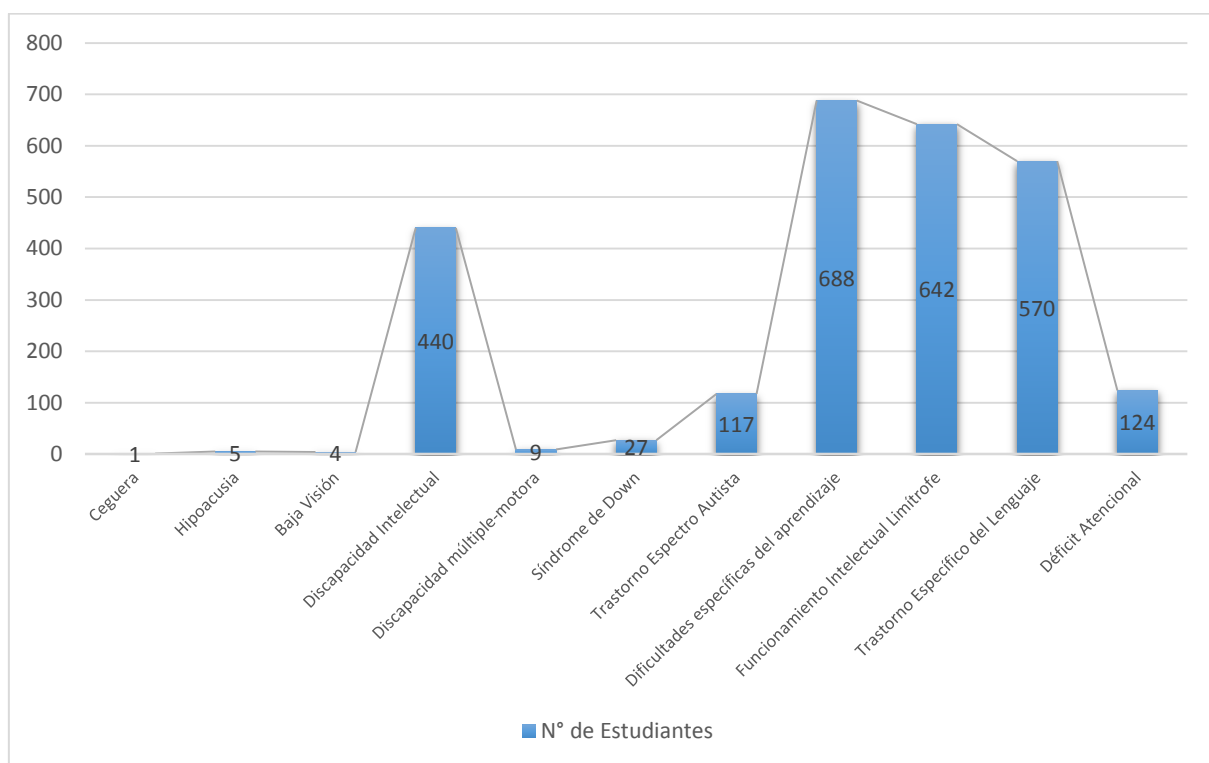
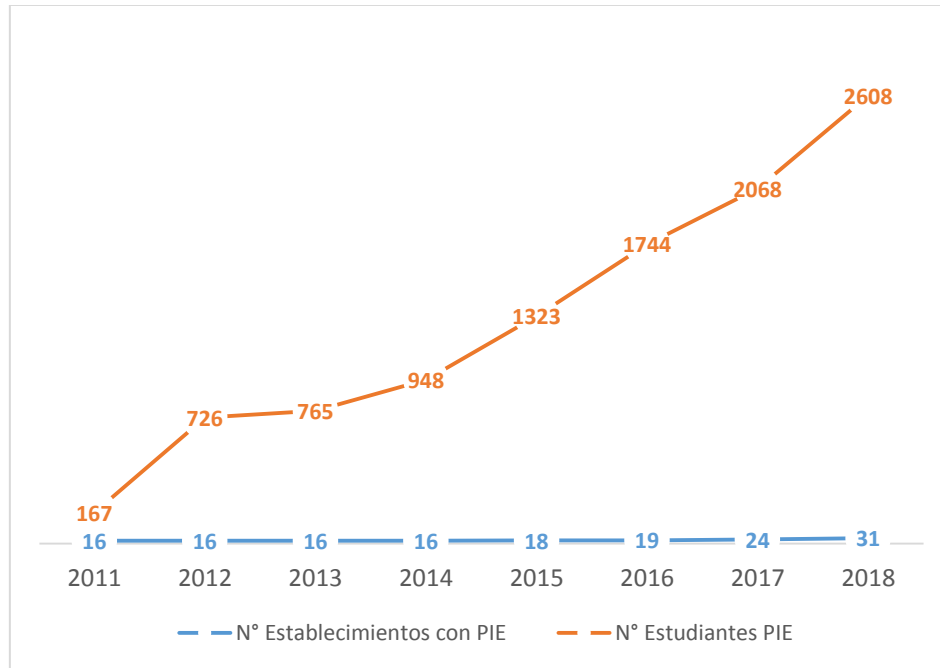


GRÁFICO N° 75 MATRÍCULA ESTUDIANTES PIE



ACTIVIDADES GESTIONADAS Y EJECUTADAS POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN COMUNAL

Talleres para Padres y Apoderados

Objetivo:

Promover la participación de la familia como actor preponderante en la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y escolar, con el fin de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.



Durante el año 2018, el Equipo P.I.E Comunal implementó talleres para padres y apoderados con la finalidad de informar roles y funciones de los profesionales que conforman los Programas de Integración de los establecimientos educacionales. A través de estos talleres informativos y de aplicación, se logró entregar orientaciones a los padres, ya que, muchas veces se sienten confusos e inseguros ante conflictos educativos cotidianos que surgen dentro del ambiente familiar.

Seminario P.I.E

Objetivo:

Generar un espacio de aprendizaje y creación de nuevas estrategias vinculadas a las diversas prácticas pedagógicas y fortalecimiento de la metodología de la enseñanza.



Actividad realizada desde el 2014, dirigida a Directores, jefes técnicos, coordinadores PIE, docentes, asistentes de la educación y apoderados de Escuelas municipales de Temuco y comunas aledañas de Cautín Norte y Cautín Sur. A partir de este seminario, los establecimientos tienen la oportunidad de enriquecer sus prácticas pedagógicas para atender a la diversidad de estudiantes que se encuentran insertos dentro del aula de clases, posibilitando a los docentes clarificar sus dudas o consultas, surgidas desde la experiencia para brindar la atención y apoyo para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Capacitaciones y reuniones Coordinadores P.I.E

Objetivo:

Asegurar la implementación adecuada del Programa de Integración Escolar, a partir de la asesoría y acompañamiento a los procesos de gestión administrativa y pedagógica para responder a la diversidad en el aula, acorde al marco legal vigente.



Bimestralmente se ejecutan reuniones y capacitaciones a los Coordinadores P.I.E de establecimientos, guiadas y acompañadas por el equipo P.I.E Comunal. Esto con la finalidad de entregar lineamientos de trabajo, monitoreo, seguimiento de las estrategias P.I.E de aspectos técnicos y administrativos.

Capacitaciones como “Gestión de Coordinación P.I.E”, “Excel”, “Trabajo en equipo y liderazgo” y otras atinentes al rol del Coordinador, potenciando su labor dentro del establecimiento que se desempeña.

Capacitación para Educadoras Diferenciales

Objetivo:

Potenciar en los profesionales las habilidades y conocimientos de evaluación psicopedagógica a través de aplicación, análisis y tabulación de los test evalúa 2.0, para la detección de Dificultades Específicas del Aprendizaje, en lectura, lectura–escritura o Matemática, según lo que señala el Decreto N° 170/2009 en el Artículo N° 24.



Taller para Educadoras Diferenciales

Objetivo:

Fortalecer herramientas que permitan reconocer y mejorar sus propias habilidades, logrando así ejercer su rol en el establecimiento educacional con objetivos comunes a través de la construcción de mejores relaciones interpersonales con sus equipos.



Para comenzar el año lectivo escolar, se ejecutó un taller de bienvenida para los Educadores Diferenciales que ingresan al sistema educativo municipal y que ejercen funciones en los Programas de Integración Escolar.

Talleres Fonoaudiólogos

Objetivo:

Generar instancias de reflexión respecto a las prácticas y experiencias exitosas en la intervención fonoaudiológica de estudiantes con NEE.



Talentos Rurales

Objetivo:

Generar instancias de participación activa en diferentes contextos, recreativos, culturales y artísticos que contribuyen al proceso de inclusión y valoración de la diversidad, considerando las características individuales, culturales, económicas o sociales de todos los estudiantes, con la finalidad de fortalecer el mejoramiento continuo de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales situados en contextos rurales.



Día de la Diversidad

Objetivos:

Generar instancias de participación activa en diferentes contextos, recreativos, culturales y artísticos, promoviendo la valoración y respeto por las diferencias individuales existentes en cualquier grupo escolar. Fomentar la participación de las familias y comunidades educativas favoreciendo el proceso educativo de los estudiantes de establecimientos municipales de la comuna.



Actividad que se realiza desde el inicio de la implementación de los Programas de Integración Escolar, para la participación de todas las comunidades educativas para un cambio de enfoque. Este cambio de enfoque, se sustenta en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.

Capacitación Técnicos Diferenciales

Objetivo:

Contribuir en la prevención de riesgo en lesiones a la columna, promoviendo buenas prácticas laborales a las profesionales del área de la educación especial en una conducta de autocuidado con respecto al uso correcto de la columna vertebral, para evitar lesiones musculoesqueléticas que le impidan desarrollar correctamente sus actividades laborales con estudiantes en el uso de camillas, sillas de ruedas, entre otras.



El Programa de Integración Escolar Comunal en el marco de dar respuesta integral a los estudiantes a través de apoyos externos, actualmente mantiene alianzas estratégicas activas con: Universidad Mayor, carrera de Fonoaudiología y Terapia Ocupacional; Universidad Autónoma, carrera de Terapia Ocupacional; IPChile, carrera de Preparación física, Instituto

Nacional del Deporte, Fundación Antilén, Teletón, Edudown, Agrupación Down sin fronteras, Jardines VTF, Mutual de Seguridad, Secretaría Ministerial de Educación, Servicio Nacional de Discapacidad, Programa de discapacidad municipal, entre otros.

Talleres Psicológicos

Objetivo:

Socializar y concientizar el uso y aplicación de la Batería de Habilidades Adaptativas.



VII.11 TRABAJO SOCIAL

La Oficina de Trabajo Social tiene como propósito principal prevenir, disminuir y/o eliminar aquellos factores personales, familiares y del ambiente escolar que afectan negativamente el ajuste social y el aprovechamiento escolar del estudiante. Tiene como función coordinar y hacer seguimiento de los programas diseñados en apoyo al estudiante y su mantención escolar. A continuación, se presentan los programas que se desarrollan:

Programa	Programa 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA
Objetivo	Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios, tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras sus niños participan en diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar.
Convenio	Convenio establecido entre SERNAMEG
Cobertura	100 alumnos pertenecientes a dos escuelas municipales, Manuel Recabarren con 50 alumnos beneficiarios y Escuela Campos Deportivos con 50 alumnos beneficiarios
Programa	PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL
Objetivo	El Programa de Residencia Familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a Temuco para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica (7° y 8°) y media
Convenio	Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Cobertura	22 alumnos provenientes de la provincia de Cautín

Programa	PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE
Objetivo	El objetivo del Programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como problemas de salud, audición y columna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Esta atención se otorga a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica.
Convenio	Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Cobertura	Pueden acceder escolares matriculados de los niveles Preescolares, Enseñanza Básica y Media de nuestro Sistema Municipal.
Programa	PROGRAMA DE ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE
Objetivo	Contribuye al esfuerzo intersectorial por abordar la problemática de sobrepeso, obesidad y estilos de vida poco saludables desde un modelo de gestión descentralizado. Plan contra la obesidad de Junaeb. El objetivo es promover estilos de vida saludables con enfoque en los condicionantes de actividad física, nutrición saludable y salud bucal en las comunidades educativas
Convenio	Convenio trienal Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). 2016-2018
Cobertura	Pueden acceder estudiantes, padres y apoderados y profesores, no obstante, es prioritario para JUNAEB intervenir a estudiantes de educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica de 5 establecimientos municipales.

Programa	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA
Objetivo	El objetivo del Programa es buscar contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas a largo plazo persigue elevar el bienestar sicosocial, las competencias personales como las relaciones afectivas y sociales, además de disminuir daños en salud como depresión, suicidio, alcohol, drogas y conductas violentas.
Convenio	Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Cobertura	Pueden acceder escolares matriculados de los niveles Preescolares, Enseñanza Básica que se ajusten al perfil del alumno beneficiario del Programa
Programa	PROGRAMA RECREOS PARTICIPATIVOS
Objetivo	Consiste en una propuesta programática vinculada al incremento de la actividad física, entretenimiento y convivencia en recreos de establecimientos públicos del país. Se desarrollará desde mayo a diciembre, tres veces a la semana en cada escuela. En terreno será dirigida por profesores de educación física y un coordinador comunal, quienes guiarán cada una de las actividades planificadas. El programa incorpora además mediciones de IMC a tofos los alumnos de 1° y 5° básico, talleres de habilitación en promoción de la actividad física y formación de Lideres Activos. Objetivo general: Promover el desarrollo de actividad física en los estudiantes de los establecimientos municipalizados durante la jornada escolar.

	Objetivos específicos: a) Fortalecer la oferta de actividad física al interior de los Establecimientos Educativos de manera sistemática durante el periodo escolar. b) Motivar a los estudiantes en la práctica de la actividad física a fin de contribuir al desarrollo integral en la trayectoria educativa. c) Involucrar equipo directivo, docentes, y padres, apoderados y/o referente significativo en la promoción de la actividad física dentro y fuera del establecimiento. d) Promover la incorporación de los Recreos Participativos en el Proyecto Educativo Institucional.
Convenio	Convenio establecido entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Cobertura	Población objetivo: estudiantes de NT1, NT2 y 1° a 8° básico, de 4 Establecimientos educacionales municipales. Villa Carolina, Alonso de Ercilla, Andrés Bello, Los Avellanos.

VII.12 EDUCACION PARVULARIA

BASES CURRICULARES

Durante el año 2018, y después de casi dos décadas, la Educación Parvularia registra uno de los grandes hitos curriculares, la actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, tanto en lo pedagógico como en los fundamentos, los objetivos y las orientaciones propias del nivel, que responden a las demandas de la sociedad actual.

Las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), tienen como objetivo aunar conceptos y desafíos para el sistema escolar hasta II° Medio; quedando pendiente las bases curriculares para III° y IV° Medio, que hoy son observadas por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Consejo Nacional de Educación.

Dentro de los cambios de este instrumento se releva al párvulo como sujeto de derecho y lo posiciona como protagonista de su propio aprendizaje, principal desafío que nos propone las BCEP.

Declara al juego como eje fundamental para el aprendizaje y resguarda la formación integral de los niños y niñas en su primera infancia, dando a la familia el derecho de ser la primera educadora de sus hijos e hijas. Integra y renueva sentidos que responden a requerimientos y énfasis actuales de formación para la primera infancia, tales como la educación inclusiva, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

Se definen los objetivos de aprendizaje para todos los niveles conformados por el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes propias de cada uno de los ámbitos, e incorpora modificaciones en tres núcleos Identidad y Autonomía, Convivencia y Ciudadanía Corporalidad y Movimiento. Estos núcleos que conforman el ámbito de Desarrollo Personal y Social deberán ser trabajados en forma transversal a los ámbitos de Comunicación integral y de Interacción y Comprensión del Entorno.

Como Departamento de Educación -sin duda- la publicación de las BCEP significa un impulso que dará un nuevo foco a la Educación Parvularia, relevándolo y entendiendo que este nivel es determinante para logros significativos en los estudiantes, para ello el Departamento de Educación ha dispuesto jornadas para la difusión y posterior implementación con las Educadoras de Párvulos de los 27 establecimientos educacionales de nuestra comuna, de igual forma y adelantándose a la normativa, con respecto a la revalidación del juego como metodología de aprendizaje, se ha propuesto realizar mejoramiento en los patios de los niveles de transición 1 y 2 ; es así como en forma gradual se han instalado juegos de patio en 16 de los 27 establecimientos, para el año 2018-2019 se tiene como meta completar los 11 restantes.



Del mismo modo, el año 2017 comenzaron a realizarse capacitaciones dando herramientas técnicas a las Educadoras de Párvulos para el trabajo curricular integrando el Diseño Universal de Aprendizaje DUA.

Las BCEP y su vinculación con nuestra pedagogía, nos desafía para poder motivar y mover al niño hacia sus más altos ideales.



VII.13 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en la Educación Municipal de Temuco, ha llevado a cabo políticas educativas según la normativa del Ministerio de Educación. La implementación de la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en el curriculum escolar ha sido en el contexto urbano y rural.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco, en el marco de las políticas educativas en EIB y bajo la normativa vigente como es la Ley Indígena N° 19.263, Art. 28 (1993), que reconoce a la cultura mapuche como pueblo originario y mandata el uso y conservación de las lenguas y culturas. La promulgación de la Ley General de Educación es coherente con el principio de interculturalidad en el cual “asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo” (LGE, 2009).

En este contexto, el Ministerio de Educación (MINEDUC) incorpora una nueva asignatura al currículo nacional como es la Lengua y Cultura Indígena (ALCI), a partir del año 2010. La formalización de este nuevo sector de aprendizaje, se sustenta legalmente en el Decreto N° 280 del 22 de septiembre de 2009, emanado del MINEDUC, el cual establece que todos los establecimientos del sistema educativo chileno pueden incorporar dentro de su plan de estudios esta nueva asignatura. Con la promulgación de la Ley de Inclusión se consideran grandes cambios al sistema educativo. Entre sus principios está el de no discriminación arbitraria e inclusión, el cual pretende, “... asegurar que la educación sea un verdadero derecho social al cual todos puedan acceder...” (Ley N° 20.845 del 29/05/2015).

Uno de los desafíos en la implementación de esta política curricular, implica situar a quienes poseen el conocimiento de la lengua y cultura ancestral en un lugar prioritario. El año 2019 se implementa la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en 8° año básico, en aquellos

establecimientos según corresponda a la progresión curricular. Los docentes responsables de implementar la asignatura de Lengua y Cultura Indígena son Profesores de Educación Intercultural Bilingüe y/o profesores de aula, quienes con apoyo de agentes educativos pasan a formar parte de los procesos de las escuelas, incorporando a los Educadores Tradicionales, personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

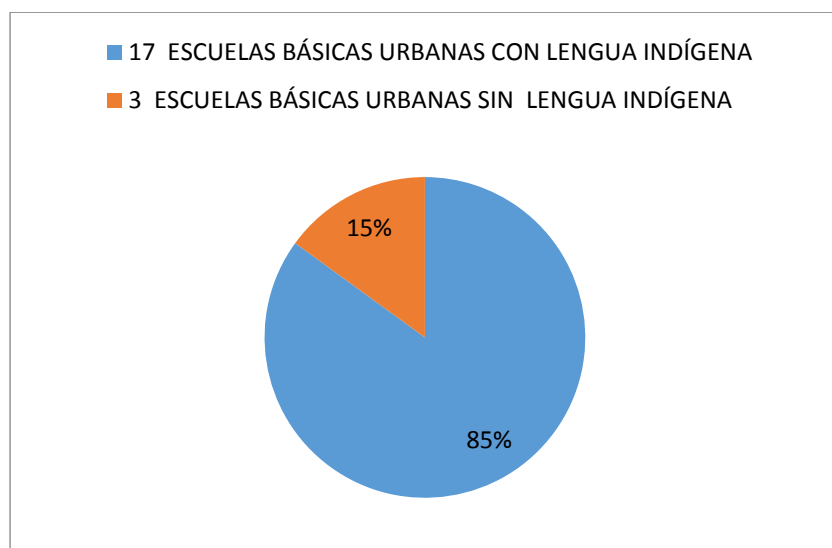
En los liceos municipales la opción curricular está como Taller de Lengua y Cultura Mapuche o Interculturalidad. Entre los liceos que imparten el taller se encuentran: Pablo Neruda, Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra (INSUCO), Tecnológico de la Araucanía, Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco (ISETT) y Gabriela Mistral. En cada uno de ellos se aborda la interculturalidad bajo la metodología Profesor Mentor y Educador Tradicional.

Una de las experiencias más significativas a nivel de la Educación Intercultural, es la implementación del Taller de Lengua y Cultura Mapuche, en la Escuela Especial Ñielol, única experiencia intercultural a nivel país.

En el caso de los establecimientos urbanos, la incorporación de la asignatura Lengua y Cultura Indígena ha sido gradual, de acuerdo a las características de la comunidad educativa. Durante el año 2019 los siguientes establecimientos urbanos y rurales imparten la asignatura de Lengua y Cultura Indígena:

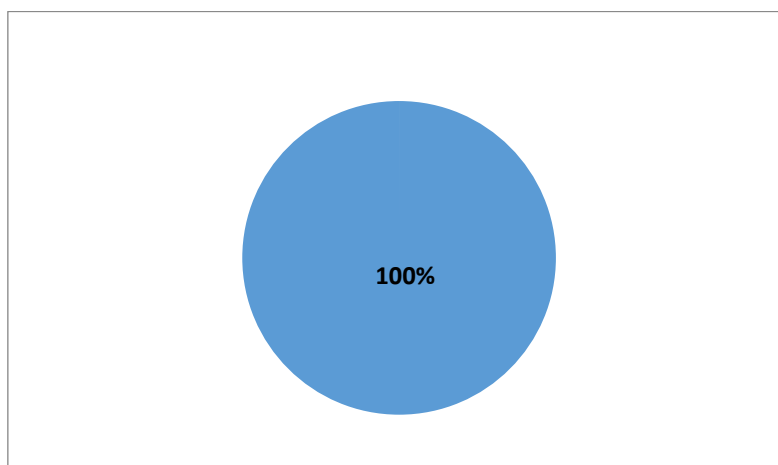
ESCUELAS URBANAS		ESCUELAS RURALES
Mundo Mágico		Collimallin
Los Trigales	Llaima	Conoco Chico
Campos Deportivos	Villa Carolina	Boyeco
Millaray	Pedro de Valdivia	Mañío Chico
Standard	Santa Rosa	Raluncoyan
Amanecer	Andrés Bello	Tromen Alto
Labranza	Los Avellanos	Tromen Bajo
Liceo Gabriela Mistral	El Trencito	Mollulco
Manuel Recabarren	Villa Alegre	Lircay
		Botrolhue
		Red. Monteverde

GRÁFICO N° 76 ESCUELAS BÁSICAS URBANAS



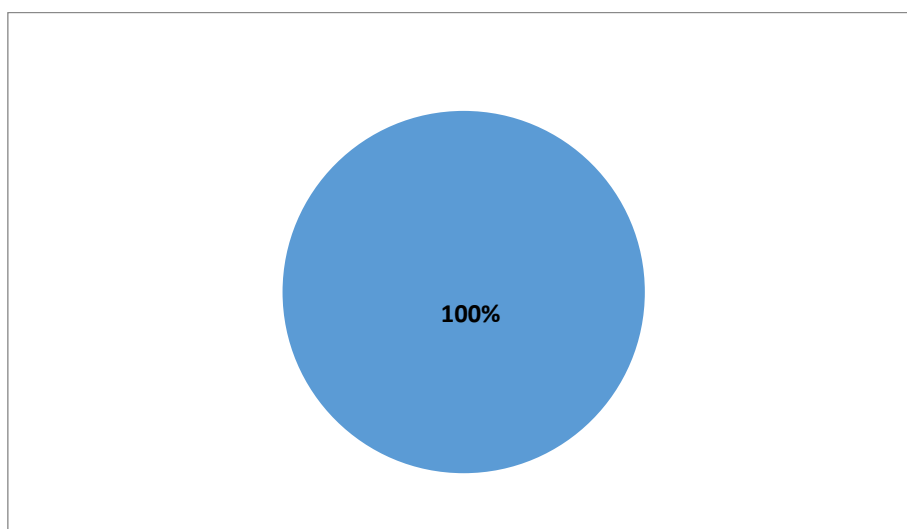
De un total de 20 establecimientos urbanos con enseñanza básica, en 17 EE se imparte la asignatura de Lengua y Cultura Indígena lo que alcanza un 85%.

GRÁFICO N° 77 ESTABLECIMIENTOS RURALES LENGUA INDÍGENA



En el contexto rural son 11 escuelas básicas donde se imparte la asignatura de Lengua y Cultura Indígena, lo que equivale al 100 % de los establecimientos rurales.

GRÁFICO N° 78 LICEOS MUNICIPALES TALLER DE LENGUA Y CULTURA MAPUCHE



El Taller de Lengua y Cultura Mapuche se imparte en todos los liceos municipales.

En este marco de aprendizajes pertinentes y significativos, la Educación inicial se suma a la Educación Intercultural, a través de la firma de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), denominado: “Fortaleciendo la educación inicial y pre-escolar intercultural indígena del Municipio de Temuco”. Se focalizan 18 establecimientos municipales que imparten los niveles NT1 y NT2 y 16 Jardines de Atención a la Infancia.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES NT1 - NT2 CONVENIO INTERCULTURAL		
Gabriela Mistral	Campos Deportivos	Pedro de Valdivia
Jardín Monteverde	Los Trigales	Millaray
Boyeco	Collimallin	Mollulco
Villa Carolina	Jardín Semillita	Jardín Campanita
LLaima	Mundo Mágico	Especial Ñielol
Standard	Mañío Chico	Los Avellanos

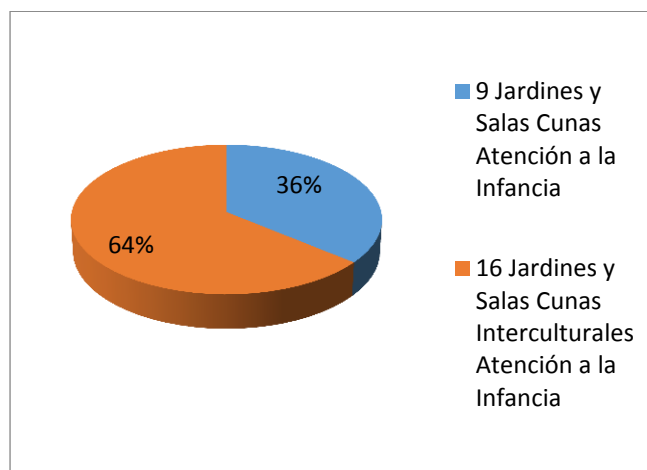
Cabe destacar la incorporación del saber de la Lengua y Cultura Mapuche en los Jardines: Párvulos Monteverde, Campanita y Semillita.

Para el año 2019 se incorporará un Educador(a) Tradicional en cada uno de estos jardines.

**Jardines y Salas Cunas Atención a la Infancia focalizados por el Convenio Intercultural
Municipalidad de Temuco- Conadi**

Los Castaños	We Antü Boyeco	Los Jardines	Los Sembradores
Pía Monte	Volcán Lascar	Pichicautín	Javiera Carrera
Villa Los Ríos	Mañío Chico	Sergio Gajardo	Los Folcloristas
Los Organilleros	Lomas de Labranza	Quinto Centenario	Vista Verde

GRÁFICO N° 79 JARDINES ATENCIÓN A LA INFANCIA



De un total de 25 Jardines Infantiles de Atención a la Infancia, en 16 de los jardines se incorporó el saber de la Lengua y Cultura Mapuche.

En los 16 jardines infantiles, las Educadoras de Párvulos en conjunto con los Educadores Tradicionales incorporan el saber de la Lengua y Cultura Mapuche. Estos agentes educativos son personas sabias y hablantes del Mapuzugun, quienes han sido validados por sus comunidades.

Para el año 2019, se contempla seguir fortaleciendo la Educación Intercultural con acciones interculturales como incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el sello de la Lengua y Cultura Mapuche, incorporar acciones interculturales en el Plan de Mejoramiento-PME y en los planes exigidos por la normativa vigente como: Plan de Inclusión, Plan de formación ciudadana; capacitaciones, salidas a terreno, pasantías entre culturas originarias, participación en seminarios, congresos e implementación de recursos didácticos pertinentes, textos significativos, entre otros; y dar continuidad a la implementación de la Educación Intercultural en la Educación Inicial, con la focalización de 16 jardines y salas Cunas de la Unidad Atención a la Infancia, donde el año 2018 se contrataron a dos Educadores Tradicionales para incorporar la Lengua y Cultura Mapuche.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco ha publicado a la fecha 2 Libros Interculturales **“Azümkantuaiñ Fill Mogen Kimün”, Hacia la Interculturalidad, Tomo 1 y 2** El MINEDUC, debido al gran aporte de los 2 textos a la Educación Intercultural Bilingüe, los ha incorporado como bibliografía y fuente de consulta, subiéndolos a la plataforma institucional.

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/intercultural/File/2017/Libro-Educacion-Intercultural-Azumkantuaiñ-Fill-Mogen-Kimun.pdf>
<http://peib.mineduc.cl/recursos/azumkantuaiñ-fill-mogen-kimun-hacia-la-interculturalidad-n-2-departamento-de-educacion-municipalidad-de-temuco/>.

Ambos Libros Interculturales fueron presentados a la comunidad educativa, autoridades, autoridades mapuches, académicos, educadores tradicionales, estudiantes, visitas y representantes ministeriales, por el alcalde de la comuna de Temuco don Miguel Becker, 1er Libro Intercultural fue presentado por el Premio Nacional de Historia, don Jorge Pinto Rodríguez; y el 2 Libro por el gran poeta Mapuche, Leonel Lienlaf Lienlaf.

El Programa de Educación Intercultural del Departamento de Educación diseñó un material educativo pertinente y contextualizado, el cual consistió en un set de Fichas Didácticas Interculturales agrupadas por temas como: la familia, ceremonias, cuerpo humano, animales, entre otros. Material de Enseñanza distribuido a los establecimientos municipales.

La creación de los personajes y material es inédita, donde destacan los aportes de la Coordinadora Intercultural, Marlene Opazo J, Machi Jéssica Huentemil y Kimeltuchefe Eliecer Catrileo.



REGISTROS ACTIVIDADES Y ACCIONES INTERCULTURALES



Lanzamiento del 2do Libro Intercultural publicado por el Departamento de Educación. Programa de Educación Intercultural.

La presentación del Libro Intercultural fue realizada por el Poeta Mapuche Leonel Lienlaf Lienlaf.



“Azumkantuaiñ Fill Mogen Kimün 2”, Hacia la Interculturalidad, es el nombre del 2do Libro Intercultural.

El libro recoge experiencias pedagógicas interculturales de los establecimientos educacionales con enfoque didáctico y metodológico.



El Departamento de Educación Municipal evidencia el valor por la diversidad cultural, celebrando el We Tripantü en dependencias del DAEM.



El Programa de Educación Intercultural realiza salidas a terreno con el objetivo de fortalecer las prácticas docentes en pasantía cultural y lingüística en comunidades que transmiten el saber ancestral mapuche. Congreso Intercultural. Colombia.



La incorporación del saber de Lengua y Cultura Mapuche se inicia desde Salas Cunas y Jardines Infantiles.



Los establecimientos con enseñanza de Lengua y Cultura Mapuche, realizaron Feria del Saber Ancestral en la Plaza de Armas de Temuco.

Celebración del We Tripantü institucional, Año Nuevo Mapuche en el Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco

Realización de Documental Intercultural: un video que presenta la experiencia pedagógica con enfoque intercultural en aula y salidas pedagógicas de los establecimientos y jardines infantiles.

El Departamento de Educación organizó celebración de We Tripantu con los profesores voluntarios angloparlantes que se encuentran realizando pasantías en las escuelas municipales, quienes disfrutaron de las ceremonias y comidas tradicionales.

Participación en 1° Coloquio de Fonética y Fonología de la Lengua Mapuche, en Universidad de La Frontera.

Exposición por parte de Coordinación Intercultural DAEM y escuelas Campos Deportivos, Mundo Mágico y Boyeco.

VII. 14 PLAN DE INTERVENCIÓN DE DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD COMO POTENCIADOR DE LOS APRENDIZAJES Y ESTADO NUTRICIONAL

El plan de motricidad como potenciador de los aprendizajes y estado nutricional, tiene como objetivo facilitar que la educación municipal de Temuco, se constituya en un agente promotor de estilos de vida saludable y efectivo rendimiento escolar, en donde la actividad física tiene un rol preponderante. Para poder lograr su objetivo, ha puesto en el centro de su quehacer mejorar los aprendizajes de los estudiantes desde el nivel de Educación Inicial hasta el quinto año de Educación Básica, como a sí mismo, modificar el estado nutricional de los estudiantes que presentan obesidad y sobrepeso.

Antecedentes Generales: Desde el que Chile cuenta con una Política Nacional de Actividad física y Deporte, (2016-2025) la que sustenta en la convicción de que la actividad física y el deporte son herramientas de transformación social por tener efectos positivos en la salud y en la construcción de comunidades sanas e inclusivas.

Chile se encuentra dentro los países con mayores índices de obesidad en el mundo (INTA, 2014), con un aumento de 6,8 millones de personas con exceso de peso el 2003, a 8,9 millones en el 2010. Si continuamos con este incremento, prácticamente toda la población del país estaría con obesidad o sobrepeso el año 2040.

Las cifras más alarmantes, sin duda, son las referidas a los niños. De acuerdo a Junaeb (2017) el 50% de los niños entre cuatro y seis años sufren de obesidad y sobrepeso.

La última Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 demostró que el 39,8% de la población tiene sobrepeso, el 31,2 es obeso y el 3,2 obeso mórbido, en consecuencia, el 74,2% de la población chilena tiene estado nutricional sobre la norma. La misma encuesta, indica que tenemos una sospecha de hipertensión arterial (HA) en la población nacional de un 27,6%,

sospecha de Diabetes Mellitus de un 12,3%. Los indicadores anteriores presentan alzas a medida que aumenta el grupo etáreo.

La misma Encuesta Nacional, señala que el nivel de sedentarismo que presentamos a nivel país es de un 86,7%, lo que explican los indicadores anteriores. Lo más preocupante de este dato, es que el nivel de sedentarismo más alto se observa en el grupo de niños menores de 8 años, que es de un 96,2%. A partir de los años 90, Chile ha desarrollado diversas políticas públicas para promover la actividad física, como así mismo, la alimentación saludable. Entre ellas VIDA CHILE o Consejo Nacional de Promoción de Salud entre 1998 y 2005; luego vino la Estrategia Global contra la Obesidad o EGO-Chile, entre 2006 y 2010, ambas financiadas por el Estado, acompañada del programa Nutrirse, de Acción RSE, apoyado por empresas privadas, Elige Vivir Sano 2011-2013, para continuar con el programa Contrapeso a partir de marzo del 2017. A partir de este año, se ha vuelto a implementar el programa Elige Vivir Sano.

No obstante, la diversidad de políticas públicas, los resultados en disminuir el sobrepeso y la obesidad, como asimismo en aumentar los niveles de actividad física, han sido insuficientes. Es por ello que la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Educación, implemento una política comunal que lleva por nombre, Plan de Motricidad como Potenciador de los Aprendizajes y Estado Nutricional

Fundamentación: Los niveles de actividad física, además de su asociación con variables asociadas a la salud de los niños, se ha observado que en etapas iniciales de la vida influyen en la adquisición de las habilidades motrices, y que el tipo de actividad física, influye en los patrones locomotores. (Stodden et al, 2007; Williams et al 2008). Todo esto adquiere aún mayor relevancia al considerar todas las asociaciones negativas que existen entre la conducta sedentaria y diversos problemas de salud. (Dorsey et al 2010; Tremblay et al 2011).

Los beneficios atribuidos a la actividad física son múltiples, entre los más relevantes se tiene el rendimiento académico que es el estándar por lo que se evalúa no solo a los niños en sus familias, sino las escuelas y sin ninguna duda, el desarrollo de los países (OCDE). Es por ello que cada vez cobra mayor importancia crear estrategias a nivel global para mejorar este indicador de éxito.

Yu et al (2006), realizó un estudio en China, país donde el éxito académico es el mayor indicador de éxito en la vida de un individuo. Este estudio reveló que la actividad física tiene alto impacto en el rendimiento escolar y por ende en la autoestima.

Lo anterior lleva a considerar que la acción de moverse despierta en el individuo funciones que en ocasiones están en estado de latencia por no darle la real importancia.

El movimiento es la consecuencia del desarrollo motor, de tal modo de que, si éste se da de manera normal, influirá en el desarrollo integral del niño y de la niña (Gallahue y Ozmun, 2006).

Motivado por el afán de mejora continua en beneficio de sus estudiantes, la MUNICIPALIDAD JUNTO AL DAEM Temuco, se ha constituido en agente promotor de estilo de vida saludable y rendimiento académico de calidad, en donde la actividad física, sea una herramienta de cambio, en colaboración y coordinación con la comunidad educativa. La metodología utilizada para favorecer el cambio, es la entrega de estímulos de actividad física, independientes de la clase de educación física, en los que se trabaja en forma articulada con los contenidos de las asignaturas como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y artes. Además, estos estímulos están pensados con los principios de la metodología HIIT, favorecedora de mayor efectividad que las clases con metodología continua o aeróbica.

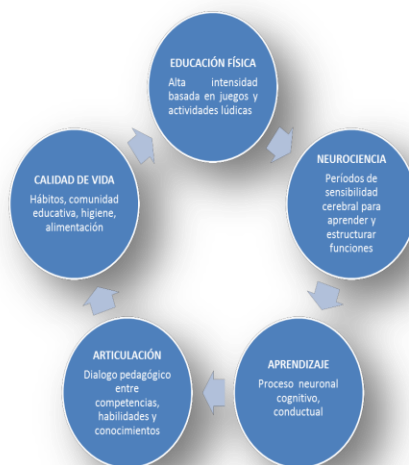
¿Por qué es necesario realizar un cambio en las clases de educación física y en el estilo de vida de los estudiantes?

Temuco no está ajeno a la problemática nacional y mundial en que los niveles de sedentarismo y el exceso de ingesta alimenticia han ido en aumento repercutiendo en los elevados índices de sobrepeso y obesidad de la población, con los riesgos que conllevan estas condiciones para la salud, como la manifestación de enfermedades como: hipertensión, diabetes, resistencia a la insulina, cardiopatías, entre otras. Por otro lado, se puede inferir que las clases de educación física hoy en día no están siendo efectivas.

Por lo anteriormente dicho, las clases de Educación Física requieren de un cambio, como por ejemplo, pasar del trabajo continuo a un trabajo interválico de alta intensidad (HIIT), lo que implica movimiento más intenso pero controlado. El movimiento es una forma de aprender, es por esto que las clases de educación física en la formación inicial juegan un rol muy importante ya que es un potenciador de nuevos aprendizajes tanto físicos como cognitivos.

Cabe destacar que la instalación de hábitos de actividad física desde edades tempranas, favorecen el desarrollo motor, al mismo tiempo, beneficiarían al niño y la niña a lo largo de toda su vida manteniéndolo activo. (Stodden et al., 2008).

Conceptos Claves



Este plan Municipal, tiene como objetivo, facilitar a que cada uno de los establecimientos municipales intervenidos de la comuna de Temuco, se constituyan como

agentes promotores de estilos de vida saludables y rendimiento cognitivo, donde el ejercicio físico sea una herramienta de cambio, en colaboración con la comunidad educativa.

Este plan, pretende generar un precedente en el aprendizaje de nuestros estudiantes, trabajando de forma unida y en común con las demás asignaturas, elaborando y diseñando estrategias que permitan a los niños utilizar el ejercicio físico como medio para fortalecer otras asignaturas, como lenguaje, matemática, ciencias naturales, historia y biología.

Por otra parte, este plan pretende mejorar hábitos de vida actuales que han provocado desde la primera edad que nuestros estudiantes presenten enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente por el aumento de grasa corporal y la inactividad física.

Objetivos

- Mejorar el estado nutricional de todos los niños de los establecimientos intervenidos.
- Mejorar el nivel cognitivo y dificultades de aprendizaje de todos los niños de los establecimientos intervenidos.
- Investigar, diagnosticar y crear herramientas de mejora de las conductas de actividad física de los estudiantes de todos los niños de los establecimientos intervenidos.

Metodología: se basa principalmente en la práctica de ejercicio físico interválico de alta intensidad y la constante articulación de contenidos entre asignaturas que complementan el currículum de enseñanza del ministerio de Educación Chileno, siendo la asignatura base, la de educación física y salud. Permitiendo con ello que el alumno pueda adquirir las habilidades básicas que requiere para la vida, entregándole experiencias que ayuden a aumentar su capital cultura, mejorar su salud, calidad de vida y aprendizaje escolar.

Se aplican tres estímulos en educación inicial y dos en enseñanza básica semanalmente, donde cada uno tiene una alta intensidad basada principalmente en juegos y actividades lúdicas, tanto en máquinas de ejercicios (Bicicleta, Trotadora), como en entornos naturales y artificiales de toda índole (patio del colegio, parques, multi canchas, eventos

deportivos, clases en sala, piscina municipal, etc.). Lo anterior se explica debido a que en la actualidad muchos de los protocolos de ejercicio utilizados para disminuir los niveles de grasa corporal, se han enfocado en el ejercicio regular a estado estable, como caminar o trotar a moderada intensidad. Desafortunadamente este tipo de protocolos han generado pérdidas de peso insignificantes (Shaw, Gennat, O' Rourke, & Chris, 2006), (Wu, Gao, Chen, & van Dam, 2009). Por lo tanto, se necesitan protocolos de ejercicio que puedan ser realizados por individuos desentrenados y con sobrepeso que sean efectivos para disminuir los niveles de grasa corporal.

La intervención está diseñada especialmente para mejorar los aspectos cognitivos y nutricionales de todos los estudiantes de los establecimientos en los cuales se encuentra este plan. Para ello se distinguen tres fases principales para el cumplimiento

Resultados Generales: en la siguiente sección se describen los resultados del universo total de niños, tanto intervenidos, como no intervenidos, los cuales presentaban los criterios de inclusión de sobrepeso, obesidad y estado nutricional normal.

NIÑAS DE TRANSICIÓN 1 A 4° BASICO PRE Y POST INTERVENCIÓN

	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL
T1 MUJERES	0	54	30	42	126	0	67	29	30	126
T2 MUJERES	0	51	36	43	130	0	61	34	35	130
1° BASICO MUJERES	0	56	32	35	123	0	63	33	27	123
2° BASICO MUJERES	0	56	38	50	144	1	61	39	43	144
3° BASICO MUJERES	1	57	31	41	130	0	58	33	39	130
4° BASICO MUJERES	0	46	40	50	136	0	52	41	43	136
TOTAL	1	320	207	261	789	1	362	209	217	789
PORCENTAJE	0.1	40.6	26.2	33.1	100%	0.1	45.9	26.5	27.5	100%

GRÁFICO N° 80 NIÑAS DE T1 A 4° BASICO PRE-INTERVENCIÓN

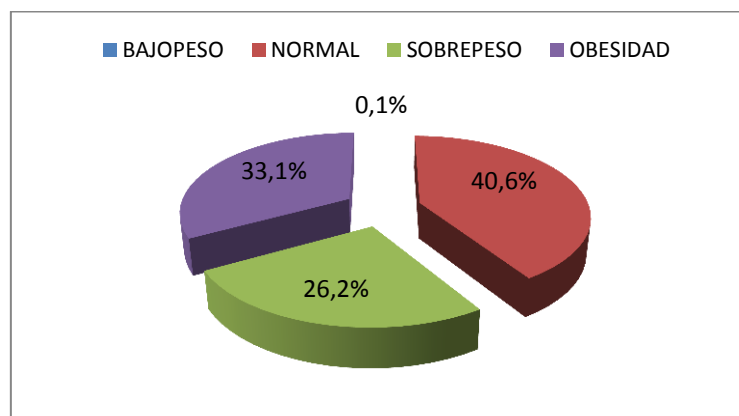
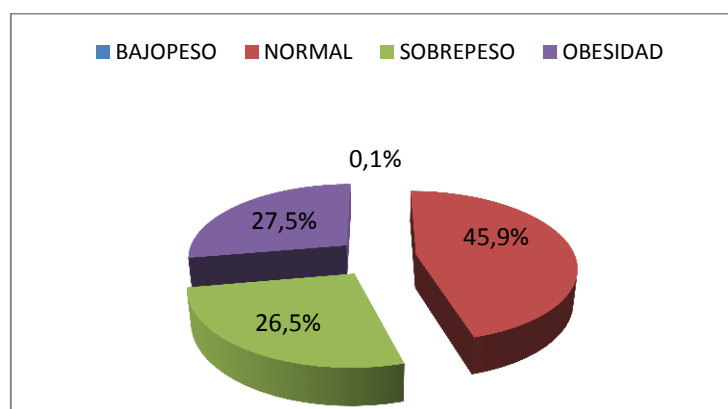


GRÁFICO N° 81 NIÑAS DE T1 A 4° BASICO POST-INTERVENCIÓN



RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD
0	5.3 (+)	0.3 (+)	1.3 (-)

En los gráficos N° 80 y N°81 se puede observar que de un estado inicial de sobrepeso y obesidad de un 59,3%, quedo en estado final de 54%, mejorando así un 5.3% con respecto al estado inicial.

NIÑOS DE TRANSICIÓN 1 A 4° BASICO PRE Y POST INTERVENCIÓN

	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL
T1 HOMBRES	0	50	20	33	103	0	64	15	24	103
T2 HOMBRES	0	55	37	44	136	0	70	31	35	136
1° BASICO HOMBRES	1	60	43	68	172	0	76	46	50	172
2° BASICO HOMBRES	2	57	45	47	151	0	70	40	41	151
3° BASICO HOMBRES	0	55	32	44	131	0	66	29	36	131
4° BASICO HOMBRES	0	46	27	40	113	2	50	27	34	113
TOTAL	3	323	204	276	806	2	396	188	220	806
PORCENTAJE	0.4	40.1	25.3	34.2	100%	0.2	49.1	23.3	27.4	100%

GRÁFICO N° 82 NIÑOS DE T1 A 4° BASICO PRE-INTERVENCIÓN

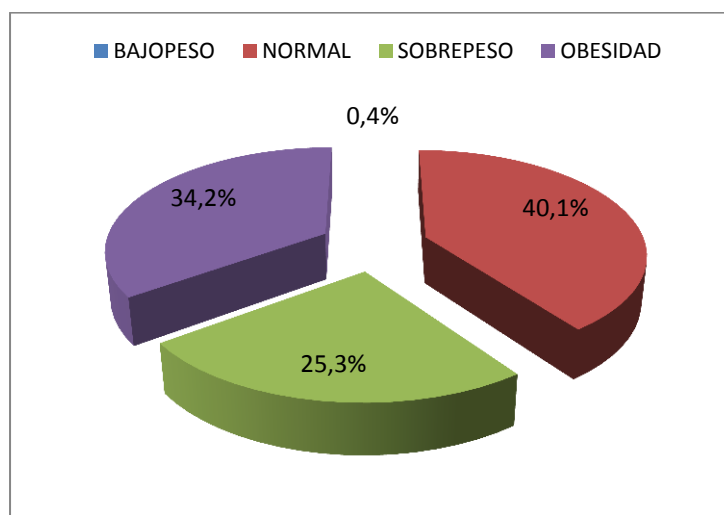
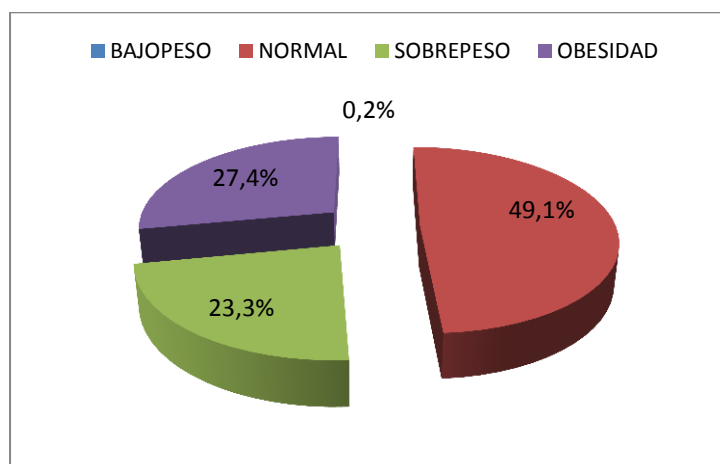


GRÁFICO N° 83 NIÑOS DE T1 A 4° BASICO POST-INTERVENCIÓN



RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD
0.2 (-)	9 (+)	2 (-)	6.8 (-)

En los gráficos N° 82 y N° 83, se observa en la sumatoria del estado de Sobrepeso y Obesidad un 59,5%. Alcanzando una diferencia significativa de un 8,8%, después de intervención.

RESUMEN NIÑOS Y NIÑAS DE TRANSICIÓN 1 A 4° BASICO PRE Y POST INTERVENCIÓN

	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL	BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL
T1 MUJERES	0	54	30	42	126	0	67	29	30	126
T1 HOMBRES	0	50	20	33	103	0	64	15	24	103
T2 MUJERES	0	51	36	43	130	0	61	34	35	130
T2 HOMBRES	0	55	37	44	136	0	70	31	35	136
1° BASICO MUJERES	0	56	32	35	123	0	63	33	27	123
1° BASICO HOMBRES	1	60	43	68	172	0	76	46	50	172
2° BASICO MUJERES	0	56	38	50	144	1	61	39	43	144
2° BASICO HOMBRES	2	57	45	47	151	0	70	40	41	151
3° BASICO MUJERES	1	57	31	41	130	0	58	33	39	130
3° BASICO HOMBRES	0	55	32	44	131	0	66	29	36	131
4° BASICO MUJERES	0	46	40	50	136	0	52	41	43	136
4° BASICO HOMBRES	0	46	27	40	113	2	50	27	34	113
TOTAL	4	643	411	537	1595	3	758	397	437	1595
PORCENTAJE	0.3	40.3	25.8	33.6	100%	0.2	47.5	24.9	27.4	100%

GRÁFICO N° 84 NIÑOS Y NIÑAS DE T1 A 4° BASICO PRE-INTERVENCIÓN

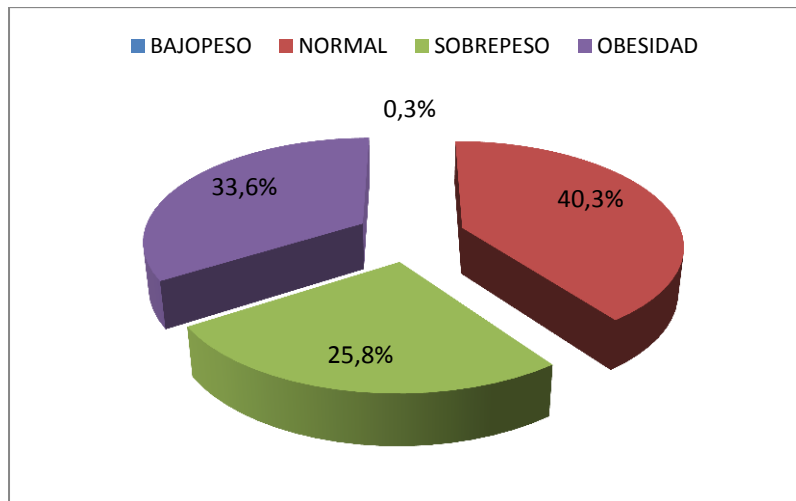
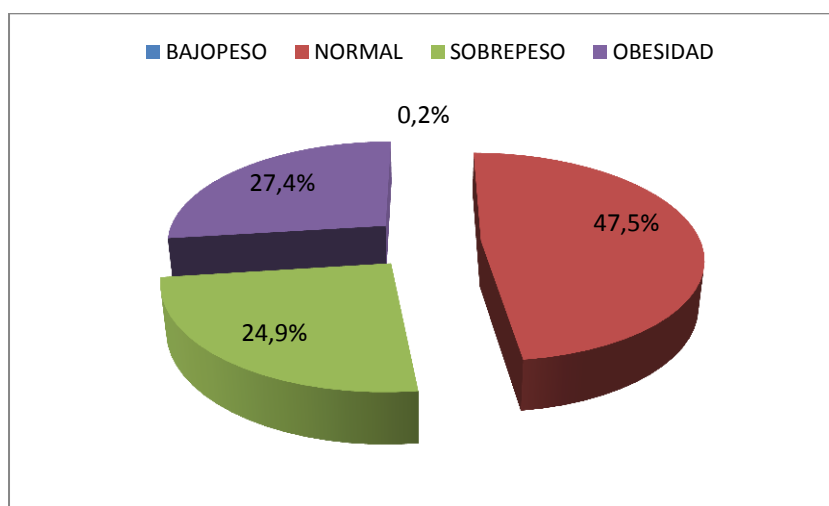


GRÁFICO N° 85 NIÑOS Y NIÑAS DE T1 A 4° BASICO POST-INTERVENCIÓN



RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN 2017

BAJOPESO	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD
0.1 (-)	7.2 (+)	0.9 (-)	6.2 (-)

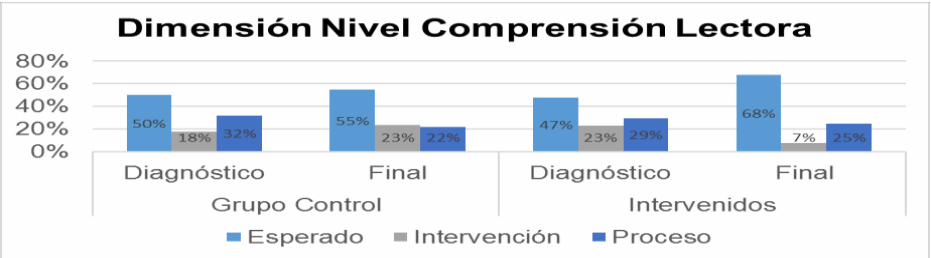
En los gráficos N° 84 y N° 85 se puede observar que tanto del estado inicial de sobrepeso y obesidad que alcanza un 59,4%, el estado final baja a 52,3%, mejorando así un 7,1% con respecto al estado inicial.

Resultados ABCDeti Dimensiones precursoras del lenguaje que poseen los estudiantes de las escuelas en estudio expresado en niveles de logro. Los estudiantes intervenidos son aquellos que participan de las actividades del plan y el grupo control, que se observan reflejados en sus respectivas tablas y gráficas.

GRÁFICOS N° 86 - 87

Dimensión Nivel Comprensión Lectora

	Grupo Control		Intervenidos	
	Diagnóstico	Final	Diagnóstico	Final
Esperado	50%	55%	47%	68%
Intervención	18%	23%	23%	7%
Proceso	32%	22%	29%	25%



Comprensión Oral

	Grupo Control		Intervenidos	
	Diagnóstico	Final	Diagnóstico	Final
Esperado	18%	11%	8%	33%
Intervención	31%	27%	46%	18%
Proceso	51%	62%	47%	49%

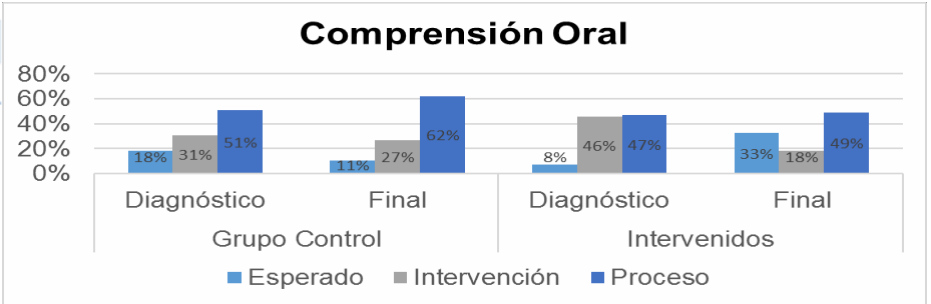
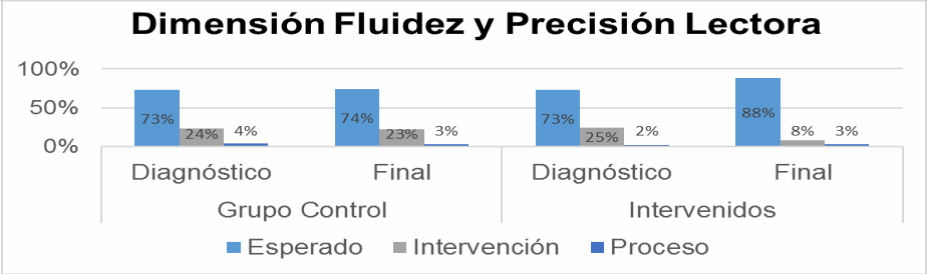


GRÁFICO N° 88

Dimensión Fluidez y Precisión Lectora

	Grupo Control		Intervenidos	
	Diagnóstico	Final	Diagnóstico	Final
Esperado	73%	74%	73%	88%
Intervención	24%	23%	25%	8%
Proceso	4%	3%	2%	3%



PROYECCIONES

Para este año 2019 se ha proyectado la intervención de 15 escuelas municipales, entre los niveles NT1 a Sexto año Básico, considerándose: Campos Deportivos, Manuel Recabarren, Labranza, Millaray, Santa Rosa, Standard, Los Avellanos, Colegio Mundo Mágico, Andrés Bello, Villa Carolina, Un Amanecer en la Araucanía, Semillita, Campanita, Villa Alegre, Boyeco, lo que se constituye en un universo de 4734 estudiantes que serán intervenidos. En cuanto a enseñanza media se seguirá trabajando con el ISETT con los alumnos de 1° y 2° medio

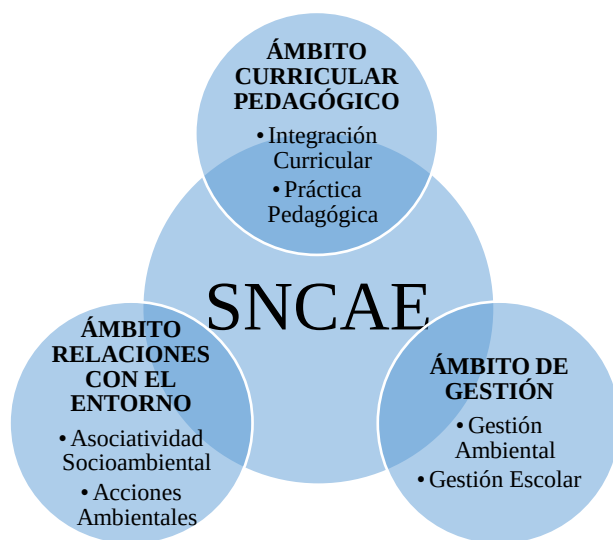
Por lo tanto, las horas de contratación para el personal son de 768 horas para monitores y coordinación. Se contempla la evaluación de todas las variables asociadas a la **actividad física y estado nutricional**, pero además se incorpora la variable rendimiento académico, que será medido a través de la evaluación de Competencias curriculares para el nivel de Educación Parvularia, de primero a sexto año básico y de primero y segundo medio.



VII. 15 PLAN AMBIENTAL

Durante el 2016 se iniciaron acciones a desarrollar e incorporan a todos los establecimientos municipales principalmente promover conciencia ambiental en las comunidades educativas, impulsando a los establecimientos educacionales a que inicien un proceso de certificación ambiental a fin de implementar metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socio ambiental a través de, el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

Durante el mismo año varios establecimientos iniciaron proceso de Certificación Ambiental, el cual solicita cumplir con estándares de alto nivel, ya sea en el ámbito **Curricular Pedagógico**, integrando al aula contenidos territoriales o de carácter ambiental local, ámbito de **Gestión** en el cual los alumnos y comunidad educativa se convierten en actores de cambio en las acciones comprometidas de tipo eficiencia hídrica, energética y gestión de sus residuos y en el ámbito **Relación con el Entorno** que permite relacionarse con su entorno inmediato problemas ambientales de su sector, investigar posibles intervenciones y soluciones generando redes de apoyo, etc.



Los establecimientos que se certificaron ambientalmente durante el año 2016 y los años que perdura su certificación según su nivel obtenido, cabe destacar, que lo solicitado para cumplir la certificación debe trabajarse año a año para reunir la evidencia necesaria, en los casos de niveles básicos y medios con dos años de certificación, estos deben iniciar proceso nuevamente en marzo del 2018.

Establecimientos con Certificación Ambiental del año 2016

N°	Establecimiento	Nivel de Postulación	Años Certificado s	N° de estudiantes atendidos
1	Colegio Municipal Mundo Mágico	Básico	2	1.020
2	Liceo Tecnológico de La Araucanía	Básico	2	218
3	Escuela Municipal Standard	Básico	2	241
4	Escuela Campos Deportivos	Básico	2	1.079
5	Escuela Llaima	Básico	2	1.047
6	Complejo Educacional un Amanecer en La Araucanía	Básico	2	423
7	Escuela Municipal Reducción Monte verde	Básico	2	40
8	Escuela Andrés Bello	Básico	2	264
9	Colegio Alonso de Ercilla Temuco	Básico	2	561
10	Jardín Infantil Monteverde	Básico	2	165
11	Escuela de Párvulos Campanita	Básico	2	98
12	Escuela Municipal Villa Alegre	Medio	2	143
13	Escuela Municipal Santa Rosa	Medio	2	376
14	Escuela Millaray	Medio	2	470
15	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Medio	2	980
16	Escuela Municipal Los Trigales	Medio	2	545
17	Escuela Municipal Pedro de Valdivia	Medio	2	169
18	Escuela Los Avellanos	Excelencia	4	228
19	Escuela Municipal Manuel Recabarren	Excelencia	4	331

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2016)

Los establecimientos que se certificaron ambientalmente durante el año 2017, cabe destacar que este año solo se obtuvieron los niveles básicos y medios.

Establecimientos con Certificación Ambiental del año 2017

N°	Establecimiento	Nivel de Postulación	Años Certificados	N° de Estudiantes Atendidos
1	Instituto Superior de Comercio	Medio	2	365
2	Liceo Gabriela Mistral	Básico	2	585
3	Liceo Pablo Neruda de Temuco	Medio	2	2.450
4	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	Básico	2	690
5	Escuela Arturo Prat	Básico	2	422
6	Escuela Labranza	Básico	2	425
7	Escuela Municipal El Trencito	Básico	2	147
8	Liceo Polivalente de Ad. Selva Saavedra	Básico	2	317
9	Escuela Boyeco	Básico	2	344
10	Escuela Collimallin	Básico	2	54
11	Escuela Conoco Chico	Básico	2	21
12	Escuela Mañio Chico	Básico	2	70
13	Escuela Reducción Raluncollan	Básico	2	24
14	Escuela Tromen Alto	Medio	2	9

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2017)

Los establecimientos que iniciaron proceso de certificación ambiental durante el año 2018, y de cumplir con los estándares exigidos la obtendrán.

Establecimientos en proceso de Certificación Ambiental durante el año 2018

N°	Establecimiento	Nivel de Postulación	Recepción	N° de estudiantes atendidos
1	Colegio Municipal Mundo Mágico	Básico	Aceptada	1.020
2	Liceo Tecnológico de La Araucanía	Básico	Aceptada	218
3	Escuela Municipal Standard	Básico	Aceptada	241
4	Escuela Campos Deportivos	Básico	Aceptada	1.079
5	Escuela Llaima	Básico	Aceptada	1.047
6	Complejo Educacional un Amanecer en La Araucanía	Básico	Aceptada	423
7	Escuela Municipal Reducción Monte Verde	Básico	Aceptada	40
8	Escuela Andrés Bello	Básico	Aceptada	264
9	Colegio Alonso de Ercilla Temuco	Básico	Aceptada	561
10	Jardín Infantil Monteverde	Básico	Aceptada	165
11	Escuela de Párvulos Campanita	Básico	Aceptada	98
12	Escuela Municipal Villa Alegre	Medio	Aceptada	143
13	Escuela Municipal Santa Rosa	Medio	Aceptada	376
14	Escuela Millaray	Medio	Aceptada	470
15	Escuela Artística Armando Dufey Blanc	Medio	Aceptada	980
16	Escuela Municipal Los Trigales	Medio	Aceptada	545
17	Escuela Municipal Pedro de Valdivia	Medio	Aceptada	169
18	Escuela Municipal Villa Carolina	Básico	Aceptada	396
19	Jardín Semillita	Básico	Aceptada	79
20	Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco	Básico	Aceptada	690

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2018)

En la siguiente tabla se muestra el resumen de establecimientos intervenidos con educación ambiental, actualmente se trabaja en 36 establecimientos, llegando así a un 90% de los estudiantes.

Resumen de número de estudiantes atendidos.

Establecimientos Certificados Ambientalmente		Establecimientos en Proceso de Certificación Ambiental		Establecimientos Sin Certificación Ambiental		Total	
Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes Atendidos	Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes Atendidos	Número de Establecimientos	Porcentaje de Estudiantes no Atendidos	Número de Establecimientos	Matrícula
33	90,5%	20	56,9%	6	5,1%	42	15820



Cuadro resumen de actividades de Ambientales

Materia	Gestión Realizada	Institución Colaboradora
GESTIÓN DE RESIDUOS	Campaña premios por plásticos (establecimientos educacionales)	Morcas
	Campaña Elige vidrio (comunidad)	Morcas
	Reciclaje integral de todos los establecimientos (papel, cartón, plásticos, toners de impresión en desuso, CDs, material electrónico y pilas)	Municipio Dirección de Aseo y Ornato
	Eco talleres de reciclaje	Morcas
	Charlas de la gestión de residuos	Profesional DAEM
	Obras de teatros (el alma de las cosas)	Asociación de consumidores y usuarios del sur
	Entrega de composteras a 5 establecimientos	Municipio Aseo y ornato
EFICIENCIA HÍDRICA	Charlas de uso eficiente del agua	Profesional DAEM
	Charlas del ciclo sanitario del agua	Aguas Araucanía
	Visitas a la planta de tratamiento de aguas servidas	Aguas Araucanía
	Implementación de jardín de aguas lluvias en un establecimiento	Universidad mayor / Dirección de aseo y ornato
FORESTACIÓN	celebración de efemérides	Profesional DAEM
	Plantación de especies nativas	CONAF / Dirección de Aseo y Ornato



MATERIA	GESTIÓN REALIZADA	INSTITUCIÓN COLABORADORA
EFICIENCIA ENERGÉTICA	directrices de eficiencia energética a todos los establecimientos	Profesional DAEM
	charlas del uso eficiente de la energía	Seremi De Energía
	camión casa móvil que visita a los colegios donde se muestra eficiencia en su construcción a nivel térmico y calefacción	Lipigas
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Campaña de nuevo aire	Diario Austral de Temuco
	charlas de contaminación atmosférica	Profesional DAEM
	visita de un carro de calefacción eficiente	Municipio Dirección de Aseo y Ornato
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	talleres de tenencia responsable a los segundos y terceros básicos de 3 establecimientos	Universidad Santo Tomas
	seminario de tenencia responsable de mascotas	Universidad Santo Tomas
CAPACITACIONES	capacitaciones para profesores que trabajan con las brigadas ambientales de cada establecimiento	Seremi De Medio Ambiente
	capacitaciones para todos los profesores y asistentes de la educación en colegios con certificación de excelencia	Seremi De Medio Ambiente





VII. 16 CONVIVENCIA ESCOLAR

La Reforma Educacional procura alcanzar un sistema educativo inclusivo, donde el Estado reconoce la educación como un derecho social y resguarda que niños, niñas y jóvenes accedan a un sistema educativo para el desarrollo de competencias que demanda el mundo del siglo XXI. Una de estas aspiraciones dice relación con la capacidad de vivir y trabajar colectivamente en contextos diversos y plurales, en donde la diversidad es un valor que enriquece las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral de los y las estudiantes.

La educación de la ciudadanía y la educación ciudadana cobran mayor valía en el contexto de la reforma educacional, potenciando el ejercicio de derechos con responsabilidad cívica, fomentado y fortaleciendo el diálogo, promoviendo el ejercicio de los valores democráticos y principios de justicia, igualdad ante la ley y reciprocidad en la construcción cotidiana de la comunidad escolar, como la capacidad de desempeñar su rol de acuerdo al espacio relacional o de convivencia en que se mueven. El espacio relacional, se entiende como una construcción colectiva en que se interactúa con otros bajo una emocionalidad y entendimiento cultural común.

Las personas son parte de distintos espacios relacionales, con distintos fines y normas; uno de ellos es el espacio relacional de la escuela o liceo, del cual, la sociedad en su conjunto, tiene expectativas, deposita confianzas y espera que cumpla un rol ineludible con las nuevas generaciones, y en la relación intergeneracional presente en los establecimientos educacionales. Otra expectativa social, es que su espacio relacional sea propicio para el desarrollo de competencias cognitivas y socioemocionales que contribuyan al proceso de enseñar y aprender, libres de violencias, discriminación y maltrato en todas sus formas.

La educación formal, es uno de los espacios de privilegio para la formación ciudadana de niños, niñas y jóvenes dado que, desde la primera infancia, la escuela es el segundo espacio de socialización después de la familia, donde los niños y niñas aprenden a

interactuar con otros, a construir colectivamente, a dialogar, escuchar y lograr acuerdos en torno a un fin en común. La escuela y el liceo son los primeros espacios en donde se comienza a comprender el valor del “nosotros” en una comunidad diversa, plural y que en el marco de la Reforma Educativa se fortalece que esta comunidad tenga una meta común: aprender todos de todos y con todos y todas.

La Unidad de Convivencia Escolar DAEM Temuco entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, flexible, que facilita el autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas.

Abordar la Convivencia Escolar requiere de una meta reflexión de los sentidos y de las prácticas escolares, las cuales deben contribuir a la co-construcción de acciones que permitan aprehender a convivir con otro en un espacio común, para lo cual se hace imprescindible el reconocimiento de ese otro como un legítimo otro, sujeto de derechos y deberes.

Para avanzar en ello, de acuerdo al contexto y dinámica de cada escuela y liceo de la comuna de Temuco, dicha unidad propone objetivos estratégicos de trabajo sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan mejorar las practicas relacionales ara un impacto positivo en el proceso enseñanza aprendizaje, constante que beneficia a los estudiantes logrando cumplir con los objetivos establecidos en el curriculum nacional y preparar personas integrales, declarado en la LGE, así como también a todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo General:

Propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones que atenten contra la buena convivencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Objetivos Específicos:

- Dirigir, orientar y facilitar a los equipos de convivencia escolar, de los establecimientos educacionales, estrategias de acción en base a problemáticas sociales de contingencia nacional, comunal y comunal, que afectan la comunidad escolar.
- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores claves que se encarguen de promover la participación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Fortalecer el trabajo intersectorial con la finalidad de concretar vías expeditas de coordinación y apoyo de redes públicas, privadas y/o comunitarias hacia la institución educativa.
- Sistematizar información reportada desde los establecimientos educacionales y determinar líneas de acción que respondan a las problemáticas presentadas.

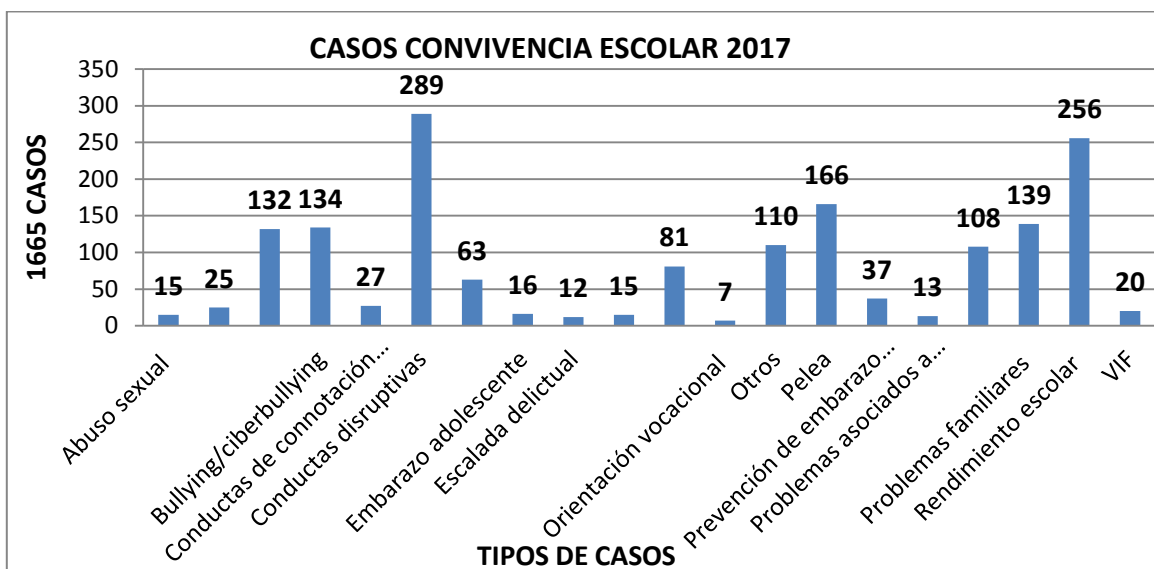
Cuadro Plan de Trabajo Convivencia Escolar

Ámbito	Línea de acción
Recolección y manejo de la información	• Utilización de software My School, con un perfil habilitado para Encargados Comunales DAEM y Encargados de Convivencia en EE. • Encargados Comunales realizarán monitoreo de escuelas a través de plataforma. • Encargados de Convivencia Escolar de EE, subirán información de casos que sean derivados a su unidad de trabajo. • Sistematización de información desde Encargados Comunales con el fin de generar lineamientos de trabajo.
Gestión del sello institucional	• Creación del perfil del Encargado de Convivencia Escolar en relación a su rol y funciones. • Creación del perfil de Trabajadores Sociales y Psicólogos. • Conformación de Comités de Convivencia como una entidad resolutoria dentro del establecimiento. • vulnerabilidad y contexto socio familiar de la Comunidad Educativa. Se asignará una dupla psicosocial.
Gestión de la información	• Difusión de normativa vigente, oferta programática y protocolos de actuación. • Seguimiento y monitoreo de casos en plataforma My School
Gestión de trabajo intersectorial	• Coordinación intersectorial con redes públicas y privadas. • Alianzas estratégicas con: Seremi de Educación y Ministerio de Desarrollo Social, Superintendencia de Educación Escolar, Ministerio Publico, Departamento de Salud Municipal, U. de la Frontera (Dirección de obstetricia y puericulturas), U. Autónoma de Chile, U. Santo Tomas y U. Mayor con sus clínicas psicológicas, JUNAEB, SERNAMEG, Tribunales de familia, SENAME Regional e Instituciones colaboradoras, OPD, entre otros. • Participación en mesas territoriales: ✓ Red comunal de Infancia Temuco ✓ Red comunal Chile Crece Contigo ✓ Red de TDAH CESFAM Amanecer ✓ Mesa territorial de sexualidad, afectividad y género.
Visitas en terreno	Constatación de: • Nombramiento de Encargado de Convivencia Escolar. • Conformación de Comités de Convivencia Escolar. • Asesoramiento, monitoreo y apoyo a los establecimientos en la correcta ejecución de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

	• Orientación, seguimiento y derivación de casos cuando corresponde. • Asesoría y seguimiento en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar • Orientación en la elaboración del Manual de Convivencia Escolar.
Participación con Estamentos de la Comunidad Educativa	• Actividades participativas e interactivas con Apoderados del sistema Educativo Municipal, para fortalecer la relación familia-escuela. • Actividades participativas con Centro de Estudiantes y actores claves pertenecientes a Establecimientos ubicados en eje Balmaceda. En temáticas consensuadas en conjunto con equipo DAEM.
Formación y Capacitación	Ejecución anual permanente y sistemática de capacitaciones dirigidas a encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales en temáticas tales como: • Protocolos de actuación en el Consumo de drogas y alcohol. • Vulneración de derechos. • Acoso escolar y bullying. • Ley de Inclusión. • Orientaciones para la modificación y actualización del Manual de Convivencia. • Instrumentos de gestión para la convivencia escolar • Actualización del marco jurídico en el ámbito de la educación. • Prevención del abuso sexual y enfoque de género. • Trabajo en equipo y autocuidado. • Formación de monitores en Sexualidad, afectividad y género. • Curso de mediación escolar para profesionales pertenecientes a equipos de Convivencia Escolar de Establecimientos Municipales. • Reuniones técnicas con equipos de EE con la finalidad de compartir experiencias y realizar análisis de casos. • Taller dirigido a Coordinadores PIE de EE. • Capacitación a Microcentros Rurales.

A continuación, se visualiza en los gráficos el Impacto de las estrategias desplegadas por la unidad de Convivencia Escolar del DAEM, según la información proporcionada en la planilla de casos y sistematizada por los establecimientos del sistema municipal de Temuco año 2017, metodología que se replicará el año 2018.

GRÁFICO N° 89 DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN CATEGORÍA PROPUESTA EN PLANILLA DE CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

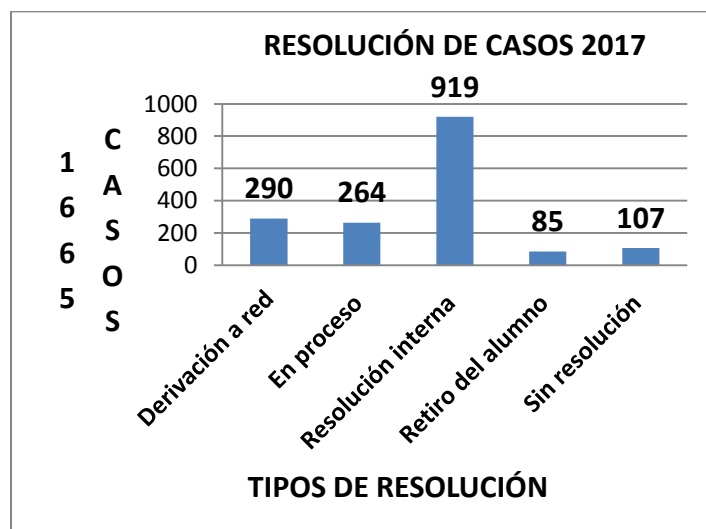


El gráfico presenta los tipos de casos de convivencia escolar registrados y sistematizados en los distintos establecimientos de la comuna. Es importante precisar que el año 2017 se incorporaron nuevas categorías de casos que fueron derivados a los equipos de Convivencia Escolar de los EE de Temuco, que corresponden a autoagresión/ideación suicida, autorregulación/motivación escolar, bullying/ciberbullying, orientación vocacional y prevención de embarazo y/o ITS.

Entre los casos que mayor frecuencia presentan se encuentran:

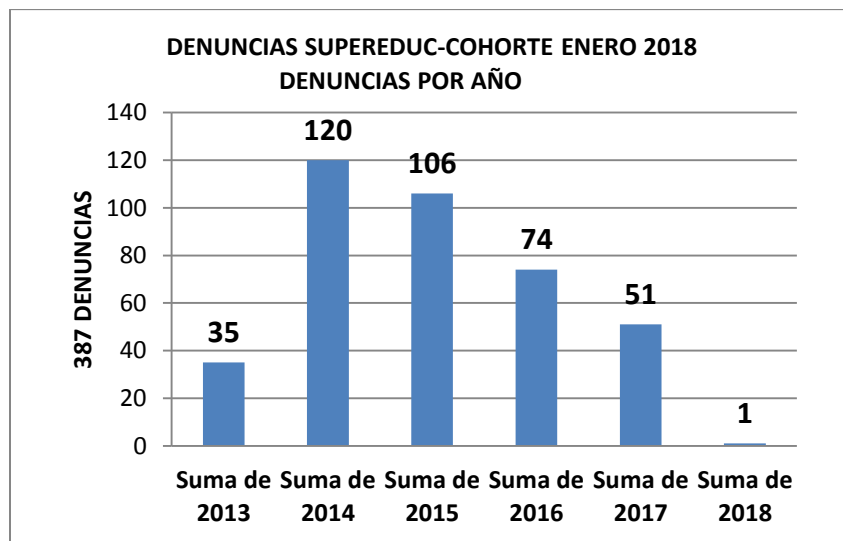
- conductas disruptivas (289 casos)
- temas asociados a rendimiento escolar (256 casos)
- peleas (166 casos)
- autorregulación/motivación escolar, bullying/ciberbullying (134 casos en cada categoría)

GRÁFICO N° 90 RESOLUCIÓN DE LOS CASOS



En relación a la resolución de casos, la mayoría se resuelve a nivel interno (en los propios establecimientos, 919 casos). En tanto, 290 casos se derivan a las distintas redes en las que participa la Unidad de Convivencia Escolar del DAEM y 264 casos se encuentran en proceso, es decir que deben ser abordados el año 2018.

GRÁFICO N° 91 DENUNCIAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN



En cuanto a las denuncias en Superintendencia de Educación se observa claramente una disminución en el número de éstas desde enero 2013 a enero 2018, apreciándose una disminución de 30 casos en promedio. Este dato es altamente relevante para el DAEM, pues se evidencia la capacidad de contención y de resolución de problemáticas de Convivencia Escolar, mejorando progresivamente su abordaje durante los tres últimos años.

Propuesta para la acción 2018

Disminuir las denuncias a la Superintendencia de Educación Escolar y a su vez fortalecer la resolución de los conflictos al interior de las comunidades educativas.

Implementación el desarrollo de convivencia escolar inserto en el software My School en los establecimientos educacionales

Gestión de espacios institucionales que permitan elaborar una política comunal de convivencia escolar

Proveer espacios de capacitación para los actores educativos directamente vinculados con los procesos de mejora de la convivencia escolar.

Impulsará capacitación especializada para los miembros del equipo de convivencia escolar de cada establecimiento, a través de diferentes instancias: intercambio de experiencias, seminarios temáticos.

VII. 17 FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS.

El inglés es considerado el idioma más importante a nivel mundial, es la herramienta de comunicación más utilizada en la actualidad e internacionalmente más conocido. Actualmente está vinculado a diferentes áreas y ámbitos, tales como: la ciencia, tecnología, educación, comercio, negocios e incluso en política y las artes. Por ende, es un elemento esencial para coexistir en este mundo globalizado. En tal sentido, la Municipalidad de Temuco ha generado diferentes acciones que han permitido fortalecer la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés tanto en el desarrollo de las habilidades de nuestros estudiantes como en mejorar las competencias idiomáticas de nuestros docentes.

SPELLING BEE

Concurso de deletreo en inglés.

Objetivo: Fortalecer la pronunciación en inglés en los estudiantes de enseñanza básica.

Establecimientos Educativos Participantes: 10

Descripción: Competencia de deletreo en inglés Spelling Bee, está orientado al desarrollo personal, social y lingüístico de estudiantes desde 1° a 8° Año de Enseñanza Básica

MINICITY

Minicity Tournament

Objetivo: Potenciar el aprendizaje del idioma a través de la interacción del idioma con los estudiantes.

Establecimientos Educativos Participantes: 10 establecimientos

Descripción: Esta nueva herramienta de aprendizaje se implementó en todos los establecimientos municipales, por tal motivo se organizó el Segundo Minicity Tournament, en el cual participaron estudiantes de 7° a 8° año de enseñanza básica de aproximadamente 10 establecimientos municipales.

ANGLO FEST ALIVE

Festival en Inglés

Objetivo: Potenciar la adquisición del idioma a través de la interpretación de canciones en inglés.

Establecimientos Educacionales Participantes: 15

Descripción: Este festival va dirigido a estudiantes de 7° básico a 4° medio quienes realizan una muestra artística en inglés.

PASANTÍA A NEW YORK- USA

Curso presencial en inglés.

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje-enseñanza del idioma inglés en un país de habla inglesa.

Establecimientos Educacionales Participantes: 9

Descripción: Por un periodo de 3 semanas entre los meses de octubre, viajan Nueva York 4 profesores con 30 alumnos de tercero medio pertenecientes a los liceos municipales de Temuco. Esta pasantía tiene por objetivo fortalecer el aprendizaje del idioma y entregar mayores herramientas idiomáticas y socio-culturales a los estudiantes, quienes han sido seleccionados por sus conocimientos de inglés, por su comportamiento y que se han destacado dentro de sus respectivos establecimientos. Esta actividad académica contempla Curso presencial en inglés certificado, clases en inglés con docentes nativos del idioma, trámite pasaporte y visa waiber, pasajes aéreos ida y vuelta (Temuco- Santiago- New York), hospedaje, alimentación y traslado, maletas y bolsos, útiles escolares y de aseo, salida pedagógica a Wachington DC.

VOLUNTARIOS ANGLOPARLANTES

Voluntarios nativos del inglés para los establecimientos municipales.

Objetivo: Fortalecer la utilización del idioma inglés en los establecimientos municipales.

Establecimientos Educacionales Participantes: 10 establecimientos

Descripción: Se pondrán a disposición 10 voluntarios angloparlantes en 10 diferentes establecimientos con el fin de potenciar la enseñanza del idioma inglés y por sobre todo practicar la pronunciación.

IMPLEMENTACIÓN MATERIALES

Teaching materials

Establecimientos Educativos Participantes: 34

Descripción: Implementar material educativo tales como Pronunciation Chart, English Alphabet and Participation chart, todo esto con el propósito de incrementar y mejorar la pronunciación y aprendizaje del idioma inglés.



VII.18 UNIDAD EXTRAESCOLAR

MARCO CONCEPTUAL

La Educación Extraescolar, se inserta en el Ministerio de Educación, en la División de Educación, con Decreto 290/84, y es transversal a todos los niveles de la Educación Chilena.

En su aplicación, considera, los conceptos de EDUCACIÓN (Desarrollo de potencialidades), TIEMPO LIBRE (Disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, le permitan alcanzar su desarrollo), RECREACIÓN (Reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias, para lograr estados superiores de aprendizajes y experiencias).

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de viajes en vacaciones de invierno y verano a diferentes parques nacionales y centros turísticos con los niños, niñas y jóvenes de la enseñanza municipal, creando conciencia Ecológica

Para ello gestiona espacios necesarios y adecuados en la activación y el desarrollo de la participación escolar, buscando que en su quehacer complementario potencien el sentido de pertenencia y de compromiso con sus establecimientos, llevándoles a asumir los deberes y responsabilidades como parte de su formación integral.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico-tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.

Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.

Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.

Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.

Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar actividades para orientar el buen uso del tiempo libre escolar fuera del horario regular de clases, pero también considerando propuestas de innovación educativa que atiendan la transversalidad y contribuyan a la formación integral estudiantil.

Coordinar el programa extraescolar en todas sus partes, fomentando la actividad física y deportiva, el accionar artístico cultural, científico ambiental y cívico social en todos los establecimientos educacionales del sector público municipal.

Promover la realización de torneos, campeonatos, ferias y eventos inter escolares que potencien la participación, socialización y el intercambio estudiantil en todas las áreas. Gestionar alianzas con entidades externas que favorezcan el desarrollo escolar en los ámbitos deportivo, artístico, científico, ambiental y social.

Coordinar acciones de encargados extraescolares de los establecimientos educacionales municipales.

Diseñar propuestas de postulación a fondos concursables en los ámbitos deportivo, artístico, científico, ambiental y social, para beneficio de los educandos del sistema municipalizado.

Gestionar instancias de capacitación en las áreas artística y deportiva, fijando como propósito entregar más herramientas y recursos educativos a profesores asesores y monitores de talleres.

VII.18.1 ACTIVIDADES CULTURALES MES DE AGOSTO 2017 A ABRIL 2018

CONCURSO COMUNAL DE CUECA

FECHA: agosto 2017

PARTICIPANTES: 24 establecimientos educacionales

DESCRIPCION: El Ministerio de Educación convoca a todas las Escuelas y Liceos de Chile, a participar en el XXXVIII Certamen Nacional de la Cueca. En este contexto la comuna de Temuco realiza el certamen comunal los días jueves 03 y viernes 04 de agosto, donde se ha convocado a todas las escuelas básicas rurales, urbanas y liceos de nuestro sistema educacional Municipal a participar de tan importante actividad. Se elegirá al ganador en sus diferentes niveles para que participe en campeonato provincial, regional y/o nacional.



SALUDO A LA PATRIA

FECHA: septiembre 2017

PARTICIPANTES: 17 establecimientos educacionales

DESCRIPCION: Actividad que marca el Inicio de nuestras festividades patrias, este año se realizó en conjunto con RR.PP. De la Municipalidad de Temuco. Nuestros alumnos, as de todas las escuelas municipales bailaron en la plaza de nuestra ciudad, con nuestra genuina representante danza nacional La Cueca.

Asistieron un total de 400 parejas aproximadamente, en sus diferentes categorías básica y media, y para un conglomerado de 2500 personas aproximadamente.



MUESTRA FERIA COSTUMBRISTA

FECHA: Septiembre 2017

PARTICIPANTES: 3 establecimientos educacionales

DESCRIPCION: Esta muestra rural costumbrista, contemplada en nuestro plan de acción 2017, es un espacio que brinda la oportunidad a nuestros alumnos y, alumnas, de las escuelas rurales, para que puedan presentar diversas manifestaciones folklóricas, ya sean de orden material, a través de comidas típicas, vestuario, enseres, etc. o inmateriales a través de presentaciones de bailes, canciones, payas, de nuestro acervo cultural. Además es una manera de celebrar nuestras Fiestas Patrias en un espacio abierto a la comunidad, de

manera de poder realzar desde un encuentro natural, las costumbres y tradiciones de nuestra querida Región y de Chile. Anfitriones de esta fiesta costumbrista es Escuela Boyeco.



DESFILE DE PÁRVULOS

FECHA: noviembre 2017

PARTICIPANTES: 22 establecimientos educacionales

DESCRIPCION: Actividad que tiene como finalidad y de manera transversal, ofrecer un espacio de participación, a los Jardines Infantiles y Unidades Educativas con nivel de educación parvulario, para que realicen un desfile en donde los más pequeñitos, sean los protagonistas, y puedan junto a sus Educadoras mostrar sus mejores galas, en un momento tan especial dentro de la celebración de la semana del Párvulo.



GALA EXTRAESCOLAR

FECHA: diciembre 2017

PARTICIPANTES: 8 establecimientos educacionales

DESCRIPCION: La Gala Artística un espacio transversal de participación que se les ofrece a los alumnos y alumnas del sistema escolar municipal, cuyo propósito es reunir a las escuelas y liceos que se han destacado en los diferentes Encuentros y Muestras artísticas realizadas durante el año.

Se invita a los padres y/o apoderados, con el fin de que puedan apreciar y valorar las habilidades artísticas que se generan al interior de las unidades educativas.



CONCIERTO NAVIDAD

FECHA: diciembre 2017

PARTICIPANTES: Cobertura de participación en escenario 160 alumnos y jóvenes aproximadamente. Coro Escuela Los Trigales- Liceo Bicentenario. Coro- Orquesta Juvenil y orquesta de Percusión de Escuela Artística Armando Dufey Blanc.

DESCRIPCION: Actividad que tiene como propósito, brindar un Concierto Navideño y expresiones musicales del género docto, con embajadas culturales a cargo del Coro de Escuela Trigales y Liceo Bicentenario, para concluir con la gama de presentaciones artísticas a cargo de Escuela Artística Armando Dufey: Concierto Piano y Orquesta; Concierto de Percusión y finalmente Coro Infantil. La comunidad local tendrá la

oportunidad de apreciar las grandes habilidades artísticas y musicales de nuestros niños(as) y jóvenes talentos del Sistema Escolar Municipal.



VII MUESTRA DECLAMACION POÉTICA.

FECHA: mayo 2018

PARTICIPANTES: Todas las escuelas urbanas y otras rurales: Boyeco, Mollulco, Collimallin, Reducción Monte Verde, y liceos municipales.

DESCRIPCIÓN: La Unidad Educación Extraescolar por medio de Cultura y Difusión Artística del DAEM. Temuco, invita a participar a alumnos (as) de todo nuestro Sistema Educacional, en las siguientes categorías: Jardines Infantiles y preescolares, enseñanza básica 1° a 4°; 5° a 8° Básico, y 1° a 4° de enseñanza media.

Encuentro de Poesía. Recitarán poemas de autores nacionales y sus propias creaciones, dándoles la posibilidad de participar en un hermoso escenario cuyo propósito en sí, es reafirmar su desarrollo personal a través del hermoso arte de la declamación.



EDUCACIÓN EN TU BARRIO

FECHA: junio 2018

PARTICIPANTES: Escuela Los Avellanos, Amanecer, Manuel Recabarren, Ballet folclórico Jóvenes de Labranza, Tributo a Soda Stereo.

DESCRIPCIÓN: El propósito de esta actividad es acercar la escuela a la comunidad y comunidad a escuela, que puedan interactuar a través del arte y la cultura, con participación de alumnos, as de escuelas del sector y otros artistas de la comunidad local, que puedan brindar un espectáculo musical para deleite del entorno comunitario. Actividad de estas características que se inserta por primera vez en nuestra calendarización anual.



MUESTRA DANZA ESCOLAR MUNICIPAL

FECHA: junio 2018

PARTICIPANTES: Participarán sobre el escenario aproximadamente 150 alumnos, de 17 escuelas Municipales

DESCRIPCIÓN: Esta actividad tiene como finalidad ofrecer un espacio de participación a los alumnos y alumnas de nuestro sistema escolar municipal, tanto para Preescolares, educación básica y media, a través de una expresión artística tan importante como es la danza. Esta disciplina estimula el compromiso, la voluntad, elementos esenciales para enfrentar desafíos tanto de la danza como tal, y de su vida escolar, es una herramienta

pedagógica eficaz para el profesor ya que permite que los niños (as) y jóvenes se sensibilicen y se desarrollen a través de este sublime arte.



CELEBRACIÓN DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

FECHA: mayo 2018

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICIPANTES: Participaron escuela Armando Dufey, ganadores comunales de cueca 2017, ganadores declamación en tres categorías, Coro Liceo Bicentenario, escuela Alonso de Ercilla anfitriones de la actividad y agrupación EDUCANTA.

DESCRIPCIÓN: es una actividad, donde nuestras alumnas(os) por medio de diversas expresiones artísticas, celebrarán esta importante fecha. Cuenta con el apoyo de escuela Alonso de Ercilla, que desde sus inicios han venido colaborando en esta importante actividad. Realzando manifestaciones culturales y naturales propias de nuestra región, oportunidad en que también se invita a agrupaciones artísticas de la comunidad local.



MUESTRA DE TEATRO

FECHA: julio 2018

PARTICIPANTES: 300 alumnos y jóvenes aproximadamente de 7 establecimientos educacionales.

DESCRIPCION: Es una actividad que tiene como finalidad otorgar un espacio, en donde los alumnos(as) del sistema escolar municipal puedan mostrar obras de teatro, preparadas durante el transcurso del año. Tendrán ellos y ellas a través de esta forma de representación artística, la oportunidad de potenciar el conocimiento del cuerpo y de la voz, desarrollar la memoria, la capacidad de observación, la imaginación y de comunicación a través de este lenguaje artístico. Significando todo esto, establecer otras formas de relación humana y de manera especial con sus pares, y con el público asistente.



VII.18.1.2 ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2017

CAMPEONATO DE HANDBOL DAMAS Y VARONES SUB-14

FECHA: agosto 2017

PARTICIPANTES: 13 Establecimientos Educacionales Participantes

DESCRIPCIÓN: Campeonato de handbol para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2003 y 2005), que busca al representante de la comuna para participar en los Juegos Deportivos Escolares en la etapa Regional, administrada por IND.



OLIMPIADAS DEPORTIVAS LICEO PABLO NERUDA

FECHA: agosto 2017

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: Por invitación Establecimientos de otras comunas y el Liceo Pablo Neruda.

DESCRIPCIÓN: Evento multideportivo organizado por el Liceo Pablo Neruda, en el cual se desarrollan las disciplinas de Voleibol, Básquetbol y Fútbol en damas y varones, donde cuatro equipos por cada disciplina se disputarán el cetro del primer lugar en cada deporte y además un súper trofeo al Establecimiento que logre los mejores resultados en los tres deportes y encada categoría (damas y varones)



CORRIDA NERUDIANA

FECHA: octubre 2017

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: Por invitación a todos los Establecimientos Municipales que quieran asistir más los estudiantes del Liceo Pablo Neruda.

DESCRIPCIÓN: Actividad que se realizará por segunda vez consecutiva, donde se invita a la comunidad educativa a participar de la corrida del Liceo Pablo Neruda, con distancias de 2,5; 5 y 15 kilómetros. .



CAMPEONATO DE BÁSQUETBOL ALEX MEYER Y PATRICIO CONTRERAS

FECHA: octubre 2017

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: Por invitación asisten Establecimientos de otras regiones y de Temuco.

DESCRIPCIÓN: Campeonato de básquetbol selección Enseñanza media donde el Liceo Pablo Neruda homenajea a don Alex Meyer (gran basquetbolista de la década de los 50 y 60).



PREMIACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

FECHA: noviembre 2017

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: Todos los establecimientos que hayan obtenido el primer, segundo o tercer lugar en alguna de las competencias antes mencionadas. Donde se le entrega las medallas a cada jugador(a) y el trofeo al establecimiento para que lo exhiba en sus vitrinas del establecimiento.

DESCRIPCIÓN: Ceremonia donde se reconoce el esfuerzo y el logro de los mejores resultados deportivos a todos los establecimientos que hayan obtenido podio en los deportes antes mencionados.



CAMPEONATO DE FUTBOLITO ESCUELAS RURALES 2018

FECHA: abril 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 4 Escuelas Rurales

DESCRIPCIÓN: Campeonato coorganizado con DIDECO a través de la Unidad de Deporte Rural Escolar a cargo de Carlos González, donde se realiza un campeonato de futbolito



CAMPEONATO COMUNAL DE FUTSAL DAMAS Y VARONES 2018

FECHA: Desde mayo a junio 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 14 Escuelas y 1 Liceo.

DESCRIPCIÓN: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2004-2005-2006) tanto en damas como en varones, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos escolares organizados por IND en las etapas Zonal, Provincial, Regional y Nacional.



CAMPEONATO COMUNAL DE VOLEIBOL DAMAS Y VARONES 2018

FECHA: Desde abril a mayo 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 7 equipos en damas y 4 equipos en varones

DESCRIPCIÓN: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2004-2005-2006) tanto en damas como en varones, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos escolares organizados por IND en las etapas Zonal, Provincial, Regional y Nacional.



CAMPEONATO COMUNAL DE TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES 2018

FECHA: mayo 2018

LPARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 6 Escuelas en sub-14 y 4 Liceos en segunda categoría.

DESCRIPCIÓN: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2004-2005-2006) tanto en damas como en varones y en la segunda categoría sub-17, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos escolares organizados por IND



CAMPEONATO COMUNAL DE HANDBOL DAMAS Y VARONES 2018

FECHA: Desde junio a julio 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 8 equipos en el campeonato varones y 6 equipos en damas.

DESCRIPCIÓN: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2004-2005-2006) tanto en damas como en varones y en la segunda categoría sub-17, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco



CAMPEONATO COMUNAL DE BÁSQUETBOL DAMAS Y VARONES 2018

FECHA: mayo 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: 7 equipos en el campeonato varones y 6 equipos en damas.

DESCRIPCIÓN: Campeonato en categoría sub-14 (niños y niñas nacidos en los años 2004-2005-2006) tanto en damas como en varones y en la segunda categoría sub-17, en el cual se busca determinar el representante de la comuna de Temuco para participar en los Juegos Deportivos escolares organizados por IND en las etapas Zonal, Provincial, Regional y Nacional.



VII.18.3 TALLERES FORMATIVOS Y SELECCIONES

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN TEMUCO

SELECCIÓN DE VOLEIBOL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DAMAS SUB 14 SUB 16 CAMPEONATOS Y ENCUENTROS COMUNALES.

FECHA: Desde abril a agosto

PARTICIPANTES: 8 Establecimientos Educativos Participantes

DESCRIPCIÓN: Campeonatos de Voleibol para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2002-2004 y 2005), que busca representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y sumarse a los Juegos Deportivos Escolares.



**SELECCIÓN DE JUDO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DAMAS SUB 11
VARONES SUB 12 CAMPEONATO JUDO CONCEPCIÓN Y ENCUENTROS
COMUNALES.**

FECHA: desde abril a agosto 2018

PARTICIPANTES: 7 Establecimientos Educacionales Participantes.

DESCRIPCIÓN: Campeonatos de Judo para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2005-2006), que busca representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



**SELECCIÓN DE TAEKWONDO EDUCACIÓN DAMAS SUB 9 VARONES SUB 9
SUB 14.**

PARTICIPANTES: 6 Establecimientos Educacionales Participantes

DESCRIPCIÓN: Campeonatos de Taekwondo y entrenamiento formativo para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2008-2011), que busca representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



SELECCIÓN FUTSAL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DAMAS SUB 12-SUB 14

FECHA: abril a agosto 2018

PARTICIPANTES: Establecimiento Educacional Participante: Escuela Los Triguales

DESCRIPCIÓN: Selección Damas Futsal para estudiantes de la Educación Municipal (nacidos entre los años 2006, que busca representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



TALLERES FORMATIVOS TENIS DE MESA

FECHA: desde abril a agosto 2018

PARTICIPANTES: 6 Establecimientos Educacionales Participantes

DESCRIPCIÓN: Talleres Formativos damas y varones Educación Municipal (nacidos entre los años 2008-2010), talleres que busca representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



TALLERES FORMATIVOS BÁSQUETBOL DAMAS SUB 12 Y VARONES SUB 14

FECHA: desde abril a agosto 2018

PARTICIPANTES: 6 Establecimientos Educacionales Participantes

DESCRIPCIÓN: Talleres Formativos damas y varones Educación Municipal (nacidos entre los años 2004-2006), talleres que busca formar selecciones y representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



TALLERES FORMATIVOS ATLETISMO DAMAS Y VARONES SUB 12 DAMAS Y VARONES SUB 17.

FECHA: desde abril a agosto 2018

PARTICIPANTES: Establecimientos Educacionales Participantes: Escuela Standard y Liceo Pablo Neruda.

DESCRIPCIÓN: Talleres Formativos damas y varones Educación Municipal (nacidos entre los años 2006-2001), talleres que busca formar selecciones representar al Departamento Educación y la Municipalidad de Temuco en instancias regionales y nacional.



VIII ANALISIS FODA 2018

VIII. 1 GESTION CURRICULAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Implementación del Programa PIE en establecimientos rurales con equipos multidisciplinarios y monitoreo y seguimiento a Programa PIE itinerante en sectores rurales. - Participación de la comunidad educativa en la actualización de instrumentos de gestión. - Realización de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y que contribuyen al desarrollo de los estudiantes en función de los fines y objetivos de la educación nacional, - Consolidación de la estrategia de acompañamiento a los profesores en aula con la finalidad de apoyarlos para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. - Cumplimiento de los programas y normas técnico pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación - Talleres de Inglés, Intercultural y Educación Física desde nivel inicial. - Otorgar a los alumnos de 3° y 4° medio una preparación académica de alta calidad para lograr óptimos en la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU). - Permitir a los estudiantes el perfeccionamiento de sus habilidades y conocimientos, contribuyendo a	- Apoyo para la implementación de la Diversificación de la Enseñanza en el marco del Decreto N° 83/2015, a través del PIE comunal. - Capacitación a Unidades Técnico-Pedagógica de establecimientos educacionales y Docentes escuelas básicas para implementar Decreto N° 83/2015 mediante prácticas de gestión y ejecución. - Asesoría Técnicas para mejora de la gestión escolar desde el Sostenedor. - Implementación programas con recursos ministeriales y propios para facilitar el mejoramiento de los aprendizajes. - Consolidación Ley Sep que permite financiar acciones focalizadas que aportan a mejorar la gestión curricular en los establecimientos. - Existencia redes de apoyo entre establecimientos educacionales (Microcentros, Red de establecimientos urbanos y rurales). - Textos Escolares MINEDUC. - Programa PACE para establecimientos técnico profesionales. - Participación de establecimientos educacionales desde nivel inicial en Plan de desarrollo de la motricidad, como potenciador de los

generar un sistema educativo más inclusivo, pluralista e igualitario, a través de PROENTA – UFRO. - Pasantía denominada “Experiencias exitosas en la educación norteamericana”. Directores de establecimientos realizan pasantía en Nueva York con la finalidad de Visitar escuelas públicas, realizar talleres y actividades académicas y posterior transferencia de la experiencia.	Aprendizajes y Estado Nutricional. - Salidas pedagógicas para estudiantes de Enseñanza Básica, Media y Educación de Adultos. - Beca Preuniversitario para estudiantes de Enseñanza Media de 3° y 4° año.
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Se carece de un proceso de selección docente para cubrir Licencia Médicas. - Carencia de Proyecto Curriculares de Centro (PCC) en los establecimientos educacionales. - Alta demanda de funciones administrativas a los equipos directivos de los establecimientos, que obstaculizan el foco pedagógico. - Licencias médicas de docentes y asistentes de la educación. - Falta articulación en seguimiento de gestión curricular entre los niveles: inicial – básico y – medio	- Familias de estudiantes con factores de riesgo, que inciden en la falta de apoyo en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

VIII.2 AREA LIDERAZGO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Asesorías Técnico Pedagógicas periódicas en los establecimientos y representatividad del DEM. - Seguimiento y articulación de las etapas del proceso Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO). - Gestión y acompañamiento al programa ministerial al plan de fortalecimiento del aprendizaje del inglés, a través de su Programa Inglés Abre Puertas de la División de Educación General, que se inició en el 2015. - Consolidación del programa Educación Ambiental a nivel DEM. - Red de Enseñanza Básica y Media: se realizan reuniones sistemáticas mensuales, organizadas por el DEPROV a las cuales asisten directores y jefes técnicos. - Las escuelas básicas y liceos cuentan con alumnos en práctica para el apoyo de los aprendizajes de los estudiantes. - Cobertura del Programa de Integración Escolar PIE en 31 establecimientos. - Coordinación del proceso de postulación de los estudiantes al PIE. - Monitoreo y acompañamiento de la implementación del programa PIE en los establecimientos educacionales, a través de la	- Fiscalización de entidades dependientes del MINEDUC. (Superintendencia de Educación y Agencia Calidad). - Plan de Formación de Directores de Excelencia, programa del Ministerio de Educación, implementado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). - La colaboración y articulación de diversos agentes educativos (supervisores del MINEDUC, equipos técnicos del DAEM y directivos escolares). - Difundir en las escuelas, liceos y comunidades escolares sobre nueva política de fiscalización en torno a la protección de bienes educacionales (enfoque de derechos). - Actualización Proyectos de Jornada Escolar Completa (JEC) con enfoque hacia la inclusión y desarrollo integral de los estudiantes. - Desarrollo del “Programa de Inducción para Directores Noveles” que seleccionó a 04 directores para fortalecer sus capacidades técnicas y socioemocionales, a fin de que puedan enfrentar, de manera efectiva, sus funciones de liderazgo y dirección escolar en las instituciones educativas en las que se

coordinación comunal y asesores técnicos. - Fortalecimiento progresivo de los equipos profesionales en los establecimientos para prestar apoyo a estudiantes con diversas necesidades educativas (transitorias y permanentes). - Reuniones mensuales convocadas por DEM con Directores de establecimientos educacionales. - Suscripción Convenios de Desempeño Colectivo (ADECO), que promueve la mejora continua prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico- pedagógicos. - Suscripción de Convenios de Desempeño de Directores Escolares que establecen metas por áreas de gestión alineada al PME del establecimiento. - Coordinación Evaluación Docente y Planes de Superación Profesional - Actualización de servicios digitalizados de procesos administrativos y pedagógicos que complementa la plataforma de gestión escolar My School instalada el 2013 (sistema operativo Android). - Contar con varias herramientas de política educativa para el mejoramiento escolar que sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar el desarrollo integral de los estudiantes (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal o PADEM); el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que define los principios,	desempeñan. -Pasantía de Directores a New York, realizar visitas a escuelas públicas, desarrollar talleres y actividades académicas para vivir la experiencia, es decir, vivir la experiencia y transferirla a sus establecimientos.
--	--

valores y sellos educativos del establecimiento y del estudiante que se quiere formar, y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que establece objetivos y metas estratégicas de mejoramiento educativo del establecimiento a 4 años y acciones anuales de mejoramiento coherentes con su proyecto educativo y su autoevaluación institucional.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Potenciar y expandir el uso de la tecnología y la conectividad de banda ancha en los establecimientos rurales. - Adecuar el horario de reuniones del DEM para la participación de Profesores Encargados y Directores de establecimientos educacionales rurales. - Elaborar, socializar e implementar protocolos de comunicación y trabajo articulado al interior de las unidades educativas para optimizar el trabajo en las escuelas y liceos.	- Licencias Médicas de docentes y asistentes de la educación. - Índice de vulnerabilidad de los estudiantes que afectan el desarrollo normal de las actividades (asistencia, puntualidad, apoyo en proceso educativo).

VIII.3 AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Manual de Convivencia y Planes de Gestión de la Convivencia Escolar actualizado de acuerdo a la normativa vigente. - Existencia y aplicación de protocolos de actuación en violencia escolar y Bullying. - Contar con encargados de convivencia escolar en cada establecimiento. - Equipo Multidisciplinario, coordinado desde el DAEM, como mediador ante conflictos, - Asesoría jurídica desde el DAEM para orientar y apoyar a los establecimientos. -Existencia y funcionamiento Consejos Escolares.	- Elaborar, actualizar Reglamentos Internos de los Establecimiento Educativos de Enseñanza Básica y Media, según Circular de 20 de junio de 2018 de la Superintendencia de Educación. - Regulaciones sobre salidas pedagógicas, procesos de admisión, uniforme escolar y seguridad y resguardo de derechos. - Acceso a proyectos y fondos concursables para la convivencia escolar. - Apoyo de redes externas a los establecimientos en materias de prevención y promoción de la sana convivencia escolar. - Medidas de apoyo para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Bajo dominio del Manual de Convivencia Escolar por parte de los diversos estamentos de la comunidad escolar. - Carencia de perfil y funciones del Encargado de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales. - Informar acerca de los protocolos de desvinculación. - Evaluación socializada de los equipos directivos a profesores y asistentes de la educación. - Cantidad de horas Encargados de Convivencia en establecimientos rurales	- Denuncias infundadas a la Superintendencia de Educación, obviando los protocolos de actuación y el conducto regular indicado. - Riesgo social asociado al entorno que afecta a los estudiantes. - Falta de acompañamiento de las familias en la formación valórica de los estudiantes.

VIII. 4 AREA GESTIÓN DE RECURSOS

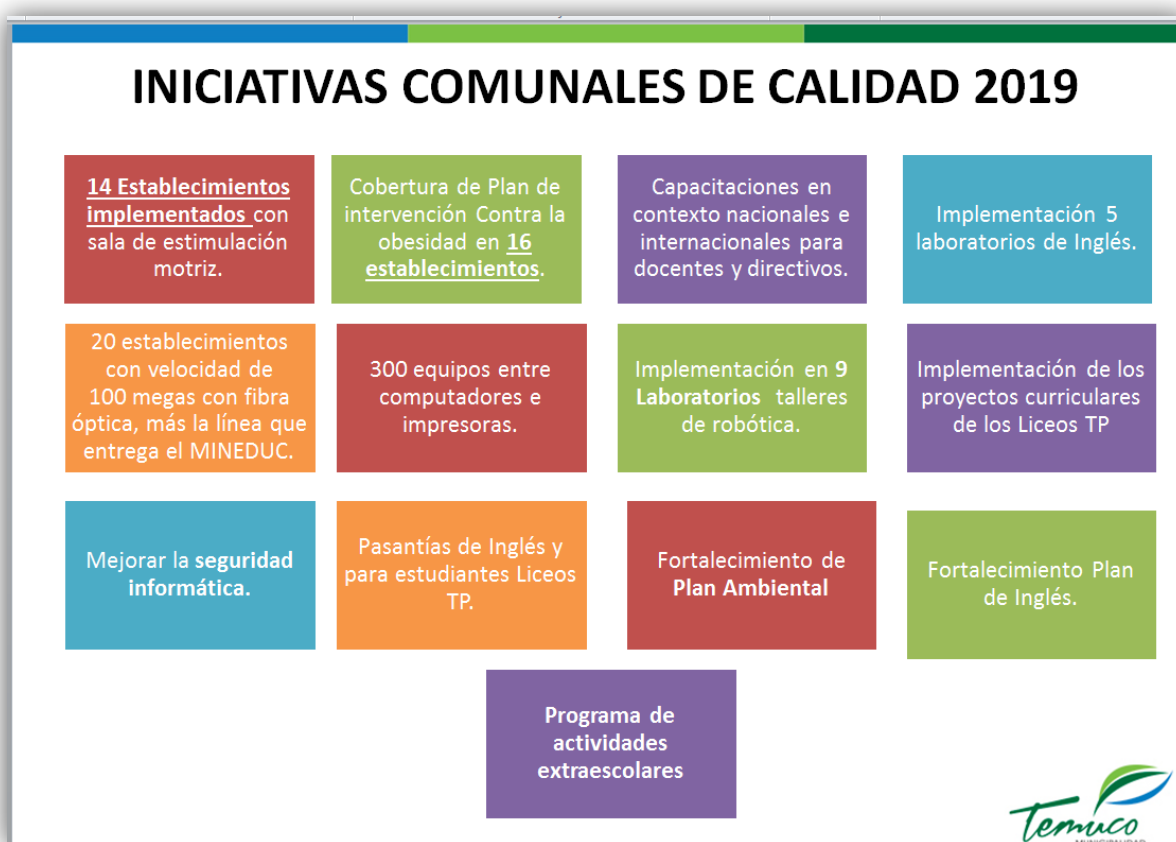
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Programación de alternativas de capacitación pertinentes para docentes en lenguaje y matemática - Viabilidad para gestionar recursos de apoyo a iniciativas desde establecimientos. - Transporte escolar para establecimientos del área urbana y rural. - Mejoramiento de infraestructura establecimientos urbanos, renovación de mobiliario, vía proyecto y FAEP en establecimientos. - Mejoramiento servicios higiénicos en establecimientos educacionales rurales. - Promoción de un enfoque inclusivo en los niveles de Educación Parvularia, Básica, Media Científico-Humanista y Técnico Profesional, Educación Especial y de Jóvenes Adultos de los establecimientos educacionales. - Contratación Docentes o Asistentes de la Educación con la finalidad de apoyar o reforzar la labor docente en el aula. - Consolidación de los procedimientos de gestión y monitoreo del estado de avance de los PME, de los recursos SEP, de los Equipos NEE, y de los distintos fondos y programas existentes en los establecimientos escolares.	- Postulación a Fondos concursables por Centros de Padres con personalidad jurídica.

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Falta de programación de capacitaciones y pasantías para docentes en asignaturas de Ciencias, Historia y Ciencias Sociales en todas las modalidades de enseñanza. - Falta de profesionales idóneos para reemplazos por Licencias Médicas. - Implementación de módulos en la plataforma My School para cobertura curricular en la modalidad educación jóvenes adultos. - Prácticas asociadas a la gestión de recursos para favorecer los aprendizajes de los estudiantes en las escuelas.	- Mantención de índices de baja matrícula en algunos establecimientos. - Mantención de sistema de subvención por asistencias para gestión educativa y pedagógica de establecimientos.

IX. INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
	N° ESTABLECIMIENTOS	N° ESTABLECIMIENTOS	N° ESTABLECIMIENTOS	N° ESTABLECIMIENTOS
Servicio educativo extracurricular para fortalecer el desarrollo integral de los niños con talentos académicos. Proenta	12	15	15	15
Asesoría técnica pedagógica desde el DAEM que apoyan la labor de los establecimientos	42	42	42	42
Mejorar y promover la utilización de las plataformas web implementadas, que permitan:	26	26	42	42
• Generar y aplicar instrumentos de evaluación	26	26	42	42
• Administrar prestamos de biblioteca	26	26	42	42
• Informar atrasos e inasistencias de los estudiantes vía mensaje de texto a los celulares	26	26	42	42
• Informar atrasos, inasistencias, calificaciones, citas a aplicación de celular para apoderados	26	26	42	42
• Realizar planificación y seguimiento de cobertura curricular	26	26	42	42
• Generar certificados de notas e informes de personalidad		26	42	42
Ejecución del Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales	4	6	14	16
Programa de Medio Ambiente. Certificación ambiental SNCAE	4	19	33	36
Capacitaciones y seminarios en temática atinente a la convivencia escolar	8	42	42	42
Capacitaciones en informática educativa y ofimática	42	42	42	42
Capacitaciones disciplinarias del curricular	42	42	42	42
Capacitaciones para directores y directoras, equipos directivos y personal DAEM		42	42	42
Capacitaciones asistentes de la educación de establecimientos educacionales		42	42	42
Inducción a la vida universitaria (Preuniversitario)	8	9	9	9
Salidas pedagógicas	10	12	16	32
Liga Escolar Municipal	16	16	16	18
Festival cantar estudiantil municipal	15	18	20	20
Festival de inglés	12	14	16	18
Muestra de pintura y expresiones musicales	9	10	12	15
Desarrollar programa comunal de educación en interculturalidad.	30	36	42	42
Contratación de plataforma e learning para la enseñanza de inglés desde pre kinder a 4° básico	36	34	0	32
Pasantía al extranjero de estudiantes de Enseñanza Media, con el fin de incentivar el idioma inglés	7	9	9	9
Concurso de deletreo de palabras en inglés Spelling	14	15	16	22
Equipamiento para juegos de patio en pre básica	6	10	10	8
Equipar e implementar sala de ejercicios para disminuir la obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes	0	10	10	8

Implementar programa Obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes	3	6	14	16
Diseño y actualización curricular de liceos TP	3	3	3	3
Contratación de angloparlantes	0	0	10	10
Implementación de literatura complementaria y recursos educativos audiovisuales, para el CRA.	0	3	20	22
Proveer a los establecimientos educativos de material didáctico, para el fortalecimiento del idioma inglés	0	20	42	42
Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de mejorar la producción oral del idioma	0	3	5	6
Pasantía al extranjero de estudiantes de liceos TP	0	0	0	2
Pasantías en el extranjero a docentes del sistema	0	0	3	10
Pasantías en el extranjero a directivos del sistema	0	0	4	3
Implementación de taller de robótica	0	0	9	9



X. SINTESIS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ÁREA	OBJETIVO	ACCIONES
Resultados:	Mejorar niveles de logro en mediciones estandarizadas internas y externas.	Aplicar instrumentos de evaluación a los cuartos años de enseñanza básica (Lenguaje y Matemática) que permita apoyar los aprendizajes de los estudiantes a través de la retroalimentación. Inducción a la vida universitaria a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media, mediante la contratación de un programa con entidades externas en: “Apoyo a la Inducción Universitaria” Preuniversitario (licitación pública)
	Mejorar resultados de evaluación docente	Capacitación docente en las diversas disciplinas del currículo e informática educativa
	Aumentar porcentaje promedio de asistencia escolar	Implementación de software para el control digital de la asistencia escolar diaria, a través del envío de mensajes de texto a teléfonos móviles y/o correos electrónicos de los padres y apoderados, con la finalidad de mejorar los canales de comunicación entre Familia-Escuela.
Gestión Curricular:	Fortalecer sistema de apoyo a la labor académica y administrativa de los establecimientos.	Apoyar la gestión de equipos directivos de los establecimientos, mediante asesoría técnica pedagógica de carácter permanente, para mejorar los resultados de gestión curricular y pedagógica, con énfasis en la entrega de orientaciones y herramientas para la instalación de procesos y prácticas de calidad en cada una de las etapas del Plan de Mejoramiento Educativo.
		Incorporación de profesionales especialistas para apoyar la gestión escolar de los establecimientos.
		Gestionar perfeccionamiento en disciplinas de trabajo para integrantes de equipos directivos de los establecimientos y equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos DAEM.
		Pasantías para profesores y profesoras de todas las asignaturas del plan curricular nacional, fortaleciendo el desarrollo profesional docente y fomentando el trabajo colaborativo entre pares Monitoreo de plan curricular en los Liceos Técnico Profesionales Implementación del Programa de desarrollo de la motricidad como potenciador de los aprendizajes y estados nutricionales.

		Adhesión al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) municipales, una práctica concreta. Salidas pedagógicas propuestas por los establecimientos educacionales para potenciar distintas asignaturas, estimulando actividades escolares que favorecen la educación del tiempo libre. Ruta Pedagógica “Pablo Neruda” y “Gabriela Mistral” para potenciar el patrimonio cultural, y valóricos de los y las estudiantes.
	Fortalecer proceso de sistematización y digitalización de la información de los procesos académicos y administrativos de los establecimientos.	Actualización de plataforma web para apoyar la labor académica y administrativa de los establecimientos, a través de: - generación de instrumentos de evaluación - préstamos de biblioteca - informes de atrasos e inasistencias de estudiantes, calificaciones, certificados de personalidad, citaciones a padres y apoderados vía mensaje celulares, según se requiera. - producción de planificaciones - seguimiento de cobertura curricular
	Implementar programa de apoyo a la enseñanza del idioma inglés para educación parvularia y primer ciclo de enseñanza básica.	Implementación de plataforma interactiva, con la metodología E-learning para potenciar la enseñanza del idioma inglés, a través de la inmersión idiomática. Capacitación en el idioma inglés para docentes que imparten esta asignatura. Pasantías para estudiantes en países de habla inglesa para afianzar el idioma inglés. Realización de Festival de inglés Concurso de deletreo de palabras en inglés (Spelling Bee) Contratación de angloparlantes. Material didáctico de enseñanza del inglés (poster, stickers, tablas de aprendizaje, juegos, agendas, etc.)

	Gestionar servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educacional para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos.	Brindar apoyo y orientación a los estudiantes (6° básico a 4° medio) y familias, a través de PROENTA-UFRO (programa de enriquecimiento educativo extraescolar de la Universidad de la Frontera) y potenciar en niños y jóvenes sus habilidades y talentos.
Convivencia Escolar	Mejorar el clima y convivencia escolar en los establecimientos.	Encuentros y/o reuniones ampliadas para entregar orientaciones sobre el marco legal y protocolos de actuación. Reuniones periódicas con equipos directivos y/o convivencia escolar Desarrollo de actividades recreativas, preventivas y formativas para los estudiantes y su comunidad educativa. Conmemoración del día nacional de la Convivencia Escolar. Seminarios y Capacitación con apoyo especializado a los equipos de trabajo en temáticas atinentes a Convivencia Escolar. Actualización del Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Interno en los establecimientos educacionales en el contexto de la Ley de Inclusión y orientaciones de la SIE
	Fortalecer las actividades deportivas, artísticas y culturales implementadas en los establecimientos educacionales, coordinadas por la Unidad Extraescolar del DAEM.	Apoyar el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales que se desarrollan en los establecimientos con la finalidad de mejorar el nivel de Salud y competitivo del Deporte Escolar Municipal. Implementación de talleres deportivos formativos tendientes a formar selecciones escolares sub 13 en las disciplinas de vóley, básquetbol, hándbol, tenis de mesa, fútbol, Taekwondo, atletismo y ajedrez. Coordinar con los establecimientos municipales, la realización de eventos y certámenes deportivos, artísticos y culturales para desarrollar en espacios físicos dentro y fuera del establecimiento. Promover la práctica de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales en los establecimientos con mayor vulnerabilidad social, a través de la entrega de implementación.

	Aumentar cobertura Programa de Integración Escolar.	Favorecer la inclusión de estudiantes que presentan NEE, ya sean de carácter transitorias y/o permanentes, a través de la atención personalizada por equipos multidisciplinares que trabajan al interior del aula. .													
	Implementar Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).	Promover la lengua y cultura mapuche en los establecimientos educacionales. Impartir la asignatura de lengua indígena en los establecimientos que tengan una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes de origen mapuche.													
	Garantizar cobertura de Atención a la Infancia.	Las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se gestan a partir de un convenio realizado entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Cuadro resumen Cobertura Atención a la Infancia. <table><tr><th>Año</th><th>Nº Establecimientos</th></tr><tr><td>2014</td><td>25</td></tr><tr><td>2015</td><td>26</td></tr><tr><td>2016</td><td>26</td></tr><tr><td>2017</td><td>26</td></tr><tr><td>2018</td><td>25</td></tr><tr><td>2019</td><td>25</td></tr></table>	Año	Nº Establecimientos	2014	25	2015	26	2016	26	2017	26	2018	25	2019
Año	Nº Establecimientos														
2014	25														
2015	26														
2016	26														
2017	26														
2018	25														
2019	25														
Liderazgo:	Optimizar la gestión y administración de la educación municipal mediante la selección de Directivos de acuerdo a Ley 20.501.	Fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo de los establecimientos, a través de la selección de Directores, de acuerdo a estándares de la Alta Dirección Pública (Ley 20.501) en los siguientes establecimientos:													
	Fortalecer la gestión del Recurso Humano a nivel DAEM y en los establecimientos.	Implementar acciones que permitan fortalecer los equipos de trabajo, con personal competente en el DAEM y establecimientos.													

		Optimizar el uso del Recurso Humano, de acuerdo a revisión de la planta para el año 2019.
Recursos:	Garantizar el uso efectivo de los recursos entregados por el Estado, para el mejoramiento de la educación (SEP, FAEP)	Entregar autonomía a los establecimientos para la contratación de personal docente y asistente de la educación, con recursos SEP. Apoyar la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, a través de la adquisición de recursos materiales, educativos y tecnológicos con fondos SEP. Implementar programa de capacitación dirigido a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante el uso de recursos FAEP. Implementación de literatura complementaria y recursos educativos audiovisuales para el CRA Desarrollar plan de perfeccionamiento en competencias profesionales de Unidad Técnica Pedagógica. Equipar e implementar sala de ejercicios para programa obesidad escolar y contribuir al mejoramiento de los aprendizajes. Proporcionar material didáctico a los establecimientos para el fortalecimiento del idioma inglés Mejorar la implementación de laboratorios de inglés con el fin de enriquecer la producción oral del idioma. Equipamiento para juegos de patio en pre-básica Implementación de 9 laboratorios de robótica y 5 de idiomas. .